

Crawford 1443

Fruslerías Postales

por

El Doctor Thebussem

Caballero Profeso del Hábito de Santiago.



MADRID

AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FRUSLERÍAS POSTALES

To L. O. Bacon, Esq.,
with feelings of deep
respect,

— Dr. Hebuten
Medina Sidonia (Spain)

2th Jan. 1902.

LISTA

DE VARIAS PUBLICACIONES DEL DOCTOR THEBUSSEM.

Algunos escritos del Teniente de Navio D. José E. Pardo de Figueroa.—Madrid, Rivadeneyra, 1873. En cuarto: 239 páginas. (No se puso en venta.)

Literatura Philatélica en España. Apuntes para la redacción de un catálogo.—Sevilla, Álvarez, 1876.—En cuarto: 34 páginas.

Segunda Ristra de Ajos.—(En colaboración.) Madrid, Fe, 1886.—En octavo: 150 páginas.

La Mesa Moderna.—(En colaboración.) Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1888.—En octavo: 316 páginas.

Notas Genealógicas.—Medina Sidonia, Thebussem (Tipografía particular), 1889.—En folio menor: 26 hojas sin paginación. Cuatro escudos de armas litografiados. (No se puso en venta.)

Un Pliego de Cartas.—Madrid, Rivadeneyra, 1891.—En cuarto: 172 páginas.

Un Triste Capeo.—Madrid, Rivadeneyra, 1892.—En octavo: 210 páginas.

Primera Ración de Artículos.—Madrid, Rivadeneyra, 1892.—En cuarto: 574 páginas.

Granada.—Madrid, Rivadeneyra, 1893.—En cuarto: 28 páginas. (Se pusieron en venta 20 ejemplares.)

Segunda Ración de Artículos.—Madrid, Rivadeneyra, 1894.—En cuarto: 416 páginas.

EN PREPARACIÓN:

Tercera Ración de Artículos.



Fruslerías Postales

por

El Doctor Thebussem

Caballero Profeso del Hábito de Santiago.



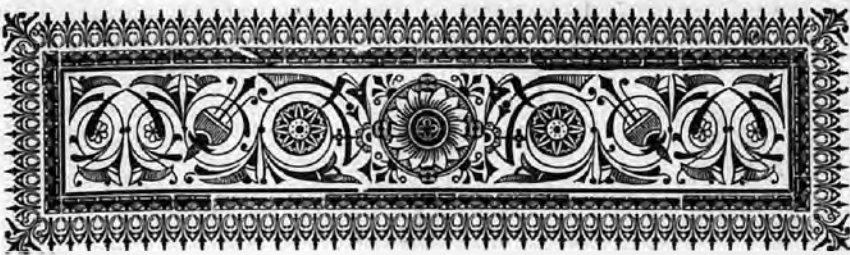
MADRID

AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

It has often struck me that some pains should be taken to make the main features of the Post-office system intelligible to the people.

(Sir Rowland Hill.)





A L

EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO

Doctor D. Heinrich Von Stephan,

DIRECTOR GENERAL DE CORREOS

DEL

IMPERIO GERMÁNICO,

maestro eximio en asuntos postales,

estimado y venerado

no solamente en su patria

sino en todos los países civilizados del mundo,

LE DEDICA ESTE LIBRILLO

EN SEÑAL

DE LA MÁS DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN

El Doctor Chebussem.



Medina Sidonia; año de 1895.

TABLA

	<u>Pá ginas</u>
Portada (Cubierta de color, primera plana).	I
Anteportada.....	II
Lista de varias publicaciones del Doctor Thebussem.....	III
Portada.....	IV
Épigrafe.....	V
Dedicatoria.....	VII
Tabla.....	IX
Preámbulo.....	I
(1870) La Cacografía y los Sobrescritos.— <i>Al Moro vizcaino El-Hach-Mohamed-El-Bagdady</i>	19
(1879) Sellos de Fecha.— <i>Á D. Martín Botella</i>	36
Apéndice.— Copias de algunos Sellos.....	45
(1881) Partes de Correos en el siglo XVI.— <i>Al Sr. Vizconde de Bètera</i>	58
I. El Mensajero Helile, en 1402.....	61
II. El Mensajero Hayren, en 1418.....	62
III. Postas á Roma, en 1517.....	62
IV. Victoria de Pavía, en 1525.....	63
V. D. Juan de Lanuza, en 1591.....	64
VI. Fraudes en la correspondencia, en 1662	66
VII. Coste y viajes de Correos, á fines del siglo XVII.....	68
VIII. Correo de Fez, en 1871.....	69
IX. Correo de Mindoro (Filipinas), en 1895	71
(1870) Kpankla.— <i>Á D. Eduardo de Mariategui</i>	105
(1880) Diccionario geográfico postal.— <i>Á D. Manuel Vázquez</i> ..	115
(1880) Cartería honoraria.— <i>Á D. Rafael Pardo de Figueroa</i> ..	120
Apéndice.— Expediente, Carteros, Uniforme, Comida, Regalos, etc.....	

(1888) Distintivos y vestimentas postales.— <i>Al Signore Emilio Diena</i>	149
(1895) El Correo y la Pintura.— <i>Á D. Justo Rodríguez de Alba</i>	163
(1871) Cuarto menguante y Cuarto creciente.— <i>Á D. Juan Pérez de Guzmán</i>	189
(1873) The Straw that shows which Way the Wind blows.— <i>To V. G. de Ysasy</i>	195
(1895) De Re Epistólica.— <i>Á D. Carlos de Zulueta</i>	197
(1894) Historia del Correo.— <i>Á D. Antonio Somoza de la Peña</i>	201
(1874) Pido indulto.— <i>Al Sr. Marqués de X.... X</i>	213
(1883) Mapas Postales.— <i>Á D. Antonio Fernández Duro</i>	227
(1895) Carteros.— <i>Á D. Feliciano de Silva</i>	247
(1893) Correos y Telégrafos.— <i>Á D. Alfonso Márquez</i>	251
(1888) Un Cartero y un Caballero.— <i>Á D. Luisito Díez</i>	253
(1892) Una explicación.— <i>Al Sr. Marqués de Casa Pavón</i>	257
(1887) El Correo y la Gaceta.— <i>Á D. Andrés Corzuelo</i>	261
(1877) Palo de ciego.— <i>Á D. Francisco López Fabra</i>	267
(1877) La Realidad en las cartas.— <i>Á D. Eduardo de Capelastegui</i>	275
(1878) Anuario de Correos.— <i>Á D. Gregorio Cruzada Villaamil</i>	279
(1886 y 88) Dos libros de Mr. Alexis Belloc.— <i>Al Signore Marcello Torrigiani</i>	283
(1874) Obra de misericordia.— <i>Á D. Pantaleón de la Peña</i>	291
(1895) Ottavio Cotogno.— <i>Á D. W. Opatowitsch</i>	297
(1895) Alonso de Meneses.— <i>Á D. Felipe Benicio Navarro</i>	309
Colofón.....	319
Tabla de Itinerarios.	
Advertencia (Cubierta de color, última plana).	

PREÁMBULO

El año pasado de 1891 estampé cierta obrilla intitulada *Un Pliego de Cartas*, en la cual se reimprimieron algunos de mis escritos tocantes al Correo. El presente volumen viene á ser una continuación ó segunda parte del anterior, con quien guarda semejanza fraternal, no sólo por carecer de método, novedad y doctrina, sino también por la abundancia de repeticiones y aun de contradicciones que se notarán en unos artículos escritos á la buena de Dios en diversas épocas, y que hoy se presentan juntos y ensartados como sardinas en lercha. Señalo por eso á la cabeza de cada uno, y en números muy visibles, los años en que se publicaron, á fin de prevenir al lector contra los anacronismos que fácilmente pudiera imputarles.



En los antiguos libros de medicina suelen hallarse recetas á las cuales damos hoy escaso crédito, por juzgar absurdo y disparatado lo que en otros tiempos se consideraba como artículo de fe. Vaya un ejemplo:



Toma una guija de rio cogida á tientas en noche de viernes de la menguante de hebrero; é estiercol de hombre mayor de veinte años; é pelo de muchas suertes de asnos é mulos; é secalo en el forno é fazlo poluos é juntalo muy bien. Echale iij

partes de agua ardiente é iij de urinas de niño virgen é ij d'alhorre de hembra. Y encorporado juntamente lo sobredicho, mete alli la guija en este adobo é hieruelo. E con esto rescibe la guija tal virtud, como dizen Plinio, Asclepiades é otros autores graues, que quien lleua la guija consigo en su escarcela, hallarase libre de mal de riñones, de ijada, de dolor de muelas, de locura é de hechizos de mujeres. Y es probado.

Si estos renglones se consideran parabólicos, pueden aplicarse sin violencia á la turbamulta de ciudadanos vulgares y de escasos merecimientos á quienes el capricho del Ministro, la voluntad del cacique y la obediencia de media docena de electores, que arrastran á la generalidad de asnos que forman el sufragio universal, convierten, de *simple guija de río*, nada menos que en legislador inviolable, y, lo que es más todavía, en sujeto hábil y competente para desempeñar cargos ú oficios de los cuales no entiende ni media palabra. Y todo ello en virtud de que su acta es su adobo, sus fueros sus bríos y sus premáticas su voluntad.

Creo que á nadie deshonra la declaración de ignorancia en aquellas materias que no está obligado á conocer. Con la mayor llaneza y sinceridad confiesan muchas personas que no juegan al ajedrez, que no saben latín ó que no han estudiado álgebra. Pero nadie, que yo sepa, dice en España que no entiende de Correos, ni se declara incapaz de convertirse de buenas á primeras nada menos que en ¡¡¡DIRECTOR GENERAL!!! de este complejo, difícil é importantísimo ramo de la administración pública.

Aquí no puede suceder lo que ocurrió en Francia el año de 1870. El 4 de septiembre presentó su dimisión del cargo superior de Correos Mr. Vandal, que lo desempeñaba desde 1861. El Gobierno aceptó la renuncia, pero con la súplica de que en interés de la defensa nacional continuase en su puesto hasta no hallar *persona idónea* que lo reemplazara.

Monsieur Vandal cumplió como buen patriota, ayudando y aconsejando con sus profundos conocimientos postales á Monsieur Rampont-Léchin, que le sustituía en el destino.

Tal suceso, así como el de que Von Stephan lleve cinco lustros dirigiendo las postas germánicas, debe ser mirlo blanco para los Correos españoles, donde en el espacio de los últimos cuarenta y cinco años se han cambiado

¡¡¡CUARENTA VECES!!!

sin el menor reparo ni escrúpulo de nadie, las personas encargadas de gobernar el Correo.

A los amplios, sólidos y profundos conocimientos de un Hill ó un Jaccottey, reemplazan por acá, salvo honrosas y contadísimas excepciones, una completa ignorancia en asuntos postales. El mayor número de los Directores se ha compuesto de políticos, oradores, hacendistas, poetas, filósofos y abogados, hombres todos de gran mérito y valía, pero zotes y sin pizca de inteligencia en achaque de Correos.

Tienen, pues, las postas españolas el extraordinario mérito de haberse señoreado generalmente á sí mismas, ejerciendo una especie de autonomía práctica. Han sido á modo de buque con tripulación hábil, valiente y mal retribuida, navegando bajo las órdenes de capitanes que, como el del cuento, desconocían el árbol que suministraba la madera de las *Tablas* de logaritmos.

Hasta hace pocos años era por aquí el Correo campo baldío, donde penetraba cualquier ciudadano sin más condiciones que las de haber nacido y contar con la voluntad ministerial. Hoy es una carrera con puerta de ingreso, en la cual piden al interesado conocimientos de gramática, aritmética, francés, geografía, legislación, contabilidad y tarifas postales; pues si en lo antiguo pudo considerarse al Correo como servicio fácil y sencillo, ahora (dice el Ministro) «constituye una misión cuyo desempeño debe hallarse amparado y protegido por el exacto conocimiento de materias tan vastas como abstractas, sin po-

»sesión de las cuales todo esfuerzo se desvanece, y la mejor intención es impotente».

Múltiples son los conocimientos históricos que, según el programa de 1894, se exigen á los funcionarios de las categorías superiores de Correos para ascender á Jefes de Negociado. Han de dar razón nada menos que de las antiguas postas persas, egipcias, cartaginesas, griegas y romanas; de las establecidas por Carlo-Magno; de la cofradía barcelonesa de Marcús; de las disposiciones de Carlos VIII, Carlos IX, Luis XIII y Luis XIV de Francia; de los Correos españoles entre Madrid, Génova, Milán y Nápoles en el siglo XVI; de la familia de Tassis y sus privilegios, y de otros puntos referentes á las leyes y convenios que rigen y gobiernan los Correos de nuestros tiempos.

Sentados estos precedentes, nos atreveríamos á preguntar: ¿Se aventuraría alguien á nombrar obispo á un sujeto que no tuviese ni aun órdenes menores, y que ignorase cuanto se relaciona con teología, cánones y liturgia? ¿Se le ocurriría elegir para jefe de jardín botánico al que no supiese siquiera quiénes fueron Andrés Laguna, Nicolás Monardes ó Mariano La Gasca? ¿Se le pudiera antojar convertir en director de artillería, á quien trocase el cañón obús con el de montaña, ó desconociese los ingredientes con que se fabrica la pólvora? Mucho más que la posibilidad de tales nombramientos, espantaría el valor heroico del *Obispo*, del *Botánico* y del *Artillero* al verse rodeados no solamente de capellanes, secretarios y coroneles, sino de simples acólitos, capataces ó soldados más peritos que su jefe supremo en los negocios que á éste le tocaba manejar.

De fácil desempeño deben ser los papeles de Senador, Diputado, Conde ó Marqués, que cualquier quídam puede representar con toda holgura en el teatro humano. Pero entre estos cargos ú honores y los destinos facultativos y de acción, creo que media mayor distancia que de figura de paramento á locomotora de tren.

A la entrada de cada nuevo Director, suelen asegurar los

periódicos profesionales con la mayor sinceridad y buena fe (porque no pueden decir otra cosa), que el Jefe *viene animado de los mejores deseos*. Si los buenos deseos bastasen, no habría comedias disparatadas, ni malas pinturas, ni doncellas de treinta años, ni jugadores que perdiesen á la ruleta. El *buen deseo*, según declaró el ministro Capdepón en cierto documento oficial, podía bastar para satisfacer las estrechas y limitadas exigencias del correo antiguo; pero en el moderno son indispensables no solamente la teoría, sino también CONOCER LOS RESORTES Y MECANISMOS DE UN SERVICIO DEL CUAL ES FACTOR IMPORTANTE UNA PRUDENTE PRÁCTICA.

Y siendo esto verdad axiomática, natural parece que los Directores de Correos se busquen entre los que, además de ser teóricos, hayan trabajado en mesas de batalla y en vagones de ambulantes; entre los que fueron cocineros antes que frailes, y entre los que conocen aquellas interioridades y pormenores del servicio, que ni en éste ni en ninguno pueden explicarse en leyes y ordenanzas. No faltan en España, ya en la misma corte ó ya obscurecidos en el fondo de alguna provincia, modestos funcionarios con sobrada capacidad y méritos para que, elevados á Directores, ellos sean quienes honren y favorezcan al ramo de Correos, y sirvan con bizarría á la nación española. Ascendan á dicho puesto, y el Gobierno que tal sistema practique, recibirá los mismos plácemes que se le tributan cuando desde humilde celda saca al fraile digno, sabio y virtuoso para convertirlo en Prelado. Búsquese al hombre para el destino, y no al destino para el hombre. Dejen de ser las postas *anima vili*, donde estrenan ó ejercitan sus lancetas aprendices del oficio. Reemplacen, pues, los jefes prácticos é instruidos á los jefes legos é ignorantes, y cámbiese la permanencia efímera en el cargo, por los muchos años de que nos dan ejemplo los países cultos y civilizados. De esta manera entiendo que ganaría mucho el triste y asendereado correo español.

Bien se comprende que la generalidad de sus Directores han admitido el destino, ya como galardón político, ya como premio de cháchara parlamentaria, ó ya como escala para llegar

á más altos puestos de la gobernación del estado. En obsequio á la verdad, debo advertir que, según dicen, casi ninguno se ha lucrado con el sueldo. Conocedores de la mezquina paga que en España reciben los empleados de Correos, y en especial los subalternos á quienes no alcanza su triste soldada para las más apremiantes necesidades, lo han distribuído entre éstos, ó lo han renunciado en beneficio del erario. Sabido es que la largueza ó desprendimiento casi no es virtud entre los altos funcionarios españoles.

Cuando se me viene á la memoria aquello de que—iba Sancho Panza sobre su jumento como un patriarca, con sus alforjas y su bota, y con mucho deseo de verse ya Gobernador de la ínsula que su amo le había prometido,—recuerdo también que para satisfacer las justas exigencias de los escuderos políticos, necesitan los Ministros no una, sino veinte *Insulas Postales*, cuya distribución resulta anulada con mi proyecto. El remedio está en la mano: si el Gobierno no quiere tener la misma conducta y paciencia que justifica al nombrar Directores para el Notariado ó para el Instituto Geográfico—por ejemplo,—le queda el sencillo recurso de crear una especie de reino de Jerusalén, de obispado *in partibus*, de bajalato, de cruz pensionada ó cosa por el estilo, con diez ó doce mil pesetas de gajes, que sea equivalente á la Dirección general de Correos para los efectos legales, políticos y administrativos. De esta manera, todos quedaríamos contentos, gustosos y satisfechos.



Y basta de sermón, pues conozco de sobra que, aun cuando predicado con los

MEJORES DESEOS,

se reduce á *verba et voccs præteræaque nihil*. El insigne Menéndez y Pelayo asegura que «la ciencia histórica de todo

«saca partido, y muchas veces encuentra en lo pequeño la revelación de lo grande». Si las trivialidades contenidas en este libro pueden suministrar alguna minucia como tributo ó diezmo á los escritores de Correos; si los Carteros de Madrid, á quienes regalo la edición, reciben con benevolencia mi corto donativo; si la prensa española y extranjera juzga las *Fruslerías Postales* con la misma misericordia que empleó en *Un Pliego de Cartas*; si todas estas ilusiones se realizan....., entonces no me faltará más que oír las campanas después de muerto.

Medina Sidonia; 18 de noviembre de 1895 años.

EL DOCTOR THEBUSSEM.

LA CACOGRAFÍA Y LOS SOBRESCRITOS

(1870)

AL MORO VIZCAÍNO EL-HACH-MOHAMED-EL-BAGDADY

Plus une adresse est courte,
tout en étant complète, moins
une lettre a des chances d'er-
reur et de non distribution.

(E. J. Lardin.)

Amigo y dueño mfo:

No ignora Vm. que soy aficionado y algo pe-
rito en *cocina* y en *gastronomía*, y que si gozo y me divierto
corriendo liebres y venados á campo raso, no es menor mi
satisfacción al adobar y preparar estos y otros manjares el día
que algunos amigos se dignan honrar mi mesa, en la cual,
aunque peque de inmodesto, nunca se hace penitencia. Ha-
blábamos en una ocasión de la *gastronomía* en general, y se
citó como distinguido *amateur* á mi amigo el Barón Groestem.

Se equivocan Vms., dije yo; el Barón no es gastrónomo,
pues no merece tal nombre la persona cuyo paladar no distin-
gue el diverso sabor que hay entre la pata izquierda y la de-
recha de una perdiz.

Algunos de los oyentes dudaron al principio; pero pronto
se convencieron de la exactitud de mi afirmación.

En el mismo día sostuve otra encaminada á demostrar que
el *sobre* de una carta era una obra literaria, aunque pequeña;

es decir, que para que saliese bien hecha se necesitaban algunos conocimientos, algún discurso y alguna lógica.

Exigieron mis amigos que escribiese cuatro renglones sobre dichos temas; pasaron días, meses y años, y no lo hice; y vea Vm., amigo Mohamed, cómo hoy, rodando la bola y por causa de Vm., voy á decir algo acerca de los sobrescritos, mientras guardo para mejor ocasión lo tocante á las per-dices.

Usted ha tenido la bondad de mirar con buenos ojos mi carta, y de decirme que las dos copias de sobres que le envié como muestra, eran de lo mejor que Vm. había visto en su género. Creo que Vm. fué cautivado por la novedad, pues aunque he leído en impresos españoles colecciones de anuncios, cartas ó papeles de viciosa ortografía, y otras de epitafios ridículos ó de extravagantes rótulos de tiendas, no tengo noticia de que se hayan dado á la estampa listas de sobrescritos disparatados.—En francés, en inglés y en otras lenguas de Europa, las hay de perlas y gozan fama universal (¡qué lejanos de pretenderla estarían sus desconocidos autores!) aquellos de

A monsieurs Louis la cher
au
Peautau de Merd.

A Mons. Bernard
Sultan Crête Méditerranée.

Que traducidos *al francés* quieren decir que la primera carta se dirigía á *Pont-Audemer*, y la segunda á *Mr. Bernard*, SUR LE TANCREDE (nombre del buque), *en station sur la Méditerranée*. Podría presentar á Vm. lista numerosa con sólo copiar los papeles extranjeros que se han ocupado de este asunto. Pero como esto no hace á mi propósito, espigaré un

poco la fertilísima cosecha del campo español. Vea Vm. unas cuantas muestras con sus correspondientes glosas puestas por nota:

A dolu Y Samora.
Canluca de Vara
Mea (1).

Alama e leon r ber
Diaa Sattajo (2).

Arma Rin heRo jua
ruyenla
Avad y A de
Qa Y (3).

Rexto de Cara Goca arcabose
Batia perrengrana (4).

Pal Higo de Cura
mal tin me tio
la Calc D 12
mana (5).

Encala Maken
Betin Yodinos
Aisaver rruca (6).

(1) Á D. Luis Zamora.—Sanlúcar de Barrameda.

(2) Á la Madre Leonor.—Berdia.—Á Santiago.

(3) Al Marinero Juan Ruiz, en la bahía de Cádiz.

(4) Regimiento de Zaragoza.—Al Cabo Sebastián Pérez, en Granada.

(5) Este sobre resistió á los más expertos lectores: el Cartero mayor de Sevilla tuvo la habilidad de darle la siguiente interpretación: Para el hijo de Curra Martín, metido en la Cárcel de Dos Hermanas.—Resultó exacta la dicha dirección.

(6) En Salamanca.—En Vitigudino.—Á Isabel Rueda.

Ama Nuela gomebila

Neuba del A ††††

o De Vule

Ba (1).

Veá Vm. un sobre bien explicado y de no difícil lectura:

A boldo del Bapo Basgo

Nuñer de Vargoa pa el

maetre de Bibe

Res en Cata guena dele

Bate. en sus mgnos plopías.

Polte pagao. A Cata guena.

Eusuba Dia. pol mano

Der coreo de rota se la

Mando a Cataguena y

Queselen triegue y

No Ce

Pielda y quedé y queben

Ga conteta Sion poel

Coreo de Rota coriendo (2).

He aquí otro de notable laconismo:

Ppsache sns gra Na (3).

(1) Esta mezcla de letras y jeroglíficos quiere decir: *Á Manuela Gómez.*—Villanueva de las Cruces.—Cerro de Huelva.—La palabra *Cerro* se halla expresada con un *cerro*.

(2) *Á bordo del vapor Vasco Núñez de Balboa.* Para el *Maestre de víveres.* En *Cartagena de Levante.*—En sus *manos propias.* *Porte pagado.* *Á Cartagena.* En su *bahía.*—Por *mano del correo de Rota* se la *mando á Cartagena.* Y que se le *entregue* y no se *pierda.* Y que *dé* y que *venga contestación* por el *correo de Rota,* corriendo.

(3) *Pepe Sánchez.*—*Cenes.*—*Granada.*

Argru Mente
Oldina Rio Gul
yan Cintana en la grafa
guata mamansia enla
Ma (1).

A Ca C
D.ⁿ Atonio Tores
en
Suma No (2).

Amarga Daca Flen
Talar Cillo Le Sagana
Bara (3).

A Don Fesnando Pon
y que la entriegue al
marinero Autuney quest
A E M VaL KO (4).

A margo pala SioC
nanda Lusía
b g (5).

(1) Al Grumete Ordinario Julián Quintana, en la gran fragata *Numancia*, en la Mar.

(2) Un cartero de Guadalajara, en cuya oficina de Correos fué depositada esta carta, tuvo la destreza de dar la siguiente lección: Á Sacedón.—Antonio Torres, en su mano.—La carta llegó á su destino.

(3) Á Margarita Daza.—Frente al Arquillo.—Lesaca.—Navarra.

(4) Á Fernando Póo.—Y que la entregue al Marinero Autuney, que está embarcado.—(El autor de este sobre consideraba como *persona*, y no como *isla*, á Fernando Póo.—Por esta causa usaría el *Don* y advertiría la *entrega* de la epístola.)

(5) Á Marcos Palacios.—Andalucía.—Vejer.

*Segun y no ri us
Pobar cl hona engra
Sia. (1).*

Basta, amigo mío; por estas puntas juzgará Vm. del valor de mi colección en la parte de España, país mucho más rico que los demás de Europa en este linaje de documentos caco-gráficos.

La primera condición para que una carta pueda llegar á su destino, es que el sobre se halle bien redactado. Ya que no sea posible que todos reúnan las apetecidas condiciones de

Ortografía,
Buena redacción,
Buena letra,
Buena tinta,
Buen papel y
Laconismo,

que tengan al menos, ó que se aproximen al mayor número de estas circunstancias. Empresa difícil para gran parte de los muchos bárbaros que dicen *saber leer y escribir*, debe ser la confección de un sobre, cuando es cosa que ha preocupado á los gobiernos y á las plumas de distinguidos escritores, y que todos los días atormenta y sorprende á los empleados de correos, á quienes la práctica, el instinto y el buen deseo, hacen leer cosas en que se estrellaría el saber del más avisado y experto revisor de letras. A pesar de esto, se cuentan por millares en España y en algunos países extranjeros el número de cartas cuya dirección no se entiende, y en cuyas cubiertas *à travers le griffonnage le plus hieroglyphique, on trouve quelques termes, approchant des ceux de la langue usuelle et intelligible.*

En las Administraciones principales de Correos de Inglaterra se llama *The Blind* (por antifrasis sin duda) al empleado especial que interpreta los *sobrescritos* dudosos. Excusado es

(1) Secundino Rius.—Por Barcelona. En Gracia.

decir que hay algunos que se resisten á la habilidad en leer letras ilegibles ó conceptos viciados por una ortografía absurda, brutal y salvaje.

Creo que nadie ha sostenido la conveniencia de que las *adresses* se estampen mala y confusamente. De lo contrario sí tengo noticia, y aunque para Vm. sean de sobra conocidos los textos que voy á indicarle, confío en que su bondad perdonará mi impertinencia.

La pragmática dada en San Lorenzo del Escorial á 8 de octubre de 1586, y en la cual el rey D. Felipe II señala y determina los tratamientos y cortesías que entre diversas personas y hasta ¡entre padres é hijos! habían de usarse en el interior de las cartas privadas, habla, aunque ligeramente, de la redacción de los *sobrescritos* y da plantillas notables por su lacónismo.

La curiosísima Memoria sobre la *Organización del servicio de correos en Inglaterra*, publicada hace pocos años en el excelente periódico *Revue Britannique*, recomienda eficazmente al público la claridad en los sobres, y que se escriban con exactitud y sin abreviaturas los números de las casas y los nombres de las calles.

En los discretos artículos que bajo el título de *Correspondencia epistolar* publicó mi querido amigo D. Fermín Cabañero, en el semanario *La Soberanía Nacional* (Madrid—abril y mayo de 1865) se apunta la siguiente regla: «Aunque el que escriba tenga mala letra, esmérese al menos en que sean legibles, con ortografía y sin abreviaturas, el lugar, la fecha, el nombre y apellido de la firma..... y el *sobrescrito* exterior, para que no vacilen los empleados de correos, y la carta llegue rápida á donde se dirige.»

Queriendo M. de Vandal, Director general de Correos de Francia, hallar algún remedio al mal de que nos ocupamos, propuso al Gobierno de su país, y éste lo aceptó, que los maestros de instrucción primaria enseñasen á sus discípulos á cerrar cartas y á redactar sobres. En 1862 fueron distribuidos á las escuelas 60.000 cuadernos con modelos de *adresses*,

y desde esta fecha hasta el día ha disminuído notablemente en Francia el número de sobres absurdos y grotescos.

En España también se ha trabajado algo por el Gobierno en el asunto de que me ocupo. Al publicarse en 1865 el plano postal de dicho país, recomendaba la Dirección general de Correos que los sobres se escribiesen con claridad y con cuantos datos pudiesen contribuir á que las epístolas llegasen á su destino. Consignábase como dato oficial que desde 1861 á 1865 habían sido entregadas al fuego más de *ochocientas mil* cartas, la mayor parte de ellas por ¡mala redacción de los sobres-critos!

El acreditado papel la *Revista de Correos* (Madrid—abril de 1868), de donde tomo estos datos, apunta, con acierto y verdad, que «los daños causados por dicho motivo al comercio, á la prosperidad y acaso al honor de algunas familias, son irreparables, y que cuantos esfuerzos se hagan para evitar ó disminuir estos daños, serán obras meritorias en beneficio de la humanidad».

Creo que no hay exageración en lo que acabo de copiar. Adquiera Vm., si es que no lo posee, el lindo librito de Pierre Zaccone *La Poste anecdotique et pittoresque: Paris—1867* (página 152); lea Vm. allí el suceso de Jaques Goraud, ocurrido en el año de 1837, y en cambio de alguna lágrima que derrame Vm. al repasar tan tierna y curiosa historia, se convencerá plenamente de las fatales consecuencias que puede acarrear un sobre mal redactado. Por esto creo muy útil que antes de enseñar á un niño quién fué Marte ó Neptuno, se le aleccione en la geografía de su país y en extender sobrescritos de cartas.

Gratitud suma deben profesar los españoles que de nombre lo conozcan, á D. Diego Castell. No ha publicado este señor abultadas y profundas obras de *Revoluciones sociales*, *Hacienda*, *Economía Política*, ni tampoco prosaicos versos dedicados á la *Muerte de un canario*, á *Una rosa*, á *La profesión de una monja*, ú otros temas análogos. No ha picado tan alto el señor Castell: su escrito se reduce á ocho fojas en 4.º, que

llevan el título de «Cuaderno preparado para ejercitarse en escribir acertadamente los sobres de las cartas, con arreglo á las instrucciones de la Dirección general de Correos».

Este medio, que en Francia suministró excelentes resultados, dió poco fruto en España. Produjo, sí, una Real orden primero (17 octubre 1866) y una circular después (31 mayo 1868), ambas recomendando y elogiando la obra..... y nada más. Usted sabe, amigo Mohamed, que si los españoles son generosos en esto de dar leyes, órdenes y constituciones, pasan de prodigos en la costumbre de no cumplir nada de lo que se manda. Decía un chusco, que ningún oficio había de menos trabajo que el de ser *sol* en Londres; yo creo que es vida más descansada y regalona la de cualquier ley, bando, ordenanza ó disposición de la gran tierra de los *garbanzos* y de los *secuestradores*.

Si en alguna que otra escuela española se conoce y usa la obrita de Castell, para la generalidad de los maestros á quienes he preguntado por ella, es cosa completamente desconocida. No ha faltado profesor de instrucción primaria que se haya sonreído de mi pregunta, manifestando incredulidad, y contestándome que si hay libros para enseñar una cosa *que nada tiene que saber*, como es trazar el sobrescrito de una carta, también deberían publicarse otros sobre el *modo de firmar los documentos*. Como Vm. comprenderá, no he querido sacar á estos prójimos de su error y de su ignorancia, ni decirles que conocí y traté á un sujeto rico (que varias veces desempeñó cargos municipales en su pueblo), llamado D. Fernando Cardoso, á quien no hubo forma de hacerle comprender que su *media firma* era CARDOSO. Sostenía de buenisima fe que la primera mitad era FERNANDO, y tal palabra era la que apuntaba y rubricaba en documentos oficiales que, como curiosos, conservo entre mis *Papeles Varios*. Refiero este hecho para demostrar que en todo, aun en lo que parece más fácil y sencillo, conviene enseñar y adiestrar á la juventud. En cosas tan livianas (y que parece no tienen qué saber), como el modo de comer uvas, de servir una copa de vino, etc., etc., se conoce

á tiro de ballesta la educación más ó menos fina que ha tenido una persona.

Volviendo á mi tema, diré á Vm. que la mayor parte de las gentes no saben de correos más sino que echando una carta por el buzón, llega ó no llega á su destino. Dos ó tres centenares de volúmenes y una mediana colección de mapas postales, me han hecho conocer, aunque de un modo superficial, la organización del correo en las principales naciones del mundo y las relaciones que esta maravillosa institución produce entre pueblos casi salvajes y naciones cultas y civilizadas. Complemento puramente caprichoso de esta parte de mi librería, son unos doscientos formularios de cartas, antiguos y modernos, escritos en alemán, holandés, español, francés, inglés, italiano, etc.; y es de advertir que siendo indispensable para que una epístola pueda caminar la buena redacción del sobre, estos libros, que tan minuciosos son al ocuparse de las fórmulas y parte interna de la misiva, ni una palabra digan sobre el modo de dirigirla. Aunque esto parezca raro, no debe sorprender por lo común que suele ser olvidar lo más vital é interesante en cualquier empresa, asunto ó negocio. Yo mismo tengo á la vista las notas recogidas en mi colección de más de dos mil sobres cacográficos, y poco ha faltado para que omita dar á Vm. noticia de algunos interesantes, ya que de todos sería tan largo como enojoso. Subsantaré mi olvido poniéndolos en este lugar, pues más vale tarde que nunca, y nunca es tarde si la dicha es buena. Empecemos por los que yo llamo compañeros de la inscripción de Roseta:

*A L dy Pedro ros
tri*

Blaco

bose

*Samal Que lo y
dellota Q 38
para El me Smo.*

Este y otros análogos, esperan algún Edipo ó alguna casualidad que los descifre.

Originarios del presidio de Ceuta, y con pinturas hechas con tanta habilidad como paciencia, poseo estas mezcolanzas hieroglíficas, en negro la primera y de colores la segunda:

*A Juan (un LEÓN)
Junto á la (una PUERTA ÁRABE) del (un SOL)
de
Toledo.*

*Doña Antonia del (un POZO)
Calle de la (una PARRA) N.º 8.
En la ciudad de
(una GRANADA)*

Vayan como muestras poéticas:

*A la provincia de Soria
El correo la llevará,
Y en el pueblo Romanillos
A Luis Olmo la dará.*

*¡ Oh tu Don Antonio Lopez (1),
Que recibas esta carta!.....
Ponte la capa al instante
Y llévasela á mi hermana,
Mujer de D. Juan Ruiz,
Que bien sabes á su casa.
Arcos de la Frontera.*

(1) Nombre del Administrador de Correos de Arcos de la Frontera en el año de 1814.

Cuentan (yo no le doy crédito) que se han visto sobres con las únicas palabras de *A mi hijo*, *A mi hermano*, *A mi esposa*, etc., y el nombre del pueblo; añadiendo que han llegado á su destino por venir algunos á preguntar si tenían carta de su *padre*, de su *hermana* ó de su *consorte*. Refiérese también que circuló una carta, oriunda del Japón, cuya cubierta decía:

Al Dr. Boerhave.
Europa.

Esto nada tiene de extraño, pues creo que desde cualquier parte del mundo llegarían hoy á su dirección aquellas en que únicamente se escribiese:

Al General Prim,
A M. Bismark,
A M. Rothschild,
A Alexandre Dumas,

ú otros nombres de análoga celebridad militar, política, literaria, etc.

Como antítesis, vea Vm. un sobre nacido en Río Janeiro, que á pesar de sus amplísimas señas, de la claridad de su letra, ortografía y redacción, no pudo llegar á su destino por no señalarse el pueblo á donde se encaminaba:

A mi Señora Madre D.^a Ines
Moreno y Perea, Viuda de Lucas
Gonzalez, el veterinario—Calle de
la Calzadilla, Casa N.º 3, piso
bajo, Estanco nacional: frente á
la Portería de la espalda del
Convento de San Francisco, en
ESPAÑA.

La nombradfa de ciertas calles ha bastado para que vengan á Cádiz y Sevilla las siguientes epstolas de la Habana y de Filipinas:

A Don Luis Corrales
Calle de Juan de Andas—N.º 7.

A Pedro Morcillo.
Calle de Francos N.º 10—tienda.

De las varias cubiertas que poseo sin nombre de persona ni pueblo, y que no obstante han ido á manos de los interesados, citaré una, originaria del buzón de Madrid, que es de mérito por su claridad y desenfado:

En la Provincia de Cuenca
y Juzgado de Cañete.
Al Mesonero del Meson del Carmen,
cuyo nombre y apellido ignoro.
Por mas que hago no me acuer-
do del nombre del pueblo donde
ha de ir esta carta, pero tiene
el nombre de un Santo—El
Correo hará favor de buscarlo.

Lo buscó efectivamente, y resultó ser *San Martín de Boniches*.

Y ¿me permitirá Vm. que por el *trahit sua quemque volut-* *tas* saque á plaza y cite, como autoridad en la materia que nos ocupa, al autor del *Quijote*? Vea Vm. el modelo que nos dejó, notable por la claridad, laconismo y exactitud de las señas, en una época en que no existía el cómodo sistema de la numeración de las casas, generalizado en España desde los fines del siglo XVIII y principios del presente XIX.

Dice así:

*A Miguel de Cervantes Saavedra,
en la calle de las Huertas, frontero de las casas
donde solía vivir el Príncipe de Marruecos,
en
Madrid.*

En cuanto á la forma de letra, creo que el soldado de Lepanto era partidario de la clara y gallarda, aun cuando él la tuviese enrevesada y confusa. Me fundo para opinarlo así, en algunas observaciones hechas por Don Quijote.—Recuerde Vm. que lo escrito por Cardenio, como borrador, en el librito de memoria, era de *muy buena letra*; que al cura le llamó la atención la novela del *Curioso Impertinente* por la *buena letra*; que la carta para Dulcinea debía copiarse de *buena letra* por algún maestro de escuela y no por escribanos, cuya letra *procesada* no la entendería Satanás, etc., etc. Creo que no pudo imaginar Cervantes que en el siglo XIX naciera la moda de esmerarse en escribir letra *procesada*, y de usar espejuelos teniendo buena vista.—Si yo fuera rey despótico, condenaba á los primeros á alimentarse con pan duro, teniendo á la vista un cuadro en el cual se pintasen exquisitos alimentos, y á los segundos á caminar con anteojos de cuero de los que llevan los mulos de noria.

En Alemania es casi insignificante el número de *adresses* mal redactadas.

Los últimos datos estadísticos dan la consoladora cifra de un sobre ilegible por cada 5.000 correctos. Estos resultados se han obtenido por los siguientes medios:

Primero. Distribución gratuita de tres millones de modelos con explicaciones, datos geográficos, etc.

Segundo. Declarar obligatorio, y cumplirse en todos los establecimientos de enseñanza, el modo de escribir la dirección de las cartas.

Tercero. En el ejército, un oficial tiene el deber de corregir ó de redactar los sobres de las cartas que le presenten los 100 hombres que de él dependen. El soldado queda en el derecho de excusar, si quiere, esta inspección y tutela; pero pocas veces usa de una libertad que él mismo comprende cuánto puede perjudicarle.

Cuarto. En todos los buzones de Alemania hay un transparente de cristal con letras rojas que se iluminan de noche, y en el cual se lee que LOS SOBRES MAL ESCRITOS IMPOSIBILITAN LA CIRCULACIÓN DE LAS CARTAS.

Hasta aquí la iniciativa del Gobierno.

Vea Vm. ahora lo que hace una sociedad particular, entre cuyos miembros tengo el honor de contarme:

Primero. Dar anualmente un premio de seis florines en cada escuela de Alemania al muchacho que mejor redacte un sobre que le dicta el delegado de la sociedad ó el comisario de instrucción pública.

Segundo. Premiar también con una corta retribución á todo el que en sus avisos, catálogos, circulares, prospectos, anuncios, etc., agregue modelos de redacción de sobres ó recomiende la claridad con que deben escribirse. En esta parte el resultado ha excedido á las más lisonjeras esperanzas, pues no sólo han dejado de admitir los interesados nuestros pequeños premios, sino que los editores de almanaques y de las obras religiosas, agrícolas, poéticas, etc., que se publican periódicamente por entregas, bajo cubiertas de papel blanco ó de color, han dedicado la cuarta plana de ellas á insertar modelos de sobres é instrucciones referentes á correos, y la fácil, sencilla y barata receta para hacer buenisima tinta negra, dada por el sabio químico Runge.

Tercero. Ultimamente hemos convenido con las seis principales fábricas alemanas de papel de embalaje, mediante el abono de los gastos de impresión, que en cada hoja han de estamparse modelos é instrucciones relativas á sobrescritos. Las 800.000 resmas de papel que estas casas venden cada año, y que se distribuyen y llegan hasta las más ínfimas aldeas de

Alemania, harán seguramente conocer á aquellas personas que no manejan ni el almanaque, ni el libro, ni el periódico, las noticias suficientes para extender la dirección de una carta.

Con la suma de 10.000 florines, reunida por medio de suscripción nacional, ha sobrado para los gastos hechos hasta hoy; éstos cada día serán menores, pues á medida que la instrucción se generalice, se convertirán en inútiles nuestras instrucciones. Dentro de doce años, según calcula el Director general de Correos de Berlín, en vista de los datos reunidos en su departamento, no existirán más *addresses* mal redactadas que aquellas *intencionalmente* extendidas así por sus autores: llegarán á ser parto del *saber* y no hijas de la *ignorancia*.

Vea Vm., pues, que el remedio es facilísimo, y que puede adoptarse en cualquier país, con tal que haya una poca de voluntad y otra poca de paciencia. Si con todos los dichos afanes del Gobierno y de los particulares se consigue que UNA SOLA carta..... tan SOLAMENTE UNA..... dirigida por algún oscuro soldado ó infeliz labriego, llegue á las manos de su anciana madre.....; si UNA carta no más alcanza su destino por esta causa, el Gobierno y los particulares tienen generoso premio y amplio galardón de todos sus trabajos y de todos sus desvelos; pues estos trabajos y estos desvelos, repitiendo las dignas, verdaderas y levantadas palabras dichas en la *Revista de Correos*, son

OBRAS MERITORIAS EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD.

Basta de sobrescritos, mi querido Mohamed. Numerosos datos, noticias y anécdotas (más de novecientas) poseo sobre telégrafos, que bien adobadas por manos que fuesen hábiles para ello, darían un sabrosísimo volumen.

Las exigencias del vulgo con el telégrafo, á causa de la completa ignorancia que tiene de su mecanismo, producen dramas y comedias que no podrían ocurrirse ni á un Schiller, ni á un Scribe, ni á un Bretón.

Creo que ninguna pluma se ha ocupado del *Telégrafo anecdótico*; yo levanto la pieza y me holgaría de que hubiese quien la cazara.

En una de las primeras acciones de la guerra á que hemos sido provocados por Francia, recibí una herida de escasa gravedad en la pierna derecha. Curado de ella, pero no permitiéndome mi convalecencia el servicio militar activo, me hallo agregado á la administración postal del ejército. El amigo Droap sirve en el segundo regimiento de hulanos; hállase bueno, animado y contento. La justicia de nuestra causa, la visible protección que debemos al Todopoderoso, y el no llegar á treinta años la edad de ninguno de los jinetes del antedicho cuerpo militar, son las causas del justo entusiasmo de nuestro querido amigo.

Dos palabras más sobre la guerra para llamar la atención de Vm. sobre los filósofos tontos que creían ó decían que en este siglo se acababan..... ¡Buen chasco se han llevado! Quédales, sin embargo, el recurso de llamar *escaramusa* á la actual contienda pruso-francesa.

Sabe Vm., Sr. Mohamed, la mucha ley que le profesa su apasionado amigo

EL DOCTOR THEBUSSEM.

(Ambulancia postal del ejército de S. M. el Rey de Prusia.—Francia.)

SELLOS DE FECHA

(1879)

A DON MARTÍN BOTELLA

SELLO DE FECHA.— El que las oficinas de Correos estampan en la cubierta de la correspondencia, con el día, mes, año y nombre de la Administración de origen ó de destino de la carta ó paquete.

(Futura edición de algún Diccionario de la lengua castellana.)


Mi querido señor y amigo :

Hace tiempo que tengo reunidas varias papeletas relativas á timbrología postal; pero siendo el tema de aquellos que la generalidad de las gentes reputan como inútil y baladí, no me he aventurado á darlas al público. La materia es tan vasta, que no cabiendo en una sola monografía la reseña de todos los signos y marcas que el Correo imprime en los sobrescritos de las epístolas que transporta, conviene dividirla en varias secciones, tratando separadamente, ya de los sellos que estampan el nombre de la población á secas; ya de los blasones ó divisas de los centros oficiales; ya de los números que rezan el precio de las cartas; ya de los signos de franquicia, ó ya de la oración completa que explica el *día, mes, año y pueblo* en que el paquete fué confiado al Correo, ó sea lo que hoy llamamos *sello de fecha*.

Vea Vm., pues, las noticias que he logrado adquirir sobre un tema pequeño al parecer, aunque de gran importancia y trascendencia cuando sobre él se medita; y vea Vm. los datos que hoy me tomo la libertad de someter al juicio y censura de persona tan autorizada y competente como Vm. en este linaje de estudios. Copiemos la disposición más antigua que hallo sobre el asunto, por ser, á mi juicio, tan curiosa como notable. Dice de esta manera:


«Señor mío: Con ocasión de algunos recursos que se nos han hecho por varios particulares de las diferentes provincias del Reino, acusando á los administradores, depositarios, repartidores y carteros de retenerles las cartas de esta corte por malicia, enemistad, ó por interés particular; y siendo dificultoso probar la mala fe de los dependientes, y más verosímil que los que escriben pongan las fechas de sus cartas atrasadas para disculpar su pereza ú olvido, desacreditando la escrupulosa exactitud de los Correos, hemos dispuesto *ciertos sellos para marcar con ellos con la letra inicial, y los números correspondientes, el mes y día en que las cartas se hayan echado por el agujero de oficio general*, á fin de que á los dependientes les sirva de resguardo esta contraseña, y á los quejosos de convencimiento en los casos ocurrentes. Lo participamos á Vm. para su inteligencia, y para que comunique esta Providencia á todos los subalternos de su partido para la suya. Dios guarde á Vm. muchos años.—Madrid y enero 24 de 1774.»

Resulta que estos modestos sellos de fecha fueran creados para el uso de la Administración de la corte, quien los estampaba no solamente en las cartas nacidas, sino también en el reverso de las que llegaban á Madrid, según aparece de los sobrescritos que tenemos á la vista. De tales timbres, rudamente grabados é impresos con borrosa tinta, darán alguna idea las siguientes muestras:




 M } Madrid.—Diciembre, 31.—(1786) En negro.

D. 31 }



 M } Madrid.—Abril, 12.—(1790) En negro.

AB 12 }



 M } Madrid.—Noviembre, 15.—1829.—(En un

N. 15 } círculo de 32 milímetros de diámetro.—Tinta

1829. } roja.)

J. NIO 3 } Madrid.—Junio, 3.—(1835?) En negro.

Algunas oficinas de otras provincias, como la de Cádiz por ejemplo, usaban por los años de 1836 y 37 excelentes y claros sellos de fecha, ya cuadrados ó ya redondos (pero llenando todas las condiciones apetecibles), estampándolos tanto en la correspondencia entrante como en la saliente. Estas mejoras locales, debidas al celo y buen deseo de algún individuo, se hallaban muy lejos de tener los caracteres de uniformes y de generales.

Á la actividad y constancia del dignísimo Director general de Correos D. Juan Baeza se debieron en España los verdaderos sellos de fecha, según veremos por las disposiciones que se trasladan á continuación:

«DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.

»Deseando esta Dirección conocer el estado en que se hallan los sellos que actualmente se usan en todas las Administraciones del ramo, y que cuanto antes lo sean todas las cartas con los que marquen el día en que salen y llegan á sus respectivos destinos, ha acordado que los Administradores principales, *acompañando en estampa todos los sellos que están en uso en las de su cargo y subalternas*, informen acerca de su estado y reformas que juzguen necesarias; la clase de tinta que será más á propósito para la brevedad en la operación del sello, y que quede perfectamente marcado, y los que, sobre los existentes, serán precisos para llenar el segundo extremo que se apetece, arriba indicado..... Dios, etc. Madrid, 9 de abril de 1841.—Juan Baeza.»

Si todos los Administradores hubiesen cumplido el sencillo encargo de mandar las *estampas de los sellos*, y estos papeles se conservasen en los archivos de la Dirección general, tendríamos allí una colección verdaderamente curiosa, un tesoro que digamos para los aficionados á este linaje de menudencias, puesto que en 1841 existían y se usaban en todas las dependencias de Correos, los antiguos sellos de bronce ó de boj con las leyendas y extrañas abreviaturas empleadas desde mediados del siglo XVIII (1). En el año de 1837, mi querido amigo D. Eduardo de Capelastegui, intentó reunir y litografiar en facsímile estos timbres para facilitar la lectura de los estampados en las cartas, y poder señalarles su porte. Pero nada consiguió, por ser pocos los empleados que desempeñaron el encargo, y haber algunos, como los Administradores de Manzanares y Murcia, por ejemplo, que mandaron construir sellos *nuevos y hermosos*, creyendo que de tal modo llenaban mejor los deseos del jefe, y que se asemejaron al individuo que juzgando poco grato el olor del queso par-

(1) En el apéndice al presente artículo se copian algunas muestras.

mesano, hizo perfumar con canela en polvo las tajadas que destinó á sus comensales.

El proyecto del Sr. Baeza fué aprobado por el Regente del Reino en 15 de diciembre de 1841. En su consecuencia, la Dirección general de Correos ordenó en 15 de mayo de 1842 lo siguiente:

1.º Toda la correspondencia que salga y entre en las Estafetas, ha de circular con el nuevo sello, que señalará la fecha, el nombre del pueblo y el de la demarcación de tarifa á que corresponda.

2.º La que se franquee, llevará además el sello de esta clase (*es decir, uno con la palabra FRANCO*).....

3.º La que se certifique, contendrá igualmente el que se ha adoptado para esta operación, con el referido de fecha, y agregándose el de FRANCO cuando esto también se verifique.

4.º Se cuidará de estampar bien los sellos en el mayor blanco que presenten los sobres.....

5.º Toda la correspondencia de entrada que las Estafetas deban distribuir....., se sellará con el de la fecha al respaldo del sobre.

(En circulares de 15 de julio y 9 de agosto de 1842 se reencarga el mayor esmero en la estampación de los sellos de fecha, para que no resulten inútiles ó perjudiciales, y se refutan los argumentos presentados por algunos Administradores, sobre la falta de tiempo para sellar las cartas por el reverso antes de su distribución.)

7.º Se usará para sellar la tinta encarnada con la preparación correspondiente, como la más á propósito, por considerarse menos borrosa, más claro su sello entre la negra de los sobres, y económica, prohibiéndose por ahora el uso de otras.

8.º Los tres nuevos sellos (*es decir, de FECHA, de FRANCO y de CERTIFICADO*) ofrecen la uniformidad que reclamaba el *variado y disforme* estampado de los que se reemplazan.....

El art. 6.º de la disposición de que me ocupo, ofrece tanta curiosidad como interés para el estudio de las postas españolas, toda vez que se refiere á las diferentes agrupaciones en que, para el precio de los portes de cartas, se hallaba dividida la península desde los años de 1779 y de 1815. De modo que aun cuando en 1833 se constituyeron las 49 provincias que hoy forman el territorio español, el Correo siguió ateniéndose á sus primitivas demarcaciones ó *sellos*, como los llamaban en el tecnicismo postal; y estas demarcaciones fueron las que en 1842 se apuntaron en los timbres, garantizándolas además con un número ordinal que las distinguiese. He aquí la lista, con las mismas abreviaturas que constan y se explican en la disposición oficial, y que nosotros consignaremos entre paréntesis y con letra *bastardilla*:

1. Cast. la N. (*Castilla la Nueva*).—2. Alcarria.—3. Soria.—4. Aragón.—5. Cataluña.—6. Navarra.—7. Burgos.—8. Rioja.—9. M. de Sant. (*Montañas de Santander*).—10. Vitoria.—11. Vizcaya.—12. Extrem. A. (*Extremadura Alta*).—13. Extrem. B. (*Extremadura Baja*).—14. Cast. la V. (*Castilla la Vieja*).—15. León.—16. Galicia.—17. Asturias.—18. Cuenca.—19. Valencia.—20. Alicante.—21. Murcia.—22. Mancha A. (*Mancha Alta*).—23. Mancha B. (*Mancha Baja*).—24. Andal. A. (*Andalueta Alta*).—25. Andal. B. (*Andalueta Baja*).—26. Cádiz.—27. África.—28. I. Balear. (*Islas Baleares*).—29. Canarias.—30. Pto. Rico. (*Puerto Rico*).—I. de Cuba. (*Isla de Cuba*).—31. Filip. (*Islas Filipinas*) (1).

El resultado de semejante disposición fué, como en ella se dice, dar por vez primera uniformidad á los *sellos de fecha*. Eran éstos, de 28 milímetros de diámetro, compuestos de dos

(1) Las antiguas demarcaciones de partidos de Correos y asignación de sus respectivos sellos, pueden verse en la *Guía general de Correos*, por Cabanes (Madrid 1830), ó en la *Dirección general de Cartas*, por Espinalt (Madrid—1835). Existían entonces 34 Administraciones principales y 348 subalternas.

círculos concéntricos, y llevaban repetido el número de la demarcación. Copiemos algunos:

SEVILLA	•••
28	4
(25) OCT. (25)	(26) DIC. (26)
1850	1843
ANDAL. B.	CÁDIZ
LÉRIDA	PALMA
14	7
(5) MAR. (5)	(28) MAY. (28)
1845	1844
CATALUÑA	I. BALEAR.

La circular de 2 de junio de 1844 advierte la falta de claridad que se notaba en la estampación de los sellos, y después de recomendar el mayor esmero en este punto del servicio, se ordena el uso de tintas de colores diferentes para cada una de las seis carreras generales, á fin de que, aun cuando el timbre no resultase claro, pudiera conocerse á la vista el origen de cada carta. En la Administración de Madrid se usaría el color *azul*, y en las carreras generales los siguientes:

Andaluca.—Rojo bermellón.

Francia por Irún.—Amarillo.

Castilla y Galicia.—Verde.

Aragón y Cataluña.—Rojo de ladrillo.

Valencia.—Naranja.

Extremadura.—Negro.

Este sistema no dió el resultado que se apetecía, pues la mala calidad de las tintas hacía confundir el verde con el azul, el ladrillo con el bermellón, y el amarillo con el naranja.

1853. 16 *Septiembre*. Mándase que los sellos sean reemplazados por otros que, á la sencillez de su forma, reúnan la circunstancia de expresar con claridad todas las que deban

hacerse constar y son esenciales, tanto para cubrir la responsabilidad de las Administraciones, como para garantizar el buen servicio del público.

Estos sellos tenían 21 milímetros de diámetro, con dos círculos concéntricos, y llevan la siguiente letra:

MADRID

15
JUN
54
(1)

SANLUCAR DE B.

12
MAY
55
CADIZ

Las Administraciones principales colocaban su nombre en el renglón superior y su número de orden en el inferior, y los otros pueblos escribían el suyo en el de arriba, y el de la provincia en el de abajo, según vemos en las copias de los sellos de *Madrid* y *Sanlúcar de Barrameda*, que para ejemplo y demostración dejamos señalados, siendo de notar que los de Cádiz, Guadalajara, Valencia etc., llevaban en 1854 y años posteriores, una estrellita (así *) en vez de guarismo en su parte inferior.

He aquí ahora los números de cada dependencia, de los cuales los 49 primeros corresponden á las 49 provincias en que se halla dividida la península, y los restantes á las Administraciones *agregadas* y de *cambio*.

1. Madrid.—2. Barcelona.—3. Cádiz.—4. Coruña.—5. Granada.—6. Málaga.—7. Sevilla.—8. Valencia.—9. Alicante.—10. Córdoba.—11. Murcia.—12. Oviedo.—13. Toledo.—14. Valladolid.—15. Zaragoza.—16. Albacete.—17. Almería.—18. Avila.—19. Badajoz.—20. Bilbao.—21. Burgos.—22. Cáceres.—23. Castellón.—24. Ciudad Real.—25. Cuenca.—26. Gerona.—27. Guadalajara.—28. Huelva.—29. Huesca.—30. Jaén.—31. León.—32. Lérida.—33. Logroño.—34. Lugo.—35. Orense.—36. Palencia.—37. Palma de Mallorca.—38. Pamplona.—39. Pontevedra.—40. Salamanca.—41. San Sebastián.

—42. Santa Cruz de Tenerife.—43. Santander.—44. Segovia.—45. Soria.—46. Tarragona.—47. Teruel.—48. Vitoria.—49. Zamora.—50. Irún.—51. Bailén.—52. Benavente.—53. Cartagena.—54. Ferrol.—55. Medina del Campo.—56. San Fernando.—57. Santiago.—58. Tarancón.—59. Talavera de la Reina.—60. Trujillo.—61. Vigo.—62. La Junquera.—63. San Roque.—64. Tolosa.—65. Tuy.



1854. 6 Marzo.—Que la correspondencia oficial que proceda ó se dirija á la Dirección general de Loterías, se marcará con el sello de fecha en las Administraciones de Correos en que toque antes de llegar á su destino.



1857. 11 Febrero.—Que los periódicos se sellen como las cartas, en el respaldo de la faja, con el sello del día de entrada en cada Administración

19 Abril.—Se introducen y dan reglas para el uso de la máquina de sellar, construída por D. Cosme García, y formada con manija y rodillos que suministraban tinta al sello.

Medían estos nuevos timbres 19 milímetros de diámetro, y en su leyenda y hechura guardaban la forma de los anteriormente establecidos en 16 septiembre 1853.

10 Mayo.—Que se use para sellar las cartas tinta de imprenta de la fabricada por D. Manuel Rivadeneyra.

12 Septiembre.—Que en toda carta mal dirigida se estampe el sello de fecha de la Administración que note la falta y dé el curso conveniente á la correspondencia.

5 Noviembre.—Que resultando ilegibles los sellos de las cartas, á pesar de las máquinas de sellar y de la buena tinta,

se nombran inspectores que vigilen este importante servicio y que exijan responsabilidad al empleado que lo descuide.



1858. 7 Octubre.—Que el sello de fecha sirva de *matasellos* en las dependencias del ramo, desde las Administraciones agregadas de segunda clase hasta las Estafetas de duodécima categoría, ambas inclusive.

(A las Administraciones principales, de cambio y agregadas de primera clase, se les dió *matasellos* especial con un número, ó sea del 1 al 65, según el orden que más arriba dejamos consignado.)

18 Noviembre.—Manifiéstase el abandono de los empleados en la estampación del sello de fecha, haciendo infructuosas las máquinas de sellar y los sellos de acero contruídos en el extranjero, y se recuerda el cumplimiento de la orden de 5 de noviembre de 1857.



1859. 16 Mayo.—Que las Administraciones principales de Correos se entiendan directamente con la central para las reclamaciones de rodillos, tinta ó piezas de los sellos y máquinas de sellar la correspondencia.

25 Noviembre.—Recuérdase la clara y perfecta estampación del sello de fecha; que un inspector vigile diariamente la correspondencia que llegue á Madrid, para notar si viene sellada con limpieza; que las Administraciones que no tengan sello especial para inutilizar los de franqueo, efectúen esta operación con el de fecha, estampándolo además en otro lado de las cartas para que se vea con claridad, y que se imprima también al respaldo de las cartas en el momento de la llegada al pueblo de su destino.



1862. 13 *Noviembre*.—Que la Administración de la Junquera use tinta azul en todos sus sellos, y la de Irún encarnada, á fin de que no puedan confundirse con los de otras oficinas del ramo.

18 *Noviembre*.—Que se use tinta negra de imprenta en todas las Administraciones para sellar las cartas, menos en las dependencias de Irún y la Junquera.



1864. 15 *Octubre*.—Repítese la necesidad de sellar en el reverso las cartas mal dirigidas, reiterando las órdenes de 14 marzo 1842 y 12 septiembre 1857.



1865. 11 *Marzo*.—Que la sección de cambio de Madrid y la Ambulante del norte usen tinta encarnada para sellar la correspondencia, como consecuencia de lo dispuesto en la orden de 13 noviembre 1862.

17 *Septiembre*.—Que en los paquetes de correspondencia, periódicos é impresos, se estampe el sello del día de salida, y en los respaldos de las fajas de dichos periódicos é impresos, el día de su entrada en la Administración, según se previno en la circular de 11 febrero 1857, cuyo cumplimiento se ha descuidado en algunas Administraciones.

30 *Noviembre*.—Que se estampe con toda claridad el sello de fecha, y que las máquinas sean cuidadas con arreglo á las instrucciones dadas en la orden de 19 abril 1857.



1866. 29 *Agosto*.—Que se remita á la Dirección general de

Correos un estado de las máquinas y sellos útiles que existan en cada dependencia; que se devuelva todo lo inutilizado ó sin destino, y que al pedir piezas para los sellos se explique cuáles sean las que se necesitan.



1868. 22 Febrero.—Que no se omita el estampar el sello de fecha de la respectiva dependencia, al dorso de las cartas procedentes del extranjero.

(Desde mediados de 1869, á igual época de 1871, ó sea por dos años, estampó la Administración central de Madrid su sello de fecha con *tinta roja*. No hemos logrado ver la orden en que se fundó semejante cambio de color.)



1870. 4 Septiembre.—Que se sellen con claridad los pliegos certificados, tanto en la Administración de origen como en la de destino, y que siendo de carterías que carezcan de timbre se ponga la fecha manuscrita.



1871. 31 Mayo.—Que se sellen en el reverso las cartas mal dirigidas, según está mandado por órdenes de 14 marzo 1842, 12 septiembre 1857 y 15 octubre 1864.

26 Abril.—Que desde 1.º de junio se use para sellar la correspondencia la tinta indeleble de D. Alvaro Rosado. (En 11 de julio se mandó que, por no salir los sellos con la debida claridad, se usase dicha tinta solamente para inutilizar los sellos de correo.)



1872. 17 Julio.—Se reitera y encarga eficazmente el cumplimiento de la orden de 17 septiembre 1865.



1873. 20 Junio.—Se recomienda la mayor claridad en la estampación de los sellos de fecha.



1874. 29 Octubre.—Que desde el 15 de noviembre se inutilicen los sellos de correo con el sello de fecha, y no con mata-sellos. Se vuelve á recomendar eficazmente la mayor claridad en la estampación del sello de fecha.

Desde 1.º agosto 1874 comenzó á usar la Administración de Madrid un nuevo sello de fecha de 26 milímetros de diámetro, llevando ya un solo círculo ó ya dos concéntricos, y la leyenda de

MADRID

3

AG.º

(1)

En fines de dicho año y principios de 1875 se extendió su uso á Barcelona, Sevilla, Cádiz y otras Administraciones. Éstos marcan sus dos círculos concéntricos, entre los cuales se apuntan el nombre del pueblo y el número de la dependencia, ó el de la capital de provincia en su caso. (No he hallado orden escrita que mande ó autorice este cambio de sello. Fáltale, pues, su partida de bautismo.)



1875. 27 Abril.—Circular de la Secretaría de la Dirección general de Correos, manifestando el completo olvido en que las Administraciones tienen las órdenes que se les comunican y previniendo entre otras cosas lo siguiente: Que se dé parte á la Dirección, de la correspondencia sellada imperfectamente ó no sellada. Que se respalde con el sello de fecha toda la correspondencia, incluso los impresos. Que no se olvide estampar en el reverso de las cartas extraviadas el sello de fecha de las Administraciones donde toquen. Que los oficiales de las Ambulantes sellen con esmero la correspondencia nacida en las mismas.

25 Agosto.—Que los paquetes de certificados que las Administraciones principales envíen á Madrid, se sellarán claramente con el sello de fecha al lado del número manuscrito que debe llevar cada paquete.

18 Octubre.—Que en los paquetes de sobres de certificados que se devuelvan á la Dirección general de Correos se estampe el sello de la Administración.

••

1876. 10 Julio.—Que se use para los sellos de fecha la tinta especial proporcionada por los Sres. Utor y Sáez.

(El color de ella era cárdeno. Aun cuando la orden previno que se castigaría severamente al que no cumpliese lo mandado, resultó que casi todas las dependencias de Correos, Madrid inclusive, siguieron sellando con la antigua tinta negra de imprenta.)

2 Octubre.—Que se remitiesen á la Dirección general estampas de todos los sellos que para lacre ó tinta se usasen en las oficinas de Correos.

30 Octubre.—Que vuelvan á usarse los sellos de fecha y la tinta de imprenta para inutilizar los timbres de correos.

6 Diciembre.—Recomiéndase la mayor claridad en la estampación del sello de fecha.

••


1877. 21 *Septiembre*.—Prohíbese el uso del matasellos de *puntas*, ordenando que se reemplazase con otro ó con el timbre de fecha.

1878. 18 *Enero*.—Remítense á todas las Administraciones nuevos sellos de fecha, marcándose en ellos la numeración que habrán de llevar las oficinas de las capitales. Estos números se hallan conformes con la división actual de las 49 provincias de España, y la Dirección general de Correos los distribuye y señala del modo siguiente:

Madrid 1.—Alava 2.—Albacete 3.—Alicante 4.—Almería 5.—Avila 6.—Badajoz 7.—Balears 8.—Barcelona 9.—Burgos 10.—Cáceres 11.—Cádiz 12.—Canarias 13.—Castellón 14.—Ciudad Real 15.—Córdoba 16.—Coruña 17.—Cuenca 18.—Gerona 19.—Granada 20.—Guadalajara 21.—Guipúzcoa 22.—Huelva 23.—Huesca 24.—Jaén 25.—León 26.—Lérida 27.—Logroño 28.—Lugo 29.—Málaga 30.—Murcia 31.—Navarra 32.—Orense 33.—Oviedo 34.—Palencia 35.—Pontevedra 36.—Salamanca 37.—Santander 38.—Segovia 39.—Sevilla 40.—Soria 41.—Tarragona 42.—Teruel 43.—Toledo 44.—Valencia 45.—Valladolid 46.—Vizcaya 47.—Zamora 48.—Zaragoza 49.

(Durante el primer semestre de 1878 subsistió una curiosa errata en el sello de *Bilbao*, y fué que en vez del nombre de dicha villa estamparon el de *Viscaya*, convirtiendo en población lo que es un territorio ó provincia. La ciudad de *San Fernando* timbró por algunos meses del año 1859, con su antiguo apelativo de *Isla de León*; y en 1871 se leía en el sello de *Sanlúcar la Mayor* la abreviatura de *S. Lucar la M.*, como si se tratase de un *santo*. Con tal sistema podría formarse un martirologio ortográfico, incluyendo á *San Toña*, *San Tander*, *San Dcual*, *San Chon*, *San Guñedo*, etc.)

Los sellos de que tratamos, construídos en Suiza, son de

acero y miden 26 milímetros de diámetro. En la parte superior se marca el *pueblo*, en la inferior la *provincia* (ó número si es Administración principal), y al centro en tres renglones rodeados de cuatro curvas en esta forma  próximamente, el día, mes y año. Por ejemplo:

MADRID

27

ENE.

78

(1)

CHICLANA

15

JUL.

78

CADIZ

∴

7 *Diciembre*.—Envíanse nuevos sellos de fecha á las Administraciones ambulantes ascendentes y descendentes, marcándose en ellos, con los tipos romanos I y II, el doble servicio de dichas dependencias. El número arábigo del penúltimo renglón es para darles nombre y saber el empleado á quien pertenece.

Son octógonos con lados de 10 milímetros, y llevan esta letra:

AMB. ASC.

II

7 ENE 79

6

IRUN

Aquí tiene Vm., amigo mío, las noticias y antecedentes que he podido coleccionar. Para que este trabajo tuviese algún mérito y atractivo, necesitaba que lo acompañasen facsímiles de los sellos descritos, incluyendo entre ellos los peculiares de

Madrid y de otras Administraciones con que se timbran las cartas del interior, los de certificados de impresos ó de manuscritos, los de pliegos que contienen papel del Estado, etc., etc. Necesitaba también haber dicho algunas palabras de los sellos extranjeros y de los diversos sistemas que rigen en sus leyendas, hechuras y tintas, y consagrar un párrafo siquiera á los claros y elegantes timbres con que se ha hecho plausible moda entre banqueros, comerciantes y empresas mercantiles, poner la data en el sobrescrito de sus pliegos, fiscalizando de este modo la eficacia y puntualidad que debe desplegar el Correo. De todo esto debí haber hablado á Vm. en la presente carta; pero la escasez de los medios no ha correspondido á la abundancia de la voluntad. Casi puede compararse mi conducta con la de aquel gallego que pensó regalar una cántara de vino al cura de la parroquia. Notó que su fortuna no sufragaría el gasto, y determinó enviar media arroba solamente. Recapacité sobre este asunto, y recordando que el cura era hombre rico y que no necesitaba que le regalasen vino, lo que hizo fué mandarle *muchas memorias* por mediación de uno de sus feligreses.

Resumiendo mis *muchas memorias* deduzco estas consecuencias:

1.ª Que el sello de 1774, á causa de lo limitado de su uso, no debe considerarse más que como una antigualla curiosa.

2.ª Que los verdaderos timbres de fecha, de uso para toda España, fueran los creados en 1842 por la iniciativa del Director general de Correos, D. Juan Baeza.

3.ª Que la primera modificación de los antedichos sellos se verificó en 1853, la segunda en 1857, la tercera en 1874, y la cuarta en 1878.

4.ª Que de las *cinco* formas que han tenido en el espacio de treinta y seis años, ninguna ha excedido en claridad y belleza á la primera.

5.ª Que en España no se ha conseguido, ni es probable que se consiga nunca, la clara estampación de los sellos de fecha.

Si Vm. cree otra cosa, á su parecer de Vm. me atengo, pues como dice el cantar,

Gusto de que tengas gusto,
De que te alegres me alegro,
Tengo un natural tan dócil,
Que lo que tú quieras, quiero.

Es de Vm., Sr. D. Martín, devoto amigo y servidor afectísimo

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Huerta de Cigarra.

APÉNDICE

Copias de algunos Sellos de Administraciones y Estafetas, estampados con tinta roja ó negra en sobrescritos de cartas, desde mediados del siglo XVIII al primer tercio del XIX.




(Madrid)

Bilbao.



ASTURIAS

ALBAYDA.
VALENCIA

ALVAIDA
FRANCO.



**GRAVA
ANDALUCIA
VAXA**

(Granada)



:CADIZ:

CADIZ
ISLA

CADIZ

P. de S.ª M.

(Puerto de Santa María)

A
CADIZ

R
CADIZ

C
MRCIA

M
CATALVNA

Las letras A, R, C y M, que se hallan en la parte superior de los anteriores sellos de Cádiz, Murcia y Cataluña, indican que corresponden á Estafetas de dichos partidos.

MALAGA
ANDALUCIA
BAXA

S.ROQUE
ANDALUCIA
BAXA

CANARIAS

YNDIAS

BUENOS
AYRES.

HUESCAR
GRANADA

ALMANSA
MURCIA

ALICANTE.

CHIVA
VALENCIA

BILBAO.
VIZCAYA.

LÑO.
RIOXA.

(Logroño. Rioja)

SANCLEMEN-
TE. CUENCA



ONTINIE
(Onteniente)

C.^A V.^A
VALLA.^D
(Castilla la Vieja.—Valladolid.)

S. D. C.
RIOXA.
(Santo Domingo de la Calzada.)

TO.^E XI.^O

(Torre Ximeno.)

P.^A S.^A
CAST.^A VI.^A

(Puebla de Sanabria. Castilla la Vieja.)

DGIB_R.
SROQ.
AND_A. BAXA.

(De Gibraltar. San Roque. Andalucía baja.)

PR.^O

(Priego.)

MT.

(Mota.)

C·R·A·

(Cervera.)

SAZ.^N

(Sacedón.)

AG.^{DA}

(Agreda.)

P.^{NA}

(Pastrana.)

Y otros muchos, con abreviaturas tan disparatadas como las que para muestra se copian.

PARTES DE CORREOS EN EL SIGLO XVI

(1881)

AL SEÑOR VIZCONDE DE BÉTERA

... es podeis volver á vuestra
China á las *días*, ó á las *veinte*,
ó á las que venís despachado...
(*Don Quijote. Parte II. De-
dicatoria.*)

Mi querido señor y amigo:

Las ciudades de Barcelona y Valencia son las que hasta hoy han presentado más antiguos y valiosos documentos relativos á la organización de sus primitivos Correos.— No es mi ánimo tratar ahora de la importancia de dichos papeles. Pretendo tan sólo consignar algunas generalidades sobre los Correos españoles del siglo XVI, á fin de que ellas sirvan de clave á los lectores ajenos á estudios postales, para la inteligencia de los *Partes* (ó *Vayas* como ahora le dicen) redactados entre los años de 1588 á 1599, que existían en el archivo de su ilustre casa de Vm., y que Vm. ha tenido la paciencia de buscar y la fineza de regalarme.

Si hoy son pocos los pueblos que disfrutaban directamente del telégrafo, menos eran los que en el siglo XVI contaban con el servicio del Correo. Y este servicio era tan distinto del de nuestros días, como aquellas posadas en que guisaban y aderezaban lo que los huéspedes traían de fuera comprado, son diversas de las actuales fondas en que siempre se halla la sopa caliente y el cubierto sobre la mesa.

Con los nombres, unidos ó separados, de *Correo Mayor* y *Hoste de Correos*, se designaba al jefe postal de cada pueblo ó territorio. *Hoste* tenía una significación que hoy no le señala el diccionario: era el hospedador de los encargados de llevar y traer las cartas.—El servicio se limitaba, en la época de que tratamos, á tener la localidad un número mayor ó menor de Correos, subordinados al *Hoste*, y dispuestos á marchar al punto que se les señalase para llevar los pliegos ó paquetes que se les confiaban.—La salida no era periódica y dependía de la voluntad del remitente; los gastos por consecuencia resultaban considerables y en relación, no sólo con la distancia, sino también con el tiempo que se había de emplear en recorrerla.—Medíase el trabajo del correo por las leguas que caminaba en cada período de veinticuatro horas, y los viajes recibían los nombres de á las *diez*, á las *doce*, á las *quince* y á las *veinte*, según los casos. En papeles del año 1547, pertenecientes al Consejo Real y conservados en el archivo de Simancas, hay uno que dice así:

Al Correo que va á *diez leguas* cada día, se le dan dos reales y medio.

Al Correo que va á *doce leguas*, se le dan tres reales y medio.

Al que va á *quince leguas*, ducado y medio cada día.

Al que va á *veinte leguas*, cuatro ducados cada día.

Los Correos en diligencia, reza otro documento de 1621, tienen obligación de andar *treinta* en cada veinticuatro horas. Todavía en nuestros tiempos, á mediados del siglo XIX, se despachaban postas *ganando horas*, pagándoles á tres duros cada una que adelantasen, después de caminar treinta ó treinta y cuatro leguas diarias, según fuese la estación de invierno ó de verano.

Con esta clave es fácil entender el sentido de los diez y seis partes que, copiados por orden cronológico y con ligeras variantes en su ortografía, dicen de este modo:

(1588.)

† Vaya un correo á Barcelona á las *quince* leguas con un despacho de Pedro de Balda que dará en manos de Joan Ibañez de Campos, que posa en casa de Nadal Castellon, del recibo del qual y de la hora que llegará tomará certificacion y volverá con su respuesta á las *diez* leguas, si ya otra cosa no se le ordenare; y en caso de no hallarle allí por serse venido, tomará certificacion ante notario y volverá con el pliego á Valencia sin entregallo á otra ninguna persona.—Parte de Valencia hoy miercoles á 17 de hebrero de 1588, á las tres horas de la tarde.—No ha de llevar á la ida carta de ninguna persona, sopena de volver el dinero que ha recibido para servir.—P.º de Valda.

Llegó este correo en esta ciudad de Barcelona con el despacho arriba contenido, domingo en 21 de hebrero á las tres horas de la tarde despues de mediodia.—Vuelvese de Barcelona á Valencia á las *diez* leguas, y parte martes 23 del dicho á las cinco de la mañana.—Joan Ivañez de Campos.—Con un despacho que ha de dar á Pedro de Balda, correo mayor de Valencia, como arriba digo.—Joan Ivañez.

Yo Pedro de Valda, correo mayor de Valencia, otorgo haber recibido del muy ilustre señor Don Giner de Perellós, 99 reales castellanos que su merced debia por razon de un correo que por orden de su merced despaché á Barcelona á las *quince* leguas y vuelta á las *diez*, y un dia que fué detenido, los quales recibí 66 reales anticipadamente y en el dia dió 33 reales á cumplimiento.—Fecho en Valencia á 4 de marzo de 1588 años.—(Sin firma.) Parte de Juan Menaje, correo de Valencia.

(1589.)

† Vaya un correo á Barcelona ó á Vique á las 15 leguas, en busca de Joan Ivañez del Campo con dos despachos de Don Giner de Perellós, que dará en manos de Joan Ivañez del Campo, y del recibo de ambos tomará certificación y volverá con su respuesta, cuando se le mandare, á las 10 leguas. Y si

le mandaren venir á más diligencia, lo hará dándole dineros conforme á ella, asestándolos en este parte. Va pactado que á la ida no pueda llevar cartas de ninguna persona ni decir donde va, sopena de volver todo el dinero, y si allá le mandaren venir á más diligencia de las *díes* y le ordenaren no traiga cartas, caiga en la misma pena. En Barcelona se informará en casa de Nadal Castellon ó en casa del Sr. D. Joachin Sentellas, en do está Joan Ivañez del Campo, que le ha de entregar estos dos despachos en sus propias manos. Parte hoy martes de Valencia á las 11 horas de la mañana á 28 de marzo de 1589. Hánsele dado para servir 66 reales castellanos.—Don Giner Rabassa de Perellós.

Llegó este correo con el despacho contenido, á Barcelona, sábado á las 4 horas de la tarde en 1.º de abril, y me entregó el despacho arriba contenido.—Joan Ivañez del Campo.

(1590.)

† Vaya un correo á Madrid á las 15 leguas con un enserado grande, de largo y angosto poco más que medio palmo, y dos cartas en un pliego, dentro del qual hay un proceso y otros papeles el qual entregará á Mosen Joan Martin de Villalva, todo cerrado y bien acondicionado, y en su ausencia se dará á Jerónimo Gatuellas. Va despachado á las 15 y volverá á su placer, y del recibo del qual tomará certificacion. No hay para qué detenelle, sino despachalle luego.—Parte hoy sábado á las diez de la mañana, á 10 de hebrero de 1590.—Hasele dado para servir 60 reales castellanos.—Don Giner de Perellós.

Llegó á Madrid el dicho correo con el despacho sobredicho y bien condicionado, miercoles á las seis horas de la tarde, que contamos 14 de dicho mes de hebrero 1590.—Mosen Joan Martin de Villalva.

Este viaje está bien servido segun dice el correo, que rodó quatro leguas porque no se pudo pasar el río de Arganda, y vale 96 reales, los cuales recibió el correo llamado Juan Du-

reña desta manera: 60 reales castellanos para servir el viaje, y la restante cantidad, que son 36 reales, en el día de hoy de manos del Sr. D. Giner de Perellós, y por ser verdad hice el presente en Valencia á 27 de hebrero de 1590.—Ernando de Valda, correo mayor.

Digo que recibió el dicho correo, llamado Juan Dureña, 90 reales castellanos por el dicho viaje, porque se le quitan 6 reales porque faltó ocho horas, que no trujo testimonio de haber rodeado.—Fecha ut supra.—Ernando de Valda.

(1591.)

† Vaya un correo á las *quinze* leguas á Madrid con un despacho de D. Giner de Perellós, el qual dará en manos de Hieronimo Gatuelles, que vive en la calle de San Jerónimo enfrente la calle del Baño, del recibo del qual y de la hora que llegara, tomará certificacion y volverá á la diligencia que se le ordenare, y no ha de llevar carta de nadie ni despacho.—Parte de Valencia hoy miercoles á 13 de hebrero de 1591, á las cinco horas de la mañana: hasele dado á quenta de su viaje 66 reales castellanos.—D. Giner Rabasa de Perellós.

En Madrid, Carudo, correo, me dió el despacho arriba contenido á 16 hebrero 1591 á las 6 horas de la mañana.—Y á 17 del dicho á las 9 horas de la noche le di la respuesta y le dije que se podia volver con ella siempre que quisiese; sin prisa digo. A 17 hebrero á las 9 de la noche, 1591, en Madrid.—Gatuelles.

Digo yo Ernando Ruiz, teniente de correo mayor de Valencia, que he recibido del Sr. D. Giner de Perellós, 96 reales castellanos por un correo que su merced despachó á las 15 leguas á Madrid en 13 de hebrero 1591, y por la verdad lo firmé de mi nombre en Valencia á 21 de dicho 1591.—(*Sin firma.*)

(1591.)

† Vaya un correo á Madrid á las 15 leguas con un despacho de D. Giner de Perellós, que dará en manos de Hieronimo Gatuelles, del recibo del qual y de la hora que llegará tomará certificacion y volverá á la diligencia que se le ordenare, y no ha de llevar carta de nadie, y si no cumpliere, que pierda el viaje. Parte de Valencia hoy domingo, que contamos cinco de mayo 1591 á las 7 horas de la tarde. Hasele dado para en cuenta de su viaje 66 reales castellanos.—D. Giner Rabasa de Perellós.

Llegó este Domingo Gomez, correo, á Madrid, jueves á las ocho horas de la noche contados 9 de mayo, y á 10 del dicho á medio dia le he dicho que se puede ya ir cuando quisiere y he recibido el pliego en este parte contenido.—Fecha en Madrid á 10 de mayo 1591.—Hieronimo Gatuelles.

Digo yo Ernando Ruiz, teniente de correo mayor de Valencia, que otorgo haber recibido del Sr. D. Giner de Perellós 96 reales castellanos por un correo que su merced despachó á las 15 leguas en 5 de mayo y vuelta á las 10, que todo sube los dichos 96 reales castellanos, y por la verdad lo firmé de mi nombre en Valencia á 16 de mayo 1591.—Ernando Ruiz, teniente de correo mayor.

(1592.)

† Parte un correo de Valencia con un despacho á Madrid, el qual dará en manos mesmas del Doctor Francisco Tarega. Va á las 15. Parte hoy sabado á las 8 de la noche que son 2 de mayo 1592.—D. Giner Rabasa de Perellós.

Ha llegado el presente correo á las 7 de la tarde con el despacho de susodicho, que contamos á 6 de mayo de 1592.—Andres Pastor.

Digo yo que Andres Lopez, correo, confieso haber recibido del noble D. Giner Rabasa de Perellós, 80 reales castellanos por todo mi viaje, y porque es verdad rogué á Juan de Alar-

con lo firmase por mi, por no saber yo escribir. Fecho á 16 de mayo de 1592.—Yo Juan de Alarcon, rogado por el sobre-dicho.

(1593.)

† Parte Juan de Marianais de Blanques, correo de esta ciudad, con un despacho de D. Giner de Perellós, el qual ha de dar en manos de Juan Ibañes de Campos y halo de servir á las *veinte leguas*. El qual tomará certificacion del dia y hora que llegare y hasele dado para esa ventaja treinta reales castellanos, y á la vuelta se le darán tres reales á cumplimiento de tres ducados trayendo su certificacion. Parte de Valencia á 12 de mayo á las seis horas de la tarde. Fecha dia y hora.—Don Giner Rabasa de Perellós.

Recibí el despacho del Sr. D. Giner de Perellós, como en él se contiene, sabado á 15 de mayo de 1593.—Joan Ivañez del Campo.—(Madrid.)

(1594.)

† Vaya un correo á Tarragona á las *quinze* leguas con un despacho de D. Giner de Perellós que dará en manos de Don Antonio Gallart y en su ausencia á Juan Ferrán, notario mayor de días (*sic*) ú á su hijo Juan Ferrán, que vive en el Jue-neral (?), del recibo del qual y de la hora que llegará tomará certificacion y volverá con su respuesta como allí se le orde-nare. Parte de Valencia hoy domingo á 24 de julio á las once horas antes de medio dia: hasele dado para en cuenta de su viaje cincuenta reales castellanos.—D. Giner Rabasa de Perellós.—(1594.)

Allegó con este despacho en Tarragona Baltasar Ximeno, correo, viernes por la mañana á las siete á los 29 de julio. Parte para Valencia con un despacho para el Sr. D. Giner Ra-

basa de Perellós, despachado por el canónigo D. Antonio Gallart á las diez, hoy á los 31 de julio á la punta del dia.—No ha de tomar la posta.

(1594.)

† Parte Joan Conca, correo de Valencia, con un despacho á Madrid el qual dará en manos de Joan Ibañez de Campos, y en su ausencia á Pedro Arnal, notario de Valencia. Va á las 15. Parte hoy domingo á 25 de setiembre á las 8 de la noche. Lleva para su viaje 60 reales castellanos. Despacharle han á las 15 leguas y con brevedad, y si hubiere menester dineros le dareis los que fueren menester. Hecho en Valencia á 25 de setiembre de 1594; del recibo del qual y de la hora que llegare tomará certificacion y volverá como está dicho.—D. Giner Rabasa de Perellós.

Llegó este correo en el parte arriba contenido en esta villa de Madrid jueves 29 del dicho á las 7 horas de la noche con el despacho arriba dicho, que me entregó en mi poder y parte en la misma diligencia á las 15 leguas para Valencia con un despacho para dicho señor D. Giner Rabasa de Perellós, que le ha de entregar en sus manos sabado 8 de octubre á las 8 horas de la mañana, porque parte martes 4 de octubre á las 8 de la mañana. Hele dado para servir dicho viaje 33 reales castellanos. Fecho en Madrid ut supra.—Joan Ivañez del Campo.

Helie donat á bon compte dotse reals cast.^l, y tres ducats han donat en Madrit.

(1596.)

† Parte Ramon de aquí de Lérida, hoy martes á 9 para Zaragoza y no va sino á sus jornadas y gane 25 reales, digo 2 lb. 10 sueldos. Va despedido por mi Joan de Monguar. Hoy á 9 de abril 1596.—Joan de Monguar.—No le he dado ningun dinero.—Ahí le de los 25 reales, digo 2 lb. 10 sueldos.

Digo yo Luis Antón que este portador ha llegado á Zaragoza en busca de el Sr. Juan Ibañez del Campo, con un pliego de cartas para él, y por haberse ido el dicho Juan Ibañez á Taragona se vuelve las cartas.—Hecha en Zaragoza á 11 de abril de 1596.

(1596.)

† Parte Pedro Castaño hoy viernes á la una de medio día, con un despacho de D. Giner de Perellós el qual dará en manos de Joan Ivanez de Campos, y en su ausencia al Doctor Micer Amigo. Ha de llegar martes por todo el dia que contamos 23 del presente. Hasele dado 26 reales á cuenta de lo concertado, además de dinero para su gasto dentro de la ciudad de Zaragoza. Reharasele lo que hubiere gastado de derechos de los guantes. Fecho en Valencia á 14 de abril, dicha hora de 1596.—Joan de Alarcón.

Mandaré hacer la cuenta con dicho Pedro desde el lunes á 18 de marzo pasado á razon de un real cada dia y la comida, que fué concertado, que hasta hoy tiene recibidos con 4 que Vm. le dió ahí y 26 aquí. Son por todo 30, y se ha de contar lo de más, que es buen mozo y lo merece. Tambien se le ha dado hasta Zaragoza 10 reales para su comida, que no entran en su salario, y sirvan por aviso y por la costa.

(1596.)

† Parte de Valencia Alonso Negrer con un despacho de Don Giner Rabasa de Perellós, el qual ha de dar en manos de Joan Ivañez de Campos, en Zaragoza. Va á las 15 leguas. Tomará certificacion del día y hora que llegare. Parte hoy martes á las tres horas de la mañana, que contamos á 11 de junio de 1596. Hasele dado para su viaje 60 reales castellanos. Lleva un envoltorio con seis varas de terciopelo de labores, cinco

palmas de raso negro y cuatro varas de ligas. Y en su ausencia (*dada*) á Micer Amigo. Hecho á 11 de junio 1596.—Don Giner Rabasa de Perellós.

Llegó este correo con el despacho de este parte contenido, el qual me le entregó viernes en 14 del presente mes á las ocho horas de la noche, y parte hoy viernes á 21 del dicho mes de junio á las ocho horas de la tarde con un despacho que ha de dar en manos de dicho señor D. Giner Rabasa de Perellós, martes en 25 del presente á las ocho horas de la tarde porque va á las 15 leguas; y no ha de llevar otra carta más que el pliego dicho, so pena de perder el viaje y hasele de pagar en Valencia los días que ha estado aquí y el viaje de la vuelta quitados 24 reales que le he dado. En Zaragoza en 21 de junio de 1596.—Joan Ivañez del Campo.

(1596.)

† Parte un correo para Zaragoza, un correo de Valencia despachado por D. Giner Rabasa de Perellós, con un despacho el qual ha de entregar en Zaragoza en manos de Juan Ibañez de Campos, y no ha de llevar ningun otro despacho, so pena de perder el viaje. Vá á las 15 leguas. Parte hoy viernes á las 9 de la noche. Hasele dado para su viaje 60 reales castellanos. Parte á 30 de agosto 1596.—D. Giner Rabasa de Perellós.—Y en su ausencia dará el despacho al Doctor Micer Adrian Amigo.

Llegó este correo aquí en Zaragoza con el despacho en el parte contenido, jueves en 5 de setiembre á las 5 horas despues del mediodía y me entregó dicho despacho. Hele detenido dos días. Vuelve á las 10 leguas y parte hoy domingo en 8 de setiembre 1596.—Joan Ivañez del Campo.

(1597.)

† Parte de esta ciudad de Zaragoza para Valencia, Miguel Guillén, correo, vecino de Pantichossa, con un despacho de

Joan Ivañez de Campos residente en ella, el qual ha de dar al Sr. D. Giner Rabasa de Perellós en sus propias manos, ó en manos de Juan Alonso de Alarcón, su criado, en dicha ciudad de Valencia, el lunes primero viniente que contamos á veinte del presente henero á las 7 horas de la mañana del presente año de 1597, porque parte jueves á 16 del dicho mes y año de dicha ciudad de Zaragoza.—Joan Ivañez del Campo.—Lleva para servir dicho viaje 20 reales.

Llegó entre las seis y siete de la noche; lunes á 20 de henero 1597.—Perellós.

Parte de Valencia hoy sabado á las 11 horas de la noche con un despacho del Sr. D. Giner de Perellós, Miguel Guillen, correo, el qual ha de entregar á Joan Ibañez de Campos en la ciudad de Zaragoza. El qual va á las 15 leguas á la misma diligencia que vino. Ha de llegar miercoles á las 11 de la noche, que contamos 29 del presente, y si no llega á esta hora, se ha de perder el viaje de á las 15, dos horas más ó ménos. Hase concertado por lo mesmo que ahi se concertó, llegando á dicha hora. Hasele pagado los dias que aquí se ha detenido. Fecho á 25 de henero 1597.—D. Giner Rabasa de Perellós.—No van las mangas, con otro irán. Lleva el fieltro. Hasele de pagar lo mismo que ahi se concertó, como sea 50 reales.

(1597.)

† Parte este propio de esta ciudad de Zaragoza para Valencia hoy viernes á las 10 horas de la noche con un despacho de Joan Ibañez de Campos que ha de entregar al Sr. D. Giner Rabasa de Perellós en sus manos ó á Juan Alonso de Alarcón, su criado, en ausencia de dicho Sr. D. Giner, martes primero viniente que contamos á 25 del presente mes de hebrero, porque va á las 15 leguas. Hele dado á cuenta de dicho viaje 22 reales; hansele de dar allá 44 reales.—Joan Ivañez del Campo.

Cumplió muy bien su viaje, conforme arriba dicho y pagose á los 14 reales castellanos.—Parte el dicho correo de la dicha

ciudad de Valencia hoy miercoles á las 5 de la tarde á 26 de hebrero: va á las 15 de la mesma manera que vino: hasele dado para su viaje 40 reales castellanos: es hombre de bien; no lo deje por otro; ha de llegar domingo á las 5. Hecho hoy miercoles dicho día mes y año y hora.—D. Giner Rabasa de Perellós.—Parte para Valencia.—1597.

(1599.)

† Vaya un correo á la ciudad de Cuenca con un despacho de D. Giner de Perellós que dará en manos de D. Francisco Carrillo de Mendoza, canónigo de la Santa Iglesia de Cuenca. Del recibo de dicho despacho y de la hora que llegare tomará certificacion. Va despachado á las 15 leguas, y seguirá las órdenes que se le ordenaren.—Parte de Valencia hoy miercoles á 27 de henero 1599 á las 6 de la mañana y ha de llegar á Cuenca vienes 29 de dicho á las 6 de la mañana. Hansele dado en cuenta de su viaje 40 reales castellanos, y si no estuviere en Cuenca pasará á Cañaveras.—D. Giner Rabasa de Perellós.

Llegó vienes á 29 de henero por la mañana.—Parte lunes 1.º de febrero á las 6 de la mañana, á la misma diligencia.—D. Francisco de Mendoza.

Hase pagado este viaje que montó 105 reales castellanos. Fecha en Valencia 5 febrero 1599.—Ernando Ruiz.

Estos documentos, que naturalmente juzgarán áridos, pesados é inútiles el mayor número de los lectores, son, sin embargo, de importancia para los que se dedican á reunir datos que aclaren la historia del Correo español. Y sea prueba de ello que en los *Anales de las Ordenanzas de Correos*, que acaba de publicar la Dirección general del ramo, se incluyen dos partes de los años de 1682 y 1713. Los que dejamos co-

piados deben ser los de más remota fecha que ven la luz en letra de molde, y tanto por su antigüedad como por su número se prestan á muchas y variadas consideraciones.—De los despachos fechados en Zaragoza y Lérida, se deduce la existencia del Correo en dichas poblaciones, y por los expedidos en Valencia se sabe la distancia oficial que separaba á esta ciudad de Barcelona, Madrid, Tarragona, Cuenca y Zaragoza.—Lo más usual parece que era enviar los correos á las *quince* y á las *diez* leguas, pues solamente uno del año 1593 resulta caminando á las *veinte*. Las prohibiciones de conducir más cartas que las de la persona que pagaba el viaje y de revelar el pueblo á donde iban, tan lógicas y naturales en aquella época, nos causan risa y admiración, pues precisamente en la publicidad de la marcha del correo y en el gran número de pliegos que portea, se funda hoy la baratura y prontitud del servicio. La recomendación de la honradez del correo consignada en los mismos partes; el deber que tenían de justificar sus tardanzas; sus salidas en días festivos; la conducción de encargos, etc., etc., son menudencias de valor para el estudio del servicio postal de nuestros abuelos.

Y crece el mérito de estos humildes papeles cuando se relacionan con las notables *Ordenanzas de Correos de Valencia* del año 1506.—Vemos cumplida en la práctica la libertad que ellas conceden al remitente para reservarse, ya del *Hoste* ó ya del *Correo*, y vemos también que éste entregaba los pliegos á las mismas personas á quienes venían dirigidos. Derechos ó privilegios favorables al secreto de la correspondencia en los tiempos en que la llegada de un mensajero con carta era un acontecimiento raro é importante, y cuya publicidad podía causar perjuicios, ó al menos no proporcionar ventajas á los interesados. Y se avalora más y más la discreción del código valenciano, si se compara—v. gr.—con las atribuciones de Francisco Cubillas, Correo mayor y maestro de postas de Santander y otros pueblos, en cuyo título del año 1583 se lee «que aquellos correos y peones no sean osados de recibir ni »entregar ninguna carta, pliego ó despacho, si no fuese *por*

»mano del mismo Cubillas, ó de la persona que sirviese su «oficio».

Tales son, señor Vizconde, las someras observaciones que me ocurren al repasar los Partes de Correos que dejo copiados.—No dudo que otros donatarios hubieran sacado mayor partido de dichos papeles, pero sí dudo que hubiesen agradecido la donación de Vm. tanto como su afectísimo y devoto amigo,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina-Sidonia.

APÉNDICES

He aquí, por vía de ejemplo, copias de algunos papeles de Correos, antiguos y modernos, análogos á los mencionados en la carta anterior, que quizá podrán ser de utilidad para la historia de las postas españolas:

I.—EL MENSAJERO HELILE.

(Año de 1402.) A la bondad del erudito D. José Gestoso, mi constante favorecedor, debo el traslado de un documento que se custodia en el archivo municipal de Sevilla, y que dice así:

✠ Contadores de Sevilla; yo Joan Martinez, mayordomo de Sevilla, vos fago saber que de los maravedís que yo dependí en el mantenimiento de pan é vino, é carne, é pescado, é fruta, é cebada, é las otras cosas que yo dí á *Helile*, moro mensajero del rey de Granada, é á otros tres moros que con

él vinieron, en siete días que estovieron aquí en Sevilla atendiendo la respuesta que el corregidor, é alguacil é regidores desta cibdad les avian á dar de las *cartas trajo del dicho rey á la dicha cibdad*, los cuales maravedís nos es mandado por carta de Sevilla que me recibades en cuenta, é son estos que se dirán en esta guisa:

= *Viernes* en la noche, 21 dias de julio, año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de 1402, llegó á Sevilla el dicho mensajero.

En este dia les envié una hanega de cebada, que costó 15 maravedís.

Envíeles dos pares de gallinas, que costaron 24 maravedís.

Envíeles más, pan, é fruta, é *vino*, que costó 10 maravedís,

= *Sabado*, 22 dias del dicho mes de julio, les envié dos pares de gallinas que costaron 24 maravedís.

En este dia les envié pan, é melones, é fruta, é *vino*, que costó 15 maravedís.

= *Domingo*, 23 dias de dicho mes, les envié un par de gallinas, que costaron 12 maravedís.

En este dia les envié pan, é *vino*, é fruta, é melones, que costaron 18 maravedís é 5 dineros.

= *Lunes*, 24 dias de julio, les envié dos pares de gallinas, que costaron 24 maravedís.

En este dicho dia lunes, les envié una hanega de cebada, que costó 16 maravedís.

Pan é fruta é melones, 16 maravedís.

= *Martes*, 25 de julio, les envié un par de gallinas é un cuarto de carnero, que costó 22 maravedís.

En este dia les envié pan, é *vino*, é fruta, é melones, que costó 15 maravedís.

= *Miercoles*, 26 dias de julio, les envié un par de gallinas é un cuarto de carnero, que costó 22 maravedís.

En este dia les envié pan, é *vino*, é fruta, é melones, que costó 15 maravedís.

= *Jueves*, 27 dias de julio, les envié dos pares de gallinas, que costaron 24 maravedís.

En este día les envié pan, é *vino*, é fruta, é melones, que costó 15 maravedís.

Que son todos estos los maravedís que dispendió el dicho Joan Martinez, en los dichos siete días, en el dicho mantenimiento que dió á los dichos moros en la manera que dicha es, 287 maravedís é 5 dineros. E porque desto fuesen ciertos los dichos contadores, firma esta con su nombre, fecha 30 días de julio año del nacimiento de nuestro salvador Jesuchristo de 1402 años. = *Joán Martinez.* =

Resulta de este documento que los cuatro moros consumieron, en los siete días de permanencia en Sevilla, 22 gallinas y medio carnero, con cantidad indeterminada de pan, fruta, *vino* y melones, y dos fanegas de cebada. Todo se halla en justa proporción, sin que pueda censurarse de poco ni de mucho. En cuanto al *vino*, ya se sabe que lo bebían y lo beben los musulmanes, sin desobedecer el precepto de Mahoma; pues lo que dijo el Profeta, aludiendo al vaso de néctar que tenía en su mano derecha, fué: *De ESTE no beberéis.* Y, efectivamente, ni de aquella *cantidad* ni de aquel *licor* han tomado nunca los mahometanos, pero sí de *otras* y de *otros*, según se podría demostrar con infinitos ejemplos.

Pero prescindiendo de todo esto, y calculando que la clase y motivo de relaciones que ligaban al Rey de Granada y á la justicia de Sevilla por los años de 1402, tendrían su fundamento en las treguas de D. Enrique III con el monarca granadino, lo que hallo curioso, desde el punto de vista postal, es el precio que por aquellos tiempos costaba un mensaje, ó mejor dicho las cartas remitidas desde Granada á Sevilla por medio de mensajeros especiales, y la dilación de siete días para que diese la respuesta el concejo sevillano. Hoy se emplea menos tiempo y menos dinero en escribir cartas y abonar su importe; pero en cambio valen más caras las frutas y las gallinas, y váyase lo uno por lo otro.

II.—EL MENSAJERO HAYREN.

(Año de 1418.)—El archivo general de Valencia es una mina inagotable de antiguos papeles de Correos, y también son inagotables la finura y bizarría del ilustre Marqués de Cruilles y de mi amigo D. José Enrique Serrano, en proporcionarme copias de estos viejos documentos. La del recibo en que Pedro Borrell declara haber cobrado del Baile General, por mano de Fernando Ruiz, 18 sueldos por los seis días que tuvo un mulo, á razón de tres sueldos diarios, para que Hayren, hijo del moro Hayren Alá, *mensajero* del Rey de Granada, volviese á dicha capital, dice de esta manera:

✠ Yo Pere Borrell, apuntador de la Ciutat de Valencia, confes haver houts é rebuts de vos Honorable Micer Johan Mercader, doctor en leys, conçeller del Seynor Rey, é Batle General del regne de Valencia, realment en comptants, per mans den Ferrando Roiç verguer de la cort de la Batlia general del regne de Valencia, de huit solidos moneda real de Valencia, per sis jorns que tingues un mull que de mí logas, per obs de Hayren fill de Hayren Allá moro, *mitsayer* del Rey de Granada, á raho de tres solidos lo jorn, com sentomaba de la ciutat de Valencia á Granada. En testimoni de les quals coses fac vos fer lo present albará, escrit de ma de Berenguer Rovira, notari, á huit de Agost del any M.cccc.xviij, e signat de son acostumat signe.—Sig † num mei Berengarii Rovira, Regia auctoritate, ns.

Creo que este documento puede justificar las relaciones de amistad, ó tolerancia por lo menos, que unían entonces á moros y cristianos; el precio del alquiler de una caballería y las jornadas que separaban á Granada de la ciudad del Turia.

III.—POSTAS Á ROMA.

(Año de 1517.) El Cardenal Cisneros dirigía á D. Diego López de Ayala la carta siguiente:

*Para el establecimiento de Postas
de España á Roma.*

✠ Venerable Diego Lopez de Ayala: Yo envio á Simon de Tassis, correo mayor de Su Alteza, para que se pongan las Postas de aqui á Roma, como estaban puestas desde Flandes, y porque esto es cosa que mucho conviene al servicio de Su Majestad, por las cosas de aquella corte, y porque cada día se sepan las del estado de Napoles, y por esta nueva del turco, mucho os encargamos que habeis muy affectuosamente de nuestra parte á Su Alteza y al señor Mosseor de Chebris, á quien nos escribimos con el dicho correo mayor, para que luego se dé orden que las dichas Postas se muden y se pongan de aqui á Roma, que en ello nos echareis cargo. Del Monasterio de Aguilera, VI de octubre (1517) F. CAR-LIS. (*Cardinalis.*)

IV.—VICTORIA DE PAVÍA.

(Año de 1525). *Cédula para que se den cien ducados á Bernardino de Albornoz por haber traído la noticia de la victoria de Pavta.*

EL REY.—Bernaldino de Albornoz, correo.—Maffeo de Tarxis, mi Correo mayor, sabed: Que por fée de Alonso de Soria, lugarteniente de mi prototario, parece que á veinte é cinco de hebrero deste presente

año, desde Roma despachó el duque de Sessa, mi vice-regente en corte romana, á Bernaldino de Albornoz, mi Repostero de camas, por la mar, con ciertos despachos para mí de importancia y con la nueva de la victoria contra el Rey de Francia, el qual escribió que no le dió dinero alguno para su gasto, y que se le pagase acá todo el viaje, y que escribió al mi thesorero de Barcelona que le diese á buena cuenta del viaje quarenta ducados, los quales le dió, y que el dicho Bernaldino de Albornoz vino en diligencia y llegó á Madrid los veyntinco de marzo del dicho año, el qual me ha suplicado le mandase pagar el dicho viaje teniendo respecto á la buena nueva que truxo, ó como la mi merced fuese é yo tóvelo por bien; por ende yo vos mando que de los maravedís de vuestro cargo dedes é paguedes al dicho Barnaldino de Albornoz cient ducados de oro que montan treynta é syete mil é quinientos maravedís, que es mi voluntad que se le den por el dicho viaje, de los cuales le descontad los dichos quarenta ducados que assi recibió del dicho Thesorero de Barcelona, é tomad su carta de pago, con la qual é con esta mi cédula mando que vos sean recibidos en quenta los dichos cient ducados, descontados dellos los dichos quarenta ducados como dicho es, é no fagades ende al. Fecha en la ciudad de Toledo á xxx dias de mayo de MDXXV.—YO EL REY.—(Refrendada de Cobos, señalada del Marqués y de Don Francisco.)

V.—DON JUAN DE LANUZA.

(Año de 1591.) Un distinguido historiador moderno, refiere el medio de que se valió Felipe II para enviar un despacho á Zaragoza, de este modo:

«Habiendo entrado á hablar al Rey, en ciertos negocios propios, el Comendador Gomez Velazquez, Caballero del Hábito de Santiago y Caballerizo de SS. AA., á poco rato de haber salido de la real presencia, mandó S. M. por una resolucion repentina al Secretario Santoyo, que le buscasse y tra-

jese; y venido le ordenó el Rey que sin hablar á nadie y sin entrar siquiera en su casa, partiese secreta é inmediatamente á Zaragoza, y entregase á Don Alonso de Vargas los despachos en que estaba consignada su voluntad. Obedeció Gomez Velazquez, y tomando su caballo detuvo á sus criados en una calle cercana, mandandoles que le aguardasen; él, entonces, dejando en prenda en casa de un ropero la cadena de cro que llevaba al cuello, tomó un herreruelo, sombrero y hábito de camino, pues iba de capa y gorra, y quitando la gualdrapa al caballo, partió secretamente á Aragón, no sin grande extrañeza y cuidado de sus criados, que al ver que no volvía y que no le hallaban habiéndole buscado por todas partes, estuviesen muy cerca de hacerle pregonar para que pareciese. Entró Gomez Velazquez en la capital de Aragón el 18 de diciembre de 1591, y dirigiéndose sin hablar con nadie á la posada de Don Alonso de Vargas, puso en sus manos los despachos que del Rey llevaba. En uno de ellos se encontraba el siguiente párrafo: «En recibiendo esta, prendereis á Don Juan de Lanuza, Justicia de Aragón, y tan pronto sepa yo de su muerte como de su prisión. Hareisle luego cortar la cabeza, y diga el pregón así: esta es la justicia que manda hacer el Rey Nuestro Señor á este caballero, por traidor y convocador del Reino, y por haber levantado estandarte contra su Rey: manda que le sea cortada la cabeza y confiscados sus bienes, y derribados sus castillos y casas. Quien tal hizo, que tal pague.»

VI.—FRAUDES EN LA CORRESPONDENCIA.

(Año de 1662.) *Prohibicion de poner cubiertas para S. M. en los pliegos de particulares que vienen de Flandes y Italia.*

†

EL REY: Ilustre Marques de Camarasa, primo, mi Lugar-teniente y Capp.ⁿ general (de Va-

lencia). El mantener los correos ordinarios de Flandes y Italia, es muy conveniente á la causa pública; pero respeto de la gran dificultad que en ello se ofrece por no bastar los portes de cartas para la costa que tienen, particularmente **EXTRAVIÁNDOSE** las de particulares debajo de cubiertas para mí, en manos de mis secretarios, he mandado que se excuse este abuso, y que no se reciban debajo de mis pliegos otros ningunos para particulares, si no fuese que las cartas sean para personas empleadas en mi servicio.—De que ha parecido advertiros para que lo tengais entendido y deis las órdenes que convengan, para que por lo que toca á los pliegos que de aquellas provincias llegaren á ese Reyno para los ministros dél, se tenga cuidado de executar lo mismo que en las Secretarías desta Corte, en que seré servido.—Datt. en Madrid á xvj de sett. M. DC. Lxij=YO EL REY.

Desde luego se comprende que el verbo **EXTRAVIAR**, ha de tomarse aquí en la acepción de *poner alguna cosa en otro lugar que el que debía ocupar*. En tal sentido, podría decirse también que si hoy no se *extravian cartas de particulares, debajo de cubiertas dirigidas al Rey en manos de sus secretarios*, quizá se **EXTRAVIÉN** muchas misivas debajo de sobres timbrados con sellos de secretarías ó de cuerpos colegisladores. El abuso existe, sin más diferencia que caminar unas veces de abajo hacia arriba y otras de arriba hacia abajo. La historia de los fraudes hechos al correo desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, fuera tema harto curioso y digno de ponerse en escritura. El público siempre es el mismo, y siempre hace suyas las palabras de Sancho cuando dijo á D. Quijote: —«Si me escribiere mi mujer Teresa Panza, *pague vuesa merced el porte* y envíeme la carta, que tengo grandísimo deseo de saber del estado de mi casa, de mi mujer y de mis hijos.»

Las gentes se resisten á pagar el precio de la carta más deseada y satisfactoria; y creo que si alguna vez los progresos sociales convirtiesen al correo en servicio gratuito, exigiría la humanidad que acompañase la dádiva de algunas monedas á cada misiva por el trabajo de abrirla y de leerla.

VII.—COSTE Y VIAJES DE LOS CORREOS.

(M.S. de fines del siglo XVII.) *Viajes de correos. Lo que se les paga, con la noticia de leguas y lo demás necesario á esta materia.*

†

Tasacion de correos, leguas, y lo que se paga.—Memoria de la forma en que se pagan y tassan los viajes de correos que se hacen por cuenta de la Real Hacienda.

Viaje desde Sevilla á Madrid, yente en toda diligencia.

Desde Sevilla á Madrid hay 83 leguas. Hanse de servir en 2 dias y 18 horas contando 24 horas por 30 leguas, que se paga cada legua á 8 reales, con advertencia que de las horas que le faltaren para servir el dicho viaje, se le ha de bajar á 8 reales por legua; y si es yente y viniente á los mismos 8 reales por legua, y los dias que le detuviesen á 10 reales, y se advierte que el dia que entra el correo y el que sale, no se les han de dar los dichos 10 reales de detenencia.

Viaje de Sevilla á Cádiz.

De Sevilla á Cádiz hay 22 leguas. Hanse de servir en las mismas horas, respecto de no haber postas, sin suplir ni una falta; y si es yente y viniente los dias que se detuviere á 10 reales, y las horas que le faltaren se le han de bajar á 8 reales, que es á como sale la legua.

De Sevilla á Sanlúcar, desde 1.º de abril hasta último de octubre se pagan 15 leguas, y se han de servir, si es en toda

diligencia, en 15 horas; y desde 1.º de noviembre á último de marzo se pagan 18 leguas por ir á Xeréz, respecto de las marismas, y estas se han de servir en 18 horas.

Despacho á las 20 como se entiende.

Los viajes que se despachan á las 20 tienen obligacion de andar en 24 horas 20 leguas, y se le paga á 3 reales y tres cuartillos por cada legua. Y de vuelta, si el viaje es yente, se le da más á real por legua para la venida. Y si es yente y vi-niente, se le da á 5 reales cada día de los que se detuviere es-perando el despacho, y se entiende que el día que entra y el que sale no se les cuentan para en cuanto á pagarles los días de detencion.

De Sevilla á Ayamonte.

Desde Sevilla á Ayamonte hay 30 leguas, y si se despacha en toda diligencia, se ha de servir en 30 horas por no haber postas, y si es á las 20, 24 horas por 20 leguas.

De Sevilla á Gibraltar.

De Sevilla á Gibraltar hay 30 leguas, que se han de servir del modo dicho.

De Sevilla en alcance del correo ordinario.

De Sevilla á Ecija, 15 leguas.

De Ecija á Guadalcazar, 4.

De Guadalcazar á Córdoba, 4.

De Córdoba á Adamuz, 5.

De Adamuz á la Venta del Puerto, 4.

De la Venta del Puerto á Ventas Nuevas, 3.

De Ventas Nuevas á la Conquista, 2.

De la Conquista á las Ventas del Alcaide, 4 y 1/2.

De las Ventas del Alcaide á Almodóvar, 4 y 1/2.

Son todas 46 leguas.

VIII.—CORREO DE FEZ.

(Año de 1871.) Por Real orden de 14 de agosto, se estableció por cuenta de España una conducción postal entre Ceuta, Tánger, Mogador, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Saffi, que ha producido buenos resultados. Este adelanto proporciona la facilidad de comunicarse con otros puntos de Africa, según demuestra la curiosa carta del célebre moro vizcaíno *El-Hach-Mohamed-El-Bagdady* (D. José María de Murga), que dice así:

Fez, mayo 25, 1873.—Sr. Dr. Thebussem, mi estimado amigo: Días pasados escribí á V. por medio de un Judío (1) que iba á Tánger. Hoy lo hago como cosa notable por medio del Correo de Fez, pues he descubierto que lo hay. En una mala tienda, que por un lado tiene una fuente de dos chorros, y que fué bellísima, y por otro el portalazo del *Fondak Nchari*, que todavía es un prodigio, se ven sentados tres hombres de blanco alquicel y atezada cara, encima de una mala estera. Dos de ellos dejan pasar indolentemente las cuentas de sus rosarios. En las paredes tienen colgados varios sacos ó alforjas de palmera enana ó palmito (el *Carab*), y alrededor de la tienda vense tendidos ó sentados varios hombres, unos con el *Carab* á la espalda, y otros sin él. La tienda es la oficina de Correos; los hombres que hay en ella son el *Amin El Racasa* (administrador, hombre de confianza de los peatones) y sus *Falifas* (segundos ó sean lugartenientes), y los que están junto á la tienda son los peatones ó correos. Hállanse siempre dispuestos para marchar y conducir una carta á cualquier punto de la

(1) Dicha carta llegó á su destino, así como también llegaron á Fez las remitidas al Sr. Murga por la mediación del correo español.

costa, trayendo contestación, todo ello por diez *Metacales* (50 ó 60 reales.) Cuando la carta, como sucederá con ésta, se les da para que la lleven sin tiempo determinado, cuesta el servicio ocho *Muzunas*, que vienen á ser diez cuartos, ó sean cuarenta y ocho ochavos morunos.

El sol ha tratado mal á mis piernas, no acostumbradas á verlo en los últimos ocho años. Por esta causa estoy detenido en Fez, de donde pienso salir en la próxima semana para Mequinez, y desde allí acercarme á Rabat, después de haber visitado las famosas aguas termales sulfurosas de *Muley Jacub* (mi señor ó dueño Santiago), las que, según los moros, curan radicalmente todas las enfermedades habidas y por haber.

Ayer, á las tres de la tarde, y al Norte marcaba mi termómetro 36° centígrados. Esta carta, si llega como espero á sus manos de V., será una curiosidad postal. Que Alá proteja á usted y á los suyos, es el deseo de su amigo.—*El-Hach-Mohamed-El-Bagdady*.

IX.—CORREO DE MINDORO.

(Año de 1895.) Mucha semejanza con el de Fez, que se acaba de reseñar, guarda el Correo de la isla de Mindoro (Filipinas), en la cual existen veintinueve pueblos, algunos de 18.000 almas, además de las tribus salvajes del interior.

El servicio oficial, procedente de la administración de Manila, consta de una expedición cada catorce días. Antes era mensual, siendo de advertir que Mindoro está separada de Luzón por un estrecho canal, y que solamente dista de Manila diez horas de vapor.

La distribución de la correspondencia, remitida por la central, se efectúa *milagrosamente*, puesto que sin perderse un solo pliego ni un impreso, llega á su destino unas veces por mar en las canoas del indio, y otras por peatones. Suele tardar uno ó dos meses en arribar á los pueblos más distantes.

El cargo de Administrador de Correos es gratuito y anexo

al de Gobernador de la provincia, sin percibir suma alguna por gastos de material, á pesar de exigirse el franqueo según las tarifas vigentes.

La correspondencia, tanto del exterior como de la cabecera ó capital de provincia, es conducida por *cordillera de tribunales*, ó sea de municipio en municipio, en los períodos que mejor les conviene.

Una hoja de plátano es la valija de aquellos peatones, á quienes no se abona ración ni salario, por considerarse el servicio como carga concejil, gratuita y obligatoria. El trabajo es penosísimo, pues tienen que atravesar ríos, selvas y montañas en las cuales no existen ni vestigios de sendero. Por consecuencia, no es extraño que las autoridades locales tarden en ocasiones hasta medio año en cumplir las órdenes del Gobierno.

Se ha reclamado con insistencia de la Central de Comunicaciones de Manila, la dotación de un escribiente con veinte pesetas mensuales, para que ayude á despachar el servicio, y nada se ha conseguido. Los sellos que se usan en la oficina de Calapán (capital de Mindoro), costeados por el Gobernador, son los siguientes:

Elíptico: 39 \times 30 milímetros. Armas de España con la leyenda ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MINDORO: CALAPÁN.

Paralelógramo: 60 \times 25 milímetros y letra FILIPINAS: MINDORO: CERTIFICADO.

Circular: 31 milímetros de diámetro y letra FILIPINAS: CORREOS: MINDORO. (Es el que se usa para matasellos.)

La persona que tiene interés en enviar un pliego urgente, abona el flete de la canoa ó el salario del peatón, y resulta un gasto mayor que el ocasionado en España en el siglo XVI cuando se despachaba un correo *á las diez ó á las veinte*.

Tales son las noticias que ha tenido la bondad de comunicarme una persona muy respetable, y por cuya bizarría le quedo sumamente agradecido.

KPANKLA

(1870)

Á DON EDUARDO DE MARIÁTEGUI

Mi querido amigo:

Dicen tus paisanos que—«manta á manta, la viña no es tanta»;—y fundado yo en esta frase, dividiré en secciones el presente trabajillo, para que con menos náuseas puedas tragar la píldora, que píldora es la que te envío, y hasta sin la cascarilla de oro que pudiera darle belleza ó engañoso atractivo. Vamos al grano, ó, hablando con propiedad, vamos á la paja, y ten por solicitados los perdones de ordenanza y de cajón.

§ I.

TRÁTANSE CUESTIONES DE NOMBRE.

La estampita que en diversos países de Europa se designa con las palabras de *Frei-marke*, *Timbre-poste*, *Franco-bollo*, *Postage-stamp*, *Bélyeg*, *Bestellgeld-frei*, *Post-stempel*, *Postzegel*, etc., lleva en castellano los nombres siguientes:

Sello (á secas).

Sello de franqueo.

Sello natural de franqueo.

Sello de franqueo de correos.

Sello para el franqueo.

Sello para el franqueo de la correspondencia.

Sello del franqueo de la correspondencia *pública*.

Sello del franqueo de la correspondencia *particular*.

Sello de correo.

Timbre de franqueo.

Estos y otros nombres que pudieran añadirse, resultan en documentos oficiales, siendo de reparar que en uno mismo se les dan indistintamente *dos* de las diversas denominaciones que apunto. Véanse, por ejemplo, las disposiciones del Director general de Correos, fechadas en 2 enero 1857, 17 enero 1860, 14 octubre 1861, etc., etc.

El pueblo los designa con las palabras de

Sellos de carta ó

Francos.

Los editores de esa multitud de opúsculos que sirven para ilustrar ó no ilustrar al pueblo español, suelen escribir en la última plana de la cubierta, que se remitirá su obra al que envíe tantos

Sellos de cuatro cuartos.

— de 50 milésimas.

— de medio real.

— de dos reales, etc.,

y ya entiende el vulgo y el no vulgo, que estos sellos son *Sellos de Correo*. En decreto de 18 diciembre 1869, mándase que lleven el apelativo de *Sellos de Comunicaciones*.

Creo que la palabra hará poca fortuna; quedará en el papel, como la mayor parte de las leyes españolas; y el mismo Gobierno, los mismos empleados y los mismos periódicos, que debían dar ejemplo de obediencia, serán los primeros en faltar á la anterior disposición.

Il n'y a que l'Espagne (dice un francés muy discreto), *pour faire les plus belles réformes..... sur le papier: quant à les introduire dans la pratique....., gouvernement et population, tout y est d'une égale apathie.*»

Prueba al canto. Tómese un pliego de *sellos* (1870) de los de color azul de cielo; cuéntense, y resultarán ciento cabales; léase lo que en cada uno de ellos va escrito, y veremos que

dice COMUNICACIONES. 50 MIL.⁸ DE E.^o; tráigase á un hombre rudo y de cortos alcances, y por mí la pena si no dice que aquellas groseras estampillas son *cient sellos de comunicaciones de 50 milésimas de escudo*. ¿Calcularás tú el epígrafe puesto por el Gobierno? No te canses, pues yo te diré que el letrero de la márgen superior de cada pliego apunta: *Correspondencia pública. 100 sellos de 50 milésimas de escudo*.

La *Revista de Correos* es un periódico autorizado, bien escrito y competente en la materia que nos ocupa. Pues bien; en la pág. 488 de su número correspondiente á enero de 1870, inserta el decreto determinando que los sellos se nombrarán de *Comunicaciones*, y en el mismo papel, á la pág. 498, y al tener que designar los expresados timbres, los llama de *Franqueo*.

Estas pequeñas contradicciones nada tienen de particular; son la lucha de la idea vieja con la idea nueva, y harto sabido es el cuentecillo de aquella oficina pública de Francia donde en los tiempos del terror, estaba puesto con letras grandes sobre la puerta: *Aquí se TUTEA á todo el mundo*; y más adelante había otra inscripción que decía: *Se suplica á USTED que se quite el sombrero*.

Vamos á murmurar un poco, querido Mariátegui. Las ochenta y tantas erratas que se apuntan en la undécima edición del *Diccionario de la lengua castellana*, publicado por la Academia de tu país en 1869, y las dos docenas que yo he hallado y corregido en mi ejemplar, son un verdadero sobrante, es decir, una cosa que se hubiera podido excusar si no en todo, en gran parte al menos. En cambio podría añadirse al infolio:

SELLO DE CORREO.—Estampita destinada al franqueo y certificado de la correspondencia. Este sistema de franquear y certificar fué adoptado en España en 1850. Aunque en diversas órdenes del Gobierno se diga en plural *Sellos de correos*, éste debe ser *Sellos de correo*.

SELLO DE FECHA.—El que las oficinas de comunicaciones imprimen en la cubierta de la correspondencia, con el día,

mes, año, nombre de la provincia y administración de origen ó destino de la carta ó paquete. Aun cuando parecía natural que fuesen iguales los tamaños y tintas de los usados en toda la península, no sucede así: Málaga, por ejemplo, timbra en *negro* con sello mucho más pequeño que el de las restantes administraciones; Madrid en *rojo* desde mediados de 1869; otros pueblos en *azul*, etc., etc. Las repetidas órdenes, dadas en España, para que la estampación de estos sellos resulte clara y limpia, se cumplen religiosamente..... en Francia, Holanda, Inglaterra, etc. A pesar del turno de inspectores que hay en la península para vigilar este servicio, los sellos de fecha son unos borrones ó jeroglíficos, cuya lectura excede en dificultad á la del *Mizitum*, y que serían capaces de tentar la paciencia de un Champollion ó de un Lichteinstein.

SELLO DE FRANQUEO.—El que las oficinas de comunicaciones estampan con la palabra **FRANCO**, en ciertos paquetes cuyo porte ha sido abonado. En España es hoy de diversa forma y tamaño, como podrá ver el curioso, comparando los usados en Madrid, Barcelona, San Sebastián, etc.

Obliteration mark, llaman los ingleses á lo que en documentos oficiales, españoles, se designa con los siguientes períodos:

La marca ó signo destinado á inutilizar los sellos de correo.

Sello especial para inutilizar los de franqueo.

Los empleados de comunicaciones creo que llaman *matasellos* al mueble de que nos ocupamos. Aumentemos el *Diccionario* colocando entre *Matasanos* y *Matasiete*, á

MATASELLOS.—Utensilio de metal destinado á señalar con tinta el sello de correo, para que éste no pueda ser utilizado segunda vez en el franqueo ó certificado de la correspondencia.—Lo que deja impreso el mismo *Matasellos*.

Cinco formas de matasellos á cual más feos y toscos, sin contar el famoso de la *cruz de tinta común* (que capítulo por sí merece y capítulo por sí tendrá), se han usado en España desde 1850 á 1870. Como no se exige á los empleados que resulte con limpieza, en nada se asemeja la grosera mancha

que estampan, á la clara y aun bella con que se anulan los sellos ingleses. Los timbrófilos norteamericanos suelen decir, hablando de los sellos servidos de España, que *good specimens, they being generally much obliterated, are difficult to obtain.*

Excuso decirte, pues harto lo habrás notado, que las definiciones dadas por mí van en bruto; es la idea, el palitroque que debe luego pulir, caso de admisión, el fino torno de la Academia.

Á no ser que para la dicha corporación, ó para VV. los españoles, sea cosa importante y necesaria el *cabestro*, entiendo que en la futura duodécima edición del Diccionario pudiera sustituirse la *voz de la Cabestrería* con la *voz del Correo*, ó añadir ésta y dejar además aquélla, apuntando en el texto e significado de

Cartería.

Cartero mayor.

Certificado.

Certificar.

Correo ambulante.

— central.

— de gabinete.

— general.

— interior.

— marítimo.

— oficial.

Desembalijar.

Faja.

Franquear las cartas.

Peatón.

Postal.

Sobre.

Sobreporte.

Trépedo.

Vaya, etc., etc., etc. (1).

(1) En la duodécima edición (1884) del *Diccionario de la Academia*, fueron atendidas en su mayor parte dichas indicaciones.

Soy poco curioso, y sin embargo, me sorprende el silencio del *Diccionario* con unas voces tan usadas, con respecto á correos, por los mismos académicos, por el Gobierno, por altos y bajos, por chicos y grandes, sabios é ignorantes. Olvido *involuntario* no puede ser, cuando hallamos en el mencionado léxico

Apartado.

Balija.

Buzon.

Cartero.

Estafeta, etc., etc.

¿Será olvido *voluntario*? Y antes de terminar este capítulo, debo apuntar que me decido por el nombre de SELLO DE CORREO, por ser de acepción más lata y comprender aquellos *timbres-poste* que no sirven para *franquear* y sí para *certificar* la correspondencia. Si alguien desea llamarle SELLO DE FRANQUEO, para mí tanto monta. Bueno ó malo, tuerto ó derecho, un nombre uniforme y general es lo que yo quiero; pero que no sea ¡por Dios! el de SELLO DE COMUNICACIONES, con el cual no pienso comunicarme.

§ II.

CON LA SEÑAL † DE LA SANTA CRUZ.

El Señor Rey Don Phelipe II, en virtud de súplica que le hicieron los procuradores de Cortes de las ciudades y villas de su reino, y después de maduramente tratado y platicado el asunto por los individuos de su Consejo, dió en 8 de octubre de 1586, una pragmática sobre el orden y forma que había de tenerse y guardarse en los tratamientos y cortesías que de palabra y por escrito mediasen entre sus súbditos.—Dice uno de los párrafos de dicha cédula:

«Que en lo que toca al escreuir vnas personas á otras, gene-

ralmente sin ninguna excepcion, se tenga y guarde esta forma. Començar la carta ó papel por la razon ó por el negocio, sin poner debaxo de la CRUZ, en lo alto ni al principio del rínglon, ningun título, ni cifra, ni letra, y acabar la carta diciendo: *Dios guarde á V. S., ó á Vm., ó Dios os guarde.* Y luégo la data del lugar y del tiempo, y tras ella la firma sin que preceda ninguna cortesía.»

¡Hermosa y bendita ley! ¡Quién pudiera ponerte en vigor para excusar las fatigas que yo paso redondeando el período de cumplimientos hasta venir á parar en el

Q. L. B. L. M.

con que la etiqueta manda que terminen las cartas que dirijo á los españoles!

Vamos á lo que interesa. Esa cruz † de que hablaba Don Felipe II, era una *cruz de tinta*. Saltando por encima de las trescientas ochenta y siete disposiciones legales, relativas á cruces, bandas, cordones, medallas, brazaletes y condecoraciones publicadas en España en lo que va corrido de siglo XIX; desentendiéndome (porque ahora no viene al caso) de que en tu país llevan veneras muchos que debían ceñir grillete; separándome de todo esto, diré que para hallar otra disposición española que hable de cruz † de tinta, debemos dar un brinco de 271 años y venir á parar á una orden de la Dirección de Correos de 14 septiembre 1857, que dice así:

«En las Carterías se inutilizarán con una cruz de tinta común los sellos de franqueo de la correspondencia que nazca de las mismas y vaya á morir en otras Carterías, sin tocar en Estafeta ó Administración.»

Cualquiera diría de pronto que sobra el adjetivo, pero á mi entender no es así. En tu tierra, amigo Mariátegui, la sencilla combinación del óxido de hierro con el ácido de la galla, parece que es un gran secreto. Si casi todos los particulares y la mayor parte de las oficinas del Estado usan en vez de *tinta fina de escribir* un líquido amarillento ó pardus-

co, la ordenanza de correos ha estado justa y equitativa al advertir á los carteros que se conforma con la tinta vulgar y corriente.

Creo que existen en España mil quinientas sesenta y tantas carterías. Era fácil entregar su matasellos á cada uno de los carteros que las sirven, pues siendo cosa de un par de pesetas de valor, toda la cuenta sumaría 12.000 y pico de reales. Ahora caigo en que he soltado un disparate. ¡Digo! ¡12.000 reales! ¡Y en el estado de vuestra Hacienda! ¡Y con los gastos del magnífico *Panteón Nacional* (que estará de ver) inaugurado en Madrid el 20 de junio de 1869! Canto la palinodia: sigan las *cruces*; y si tenéis algún sobrante del servicio de correos, gastadlo en echar un puente sobre el arroyo Guadalmesi, para que no se repitan avisos como el que se vió obligada á publicar en 6 de febrero de 1869 la Dirección general del ramo. Bien es verdad que si la noticia á que me refiero parte el alma, en cambio el modo de darla y su notable redacción parten al sentido común y váyase lo uno por lo otro..... «Cuya balija (dice) fué *extratda* del citado Guadalmesi, por la Guardia civil, encontrándose toda la correspondencia en *entera descomposición de imposible lectura*, y por lo tanto sin poderse circular, por ser *difícil leer* sus cubiertas y haberse *borrado* la dirección.»

Siendo *imposible* la lectura y estando *borrada* la dirección, creo que es un lujo el decir que era *difícil* entender las cubiertas. Lo que debe ser *difícil* es juntar tantos gazapos en tan pocos renglones.

Y aquí acabo este capítulo, diciendo con tu compatriota el gran Larra: ¿No sería bueno que se comenzasen á emplear en los ministerios gentes que supiesen ya leer, por lo menos, y escribir?

§ III.

DE LOS COLECCIONISTAS DE SELLOS DE CORREO.

Recuerdo que por los años de 61 ó 62, hallándome en España, comenzaron á buscarse con afán por diversas personas, y en especial por distinguidas señoras que formaban asociaciones benéficas, sellos viejos de correo, destinados (se decía) á cierta doncella pobre á quien un Lord daba un gran dote si le tapizaba con dichos timbres una de las galerías de su palacio. He notado que en tu tierra toda cosa extravagante ó que cueste mucho dinero y que se atribuya á un inglés, es tragada como artículo de fe. Otras personas que envían á Francia cuantos sellos usados logran reunir, aseguran que es con el objeto de favorecer á cierto *Consejo* establecido en dicho país, que redime cada año 1.500 cristianos, niños ó de muy corta edad, con el auxilio de los timbres servidos que le remiten de todas partes del mundo.

Los crédulos buscaban sellos, movidos por la idea filantrópica; los incrédulos trabajaban por complacer al amigo ó amiga que se lo pedía, pero negando lo del inglés y sospechando, el que menos, que se trataba del fraude de lavar los sellos poniéndolos en disposición de ser nuevamente utilizados. Hasta el Gobierno español se alarmó, y tomó sus disposiciones para averiguar la causa de aquel afán por recoger cosa tan inútil como un sello después de servido. La orden del 27 de mayo de 1862 prohibió que circularan por el correo los pliegos ó paquetes que los contuvieran.

Yo traté de enterar á varios españoles de la afición á reunir sellos de correo, para apreciar su dibujo, su color, su rareza, su mérito, etc.; pero mis predicaciones apenas convencían á nadie. Siempre he hallado dificultad suma para hacer comprender al vulgo (y hablo del de levita) de un país las aficiones de los individuos de otra nación; cuando he referido en Holanda ó en Inglaterra, por ejemplo, que muchísimos de

esos españoles que no saben dirigir su casa, educar á sus hijos ó servir el destinillo ó el destinazo que desempeñan, pasan dos ó tres horas diarias en un café, con una atmósfera capaz de producir la asfixia, charlando en tono magistral y desenfadado de las más arduas cuestiones de Gobierno, de Hacienda y de Administración, no sólo de la península sino del mundo entero.....; cuando esto he referido, han puesto mis oyentes cara de admiración con ribetes de incredulidad. Por el contrario, querido Eduardo, cuando en un café español he logrado suspender por algunos minutos la conversación de política, y he dicho que hay periódicos, folletos y libros especiales de sellos; que las *Sociedades Philatélicas* (1) de Londres, Heidelberg y Nueva York celebran sesiones en las cuales se discute la forma y método con que han de publicarse sus catálogos, y el mejor sistema de encuadernar los albums, ó se leen eruditas memorias sobre antiguos timbres de California y de España; cuando he manifestado que se acercan á 4.000 los sellos de correos emitidos hasta hoy en las diferentes naciones del mundo, y que siendo ya difícil la existencia de *colectores generales*, han nacido los *especialistas*, dedicándose unos á reunir timbres de América, de Moldavia, de España ó de Hamburgo; otros á juntar el mayor número posible de falsificados; éstos á los que llevan retratos de reyes, y aquéllos á los adornados con cifras ó blasones; cuando he dicho que todos estos timbrecillos, ya nuevos ó ya viejos, se cotizan como si fuesen valores de Bancos ó de Bolsas, y que tienen sus alzas y bajas de precio en el mercado....., entonces ha sido, amigo Mariátegui, cuando tus paisanos han llegado *casi* á convencerse y á creer en la *timbromantía*, afición no descrita

(1) Con la reunión de las dos palabras griegas

Φίλος=Amante, amigo, etc.

ἀτελείωο=Franco, libre de gasto, etc.,

formó el francés Mr. Herpin el término PHILATELIA, por el cual se entiende amante de lo que se relaciona con el franqueo.—Este vocablo, cuya interpretación se resistió á las quijadas de más de un helenista europeo, ha tenido la suerte de ser prohibado en casi todo el mundo.

por Descuret, por ser posterior á la fecha en que este insigne escritor publicó su conocida obra *La Medicina de las Pasiones*.

§ IV.

CHIT-CHAT.

Aunque en España se hallen algo atrasadas las bellas artes, lo que es su aplicación á la estafa en ningún país se encuentra tan desarrollada y potente. Basta repasar las diversas órdenes del Gobierno de esa tierra tocantes á papel sellado y sellos de correo; basta leer (el que de ello tenga proporción, pues son papeles reservados) los diversos oficios remitidos á los administradores de rentas estancadas, para convencerse de la lucha tenaz que tus gobernantes sostienen contra los falsificadores. ¡Cuánto daría la *Sociedad Philatélica* de Londres por esta colección de oficios, en los cuales se explican menudamente las sutiles diferencias notadas entre los sellos legítimos y sus imitaciones!

España es el mare mágnum de los timbrófilos. ¡Cuán difícil es reunir la colección completa! La mejor y de más mérito que en cantidad y calidad he visto, es la que posee en Londres mi querido y excelente amigo el caballero español Don Victoriano G. de Isasy.

Los sellos de Madrid de 1852, se cotizan hoy á 10 francos; los de Filipinas de uno y dos reales, de 1854 y 1863, valen 35 y 40 chelines; los de dichas islas, con la errata de CORROS en vez de CORREOS, no se hallan por ningún precio, y así de otros muchos que pudiera fácilmente señalarte y que proporcionarían algunas docenas de pesetas al poseedor que quisiera enajenarlos.

¿Y los estupendos HABILITADOS de 1868 y 69? HABILITADOS llamamos á aquellos timbres sobre los cuales, por hallarse en ellos el busto de vuestra ex reina Isabel II, mandó el Gobierno que se imprimiese un lema con la frase de *Habilitado por la*

Nación. Son rarísimos, pues la orden, por lo ridícula sin duda, apenas la cumplieron los empleados de rentas, y hoy tienes á los timbrófilos desalados tras dicha clase de sellos.

Por ser documento curioso, te diré que este acuerdo de la *Junta Provisional Revolucionaria de Madrid* lleva la fecha del 30 de septiembre de 1868, y se publicó en la *Gaceta* del 1.º de octubre con las firmas de Laureano Figuerola, Nicolás María Rivero, Francisco Jiménez de Guinea, Mariano Vallejo y José María Carrascón. La costumbre de *Habilitar* es antigua en España. Citaré, como ejemplos, el papel sellado de 1812, *Habilitado* por el Consejo de Regencia; el de 1820, por el Rey Fernando VII, después de jurada la Constitución de dicho año, y el de 1823 por el expresado monarca *en la plenitud de sus derechos soberanos*, según dice la leyenda. Verdaderos *Habilitados*, aun cuando llevan en vez de este vocablo la palabra VALGA (imperativo ó subjuntivo del verbo irregular VALER), son los *papeles sellados* de los años 1643, 1649, 1658, 1724, 1808, 1812, 1814, 1833, 1834, etc., etc.

A mi entender, bastaba con que el Gobierno los hubiese admitido, para que *ipso facto* estuvieran hábiles para circular. — ¿No tolera el *Timbre* de los periódicos con la *Corona Real*? ¿No acepta, y hasta persigue, vuestro ministro Figuerola las monedas de oro, y las declara *hábiles* y de recibo, aun cuando no estén *Habilitadas por la Nación*? Pase que os hubiese ocurrido la idea española de que el Gobierno Provisional dejase su huella sobre los doblones de oro, que al fin son monumentos de larga vida; pero ¡sobre los sellos de correo!!! Mariátegui, la verdad: esto no se le ocurre ni al mismísimo demonio, y menos en la época presente, cuando se trata de suprimir la efigie del soberano en tal clase de papeles, á cuyo propósito decía uno de los últimos números de la *Revue Numismatique* de Bruselas..... «qu'il paraissait peu convenable de placer la tête du souverain sur les timbres-poste, destinés par leur usage à être outrageusement maculés».

La cuestión de *Habilitados* tuvo digno remate en el orden moral y en el orden físico.—Con respecto al primero, fué,

como antes indiqué, desobedecido el precepto por los delegados del Gobierno, que se contentaron, el que más, con *Habilitar* algunas docenas de sellos. En el orden físico te diré que los timbres de bronce salieron de diversas formas y tamaños, y que tanto estas diferencias (notadas y medidas por señas partes en el número 87 del *Timbre-Poste*) como la diversidad de tintas usadas en cada provincia y en cada pueblo, están motivando artículos y polémicas y dando tormento á más de un philatelista que desea reunir en su colección todos los múltiples *Habilitados* pertenecientes á España y á sus colonias.

Con respecto á los precios marcados en vuestros *timbres-poste*, es necesario estar siempre con las tablas de monedas en la mano. «La Hacienda española está tan pobre, me decía» Droop en una de sus cartas, que no teniendo sus ministros «en qué ocuparse, se entretienen en mudar nombres á la» «unidad monetaria.»—En los recientes sellos de 1870, en esos sellos que han llamado la atención por lo feos, contáis por cuartos, por *milésimas* de escudo y por *céntimos* de una moneda que no explicáis. Los de la península carecen de año, y llevan la leyenda de *Comunicaciones*; los de las colonias dicen *Correos*—1870. ¿Por qué tanta variedad? ¿Es que hacéis un especial y prolijo estudio en esta ridícula algarabía, y para elevarla á la cuarta potencia valuáis el papel sellado por pesetas, por escudos y por cierta misteriosa é indeterminada unidad monetaria? ¿En qué quedamos? ¿Cuál es vuestra moneda? ¿Es el cuarto, el real, la peseta, el escudo ó el peso fuerte? Dímelo, porque me interesa, y explícame, si puedes, todo este caos, máquina y laberinto de cosas que yo no entiendo.

Aquí tienes las copias de varias leyendas de papel sellado y de sellos de correo, advirtiéndote que *todas* son de España, *todas* del año 1870, y *todas* estampadas en la Fábrica Nacional del Sello de Madrid:

—OFICIO 6 C.^s D. P.^{ta} 1870.—(Peseta.)

—400 M.=400 MIL.^s DE E.^o—JUDICIAL.—AÑO DE 1870. (Escudo.)

—400 M.=SELLO 8.º AÑO 1870.—400 MILÉSIMAS.—
(Unidad incógnita.)

Los sellos de correo de las colonias llevan su precio en esta forma:

—20 C.º=(Es decir, veinte céntimos de unidad monetaria que no se expresa.)

Y no debo dejarme en el tintero que el papel sellado del *Sello noveno* y precio de 200 milésimas, correspondiente al dicho año de 1870, se vendía en cierta capital de provincia con el lema de *Habilitado por la Nación*.—|||Es decir, que el Gobierno provisional habilitaba los timbres y emblemas por él adoptados!!

En cuanto al juicio que la última emisión de sellos ha merecido á la prensa española y extranjera, citaré el sentir de tres autorizados periódicos, que han sido eco de la opinión pública. La *Revista de Correos* (Madrid, enero 1870) dice: «Sentimos no poderles tributar nuestros elogios. Nos consta que nuestro país cuenta con artistas superiores que hubieran podido presentar modelos dignos de ser admirados fuera de España..... Creemos también muy del caso recomendar á la Fábrica Nacional del Sello el mayor cuidado en la composición de las tintas y estampación de los pliegos. Tenemos á la vista sellos en los cuales el colorido varía notablemente en entonación. Esto solo es bastante, sin tener en cuenta la mayor ó menor delicadeza del grabado, para dar lugar á falsificaciones, que en casos determinados pueden ocasionar irreparables perjuicios.»

Le Timbre-Poste (Bruselas, diciembre 1869) consagra á los sellos estos pocos pero faceciosos renglones: «L'effigie peut se prendre..... de loin, c'est déjà quelque chose,—pour la tête de la *Liberté*, bien qu'elle représente l'Espagne sous une figure allégorique.»

Las palabras más dulces y favorables que dedica al asunto de que tratamos *The Stamp-Collector's Magazine* (Bath, enero 1870), son éstas: «..... the neck, moreover, is thick and straight, and its abrupt ending is suggestive of decapitation.

»As to the fortifications which crown the head, they are indeed significant of a country where the army is uppermost, and might is right. If her star should ultimately gain the ascendant over physical force, so much the better.» Ocupándose luego de los sellos de *una milésima de escudo* y de los de 12 y 19 *cuartos*, dice que serán, el primero, para franquear la correspondencia — «which may occur between *next-door* neighbours, if indeed it franks its own weight through the post-office»; — y los segundos, para el uso de aquellos españoles — «who have not yet got over their dislike to the decimal system». — Por lo copiado podrá juzgarse del acre y virulento, pero mercedísimo artículo, que el papel de Inglaterra consagra á los actuales sellos de correo de España.

Vaya de postre este confite que, con el epígrafe de *ingenioso*, copio de un periódico francés. Colocaron, dice, unos tenderos de París á la puerta de su establecimiento un capacho lleno de papel viejo para venderlo al peso. — Al tiempo de vaciarlo notaron el hurto de que habían sido víctimas. — Un ladrón cargó con todo el papel que había en el interior del cesto, reemplazándolo, para que no se notase la falta, con sellos de correo españoles de la emisión de 1870. Se non è vero è bene trovato.

§ V.

PERIODICOGRAPHIA (SI LA PALABRA VALE) Y OTRAS COSAS.

El célebre inglés SIR ROWLAND HILL, hijo de un maestro de escuela, nació en Kidderminster el año 1795. Creó é introdujo en su nación (1840) el sistema, hoy admitido en casi todo el mundo, de fijar el porte de la correspondencia por *peso* y no por *distancia*, y el de franqueo por medio de *sellos* adheridos.

Como señal de gratitud le regalaron sus paísanos 65.000

duros reunidos en una suscripción nacional. El Gobierno premió los trabajos del hombre que por espacio de cinco lustros consagró todos sus desvelos á la organización del correo inglés (el mejor del mundo), nombrándolo comendador de la Orden del Baño y señalándole una pensión anual de 2.000 libras.— El Parlamento, á su vez, le votó un donativo de 2.000.000 de reales.

La Sociedad de Artes adjudicó á HILL la medalla de oro del Príncipe Alberto.

Con 5.000 duros—reunidos de donativos hechos en sellos de correo—se levanta en Birmingham la estatua de mármol de Carrara que representa á SIR ROWLAND, apoyada su mano izquierda en un pedestal, y teniendo en la derecha en vez de cetro ó de bastón, *a roll of penny postage stamps*.

Varios periódicos de Philatelia ostentan como adorno constante en sus portadas, el retrato del creador del sistema timbro-postal, y con el nombre de «ROWLAND HILL» han bautizado los negociantes de timbres ciertos paquetes de sellos de correos.

No me admiran ni me parecen excesivos, querido Mariátegui, los premios tributados al hombre que lo merece, por el Gobierno, pueblo, artistas y literatos de su país; no por cierto. Lo que á mí me admira siempre es la grandeza del magnífico pueblo inglés.—¡Dios lo conserve siglos y siglos en el apogeo de su poder y de su gloria!—La animadversión y la envidia que las almas ruines tienen hacia esa ilustre nación, es su mayor elogio y su mejor aureola.

(Y aquí, entre paréntesis, donde nadie nos oye—dime—¿os acordáis, al humedecer un sello de correo, que debisteis su introducción en España al ministro Sartorius?)

«Volviendo á mis zapatos, preguntaré:—¿Pudo presumir Rowland Hill el partido que el orbe entero había de sacar de los pedacillos de papel que sirven de pasaporte á nuestras cartas? ¿Vió al sello convertido en *billete de banco* cotizado á la par de su precio, y sirviendo como precursor de la moneda universal, para saldar pequeñas cuentas entre vecinos de Bos-

ton y Roma, de Madrid y Amsterdam, de Méjico y Viena? ¿Lo contempló transformado en objeto de arte y especulación, vendido en multitud de bolsas especiales creadas para él? ¿Calculó que el timbre de *un penique* pudiera venderse alguna vez en *cuatro libras esterlinas*? ¿Imaginó que el álbum de sellos poseído por P. Stewart, de Nueva York, valiera 5.000 duros? ¿Soñó siquiera que en menos de un tercio de siglo el mundo adoptaría los sellos, y que los tendrían la India Transgángética, la Nueva Zelanda y el reino de Hawaii? ¿Le ocurrió la existencia de *Timbromanos* y *Philatélicos*, con sus libros, sus poetas, sus banqueros, sus artistas y su prensa especial, creando la fortuna de algunos escritores? ¿Presintió que los sellos, engastados en joyas y preseas, sirviesen de adorno á elegantes damas, ó que, convertidos en apósito, reemplazasen con ventaja y baratura, en postemas y heridas, al famoso tafetán inglés?»

«De seguro que no: á Hill le pasaría lo que á Papin, viendo hervir su marmita, ó á Volta cuando formaba su famosa pila.—Ninguno de ellos pudo calcular toda la trascendencia de sus descubrimientos.»

Voy á darte alguna ligerísima idea de los periódicos que yo conozco, á fin de que no aparezca mentirosa, tras de mala, la palabrota que sirve de título á esta sección de mi carta.

The Stamp-Collector's Review and Monthly Advertiser.—Liverpool.—1862.—16 páginas en 8.º—Publicado por A. Perri.—Nombro este papel, que hoy no existe, por haber sido el primero que se publicó referente á sellos.—La colección completa de los números que se imprimieron, pasa ya por una curiosidad bibliográfica.

Le Timbre-Poste.—Bruselas.—8 páginas en 4.º á dos columnas.—Portada con elegante viñeta coronada con el busto del rey Luis XI de Francia. Publicado por J. B. Moens.—Año VIII.—Precio de suscripción, 4 francos al año, pagados en sellos de correo de cualquier país.—Sale mensualmente.

Es éste uno de los periódicos más autorizados, más leídos y mejor escritos entre sus colegas.—Da con notable anticipación

grabados exactísimos de cada nueva emisión de sellos que se verifica en los diversos países del mundo.—Sus artículos, llenos de amenidad, de sabor cáustico y de doctrina, son reproducidos por casi toda la prensa philatélica. Se ocupa con frecuencia y con acierto de los sellos españoles.

The Stamp Collector's Magazine.—Bath.—16 páginas de texto y 8 de anuncios; en 8.º á dos columnas.—Lleva en su portada, como viñeta alegórica, una copia de la famosa *enveloppe* Mulready.—Publicado por A. Smith.—Año VIII.—Precio de suscripción, 5 chelines al año, pagados en sellos de correo.—Mensual.

Este excelente papel, dirigido por el habilísimo é inteligente escritor W. Overy-Taylor, publica los mismos grabados que el *Timbre-Poste* de Bruselas.—Además de la crónica de sellos y de notables artículos de acreditadas plumas, tiene secciones de revista de la prensa, de correspondencia y de cuentos ó gacetilla.—Regala con cada número un sello nuevo de correo.—La parte tipográfica es muy buena.

Le Timbrophile.—París.—8 páginas en 4.º á dos columnas.—En la portada el retrato de Sir Rowland Hill.—Publicado por P. Mahé.—Año VI.—Precio, 4 francos al año en sellos de correo.—Mensual.

Contiene los mismos grabados y artículos análogos á los de los antedichos periódicos, entre los cuales ocupa preferente y distinguido lugar.—Regala anualmente á sus suscriptores un libro referente á sellos.

The Philatelist.—Brighton.—16 páginas de texto y 8 de anuncios; en 8.º á dos columnas.—Portada alegórica con el retrato de Rowland Hill.—Publicado por Stafford Smith.—Año IV.—Precio, 5 chelines al año, pagados en sellos de correo.—Mensual.

Su texto y grabados son parecidos á los de los anteriores periódicos, ofreciendo éste la particularidad de su excelente impresión sobre papel de color.—Regala un sello con cada número, una de cuyas secciones se halla destinada á charadas, anagramas, acrósticos y acertijos, relativos á philatelia. Pre-

mia á los autores de memorias, cuyos temas anuncia, y que versan, v. gr., *Sobre los diversos sistemas de horadar los sellos.*—*De los diferentes modos de imprimirlos.*—*Causas de la alza y baja en el valor de los sellos usados.*—*Reseña de la literatura philatélica inglesa y extranjera.*—*Indicaciones para mejorar el periódico THE PHILATELIST, etc., etc.*—Los artículos laureados se reseñan en el dicho papel, y tanto los premios dados á sus autores como á las personas que aciertan las charadas y logogrifos, consisten en sellos de correo.

The American Stamp Mercury.—Boston.—12 páginas de texto y 4 de anuncios; en 8.º á dos columnas.—Sin viñeta en la portada.—Publicado por F. Trifet.—Año III.—Precio, 28 rs. al año.—Mensual.

The American Journal of Philately.—Nueva York.—12 páginas de texto y 4 de anuncios; en 8.º—Cinco sellos de correo grabados, forman el adorno de su portada.—Publicado por J. W. Scott.—Año III.—Precio, 10 rs. al año.—Mensual.

Der Bazar für Briefmarken-Sammler.—Heidelberg.—4 páginas en folio á cuatro columnas.—Sin viñeta.—Publicado por C. Van-Rinsum.—Año II.—Los artículos que inserta se hallan en alemán, y los anuncios en francés é inglés.

Estos son, á mi parecer, los principales campeones de la timbrología; de vista unos y de oídas otros, conozco:

The Stamp Collector's Record.

— — — *Monthly Gazette.*

— — — *Journal.*

— — — *Examiner.*

— — — *Miscellany.*

— — — *Argus.*

— — — *Journal.*

Weymouth Stamp and Crest Advertiser.

The North of England Stamp Review.

The Continental Philatelic Magazine.

The Postman's Knock.

Once a Month.

The Collector's Herald.

The United States Mail.
The New England Journal of Philately.
Northumberland and Durhan Stamp Advertiser.
The British and Foreing Stamp and Coin Advertiser.
Mason's Stamp Cclector's Magazine.
General Stamp Advertiser.
The North of England Stamp Review and Advertiser.
National Postage Stamp Express.
International Stamp Recorder and Curiosity Magazine.
The Timbrophilist.
Stamp, Coin and Autographic Advertiser.
Collector's Circular.
The Liverpool and Newport Stamp Advertiser.
Newcastle and Gateshead Review.
Manchester Stamp and Coin Advertiser.
Bath Stamp and Coin Gazette and Advertiser.
The Curiosity Collector's Magazine.
Coin and Stamp Journal.
De K riosity Kabinet.
Le Collectionneur des Timbres-Poste.
Magazin f r Briefmarken-Sammler.
Borzenblatt f r Briefmarken-Handel.
Nordisk Frimaerketidende.
Der Timbrophilist.
Der Deutsche Briefmarken-Sammler.
Der Briefmarken-Anzeiger.
 Etc., etc., etc., etc.

En esta falange los hay muertos y vivos, buenos y malos, tontos y discretos.

Los  lbums, Gufas, Cat logos, Manuales y obras an logas, debidas   Moens, Gray, Lallier, Mount-Brown, Seltz, Mah , Rives de Seine, Fisher, Van-Rinum, Verger-Levrault, Oppen, Viner, Overy-Taylor, Smith, Bauschke, Kumel, Potiquet, Rondot y otros, han pasado todas de la primera, y llegado algunas de ellas   la d cimocuarta edici n. Los timbres americanos; los de la Moldavia y Ruman a; las numerosas falsifi-

caciones de sellos de correo; las clases de papel sobre que se estampan y las filigranas que éste lleva; los curiosísimos y admirables sistemas de imprimirlos en Francia, en Inglaterra y en los Estados Unidos; la manera de horadarlos y de ponerles la goma; los matasellos con que se anulan en las oficinas de correos....., todos estos y otros muchos puntos que hoy están bajo la jurisdicción del timbrófilo, han debido notables escritos á los más preclaros philatelistas.

Como ejemplo te diré que el Dr. Magnus, en una erudita monografía titulada *Dentelés et non Dentelés*, se ocupa de las variadas clases y formas del picado que para dificultar su falsificación y para la comodidad en separarlos, tienen los sellos en sus márgenes.—Sabido es que al describir un timbre, además de explicar su dibujo, color, país, inscripción, figura, tamaño, fecha, clase de papel, filigrana, etc., se añade, como esencialísima circunstancia, la de tener ó no *perçage, pointillage ó piquage*, como dicen los franceses. Caso afirmativo, se

usa la fórmula de 15×11 ó $\frac{15}{11}$ (por ejemplo), que en las matemáticas de los timbrólogos quiere decir que el sello tiene 15 picaduras en el sentido vertical y 11 en el horizontal.—Trátase de establecer una escala llamada *odontometro*, para medir con exactitud y facilidad el número de sus dientes ó perforaciones.—Su adopción por todos los philatelistas sería tan cómoda como ventajosa.

Si desde el terreno científico pasamos al mercantil, te aseguro, querido Eduardo, la casi imposibilidad de contar esas listas de precios, esas cotizaciones de sellos antiguos y modernos, usados y sin usar, publicadas periódicamente en elegantísimos cuadernos que ven la luz en Inglaterra, Bélgica, Francia, Alemania y América.—Los de Alfred Smith y de Moens, llaman la atención por sus grabados y facsímiles: la casa de Gloyn tiene un capital de más de 2.000 libras esterlinas en la mercancía de que se trata, y regala su catálogo publicado mensualmente á todo el que lo pide.—Curiosos son también los de Young y Stokall, Stanley, Gibbons, Stafford.....; y si

vamos á citar nombres agrega, los de Clarke, Faber, Wium, Sartori, Heim, Friedman, Perris, Leglise, Charter, Woods, Trifet, Tolson, Scott, Lyford y otros mil, que garantizan sus timbres como genuinos, legítimos, baratos y excelentes.

Creo que la bibliografía de la philatelia, más numerosa que la del ferrocarril y que la del telégrafo, no se ha escrito. Paréceme asunto dignísimo para ocupar las acreditadas plumas de Dudley-Atlee, de Mahé, de Overy-Taylor, de Pemberton, de Moens, de Hayns ó del incansable Legrand, adalid que campea bajo su latinizado y célebre nombre de *Doctor Magnus*. Cualquiera de ellos, con solo tener voluntad de hacerlo, podía ser el ya indispensable y necesario *Brunet* de los timbromanos, siguiendo la senda trazada por Arthur Butler en su excelente *Ensayo sobre la literatura philatélica inglesa y extranjera*, que pronto ha de publicarse, y en el cual asegura y es verdad, que la Philatelia *has proved remunerative as a trade, amusing as a pastime, and instructive as a science* (1).

(1) En los veinticinco años transcurridos desde 1870, en que publiqué esta carta, hasta hoy que se reimprime, han aumentado extraordinariamente las sociedades y periódicos que se ocupan de sellos de correo. Mr. Filлот forma una lista, que califica de incompleta, con las 325 sociedades y periódicos que se denominan *Philatélicos*, para justificar la adopción general de dicha palabra. (Véase *Revue Philatélique*: París; 1893, números 40 y 41.) En 1874 se publicó la excelente obra de M. Tiffany, intitulada *The Philatelic Library*, que consta de 1.461 artículos. La curiosa *Notice historique*, de Mr. Legrand, estampada en el *Bulletin de la Société française de Timbrologie* (París; diciembre de 1892), calcula en ¡¡17.399! los catálogos, periódicos, listas, anuncios, etc., tocantes á sellos, que han visto la luz pública. A España no le han faltado tampoco producciones de dicho género, eclipsadas por cierto, con el hermoso volumen (Bruxelles; 1891) de 564 páginas en 4.º y 460 estampas, en que el célebre J. B. Moens consigna la *Histoire des Timbres-Poste en Espagne*. Debemos señalar otro libro, tan notable como el anterior, ó sea la *Reseña histórico-descriptiva de los Sellos de Correo de España* (Madrid; 1881; 250 páginas en 4.º), de D. Antonio Fernández Duro, ilustrada con 113 grabados, que á su mérito intrínseco une la particularidad de haber sido autorizada su publicación por Real orden de 7 de agosto de 1879; circunstancia harto curiosa, y que puede considerarse como palinodia cantada por el Gobierno español, que convirtió en terneza y cariño la enemistad y malquerencia que profesaba á los colectores de sellos de correo.

§ VI.

APÚNTASE LA CAUSA DE ESCASEAR LOS TIMBRÓFILOS EN ESPAÑA.

Un periódico de Andalucía (cuyo nombre no digo, pues no soy delator) ha insertado en los últimos días de febrero, y sigue estampando en los del presente marzo, un aviso encabezado con las palabras

¡SELLOS, SELLOS, SELLOS!

y anunciando debajo que en la librería de N., calle de tal, número tantos, se compran, cambian y venden toda clase de sellos de franqueo, antiguos y modernos y usados ó sin usar, así españoles como extranjeros.

¿Habrá denunciado estos renglones algún promotor fiscal?— No lo sé; pero creo que en lo apuntado hay dos delitos si no se hallan anulados los siguientes textos:

El que se ocupare en LIMPIAR ó expender al público sellos de franqueo ya servidos, será entregado á los tribunales, para que éstos le juzguen y castiguen con arreglo á las leyes comunes. (Art. 3.—R. D. de 16 marzo 1854.)

(Vaya un paréntesis.—Esto de LIMPIAR los sellos me ha hecho títere. Figurate, querido Eduardo, que las primeras espaldas de Francia, Alemania é Inglaterra han querido resolver el problema, y lo han dejado por tan imposible como hallar la raíz del pícaro número 2. ¡Limpiar los sellos servidos! *Tous les chimistes du monde, Mr. Orfila en tête, perdraient leur latin et leur science.* Como en el mundo se ven cosas tan raras, quizá el Gobierno de tu tierra, que tan mala mano tiene y ha tenido siempre para disponer y mandar, la tenga buena para salar puercos y para limpiar sellos; quizá posea el secreto sin saber la valía; quizá le pase lo que al pobre *bourgeois* de Molière, que hasta que se lo dijeron no supo que había hablado

en prosa toda su vida.—Se acabó el paréntesis y sigue el texto.)

Se declaran los sellos de franqueo efectos estancados....., quedando prohibida la reventa, como delito de contrabando. (Art. 1.º—R. O. de 18 noviembre 1860.)

¡Pobres extranjeros negociantes en timbres, si cayesen bajo la férula del Gobierno español! Ya estarían en presidio y reducidas á cenizas sus ricas colecciones de sellos.

No creo que sea miedo á las órdenes de tu país, tan contrarias á los timbrófilos, lo que os retraiga de esta afición. Cada ley española tiene, la que menos (según me aseguraba un escribano de Sevilla) cuatro medios de evadirla y de burlarla. Yo entiendo que en España no agrada este entretenimiento por no ser propio de vuestro carácter; habrá alguna persona que tenga álbum de sellos, pero será la excepción de la regla; será lo que entre mis paisanos un aficionado á tauromaquia ó á fumar cigarrillos de papel. Ni periódicos, ni obras, ni escritos formales sobre *Philatelia* (que yo sepa) se han publicado en España: solamente dos ligeros artículos, y aun éstos tímida y lacónicamente redactados, hallo en las páginas 173 y 238 de la *Revista de Correos* (Madrid; 1867-1868). Si tus extensos conocimientos bibliográficos me acusan algún libro ó folleto español sobre el tema de que me ocupo, recibiré en ello muy señalada merced.

Sea prueba de la ignorancia que hay en esa península de todo lo referente á timbrología, el caso de haber publicado varios respetables periódicos de Madrid (principios de marzo de 1870) la siguiente gacetilla:

«Ha sido presentado al Sr. Director de Rentas un proyecto de sustitución de los actuales sellos de franqueo por *cierta clase de sobres, que según noticias sería muy ventajosa, por lograrse con ella evitar el fraude que hoy puede cometerse usando dos veces el mismo sello.*»

Las palabras que se copian de bastardilla indican que son desconocidos en España los sobres timbrados que se usan en Austria, Prusia, Brunswick, Dinamarca, Lombardía, Rusia,

Ceylán y otras partes. Del *sobre* inglés con la magnífica viñeta grabada por Mulready en 1840, hay noticia en todo el mundo.—Alemania, los Estados Unidos, etc., tienen, además de los sobres, fajas selladas para periódicos y libros.

En febrero de 1870 consignaba un autorizado periódico inglés (*The Philatelist*) que un caballero español había escrito á un amigo suyo de Londres, acerca de vuestra última emisión de sellos, diciéndole *que no los habla de 200 milésimas de escudo*, y franqueando la misma carta en que tal cosa contaba, con uno de los expresados timbres.—Sea éste un ejemplo (exclama el papel de Inglaterra) de la inadvertencia ó de la ignorancia de aquellos que no se interesan en la philatelia!!!

Entre mis numerosas relaciones de España, sólo hallo tres trimbrófilos: es el uno el digno é inteligente D. Aurelio Vázquez de Figueroa, Secretario del Director general de Comunicaciones, el otro el señor Conde de Toreno, y el tercero el aplicado joven Marianito Sedano y Ferrer.—¡Que prosperen vuestros álbums, señores míos!

§ VII.

QUE NO ES PECADO NEFANDO SER COLECCIONISTA DE SELLOS DE CORREO.

Tres españoles discretos, observadores y penetrantes como ellos solos en toda cuestión de crítica (amigos tuyos y míos) escriben, el uno, *que lo más inútil, lo más trivial, lo más despreciable, encierra tesoros sin cuento y abre nuevos caminos al cultivo de la inteligencia;*—el otro, *que cualquiera que sea la ocupación que el hombre dé á su actividad, si de ello resultan goces á su entendimiento ó á su organismo sin daño de los demás, y trayendo algún provecho mayor ó menor á las ciencias ó á las artes, debe respetársele y aplaudírsele,*—y el tercero agrega *que todo género de conocimientos y estudios, aun los que*

parecen más vanos, dan resultados útiles y á veces sorprendentes.

Si estos principios no te satisfacen, por no concretarse especialmente á los *timbromanos*, lee los varios artículos que han publicado los papeles de philatelia; lee la magnífica y brillante introducción del Catálogo del Dr. Gray (Londres; 1860); lee, repito, cualquier panegírico de la pasión de que me ocupo, y allí verás su *cui bono* y la suma de conocimientos y de ventajas que ella proporciona.—El álbum de sellos te enseña los cambios de gobierno ocurridos durante los últimos veinte años en Francia, en Méjico y en España, por ejemplo; las anexiones de la Moldo-Valaquia, las transformaciones de la Alemania y la desaparición de Buenos Aires y de Corrientes formando parte de la Confederación Argentina; en geografía dice un poeta inglés que

The little stamp collector learns
Each country's latitude and place
Upon the map, and soon discerns
Their longitude, and clime and race.

Y es tan exacto lo apuntado, que un humilde timbrófilo dará razón de Sarawak, Saint-Kitts, Tasmania, Kustendjie, Transvaal, Rigi-Sheideck, Rigi-Kaltbad, etc., tan pronto como un consumado geógrafo; sabrá lo mismo que el más astuto mercader judío, la relación que tienen con el *franco*, el *cheltn* ó el *duro*, la rupia, el cuatrino, el groschen, el canda-reen, la para, el kopeck ó el leptón; conocerá como un heráldico los extraños blasones de la Australia Occidental y de Van-Diemen, y como un versado en diplomacia quienes son y dónde reinan monarcas tan poco nombrados como Miguel III Obrenovitch, ó Kaméhaméha V.

Por esa íntima trabazón, por ese misterioso enlace con que todos los conocimientos humanos se ligan, se hermanan y se relacionan, necesita y adquiere el timbrólogo, con tanta facilidad como placer, nociones de bellas artes, de química,

de grabado, de mecánica, de tipografía, de fabricación de papel, etc....., y llega hasta engolfarse en el vasto pero agradable estudio del ramo de Correos; de esa grande, casi misteriosa é inmortal institución, que relaciona..... que civiliza..... que convierte en una gran familia á la humanidad y en un solo pueblo al mundo entero.—La filosofía, querido Eduardo, la filosofía (y no te burles de mí) acerca su resplandeciente antorcha á la colección de timbres, y procura descubrir y leer en ellos hasta el carácter y la índole de cada nación.—No basta una carta, y menos mi ignorancia para probártelo; pero observa, por ejemplo, el gran espacio que vosotros los españoles ocupáis en un álbum; medita el extraordinario número de tipos que habéis consumido sin traspasar jamás la línea de lo mediano, y bajando hasta las regiones de lo absurdo y de lo ridículo, y compara á tu península con la tierra de John Bull, que hace un tercio de siglo representa con fino y clásico buril, el gallardo busto de su excelente y adorada reina.

Las bibliotecas, las galerías de cuadros, las colecciones de medallas, de armas, etc., necesitan mucho espacio, mucho tiempo y mucho dinero.—El álbum de sellos está al alcance de cualquier mediana fortuna; y como todo es relativo en el mundo, tanta satisfacción y gozo tiene un timbrófilo el día que adquiere por miserables ocho duros *un dos reales español* (*¡nuevo!*) de 1851, que otro al conseguir por muchos miles de reales un Teniers, un Pompeyo Leoni, un Robbia ó un *Ars Moriendi*, como acabado de salir de la imprenta. Y si la salud de algún philatelista ha sido alterada con cruellísimos padecimientos por la aplicación de su lengua á un sello servido, en cambio la misma philatelia se convierte en medicina eficaz para muchos hipocondriacos y para infinitos enfermos atacados de misantropía.

Los timbromanos se hallan honrados con tener adversarios y enemigos: llámanlos *polichinelles*....., víctimas del *timbro-morbus*, etc., etc.

Hace años que arranqué los grifos y la hojarasca que for-

maban los lambrequines de mi escudo, y escribí en su lugar esta letra:

*Laissez chacun prendre
son plaisir où il le trouve.*

Con esto habrás comprendido cuál es mi opinión en el punto de que trato.—Creo que en el mundo hay y debe haber de todo, y creo también que sin necios (pues faltaría el punto de comparación) y sin escritores superficiales, mal año para los sabios y para las plumas graves y formales.

Se me olvidaba advertir una cosa, y es la siguiente:

El gastrónomo se ofende, y con justicia, de que lo equivoquen con el tragón, comilón ó glotón.—El timbrófilo que reúne ejemplares en su museo (lee álbum si quieres), y los entiende, compara y estudia, no me lo equivoques, por María Santísima, con aquel otro que tiene un apetito desordenado de sellos y de timbres, que echa el guante á todo lo que se le pone á tiro, y que se le van los ojos detrás del legajo de correspondencia que lleva un cartero, ni más ni menos que si se tratase de contemplar el garbo y brío de alguna linda ó arrogante moza.

Permíteme, y acabaré este capítulo, una observación hija del sentido común, ó del raro como Alphonse Karr lo llama.

En Liberia, en Java, en el interior de Suecia, en el fondo de la Moldavia, en pueblos y lugares en fin donde ni el viajero, ni el buque, ni el libro, ni el periódico español llegan, llegan vuestros sellos; y yo mismo he visto en dichos países á hombres ilustrados y á hombres ignorantes vituperar los de 1860 y tolerar los de 1865. Sea bien ó sea mal hecho, todos nos inclinamos á juzgar de un país entero por la única aunque menuda muestra que la casualidad trae á nuestras manos: nos gusta calcular por el fragmento de un dedo cuál será la estatura del gigante ó el tamaño del pigmeo. Cuando en un álbum de sobrescritos se observa, por ejemplo, uno holandés, con sus magníficos sellos de correo, verdaderas obras de arte;

su matasellos que inutiliza sin destruir, y el timbre de fecha nítidamente estampado con tinta cárdena, y se compara con un su vecino español cuyo *timbre-poste* es un mascarón borrado por una mancha informe, grosera y brutal, con un sello de fecha borroso, negruzco é ilegible....., la verdad, el contraste es tan fuerte, que sin ser artista, ni español, ni timbrólogo, el instinto arranca de los labios una sonrisa de burla y de desprecio hacia la *honrada* tierra de los castillos, de los leones y de los garbanzos.

§ VIII.

INDIRECTA (*de las llamadas del* PADRE COBOS) Á LOS JEFES Y SUBALTERNOS DE COMUNICACIONES (*vulgo* CORREOS) DE ESPAÑA.

Predíquese por mucho tiempo, en diversos tonos y de diferentes maneras, la corrección de un abuso ó de una barbaridad; désele publicidad por medio de afamados periódicos á los argumentos, y preséntense éstos vestidos de etiqueta unas veces y de bojiganga otras, para que llamen la atención.—Pues bien; si á los diez ó doce años de sermonear se consigue algo, aunque sea poco....., muy poco....., extremadamente poco....., equivale á sacar el premio gordo de la lotería.

Ejemplo.—Que la autoridad no debe permitir rótulos en los cuales se escriba RROSCYYAS, CAPATRO, en vez de *Rosquillas, Zapatero*, etc.; que por fin se determina que haya en cada pueblo una comisión que examine y apruebe esta clase de inscripciones; pero luego te enteras de que tu gozo en un pozo, pues los jueces son dos regidores que..... no saben leer..... Sin embargo, ya es un adelanto, aunque pequeño, en favor de la buena idea.—Sigamos con ella y machaquemos sobre hierro frío.

Martillazo primero.—Adóptese en España una forma de matasellos análoga á la usada en Francia, en Inglaterra ó en

otro de esos muchos países cuyos gobiernos saben dónde tienen la mano derecha. Los timbrófilos dan tanta importancia al punto de inutilizar los timbres, que el Dr. Gray escribe que *the study of the means employed for this simple purpose affords an interesting object of contemplation.*

Martillazo segundo.—Que si no causa gran molestia y mucho trabajo á los subalternos de correos el obedecerla y á sus jefes el recordarla, se cumpla, al menos para con las cartas que van al extranjero (pues en las de España todo pasa), la orden que previene la clara y limpia estampación de los sellos.

Si esta regla parece impertinente, recuérdese que está tomada de una disposición superior, y téngase en cuenta que la claridad de la data puede ser de utilidad y de trascendencia en muchos casos, tanto de interés general como particular. Comprendo que un Gobierno poco ilustrado suprima, si quiere, el sello de fecha; lo que no acierto á explicarme es que permita su impresión hecha *á la española.*

Un conterráneo tuyo y buen amigo mío, D. Mariano Pardo de Figueroa, posee una colección bastante numerosa de sobrescritos, en la cual se hallan desde los usados en el siglo XV hasta los del presente XIX.—El entendido Moens, en carta dirigida al dueño de esta obra, y hablándole de ella, decía: «*Votre album doit être fort curieux, curieux surtout en ce sens: que c'est une collection qui occupe peu des personnes.*»

No es ahora ocasión de hablarte de las observaciones y datos con que Pardo apostilla este álbum singular, pero copiaré de él, por relacionarse con mi tema, algunas líneas de su sección de estadística que dicen así:

SELLOS DE FECHA Y MATASELLOS.

De observaciones hechas en 60.000 sobrescritos durante los años 1867, 1868 y 1869, resulta lo siguiente:

Países de donde proceden.	PROPORCIÓN POR 100 DE SELLOS		
	Claros.	Sucios y dudosos.	Ilegibles.
E. U. de América.....	87	10	3
Inglaterra.....	92	7	1
Francia.....	86	4	10
España.....	16	40	44
Filipinas.....	10	15	75
Cuba.....	2	12	86
Holanda.....	93	5	2
Portugal.....	78	15	7.
Etc., etc., etc.			

Ya ves, amigo Eduardo, que, salvo yerro, tu país y sus colonias figuran aquí como potencias de primer orden....., empezando la cuenta por la columna tercera.

§ IX.

UNA SÚPLICA, EXPLICACIÓN DE UNA PALABRA Y FIN DE LA CARTA.

Me han escrito desde Madrid avisándome la próxima reaparición del AVERIGUADOR (papel que vió la luz en esa capital desde enero á mayo de 1868), y asegurándome que tú tienes buenas relaciones y amistad grande con su director. Caso que esto sea cierto, ¿podrás conseguir que en dicho papel se

destine un rincón por si gustan ocuparlo los timbrófilos españoles?

Mi objeto es enterarme de si en tu tierra los hay ó no, y tentando el vado, probar si la philatelia es planta que puede aclimatarse en esa península.—Caso afirmativo, podremos apuntar en los tratados de geografía que España produce oro, plata, pillos y ladrones, buenos caballos, naranjas, robustos pronunciamentos, y *muchos, pocos ó algunos* timbromanos. Caso negativo, nada tenemos que hacer ni nada que apuntar.

Tal vez (sin que esto sea ofender tu caletre) no hayas entendido la palabra *KPANKLA*, y menos su aplicación como título de esta carta.

Si tienes curiosidad, escucha. Hallábame yo hace años en cierto pueblo de la provincia de Sevilla, y allí vi con letras blancas y sobre fondo negro, la inscripción á que me refiero. No la entendí, ni la entendieron tampoco los muchos españoles ilustrados á quienes consulté. Sedienta mi curiosidad, pregunté á una pobre vieja, vecina del abandonado edificio donde el rótulo se hallaba, qué era lo que en él decía. Contestóme que no sabía leer, pero que veinte años atrás vendían allí *kpanklá*.—Y ¿qué diablos, repliqué yo con vehemencia, quiere decir *kpanklá* en lengua española?—Señor, *esto, esto*—respondió la anciana con sorpresa y dando dos palmadas en la pared.

Entonces comprendí que *kpanklá* (igual á *ca p'ancald*) quería decir

[CAL PARA ENCALAR!]

Creo que no es posible dar mayor tormento á la ortografía española, ni tampoco inventar desatino semejante. Hice entonces propósito de poner la dicha palabra como título á una de mis cartas, que reuniese las condiciones de ser muy disparatada y de ir dirigida á un amigo muy íntimo. Y como ésta lo es y tú lo eres, perdona (ó no perdona) las impertinencias,

saluda á las bellísimas rubias Casta y Carmen, y cuenta con que el afecto que te profeso durará tanto como la vida de

EL DOCTOR THEBUSSEM.

POSTEA-SCRIPTA.

La corta edición que hicimos de la carta anterior para regalar copias de ella á nuestros amigos y relacionados, se agotó en pocos días, desapareciendo como agua por canasta.

Muchos de tus compatriotas á quienes se remitió ejemplar, han tenido la bondad de escribirme afectuosas epístolas, en las cuales se revela su amistad hacia mí, y su sorpresa por la novedad que para ellos tenfa el asunto tan á la ligera tratado en KPANKLA.

Reciban aquí, por tu conducto, las más expresivas gracias, y recíbanlas también por su galanterfa los periódicos españoles y extranjeros que se han dignado parar mientes en el opúsculo.

Has querido que se haga segunda edición de KPANKLA, enriquecida con tu respuesta KLENTRRÓN (que estoy sediento de leer), y que ambos escritos, formando un solo cuerpo de libro, se pongan á la venta. Tu voluntad es ley; y si yo gano mucho colocándome bajo tan buen pabellón,—pierdo mucho al ver tu dobla de oro apilada con mi ardite de plomo.

Para dejar en *enorme* y no en *enormísima* (—¿qué diferencia habrá entre los efectos y resultados de ambas?) la lesión del comprador en la parte que me toca, he puesto unos cuantos aditamentos á la misiva. No son de cosecha propia, sino tomados de libros y de papeles extranjeros. Resulta más largo el librito, pero que ni á ti ni á nadie le pase por las mientes que he querido meterme en el género didáctico. Yo no pretendo hacer más papel que el de

AVISO;

y así como se escribe el de unos títeres, de un panorama, de una foca, de un culebrón, etc., á fin de que los que gusten vayan á verlo, del mismo modo mi carta no pasa de ser

†

CARTEL

QUE ANUNCIA A LOS ESPAÑOLES QUE LO IGNOREN

LA EXISTENCIA DE LA PHILATELIA,

Y QUE

MANIFIESTA Á LAS DEMÁS NACIONES DEL MUNDO QUE EN ESPAÑA
ES UN DELITO

TRAFCAR EN SELLOS DE CORREO.

El sabido cuentecillo que como juicio formado de cierta ópera achacan al maestro Rossini, es aplicable á mi cartacartel. Y por si no lo recuerdas, allá va en paráfrasis.

¿Qué tal KPAKLA?

¡ Oh....., mucho BUENO y mucho NUEVO!.....

¿De veras?

Sí señor, de veras; pero advierto á usted que lo BUENO que tiene..... no es nuevo, y lo NUEVO que tiene..... no es bueno. (Y cuento acabóse.)

EL DR. TH.

Wurtzbourg.

DICCIONARIO GEOGRÁFICO POSTAL

(1880)

Á DON MANUEL VÁZQUEZ

Dice un escritor que se ocupó de asuntos postales en el año de 1758, que cuando los hermanos Tassis obtuvieron, á principios del siglo XVI, el título de Maestros mayores de Hostes, Postas y Correos de España, presentaron á los reyes Doña Juana y D. Carlos un circunstanciado mapa que contenía el plan y práctica del servicio, *figurando las carreras, y obligándose á mantenerlas y aumentarlas según pidiesen las resultivas contingencias.*

He buscado infructuosamente en casi todos los principales archivos y bibliotecas de España este plano, que hoy sería curioso é interesante para conocer las primitivas líneas de correos que tuvo la península, y los nombres de los afortunados pueblos que se hallaron dotados con la nueva institución. Señalo dicha pieza á los bibliófilos, ya que esto de hallar papeles y documentos raros, suele ser más bien favor de la fortuna que premio del trabajo y de la diligencia. Vengamos, pues, á épocas más modernas.

Los libros geográfico-postales referentes á España de que tengo noticia, son éstos:

1736.—Descripción general para escribir á todas las ciudades....., villas y lugares....., por D. Blas Alonso de Arce.—*Madrid.*

1761.—Itinerario de las carreras de posta de dentro y fuera del reino, por Campomanes.—*Madrid.* (Libro

- raro y curioso, de gran mérito en su clase, impreso de orden del Rey.)
- 1763.—Descripción general para escribir desde Madrid á los lugares más señalados de comercio....., y regla para saber por dónde se escribe á los que no están en derechura de las caxas.—*Barcelona*. (Forma parte de un *Formulario de Cartas*, impreso por María Angela Martí.)
- 1775.—Dirección general de cartas, en forma de Diccionario, por D. Bernardo Espinalt.—*Madrid*.
- 1794.—Gufa general de postas y travesías de España, por el antedicho autor.—*Madrid*. (?) (Publicó varias *Gufas* entre los años de 1786 á 1795.)
- 1807.—Dirección general de cartas de España á sus Indias, por D. Angel Antonio Henri.—*Madrid*.
- 1810.—Livre des Postes d'Espagne et Portugal, en espagnol et en français....., par Ch. Picquet.—*Paris*.
- 1830.—Gufa general de Correos, postas y caminos del reino de España, por D. Francisco Xavier de Cabanes.—Publicado de Real orden.—*Madrid*.
- 1846.—Diccionario de los pueblos y caseríos que sacan y satisfacen su correspondencia en las Administraciones principales de Correos.—Publicación oficial.—*Madrid*.
- 1855.—Diccionario Geográfico de Correos, por D. Andrés González Ponce.—*Madrid*.
- 1867.—Nuevo Diccionario Geográfico de Correos.—*Madrid*. (Aun cuando aparece anónimo, está formado por D. Valentín González Ezcarano).
- 1869.—Diccionario general universal de Correos.—*Madrid*. (Su publicación es tan lenta, que á los once años comenzado se hallaba principiando la letra M).
- 1871.—Diccionario de Correos de España, formado y publicado por la Dirección general de Comunicaciones.—*Madrid*.

1879.—Diccionario geográfico-estadístico é histórico-biográfico, *postal*, municipal, militar..... de España y de sus posesiones de Ultramar.—*Barcelona*. (No conozco esta obra; pero sospecho que no debe corresponder á lo que reza su título.)

1880.—Diccionario Geográfico Postal de España, publicado por la Dirección general de Correos y Telégrafos.—*Madrid*.

Además de estos trabajos, existen otros muy interesantes y completos por cierto, que se limitan á determinados territorios, como son los itinerarios de Aragón, por Liori; de Extremadura, por Soto; de Galicia, por Villarroel; de Cuenca, por Pascual; etc., etc. Todos ellos han contribuído á la buena formación de los libros generales que dejo indicados. No permite la índole de estos apuntes entrar de lleno en el examen bibliográfico de dichas publicaciones, y menos en el de aquellas que tratando de Geografía en general, han sido en todos tiempos utilizadas por los servidores del correo. Examinemos solamente el primero y el último de los volúmenes apuntados, ó sean los de 1736 y 1880, pues con la reseña de los dos extremos será fácil presumir lo que el centro de la escala contiene.



Del rarísimo libro de Arce no conozco más ejemplar que el de mis generosos amigos D. Antonio Fernández Duro y D. Joaquín Compañel, á quienes lo debí en calidad de préstamo para su examen. Consta de 506 páginas en 8.^o, y su portada dice así:

⊠ Descripción general para escribir á todas las ciudades de España, villas y lugares más remotos de ella, reinos y potencias extranjeras, con los dias en que llegan y parten los correos de esta corte, y demas caxas de todo el reino; el tiempo que tardan

las respuestas de las cartas, el porte que se debe llevar por ellas, según de los parajes de donde vienen, en conformidad del decreto de Su Majestad de 7 de diciembre de 1716; todo para el mayor aumento de la Real Hacienda, utilidad del comercio y bien común de los pueblos. Dedicada al Excmo. Sr. D. Josef Patiño, Cavallero de la insigne Orden del Toyson de Oro, Comendador de Almansa en la Orden de Santiago, de el Consejo de S. M., etc. Compuesta por D. Blas Alonso de Arce, primer oficial interventor por Su Majestad de la estafeta general de Castilla.—Con privilegio.—En Madrid, por Antonio Sanz.—Año de 1736.—(Dedicatoria á Patiño, 9 marzo 1736.—Aprobación, por D. Antonio González Infanzón, 2 noviembre 1734.—Privilegio para imprimir por diez años, San Lorenzo, 10 noviembre 1735, con refrendo por D. Francisco de Castejón.—Erratas, 7 marzo 1736, por Manuel García Alesón.—Tassa 10 marzo, 1736.)

Consigna este libro que los martes á las doce de la noche salían de Madrid los correos de Andalucía y parte de la Mancha, cuya correspondencia se distribuía entre 34 caxas ó cabezas de partido, para las cuales se formaban pliegos ó paquetes especiales, conteniendo su propia correspondencia y la de los pueblos que por ellas se servían.

Los miércoles se despachaban los de Castilla, Galicia, León, Navarra, Asturias, Soria, Alcarria, Vizcaya, Rioja y parte de la Mancha, que comprendían 87 caxas.

Los viernes, los de Portugal y provincias de Extremadura, con 15 caxas.

Los sábados, los de las montañas de Burgos, reino de Castilla, Cataluña, Mallorca, Ibiza, Sicilia, Nápoles, Roma, Génova, Aragón, Valencia y Alicante, con 32 caxas.

La última sección corresponde al lunes, en cuya noche se despachaba la Mala de Francia, Inglaterra, Flandes, Ho-

landa y Alemania, llevando también pliegos para Burgos y sus montañas. Las caxas eran cinco, todas ellas de pueblos franceses, ó sean París, Burdeos, Bayona, Lyon y Marsella.

Resulta un total de 173 caxas, que unidas á los 9.227 pueblos que por ellas se servían, dan 9.400 localidades, en cuyo pobre total encerraban, á lo que parece, tanto la Administración pública como D. Blas Alonso de Arce, á *todas las ciudades, villas y lugares más remotos de España, reinos y potencias extranjeras*, que tan ampulosa como exageradamente anuncia la portada del librillo. De los portes consignados en el decreto del año 1716, con arreglo á distancia y peso de las cartas que se dividían en *sencillas, dobles y onzas de paquete*, nada tenemos que decir, por ser esta disposición hartó conocida de los que se dedican á estudios postales, y por hallarse magistralmente reseñada en la notable Memoria que publicó en 1847 el célebre Director de Correos D. Javier de Quinto.

Señálase el plazo que tardaban las respuestas á las cartas escritas desde Madrid á cada una de las 173 caxas, y fluctúan estos términos desde cuatro días como minimum, hasta plazos inciertos é indeterminados. Veamos algunos ejemplos:

De Guadalajara, Espinar, Chinchón, etc., puede llegar la contestación á los.....	4 días.
De Illéscas (único punto), á los.....	6 »
De Ciudad Real, Valladolid, Malagón, etc., á los.....	8 »
De Palencia, Burgos, Peñafiel, etc., á los.....	11 »
De Molina de Aragón, Cifuentes, etc., á los.....	13 »
De Sevilla, Granada, Cádiz, Barcelona, Lugo, Bayona, etc., á los	15 »
De San Sebastián (único), á los.....	17 »
De Burdeos (único), á los.....	19 »
De Almería (único), á los.....	20 »
De Baza, Tuy, Vigo, etc., á los.....	21 »
De París, á los.....	28 »
De Lyon y Marsella, á los.....	33 »
De Roma y Sicilia, á los.....	60 »
De Nápoles, á los.....	75 »

De Génova, Florencia y Parma *no se puede marcar tiempo*; pero suelen tardar las respuestas dos meses. De las cartas

destinadas á Inglaterra, Flandes, Alemania y Holanda, dice *que se envíen todas á París para que desde allí les den seguro destino.*

Incidentalmente consigna Arce la existencia de los *Carteros*, que sin el Reglamento ni aprobación oficial que tuvieron veinte años después, y sólo por una especie de cuasicontrato con el público, distribuían las cartas que con señas ó para personas conocidas llegaban á la corte.

Aun cuando los pueblos se colocan por orden de A, B, C, no guardándose el riguroso alfabético, resulta hallarse Benavente antes que Badajoz, Cádiz después de Córdoba, etc. El lenguaje y estilo del autor es de lo peor que puede imaginarse, á juzgar por las páginas de prólogo y dedicatoria, en las cuales no dice una palabra siquiera que se relacione con la historia del Correo.



Para no buscar ejemplos que marquen la diferencia que separa el libro reseñado, del que acaba de imprimir la Dirección de Correos, bastará decir que media entre ellos un plazo de ciento cuarenta y cuatro años, en cuyo período se han realizado los grandes adelantos de la comunicación postal. Nueve mil cuatrocientos nombres, entre españoles y extranjeros, vimos que contenía el inventario del siglo XVIII. El del XIX encierra *setenta y cuatro mil cuatrocientos* de España solamente; de modo que le aventaja en la enorme suma de 65.000 localidades. Lleva por título:

**DICCIONARIO
GEOGRÁFICO POSTAL****DE ESPAÑA,****PUBLICADO****POR LA****DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.****(Armas de España.)****MADRID,****IMPRENTA, ESTEREOT. Y GALVANOP. DE ARIBAU Y C.^ª****(SUCESORES DE RIVADENEIRA),****IMPRESORES DE CÁMARA DE S. M.,****Calle del Duque de Osuna, núm. 3.**

1880.

Consta de 1.076 páginas en 4.º, á dos columnas, siendo su clara y limpia estampación digna de la merecida fama de los tipógrafos en cuya casa se ha impreso.

Múltiples y variados son los nombres que reciben en España los grupos de población. Además de los harto conocidos de ciudad, villa, pueblo, lugar y aldea, hallamos los de anteiglesia, alquería, arrabal, barrio, caserío, concejo, cortijo, diputación, dehesa, ermita, fábrica, granja, majada, masía, molino, monasterio, partido rural, parroquia, santuario, señorío, torre, universidad y venta.

En el breve, pero bien trazado preámbulo del libro, manifiesta el Director general Sr. Cruzada Villamil, la necesidad que habla de redactar un Diccionario cuyas indicaciones estuviesen de acuerdo con la marcha de la correspondencia desde el punto de origen hasta el de llegada, y agrega que para llenar este vacío se publica el nuevo Diccionario, que comprende desde las capitales de provincia hasta las últimas y más pequeñas viviendas, caracterizando éstas con el nom-

bre con que se distinguen en cada localidad, é ilustrándolas con todas las indicaciones necesarias para marcar el camino que desde la ambulante, conducción ó peatón sigue la correspondencia hasta llegar á la principal, estafeta ó cartería que la distribuye á los destinatarios; de manera que, copiando en el sobrescrito de la carta las indicaciones pertinentes á su destino, llegará á él con mayor rapidez y seguridad».

Semejante programa se cumple con toda exactitud, lo mismo en los asientos de los pueblos más conocidos, que en los pertenecientes á las localidades más ignoradas. Por ejemplo:

LEÓN: ciudad capital de provincia; Administración principal; Ambulante Noroeste; estación de ferrocarril; telégrafo.

PUSA: caserío; Ayuntamiento de Petrel; Juzgado de Monóvar; provincia de Alicante; Ambulante de Alicante; estación de Elda; peatón de Petrel.

Me parece tan notoria la importancia administrativa de este libro, que juzgo inútiles cuantos elogios se le tributasen desde dicho punto de vista. Es cierto que no puede deleitar como una terrorífica novela, ni hacer reír como una colección de prosaicas poesías; pero en cambio, bajo el aspecto lingüístico es un verdadero tesoro. Aquellos principios fundamentales asentados por el geógrafo D. Fermín Caballero en el admirable estudio sobre la *Nomenclatura geográfica de España*, que formó el sabio maestro con un caudal de 30.000 nombres, puede hoy ratificarse y confirmarse con los 74.000 y pico del nuevo Diccionario. Bien es verdad que tan elevada cifra consiste en haber considerado como poblaciones infinitas caserías, barrios, molinos y pagos, que en rigor no son aldeas ni cortijadas siquiera. Curiosa es la lista de los asientos que cada letra comprende, justificándose que la C marcha á la cabeza de todas, lo mismo en los vocablos vulgares que en los que distinguen á los pueblos españoles. He aquí la prueba:

Principian con la letra C.....	12.200	localidades.
» » P.....	7.264	»
» » S.....	7.042	»
» » V.....	5.876	»
» » M.....	5.606	»
» » A.....	5.352	»
» » B.....	4.955	»
» » R.....	4.018	»
» » T.....	3.302	»
» » F.....	3.211	»
» » L.....	2.691	»
» » G.....	2.504	»
» » E.....	1.678	»
» » O.....	1.611	»
» » I.....	1.151	»
» » H.....	1.098	»
» » N.....	1.007	»
» » D.....	665	»
» » Q.....	630	»
» » Ch.....	563	»
» » J.....	545	»
» » Ll.....	443	»
» » U.....	427	»
» » Z.....	404	»
» » Y.....	91	»
» » X.....	65	»
» » Ñ.....	7	»
TOTAL.....	74.406	

Vemos que la C, P, S, V y M sirven de inicial á más de la mitad de las poblaciones de España, mientras que la Ñ se halla tan descansada de trabajo, que solamente se digna presidir á siete localidades. Las palabras *villa, puente, pozo, prado, casa, torre, castillo, campo, monte, valle*, etc., forman la raíz de centenares de pueblos. Santa María, San Pedro, San Juan, San Miguel, San Martín, Santa Eulalia y casi todos los que venera la Iglesia, dan sus nombres á infinitos lugares y aldeas. Vocablos de diversas lenguas y dialectos han dejado su huella en Alted, Alsinet, Angrois, Cons, Joun, Zapeaus y otros muchos, en los cuales no halla el oído la desinencia del habla castellana. Los dictados de Barriga, Culebrón, Burra, Sucio, Asquerosa, Pepino, etc., corresponden á grupos de población sobre los cuales pocos se atreverían á colocar su título de conde ó marqués.

Serían interminables las observaciones y los estudios á que se presta la notable obra que examino. Mi principal objeto es darla á conocer y tributar plácemes y norabuenas á las personas que nos la han proporcionado. En otra parte creo haber dicho, y siendo así lo repito, que el ilustrado monarca Don Alfonso XII mandando que se imprima; el Ministro Romero y Robledo proponiendo tal medida á S. M.; el Director Cruzada ideando la empresa, y el hábil funcionario de Correos Don Mariano Baquero trabajando con las manos y el entendimiento en el arreglo de las papeletas que forman este peregrino volumen, se han hecho acreedores á la gratitud de sus conciudadanos y á la de los geógrafos de todos los países.

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

CARTERÍA HONORARIA

(1880)

Á DON RAFAEL PARDO DE FIGUEROA

Mandaderos hay que traen
otras mandaderías por *Cartas*.
Deben haber en sí tres cosas:
ser leales, é entendidos, é sin
cobdicia. É seyendo tales, dé-
belos el rey amar é facer bien.

(*Don Alfonso el Sabio.—Ley XXI
Título IX, Partida II.*)

Mi querido Rafael:

A ti, que me decidiste á preferir el nombra-
miento que yo ambicionaba de *Cartero de Madrid*, entre to-
dos los aventajados y excelentísimos honores con que altos y
poderosos magnates querían recompensar mis ligeros escritos
postales, á ti, repito, es á quien debo contar antes que á na-
die, algunas de las consecuencias derivadas del expresado
asunto.

Las gentes comprueban una vez más la verdad axiomática
de que *hay diferentes opiniones como hay diferentes gustos*.
Mientras unas personas envlan sinceras y calurosas norabue-
nas, diciendo que prefieren la cartera al toisón, otras mani-
fiestan en misivas, en periódicos y en papeles anónimos, que
la tal *cartería* no pasa de ser un exceso de modestia, un lujo
de orgullo, una extravagancia, y hasta una solapada rechiffa
á los distintivos que sirven en las naciones cultas para premiar
los merecimientos de los ciudadanos.

Serían interminables las observaciones y los estudios á que se presta la notable obra que examino. Mi principal objeto es darla á conocer y tributar plácemes y norabuenas á las personas que nos la han proporcionado. En otra parte creo haber dicho, y siendo así lo repito, que el ilustrado monarca Don Alfonso XII mandando que se imprima; el Ministro Romero y Robledo proponiendo tal medida á S. M.; el Director Cruzada ideando la empresa, y el hábil funcionario de Correos Don Mariano Baquero trabajando con las manos y el entendimiento en el arreglo de las papeletas que forman este peregrino volumen, se han hecho acreedores á la gratitud de sus conciudadanos y á la de los geógrafos de todos los países.

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

CARTERÍA HONORARIA

(1880)

Á DON RAFAEL PARDO DE FIGUEROA

Mandaderos hay que traen
otras mandaderías por *Cartas*.
Deben haber en sí tres cosas:
ser leales, é entendidos, é sin
cobdicia. É seyendo tales, dé-
belos el rey amar é facer bien.

(*Don Alfonso el Sabio.—Ley XXI
Titulo IX, Partida II.*)

Mi querido Rafael:

A ti, que me decidiste á preferir el nombra-
miento que yo ambicionaba de *Cartero de Madrid*, entre to-
dos los aventajados y excelentísimos honores con que altos y
poderosos magnates querían recompensar mis ligeros escritos
postales, á ti, repito, es á quien debo contar antes que á na-
die, algunas de las consecuencias derivadas del expresado
asunto.

Las gentes comprueban una vez más la verdad axiomática
de que *hay diferentes opiniones como hay diferentes gustos*.
Mientras unas personas envían sinceras y calurosas norabue-
nas, diciendo que prefieren la cartera al toisón, otras mani-
fiestan en misivas, en periódicos y en papeles anónimos, que
la tal *cartería* no pasa de ser un exceso de modestia, un lujo
de orgullo, una extravagancia, y hasta una solapada rechiffa
á los distintivos que sirven en las naciones cultas para premiar
los merecimientos de los ciudadanos.

Créete que si estos últimos juicios no me produjeran risa, me habían de arrancar lágrimas. Escucha mi alegato y verás cómo la cuestión de que nos ocupamos tiene un punto de vista que si no me engaño, es el verdadero. Nadie ó muy pocos, se han ocupado en España de vulgarizar los conocimientos postales. Aquí no existen, que yo sepa, esos libros pintorescos que hacen popular la historia del Correo, y que tanto abundan en Francia, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos de América y otras naciones. Del correo saben poquísimos los españoles, y sólo se ocupan de él para decir que llega con retraso, ó que sus empleados son unos ladrones que roban libros y periódicos, ó unos brutos que no saben leer porque mandan á Soria y á Huelma cartas destinadas á Huelva y á Coria.

Los escritos postales se han reducido en este país á disposiciones legislativas, trabajos estadísticos y periódicos del ramo, que leen, cuando más, aquellos servidores á quienes tales cosas interesan. Antojóseme publicar dos ó tres folletos y unos cuantos artículos, que el público recibió con benevolencia por la novedad del tema, y cádate aquí que el gremio postal, al ver que un extraño habla favorablemente del mismo y coloca á sus miembros entre los funcionarios más dignos y honrados de la Administración pública, le queda tan agradecido como la pobre mujer que no habiendo escuchado en toda su vida más que reproches, sátiras y ultrajes, halla un quídam que elogia con toda sinceridad su belleza, su virtud y su mérito.

Mal juez es uno mismo para sentenciar sobre la cantidad de su propia modestia y de su propio orgullo. Ni éste ni aquélla pueden medirse en centímetros ni pesarse en kilogramos. Entiendo que de ambas cosas disfruto esa cantidad que poseen el mayor número de los hombres; es decir, que no me juzgo ni gigante ni pigmeo. Esto sentado, agregaré que las ideas de *grande* y *chico*, como las de *poco* y *mucho*, no se comprenden al hablar de un modo absoluto. El tamaño que es *grande* para la perla, resulta *pequeño* para la almendra, y los cinco segundos que suponen *poco* en la tardanza á una cita, suponen *mu-*

cho para el señalamiento de la meridiana en un observatorio. Así se explica que existan cargos y honores más ó menos elevados con relación á la jerarquía de los sujetos que los aceptan. Los monarcas de Francia, pongo por caso, transformados en abades de San Martin-des-Tours; los de España intitulándose reyes de pueblos tan pequeños como Algeciras y Gibraltar, al mismo tiempo que de las extensas Indias Orientales y Occidentales; el emperador Carlos V convertido en simple soldado de la compañía capitaneada por Antonio de Leyva; el Conde-Duque de Olivares ó el Duque de la Victoria asistiendo como regidores á los concejos de Toro y de Logroño; el monarca D. Alfonso XII (q. D. g.) inscrito en las guías militares como sargento de infantería y como guardia marina de la Armada, y otros muchos ejemplos que pudieran citarse, son una prueba de la existencia de cargos modestos que enaltecen, si se quiere, los príncipes y magnates que los han usado. Y como yo me encuentro hártó distante de ser una cosa ni otra, claro es que rechazo la orgullosa modestia ó el modesto orgullo que alguien ha querido hallar en el fondo de mi honoraria cartera.

—«Tout est excentricité pour le vulgaire, même les choses les plus simples»—ha dicho con sobrada razón el discreto Montégut. ¡Gran vista se requiere para advertir, y gran talento se necesitará para demostrar que existe extravagancia en pretender un lazo moral que ligue con el correo á quien se ha ocupado algo de dicho ramo! Entiendo que la rareza hubiera sido pedir honores de Marinero de la falúa del Buen Retiro, ó de Peón de lo Azul de la catedral de Toledo.

Hay varias razones para que no me pase por las mientes siquiera mofarme de las cintas, honores y medallas. En primer lugar, me inspiran gran respeto los signos que indican la bizarría y buenos servicios de un soldado, ó su asistencia á las recientes campañas de Africa ó del Perú. Las placas de Beneficencia, las antiguas órdenes militares, y otros distintivos que proclaman el mérito y circunstancias del sujeto que los usa, merecen toda mi simpatía y todo mi afecto. En segundo

lugar, era necesario que yo tuviese alguna venera para que no sospechasen los malintencionados que mis juicios eran hijos de la envidia. Por último, sería preciso declarar cómplice de la befa nada menos que al Ministerio de la Gobernación, y después de todo la tal burla nacería muerta si se aplicaba á España, porque en España es público y notorio que las bandadas y premios se dan con mano avara, alcanzándolos solamente el más alto, puro y reconocido mérito, ó la más brillante, singular y acrisolada virtud. En esta tierra no hay, por fortuna, un solo caballero condecorado que merezca mejor el grillete en el pie que la cruz en los pechos. En este país no existen diputados de esos que reparten á granel entre los caciques y muñidores de sus distritos electorales diplomas de cintas y uniformes que, por su abundancia y baja ley, pudiéramos llamar de pacotilla. En esta nación jamás ni nunca se leen en las gacetas los nombres de las gentes que por no abonar un puñado de ochavos, dejan perder y caducar los distintivos que debían dar honra y brillo á las solapas de sus levitas. Por consecuencia, el chulearse de ciertas cruces y honores peninsulares sería empresa digna de quien estuviese dejado de la mano de Dios, ó hubiera perdido la chabeta.

Perdóname que haya remontado un poco el vuelo, dando á los precedentes renglones olor, color y sabor de artículo de fondo. Vuelvo, pues, á mi tema para decirte que los Carteros son en todas las naciones civilizadas, son en España, y son en Madrid sobre todo, de los hombres más útiles, probos y atareados que se conocen. La buena voluntad del Director D. Venancio González no pudo evitarles el rudo trabajo (que por consideraciones de humanidad debía desaparecer) de subir hasta los últimos pisos de las casas de la corte. Si la óptica social los ve en la parte inferior del correo, la razón puede colocarlos en un lugar más alto y distinguido del ramo. Ellos, representando la antítesis del buzón, completan el curioso y admirable lazo que une al público con el servicio postal. Ellos trasladan á nuestras viviendas el eco del papel que dirigimos á la casa del vecino ó á países remotos y distantes. Ellos, como

dijo el poeta, tienen en sus manos nuestra fortuna, y casi conocen nuestras penas, nuestras flaquezas, nuestras miserias y nuestros secretos. Y los que tanto pudieran perjudicarnos, raras veces abusan de su sagrado ministerio y casi nunca dan ocupación á los tribunales de justicia.

Estas razones me hacen considerar muy honrosas la levita y la gorra del repartidor de cartas. El privilegio de usar dicho traje basta y sobra para recompensar con usura mis escritos, y hasta para galardonar una historia completa del correo español. La necesidad que ha habido de crear un cargo que no existía, como verás en los fragmentos del expediente que luego anotaré; la circunstancia de hallarse libre de todo pecho y gabela, pues el fisco no ha impuesto todavía lanzas y anatas á las carterfas honorarias; el informe con que la generosa pluma de D. Rosendo Villalba pinta mis merecimientos viéndolos como á través de poderoso microscopio, y la bizarría de las dignas y autorizadas personas que me obsequian, hace que juzgue pálidas todas las frases de gratitud para mostrar mi sincero y profundo reconocimiento, tanto á ellas como á la Dirección general de Correos, por el señalado y altísimo favor que acabo de recibir.

Cervantes dijo—«que la abundancia de las cosas, aunque sean buenas, hace que no se estimen, y la carestía, aun de las malas, se estima en algo». Desde este punto de vista, ya comprenderás cuán preciado debe ser, hoy por hoy, un cargo en cuyo escalafón ocupa del primero al último número, tu afectísimo

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

APÉNDICES

EXPEDIENTE.—CARTEROS.—UNIFORME.—COMIDA.
REGALOS—ETC.

Esta carta y los documentos á que en ella se alude, fueron publicados en un folleto de 46 páginas en 4.^o, estampado en Madrid por los Sucesores de Rivadeneyra en 1880, bajo el título de *Nombramiento de Cartero principal honorario de Madrid, con uso de uniforme y sin sueldo, á favor del Doctor Thebussem*. Luego se reimprimió en el libro *Primera Ración de Artículos* (Madrid; Sucesores de Rivadeneyra, 1892).

Hallándose agotados los ejemplares de ambas publicaciones, y siendo muchos los curiosos por saber el origen del cargo (que no creen fuera concedido á humo de pajas ni por arbitrario ukase ó firmán de la autoridad superior del ramo), se reproduce aquí, con algunas adiciones y correcciones, la parte sustancial del mencionado opúsculo.

(MEMORIAL.) Excelentísimo Señor Director general de Correos y Telégrafos de España.—Excelentísimo Señor.—Don XX, Doctor en Derecho y Correspondiente de la Real Academia de la Historia, á V. E. con todo respeto expone: Que por el afecto que profesa á los estudios que se relacionan con la institución, mejoras y progresos del servicio de Correos, desea tener la honra de contarse entre los servidores de dicho ramo. Por lo expuesto á V. E. suplica que, previos los informes que sean de justicia, se digne mandar le sea expedido nombramiento de *Cartero honorario de Madrid con uso de uniforme y sin sueldo*. Es gracia que espera merecer de la bondad de V. E., cuya vida guarde y prospere Nuestro Señor por dilatados años.—Medina Sidonia, 6 de noviembre de 1879.—XX.

(DECRETO.) 13 noviembre.—Informe el Negociado del Personal.—*Cruzada.*

(INFORME.) Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Correos.—Personal.—En instancia fechada en Medina Sidonia el 6 de noviembre del año próximo pasado, acude á esta Dirección general Don XX, solicitando se expida á su favor nombramiento de Cartero honorario de Madrid con uso de uniforme y sin sueldo, haciendo observar en la misma el señor XX que es Doctor en Jurisprudencia é individuo de la Real Academia de la Historia, y que desea contarse entre los servidores del ramo.—Excelentísimo Señor.—Para cumplimentar el decreto de V. E. en la solicitud suscrita por el señor Don XX, y para justificar sobradamente la concesión á que aspira, que por lo modesta puede parecer extraña, bastaría consignar que el recurrente no es otro que el.... escritor conocido en el mundo literario con el seudónimo de *El Doctor Thebussem*. Muchos y de materias varias son los trabajos que ha publicado y han dado celebridad á aquel seudónimo, siendo muy notable la predilección que siempre ha demostrado por los asuntos relacionados con la institución, mejoras y progresos del servicio de Correos, cuyos estudios han obtenido el aplauso que merecen por su forma literaria y por la investigación y crítica que revelan. Los diversos opúsculos, cartas y artículos publicados por el Doctor Thebussem sobre *Sellos de Correo*, han fijado la atención de los hombres que en diferentes países se dedican al estudio de la *Philatelia*, y han despertado en España la afición á esta materia, desconocida ó abandonada en nuestro país hasta que el señor XX empezó á dar á la estampa sus excelentes trabajos, que han llegado á constituir la historia y la legislación de los sellos de correo de España. Curiosos y notables en extremo son también los artículos en que ha descrito la historia y forma de los *Sellos de Fecha* y signos que se han usado en todas las oficinas de Correos, coleccionados y reseñados por el señor XX

con especial cuidado y acierto, y dignos son asimismo de atención y estudio los juicios que ha emitido acerca de las condiciones que debieran tener las tarjetas postales y los sellos de correo, y las críticas y censuras que le han merecido la imperfección y la forma de unas y otros, así como el dictamen que en alguna ocasión ha expuesto sobre el mismo asunto, cuando V. E., animado del deseo de perfeccionar los sellos y las tarjetas, tuvo por conveniente consultar al señor XX. Sería sobrado prolijo aducir todos los títulos que tiene para que se le considere como el más activo é instruído propagandista de los estudios é historia del servicio de Correos, y sería difícil también significar todos y cada uno de los trabajos que ha publicado acerca de esta materia; mas no es posible omitir el considerable auxilio que el Doctor Thebussem ha dado, con el caudal de sus conocimientos y de los papeles raros y valiosos que posee, á la publicación de los *Anales de las Ordenanzas de Correos de España*, que, merced á la iniciativa y al celo digno de encomio de V. E., se han coleccionado y verán en breve la luz pública. Fuera suficiente el título que ha adquirido á una recompensa más honrosa que la solicitada por el Doctor Thebussem, la bizarra espontaneidad con que ha facilitado documentos tan raros y de tanto valor, aunque se prescindiera de los trabajos y estudios que hace algunos años viene publicando, y que han dado motivo á que se le considere por los funcionarios más inteligentes y aplicados de Correos como *maestro y censor* en los asuntos relativos á la legislación é historia del ramo. Por estas razones opina el que suscribe que procede conceder lo que solicita el Doctor Thebussem, nombrándolo *Cartero principal honorario de Madrid con uso de uniforme y sin sueldo*, y que figure este nombramiento con los de su clase en los libros del personal de la Cartería Central. Vuecencia se dignará resolver lo que estime procedente.—Madrid, 20 de marzo de 1880.—El Jefe del Negociado, *Rosendo Villalba*.—Conforme, *Eduardo Fontán*.—Conforme, *Cruzada*.

(CARTA PARTICULAR.) Administración del Correo Central. Madrid, 21 de marzo de 1880.—Señor Doctor Thebussem.—Muy distinguido amigo mío: Ayer tarde, hallándose el Director en su despacho, me hizo leer la originalísima orden que traslado á Vm., concediéndole la elevada honra de Cartero de esta Central, honorario y sin sueldo, pero con uso de uniforme.

Había allí reunida mucha gente de pro. Se comentó largamente este capricho, se arrojaron abundantes flores á su ilustración de Vm., y hubo sendas apreciaciones sobre la inusitada compensación dada á Vm. por sus valiosos trabajos postales.

Sospecho que Vm. no quería admitir ningún distintivo; pero éste de *Cartero* supernumerario ú honorario, es recompensa única y expresamente creada para quien tanto se ha ocupado, con éxito sin igual, del ramo de Correos.

Ya está consignado su nombre de Vm. en el libro de la Cartería. ¡Cuánta honra para la corporación, y cuánto halago para su amigo y admirador de Vm.,—*Martín Botella!*

(NOMBRAMIENTO.) Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Correos.—Personal.—Atendiendo á los méritos contraídos por V. S. con sus notables trabajos relativos á asuntos diversos del ramo de Correos, y especialmente á los títulos que ha adquirido coadyuvando con sus conocimientos y estudios especiales, y con documentos raros y valiosos, á la publicación de los *Anales de las Ordenanzas de Correos de España*, he acordado nombrar á V. S. CARTERO PRINCIPAL HONORARIO DE MADRID CON USO DE UNIFORME Y SIN SUELDO, y que figure este nombramiento en los libros del personal de la Cartería Central. Lo digo á V. S. para su conocimiento y satisfacción.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 20 de marzo de 1880.—El Director general, *G. Cruzada*.—Señor Doctor Thebussem.—Medina Sidonia.

(ACEPTACIÓN.) Excelentísimo Señor.—He recibido el oficio de V. E., fecha 20 de los corrientes, en el cual me participa que he sido nombrado *Cartero principal honorario de Madrid con uso de uniforme y sin sueldo*. Este preciado y honrosísimo galardón, que agradezco con toda mi alma, paga con usura los ligeros trabajos literarios que he consagrado al servicio de Correos, y además me compromete y obliga á proseguir tratando, en cuanto mis fuerzas lo permitan, del ramo que V. E. tan acertadamente dirige en España.—Dios guarde á V. E. por muchos años, como deseo.—Huerta de Cigarra (Medina Sidonia), 24 de marzo de 1880.—*El Doctor Thebussem*.—A Su Excelencia Don Gregorio Cruzada Villaamil, Director general de Correos y Telégrafos de España.—Madrid.

(DIPLOMA.) Este documento, obra maestra de caligrafía con bellas letras capitales y escrito sobre rica vitela en gran folio por el hábil pendolista D. Gustavo Barroso, oficial segundo de la Dirección de Correos, dice así:

DON GREGORIO CRUZADA VILLAAMIL, DIRECTOR GENERAL de Correos y Telégrafos en el Ministerio de la Gobernación, Diputado á Cortes, Caballero Gran Cruz de la Real Orden, americana de Isabel la Católica, de San Estanislao de Rusia, de Nichan Iftijar de Túnez, Comendador de la Legión de Honor, etc., etc.

POR CUANTO atendiendo al mérito y especiales circunstancias que concurren en el Honorable Doctor Thebussem, he tenido á bien conferirle los honores de *Cartero principal de Madrid con uso de uniforme y sin sueldo*, con arreglo á la Real orden de veintitrés de agosto de mil ochocientos setenta y cinco;

POR TANTO, mando le sean guardadas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden como tal *Cartero principal honorario de Madrid*, según el Reglamento de primero de octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.

Dado en Madrid á 20 de mayo del año de 1880.—*G. Cru-*

zada Villaamil. (Sello de la Dirección general de Correos y Telégrafos.)

(NOTA ACLARATORIA.) La obra que bajo el título de *Anales de las Ordenanzas de Correos de España* publica la Dirección general del ramo, y á la cual se alude en los anteriores documentos, es, á mi entender, un libro notable y sin igual hasta hoy en ningún país del mundo. Van impresos seis volúmenes, que contienen las antiguas y modernas disposiciones legales tocantes á Correos que ha sido posible hallar en diversos archivos de España. Abarca la colección desde el año 1283 hasta nuestros días. Este rico depósito de documentos indispensables para trazar la historia de las postas españolas, se debe á la iniciativa del erudito Director general Cruzada Villaamil, patrocinada de Real orden por el hábil ministro Romero y Robledo. El árido y delicado trabajo de reunir, traducir, ordenar y anotar los documentos, acompañándolos de minuciosos índices cronológicos y alfabéticos, hay que agradecerlo á la paciencia del digno y entendido secretario D. Manuel Vázquez, y á la actividad del oficial D. Francisco Semir. Cortísima es la parte que tengo en la formación de dicho libro, puesto que los documentos que pude ofrecer ó señalar, fueron debidos á la amistad de los Sres. D. Joseph Puiggarí, de Barcelona, y D. José Enrique Serrano, de Valencia, ó á la finura de la ilustre Condesa de Reddish, distinguida dama inglesa peritísima en todo linaje de asuntos postales. El *Diccionario Geográfico*, recién salido de la prensa; la nueva casa de Correos que ha de levantarse en Madrid, y los antedichos *Anales*, serán tres monumentos que han de perpetuar en la historia postal de España los nombres del rey D. Alfonso XII, del secretario Romero y Robledo y del director Cruzada Villaamil.

(CARTEROS.) Aun cuando de los escritos de Cervantes, Ruiz de Alarcón, Quevedo, Lope de Vega y otros autores se

deduce la existencia de los *Carteros*, éstos no la tuvieron legal hasta mediados del siglo XVIII. Don Blas Alonso de Arce, en su rarísima *Descripción general para escribir á todas las ciudades de España*, impresa en 1736, habla incidentalmente de los *Carteros*, sin decir cuáles eran sus deberes ni su organización.

En el mes de octubre de 1756, después de un amplio expediente con informe del célebre Campomanes y autorizado por el ministro D. Ricardo Wall, se establecieron en Madrid los *Carteros distribuidores* en número de doce. He aquí sus nombres:

Francisco Marroquín, Mateo Fernández de Roxas, Pedro Fernanz, Juan Antonio del Campo, Francisco González, Bernardo Seijas, Marcos Huerta, Juan Meléndez, Ignacio Botaya, José García, Matías Fernández y Pascual de Larrana.

Cartero mayor: Don Francisco Salvador de Secades.

Oficial: Don Antonio Zorrilla.

Oficial: Don Manuel Rodríguez de Orgaz.

Mozo: José Malo de Molina.

Prevínose que los *Carteros* gozasen del fuero de Correos, como verdaderos dependientes de la Renta, y que por el trabajo de repartir las cartas percibieran *un cuarto* más del porte de ellas con arreglo á tarifa.

La *Ordenanza general de Correos* de 1794, manda que los *Carteros* sean muy exactos y diligentes en el cumplimiento de su oficio....., y que para estimular el más exacto cumplimiento de sus obligaciones, se tendrá presente á los que acrediten mayor celo y actividad, para promoverlos en las resultas de vacantes que ocurrieren en las Administraciones del partido.

En 1798 solicitaron los *Carteros* de Madrid, y obtuvieron del Superintendente general de Correos, el uso de uniforme compuesto de casaca azul, vuelta y chupa encarnada, botón dorado con orla diciendo *Real Renta de Correos*, y en su centro la palabra *Cartero* con el número correspondiente.

A este traje alude D. Eduardo Asquerino en la poesía que, dedicada al *Cartero*, inserta la obra intitulada *Los Españoles*

pintados por sí mismos (Madrid; 1843-44). Dice de ellos que

Sin ventajas verdaderas,
Sin ascensos que mitiguen
Sus ambiciones *carteras*,
Los que estas carreras siguen
No toman malas carreras.

Y más adelante, al hablar del vestido que usaban en aquel tiempo, lo describe con estas palabras:

Con las mejoras sociales
También ellos van conformes,
Que por sus cambios legales
Visten, sin ser generales,
Generalmente *uniformes*.

Y no crean se mancilla,
Aunque no tengan blasones,
El oropel con que brilla,
Que las *armas de Castilla*
Las llevan en los *faldones*.

Gasta *sombrero*, y no importa,
Que con limpieza se porta,
Aunque va hecho un Juan danzante;
Que su *casaca* es más *corta*
Que la paga de un cesante.

Copiaré sus distintivos:
De oro los *galones* son,
Encarnados son los vivos,
Y van ostentando altivos
En cada *vuelta un galón*.

La edición de la obra citada que publicaron en Madrid los Sres. Gaspar y Roig el año de 1851, contiene un grabado que representa al Cartero. Lleva *caja* colgada del cuello, *gorra* (no sombrero) y una *bolsa* ó taleguillo en la mano izquierda.

El Reglamento para los Carteros del Correo Central, de 1.º de octubre de 1856, consigna que la Corporación de Madrid consta de *Carteros principales* y de *Auxiliares* que les ayudan á distribuir la correspondencia de los cuarteles en que se halla dividida la corte. Manda que estos funcionarios sean atentos con el público y que se distinguan por sus buenas maneras en

el acto del servicio, prohibiéndoles que lo ejecuten sin vestir y llevar abrochado el uniforme que les designa la ordenanza, y con el aseo que corresponde al crédito del ramo y de la clase, no consintiendo por ningún concepto el uso de gorra y pantalón que no sea de reglamento, como tampoco conducir la correspondencia fuera de su cartera.

Después de aprobado el anterior *Reglamento*, en el cual se alude al primitivo uniforme del año 1798, presentó la sección geográfica de la Dirección general de Correos, en diciembre de 1856, un modelo litografiado con el nuevo traje que los Carteros habían de usar, tanto en Madrid como en las otras provincias. Este vestido, más galán y análogo que el anterior con la moda de nuestros tiempos, se compone de las prendas siguientes:

Levita, pantalón y gorra de paño azul turquí-negro.

Cuello, vivos, franja superior de la bocamanga é interior de la solapa, de paño grana.

Galón de oro de tres centímetros en la gorra.

Galón de oro de dos centímetros en la bocamanga.

Botones dorados con las armas de Castilla y León, en la levita y barboquejo.

Pantalón de dril en verano.

La solapa de la levita, abierta en los días de gala.

(En el Reglamento para la Cartería Central, de 26 de noviembre de 1870, se habla del uso de *uniforme*, pero sin hacer su descripción ó reseña.)

(UNIFORME.) Sospechando que el traje antes descrito había sufrido algunas reformas, tanto en el emblema de los botones como en la supresión del paño grana para el interior de la solapa, pedí nuevo figurín á los Sres. Botella y Vázquez, quienes contestaron lo siguiente:

Madrid, 27 de marzo de 1880.—Señor Doctor Thebussem: Para que empiece Vm. á tocar los inconvenientes de ser em-

pleado, y como tal depender de un jefe á quien es preciso prestar obediencia, le participo que D. Martín Botella, haciendo uso de su autoridad de Administrador del Correo Central, ruega, y si es preciso manda, que el único Cartero honorario de Madrid le remita las medidas de su persona, tomadas por un sastre experto en el oficio, y que autorice al dicho D. Martín para hacer de ellas el uso que tenga por conveniente. En este asunto uno yo mi ruego, pero solamente mi ruego, al del buensísimo D. Martín. Ya que quiso Vm. ser Cartero, sufra las consecuencias de la Cartería. Queda de Vm. afectísimo amigo y..... ¿por qué no compañero?—*Manuel Vázquez.*

Administración del Correo Central.—Particular.—Madrid, 27 de marzo de 1880.—Señor Doctor Thebussem.—Mi distinguido compañero: En un círculo de amigos de la Dirección y del Correo Central, y aun de extraños al ramo, hemos acordado, en vez de enviar á Vm. el figurín que pide, pedir á Vm. las medidas de levita, pantalón y gorra, que son las partes principales del uniforme. Aquí hay más práctica para la hechura, y podrá salir el traje más perfecto. Vengan, pues, bien tomadas las medidas, y queda entretanto de Vm. muy apasionado amigo y servidor,—*Martín Botella.*

Señor D. Martín Botella, Administrador del Correo Central.—Medina Sidonia, 30 de marzo de 1880.—Mi querido señor y jefe: Obedeciendo como debo el acuerdo tomado por Vm., acompaño los números que, según afirma el hábil maestro Don Antonio Fernández del Valle, rezan fielmente las medidas que Vm. me pide. Si me fuera lícito imponer condiciones, señalaría la de obtener una lista con los nombres y cargos de las personas que me favorecen tomando vela en el bautizo postal de su afectísimo amigo,—*El Doctor Thebussem.*

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Gabinete Particular.—Señor Doctor Thebussem.—Madrid, 15 de abril de 1880.—Nuestro querido amigo y compañero: Aunque el proverbio dice que el hábito no hace al monje, los infrascritos tenemos, ó por lo menos queremos (que más vale) tener, razones potísimas para afirmar lo contrario. No es el uniforme, que con tanta honra como gusto y cariño le enviamos sus admiradores, venal librea destinada á enmascarar el hambre ó la codicia de un desocupado, ni solamente premio gratuito, como lo son todos cuando recaen sobre servicios verdaderos; sino á manera de palio metropolitano, investidura solemne que confiere carácter y pone la conciencia al seguro de macas y quisquillas vulgares. Con esa sobria vestimenta es lícito al cristiano más austero, hidalgo y español por añadidura, ser sin escrúpulo moral, antes con derecho y por deber, husmeador de casa ajena, correveidile, metemuertos, portador de chismes y rencillas, cómplice inocente de conjuraciones, componedor y descomponedor de negocios públicos y privados, mensajero de dichas y desventuras, y en suma, ángel exterminador cuando entre sus pliegos lleva una sentencia de muerte, ó nuncio divino cuando distribuye indulgencias, perdones y jubileos.

Pasarán años y años, y con ellos Gobiernos, dientes y cabelleras; los infrascritos vagaremos expulsos del mundo oficial, ó llámese de los vivos, y en tanto Vm. continuará inmóvil como su sueldo é incorruptible como el oro de sus galones. Para entonces nos encomendamos á su memoria, seguros de encontrar en Vm. un compañero cariñoso, incapaz de renegar la casta, como lo son y serán sus afectísimos amigos, ss. ss., q. bb. s. m.,

E. de Velasco, Segundo Jefe del Correo Central.—*E. Fontán*, Secretario general de la Dirección de Correos.—*Martín Botella*, Administrador del Correo Central.—*Inocente de Montalvo*, Primer Oficial Mayor del C. C.—*Segundo Abadía*, Jefe de Negociado de la D. de C.—*Emilio Villalba*, Oficial primero del C. C.—*Manuel Vázquez*, Oficial de la D. de C.—*Joaquín Compañel*, Jefe de Negociado de la D. de C.—*F. de*

P. Vázquez, Jefe del Gabinete particular de la D. de C.—*Fabriciano Morencos*, Jefe de Negociado de la D. de C.—*Rosendo Villalba*, Jefe del Personal de la D. de C.—*J. Díaz Isla*, Oficial de la D. de C.—*Emilio C. de Navasqués*, Jefe de Negociado de la D. de C.—*Marcelino J. Berbiela*, Administrador de la Estafeta de cambio de Madrid.—*José Moreno*, Jefe de Negociado de la D. de C.—*Nicolás Masdeu*, Oficial del C. C.—Por los Carteros principales, *Pedro Relano*.—*Antonzo F. Duro*, Jefe de Negociado del C. C.—El Inspector de la Cartería Central, *Joaquín Saúz*.—*F. Semir*, Oficial de la D. C.—Por los Carteros segundos, *Francisco Gracia Sánchez*.—*A. Goicoerrotea*, Inspector general de la D. de C.—Por la Comisión de la Cartería, *Mariano Villora*.—*Gustavo Barroso*, Oficial de la D. de C.—Por los Carteros terceros, *Antonio Serrano*.—*José Fernández Jiménez*, Aspirante....—Por los Carteros primeros, *Victor Alonso*.

Señores D. Eugenio de Velasco, D. Martín Botella, Don Eduardo Fontán....., etc., etc.—Medina Sidonia, 18 de Abril de 1880.—Mis queridos jefes, amigos y compañeros: Sano, salvo y franco, acabo de recibir el cajón que encerraba el valioso regalo que VV. me hacen de levita, pantalón, gorra y cartera, ó sea el uniforme completo de Cartero honorario de Madrid, con cuyo cargo acaba de premiarme la Dirección general del ramo. Decir á VV.—«muchas gracias»—ó—«que Dios se lo pague y aumente de gloria»,—sería quedarme corto y no decir nada para corresponder á la esplendidez y largueza de VV. La bondad del paño, la elegancia del corte y la perfección de la hechura, son tortas y pan pintado si se comparan con la incomparable y discreta carta de VV. del día 15 inmediato. Ella tiene más quilates que el oro del vestido, y más brillo que una luciente ejecutoria. Ella me obliga con gusto y con júbilo á declarar que es y será de VV., *nunc et semper*, el

más verdadero amigo, respetuoso subordinado y afectísimo compañero, q. l. b. l. m.,—*El Doctor Thebussem.*

Por circular de la Dirección general de Correos, su fecha en Madrid á 22 de julio de 1882, se sustituye el uniforme de los Carteros con el que se describe á continuación: «Durante el verano vestirán americana, chaleco, pantalón y gorra, todo de paño azul tina. En invierno el mismo traje, capote gris y polainas de cuero negro. La gorra tendrá en la parte del fuele la corona Real, y en el aro el emblema de Correos, y botones con barboquejo de piel de charol. El cuello vuelto y las bocamangas de la americana estarán revestidas de un vivo encarnado, lo mismo que el capote de invierno. Los botones de todas las prendas serán de metal dorado de primera clase, con el emblema de Correos. Éste lo llevarán también en las solapas y bocamangas de la americana y capote.»

Ocurre ahora una duda: el Doctor Thebussem ¿debe seguir usando el antiguo uniforme, ó este moderno? Si se decide que sea el último, ¿tendrá la obligación de llevar en invierno el de *invierno*, y en verano el de *verano*? Ya se procurará algún día que la Dirección de Correos aclare estas dificultades.

(CONVITE.) Madrid, 28 de abril de 1880.—Mi respetable señor Doctor Thebussem: Aun cuando no tengo la honra de conocer á Vm. personalmente, conozco todo ó casi todo lo que Vm. ha escrito sobre correos y timbres. Con lo dicho entro en materia, para manifestarle que deseo ver honrada mi casa con la presencia real y efectiva de Vm.—Quiero que, vestido con su uniforme de cartero y acompañado de las cinco personas que le plazca elegir, de otras cinco que yo buscaré, y de nosotros dos, formaremos el total de los doce cubiertos que holgadamente caben en mi comedor.

El *menu* será el siguiente:

LISTA DE LA COMIDA

que, en *Mesa de Batalla*, se ofrece al Doctor Thebussem,
con motivo de su exaltación á *Cartero principal*
honorario de Madrid,

(QVOCVMQVE ET VNDEQVAQVE)

SOPA DE CARTAS SENCILLAS.
FRITADA DE SELLOS USADOS.
SOLOMOS DE YACA EN VALIJA CERRADA.
SALMÓN AMBULANTE EN PLIEGO CERTIFICADO.
PECHUGAS DE GALLINA CON MATASELLOS.
LANGOSTA CON SALSA DE MORTERO.

PONCHE EXTRAVAGANTE.

ESPÁRRAGOS EN PAQUETE CIEGO.
JAMÓN CON SOBREPORTE.
PAYO ASADO EN LA REJA.
PASTELILLOS DE SELLOS DE FECHA.
HELADO DE MAPONES.
CARAMBLOS DE PAJARERA.

VINOS

Vino el correo; *Vino* el cartero; *Vino* sin sello; *Vino* abierta; así
Vino; *Vino* el vaya, y vaya el *Vino* que *Vino* de Jerez,
de Burdeos y de Champagne.

Se lo mando á Vm. á fin de que corrija el texto y dibujos que lo adornan, devolviéndomelo con su *Visto Bueno* para la entrega al litógrafo. Creo que no hago uso nuevo en aplicar

más verdadero amigo, respetuoso subordinado y afectísimo compañero, q. l. b. l. m.,—*El Doctor Thebussem.*

Por circular de la Dirección general de Correos, su fecha en Madrid á 22 de julio de 1882, se sustituye el uniforme de los Carteros con el que se describe á continuación: «Durante el verano vestirán americana, chaleco, pantalón y gorra, todo de paño azul tina. En invierno el mismo traje, capote gris y polainas de cuero negro. La gorra tendrá en la parte del fuelle la corona Real, y en el aro el emblema de Correos, y botones con barboquejo de piel de charol. El cuello vuelto y las bocamangas de la americana estarán revestidas de un vivo encarnado, lo mismo que el capote de invierno. Los botones de todas las prendas serán de metal dorado de primera clase, con el emblema de Correos. Éste lo llevarán también en las solapas y bocamangas de la americana y capote.»

Ocurre ahora una duda: el Doctor Thebussem ¿debe seguir usando el antiguo uniforme, ó este moderno? Si se decide que sea el último, ¿tendrá la obligación de llevar en invierno el de *invierno*, y en verano el de *verano*? Ya se procurará algún día que la Dirección de Correos aclare estas dificultades.

(CONVITE.) Madrid, 28 de abril de 1880.—Mi respetable señor Doctor Thebussem: Aun cuando no tengo la honra de conocer á Vm. personalmente, conozco todo ó casi todo lo que Vm. ha escrito sobre correos y timbres. Con lo dicho entro en materia, para manifestarle que deseo ver honrada mi casa con la presencia real y efectiva de Vm.—Quiero que, vestido con su uniforme de cartero y acompañado de las cinco personas que le plazca elegir, de otras cinco que yo buscaré, y de nosotros dos, formaremos el total de los doce cubiertos que holgadamente caben en mi comedor.

El *menu* será el siguiente:

LISTA DE LA COMIDA

que, en *Mesa de Batalla*, se ofrece al *Doctor Thebussem*,
con motivo de su exaltación á *Cartero principal*
honorario de Madrid,

(QVOCVMQVE ET VNDEQVAQVE)

SOPA DE CARTAS SENCILLAS.
FRITADA DE SELLOS USADOS.
SOMOS DE YACA EN VALIJA CERRADA.
SALMÓN AMBULANTE EN PLIEGO CERTIFICADO.
PECHUGAS DE GALLINA CON MATASELLOS.
LANGOSTA CON SALSA DE MORTERO.

PONCHE EXTRAVAGANTE.

ESPÁRRAGOS EN PAQUETE CIEGO.
JAMÓN CON SOBREPORTE.
PAYO ASADO EN LA REJA.
PASTELILLOS DE SELLOS DE FECHA.
HELADO DE MAPONES.
CARAMELOS DE PAJARERA.

VINOS.

Vino el correo; *Vino* el cartero; *Vino* sin sello; *Vino* abierto; así
Vino; *Vino* el vaya, y vaya el *Vino* que *Vino* de Jerez,
de Burdeos y de Champagne.

Se lo mando á Vm. á fin de que corrija el texto y dibujos
que lo adornan, devolviéndomelo con su *Visto Bueno* para la
entrega al litógrafo. Creo que no hago uso nuevo en aplicar

nombres postales á los guisados. Figúrese Vm. que no hay *menu*, y quedamos en paz. Haré lo posible para que la comida y la mesa sean dignas de un gastrónomo tan escrupuloso, murmurador y exigente como Vm., que ha roto lanzas con los mismísimos cocineros del rey D. Alfonso XII.—Al efecto, suplico á Vm. que me avise con tres ó cuatro días de anticipación á aquel que se digne Vm. señalar para el banquetillo.

Ya sabrá Vm. á tiempo las señas de mi casa. Por hoy basta con mi nombre, conocido en el correo de Madrid, para que la respuesta de Vm. llegue á manos de su atento servidor, que besa las de Vm.,—*Don Juan de Tassis*.

Medina Sidonia, 2 de mayo de 1880.—Señor D. Juan de Tassis.—Mi querido señor: Quien lo hereda no lo hurta. Bien se conoce el abolengo postal de Vm. en la redacción del discreto *menu*, que aprobado le devuelvo. Muchas personas han de verse en calzas prietas para entender lo de *mesa de batalla*, *valija cerrada*, *mortero*, *extravagante*, *mapones*, *pajarera* y *paquete ciego*, y se quedarán tan en ayunas con estas locuciones castellanas, como con las extranjeras de *Monglas*, *Syracuse*, *Pückler Muskau*, etc., etc.

El mote latino *Quocumque et Undequaque*, además de ser oportuno, encierra la novedad, inaugurada por Vm., de añadir tal ribete de erudición á una lista de comida. En cuanto á los dibujos que la adornan, me parecen ejecutados con singular talento y gallardía. Los medallones de Felipe V y de Campomanes; la representación de los carteros, la elegante combinación de palmas, látigos, cornetas, valijas, espuelas y demás atributos del correo, y la ayuda que le prestan buques, coches, caballos, palomas y ferrocarriles, se hallan tan admirablemente representados, que la orla de este *menu* puede competir con la del famoso sobre inglés de W. Mulready. Estimaré en mucho que Vm. me regale (después de firmado por

el autor) el dibujo de que tratamos, pues deseo conservarlo como pieza de mérito entre mis documentos postales.

Para desvanecer el erróneo juicio que ha formado Vm. de mi carácter, le referiré un cuento.

Dicen, que por aquellos remotísimos tiempos en que no gozaban fama de rectos y probos los jefes de aduanas, llegó un nuevo vista á la de cierta población de España. El tal sujeto, que era moreno, feo, picado de viruelas y bizco por añadidura, tenía cara de pocos amigos. Reunió á los subordinados, y les pronunció un discurso sobre honradez, moralidad y pureza, tan enérgico y elocuente, que los pobres salieron temblando. Baste decir que en siete ú ocho días apenas hubo gatupeños en la aduana.

Pero así como los gorriones, pasado el miedo del espantajo, vuelven á la sementera, los comensales del fisco, pasado el susto, volvieron á las andadas. Entérase el jefe en los enjuagues; llama segunda vez á capítulo á su mesnada; cierra las puertas de la oficina; coge un enorme garrote; da con él un tremendo golpe sobre la mesa, y con acento de rabia y cólera soltó la voz á semejantes razones: Señores.....: Lo sé todo, y tengo en mis manos las pruebas de todo. Ustedes, que ni me han conocido ni me conocen, van á conocerme hoy. Llevo muchos años de rodar por aduanas, y he sido cocinero antes que fraile. Ni ustedes ni otros que valgan más que ustedes, me la dan á mí por boca de títere. Ustedes se han repartido bonitamente hace pocos días seis mil reales....., luego diez mil....., y ayer mismo veinte mil!..... Yo me tengo la culpa; esta maldita cara seria y fea, y el sermón que prediqué á ustedes sobre moralidad, han sido seguramente la causa de tan infame conducta. Pues c..... (y soltóle redondo), sepan ustedes que esta plática ha de ser la última....., y sepan también, añadió blandiendo el garrote, que yo agradezco cincuenta duros....., media onza....., dos pesetas....., cualquier cosa....., pues no soy quisquilloso ni delicado, ni miro si es mucho ó poco lo que me pueda tocar de las cantidades que ustedes roban.— He dicho.

Creo que me parezco al héroe del cuento. Aun cuando yo haya escrito sobre gastronomía, mesa y *menus*, no soy, como usted juzga, ni escrupuloso, ni murmurador, ni exigente. Me conformo, como el vista de aduanas, con cualquier cosa. Unas cucharadas de sopa, un asado y un trago de vino, me dejan contento y satisfecho. Puede Vm. estar tranquilo y seguro de que no he de vituperar, y sí agradecer muchísimo el convite con que Vm. me favorece. En él estrenaré mi uniforme, y procuraré también que los cinco convidados que la galantería de Vm. me deja elegir, sean de los que saben comer y hablar, y no de los que, sin mundo, educación ni finura, quedan convertidos en silenciosos y groseros cartujos cuando se sientan en mesa ajena. Es de Vm., Sr. D. Juan, muy atento servidor, q. l. b. l. m.,—*El Doctor Thebussem.*

(OTROS NOMBRAMIENTOS.) Sucesivamente ha recibido el Doctor Thebussem diplomas de *Cartero honorario* de Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, Coruña, Fernando Póo, Habana, León, Logroño, Lugo, Málaga, Manila, Murcia, Orense, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puerto Rico, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria y Zamora.

El diploma de Almería, firmado por D. José María Castañedo, es obra notable de caligrafía debida á la pluma de Don Manuel Arnés.

El de Puerto Rico, expedido por D. Enrique Rodríguez y Carrizo, es de gran mérito por los dibujos y alegorías postales que lleva por orla. No le hemos encontrado el nombre del autor.

Al de la Habana le sirve de cubierta una elegante vista de aquel puerto, ejecutada á dos tintas.

El de Barcelona, dado por D. Luis María de Zabaleta, ofrece la particularidad de hallarse en papel sellado, con el

Cumplase del segundo Jefe D. Ramón Ramos Carrión, y la *Toma de razón* del Cartero mayor D. Juan Díaz.

Los oficios de Pontevedra y Orense, por D. Antonio So-
moza de la Peña y D. Aquilino Alvarez Builla, llaman la
atención por la gallardía de la letra, y el de Sevilla, que auto-
riza D. José María de Avilés, se halla impreso con limpia
bastardilla, habiendo sido la tirada de *un solo ejemplar*.

El diploma de Manila, expedido por D. José Gutiérrez de
la Vega, Director general de Administración civil de las islas
Filipinas, es de gran mérito por su excelente caligrafía.

(REGALOS.) Los recibidos con motivo de la *Cartería hono-
raria*, son los siguientes:

1. *Cádiz*.—Señoritas D.^a Carmen de Zulueta y D.^a Carmen
de Herrera Dávila. Hermoso pañuelo de seda con esta le-
yenda bordada: *Las dos Cármenes completan el uniforme al
primer Cartero honorario de España*.

2. *Ivy-Castle*.—Señora Condesa de Reddish. Galga de ad-
mirable escultura, con carta en la boca, sobre pedestal de co-
bre nielado de plata, y letra SWIFT BUT SURE.

3. *Nápoles*.—Señora Victoria Tecco Capellieri. Sombrilla
ó quitasol adornado con sellos de correo estampados en
la tela.

4. *Málaga*.—Una Anónima. Cien volantes con rótulo im-
preso diciendo: *Correos. (A todas partes y de todas partes.)
Dr. Thebussem KRTRO honorario de España y de sus Indias*.

5. *Madrid*.—Excmo. Sr. D. Gregorio Cruzada Villaamil,
Director de Correos. Ejemplar en papel fuerte del *Dicciona-
rio geográfico postal de España* (Madrid; 1880). Magnífica
encuadernación en tafíete rojo con adornos y cortes dorados,
y dedicatoria autógrafa.

6. *Madrid*.—Señores Fontán, Botella, Velasco, Montalvo,
Villalba, Compañel, Morencos, Díaz Isla, Berbiela, Abadía,
Vázquez (Manuel), Villalba, Vázquez (F. de P.), Navasqués,

Moreno, Masdeu, Duro, Semir, Goicoerrotea, Barroso, Fernández Jiménez, Relaño, Sanz, Gracia Sánchez, Villora, Serrano y Alonso, miembros de la Dirección general y de la Administración central de Correos. Uniforme completo de Cartero, compuesto, según se explicó antes, de levita, pantalón, gorra y cartera, todo ello del mayor lujo, riqueza y elegancia.

Á este regalo correspondió el Doctor Thebussem con el que explica la siguiente carta: Excmo. Sr. D. Gregorio Cruzada Villaamil.—Madrid.—Medina Sidonia, 13 junio 1880.—Mi querido amigo y jefe: Deseaba corresponder á la finura de usted en nombrarme *Cartero honorario de Madrid* y á la de los señores que me agasajaron con el lucidísimo uniforme, enviándoles un recuerdo de humilde precio, á fin de que ni remotamente sospechasen VV. que intentaba pagar honras y favores que sólo pueden satisfacerse con la más sincera y profunda gratitud. Creo que las doce adjuntas fotografías en gran folio, de los frisos de la sala de sesiones de la Dirección general de Correos del Imperio germánico, es quizá el único ejemplar que hasta hoy ha llegado á España. Representan:

Indios y fenicios.—Mercurio señalando á una bandada de grullas, con alusión á *quod penna scribente, grues ad sidera tollunt*.

Babilonios y asirios.—Paloma en el aire, y acto de entrega de documento ó carta.

Egipto.—Lectura de despacho que acaba de traer un mensajero.

Persia.—Postas: dos jinetes entregando y recibiendo entre sí una tableta.

Grecia.—Centauro llegando al Partenón.

Roma.—Carros cargados con armas y escudos.

Postas de guerra.—Soldados y gente armada.

Edad Media.—Un fraile escribiendo, y varios nobles que lo miran con curiosidad. Mensajero con corneta y carta.

Pueblos de oriente.—Palomas.

Siglos quince y diez y seis.—Naves recibiendo cargamento,

entre el cual se ve un globo terráqueo. Correo de á caballo con corneta.

Países nevados.—Trineos y vehículos tirados por perros y otros animales.

Siglo diez y nueve.—Vapores, globos y ferrocarriles: el Correo patrocinando al amor y al comercio.

Ahora bien: si las plumas magistrales de Semir ó de Barroso se dignasen rotular dichas estampas, y Vm., con su buen gusto artístico, idear unas moldurillas de nogal que las rodeen, y con su autoridad de jefe disponer que se coloquen en los muros de alguna dependencia de Correos de esa corte, podrán usufructuarlas todas las personas á quienes se las envíe.—De este modo el regalo será hecho al tercio, correspondiendo dos partes á Vm. y una á su siempre afectísimo amigo y subordinado, q. l. b. l. m., — *El Doctor Thebussem*.

La contestación á esta carta dice así: Despacho telegráfico.—Madrid, 16 junio 1880.—Al Doctor Thebussem.—El Director general de Correos y Telégrafos, en su nombre y en el de todos los individuos á quienes dedica su recuerdo, da á Vm. las más expresivas gracias por la curiosísima colección de fotografías postales.—*Cruzada Villaamil*.

7. *Madrid*.—D. Joaquín Compañel. Bolsa de piel, libro de memorias y lapicero, ó sean los utensilios indispensables para servir la cartería.

8. *Madrid*.—D. Manuel Vázquez. Números de *L'Illustration* francesa del 7 y 14 de agosto de 1880, con buenos dibujos y eruditos artículos sobre la reconstrucción y mudanza de la Casa de Correos de París.

9. *Madrid*.—D. José Novo y García y D. Juan Brocas y Navarro. Ejemplar del curioso libro *El Cartero* (Madrid; 1880) publicado por dichos señores, con dedicatoria autógrafa.

10. *Paris*.—Excmo. Sr. Barón Arthur de Rothschild. Magnífico ejemplar de la *Histoire de la Poste aux lettres* (París; 1879) escrita por dicho señor é ilustrada con láminas por Bertall. Con dedicatoria.

11. *Madrid*.—D. Narciso Campillo. Copia de la cédula Real de 30 de junio de 1525, para que se pagasen cien ducados de oro al correo que trajo la noticia de la victoria de Pavía.

12. *Madrid*.—Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro. Notas sobre los *chasquis*, ó sean antiguos correos del Perú.

13. *Madrid*.—Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Ejemplar del rarísimo libro *Nuevo estilo d'escrevir cartas mensajeras*, por Juan de Iciar, impreso en Zaragoza en 1552. Con dedicatoria.

14. *Birmingham*.—Sr. W. Dudley-Atlee. Ejemplar de la obra *Her Majesty's Mails*, de W. Lewins (Londres; 1865). Con dedicatoria.

15. *Madrid*.—D. Mariano Bosch y Arroyo. Abundante colección de sobrescritos antiguos y modernos.

16. *Barcelona*.—D. Rafael Pardo de Figueroa y D.^a Carmen Moreno Guerra. Sello de bronce, para tinta, con la leyenda CORREOS: DR. THEBUSSEM KRTO HONORARIO DE MADRID, grabado en dicha corte en casa de Marquerie.

17. *Jerez de la Frontera*.—Sr. Conde de Cañete del Pinar. Doce botellas de excelente vino de las bodegas de Domecq.

18. *Alicante*.—D. Francisco Pardo de Figueroa. Una arroba de exquisito turrón de Alicante.

19. *Valencia*.—D. José Enrique Serrano. Cien naranjas tangerinas de superior calidad, y un ejemplar del interesante *Itinerario Real de Postas* (Madrid; 1761) por Campomanes.

20. *Santa Cruz de Tenerife*.—Mr. Sabin Berthelot. Paraguas que lleva por mango una corneta postal. -

21. *Almería*.—D. José María Castañedo, D. Juan Gutiérrez de Tovar y empleados de la Administración principal de Correos de Almería. Antiparras de oro con buensísimos cristales ahumados, dentro de un elegante estuche. Fotografía del Sr. Castañedo, con dedicatoria autógrafa.

22. *Barcelona*.—Excmo. Sr. D. Francisco López Fabra. Colección de mapas postales modernos de varias provincias de España.

23. *Sevilla*.—Excmo. Sr. Marqués de Tablantes. Datos he-

ráldicos y genealógicos de los Tassis, Correos Mayores de España y de otras naciones de Europa.

24. *Berlín*.—Excmo. Dr. Von Stephan, Director de Correos del Imperio germánico. Hermosa fotografía (53 × 36 centímetros) del cuadro del célebre pintor Burger, que simboliza de un modo admirable los atributos del servicio postal y telegráfico.

25. *Ferez de la Frontera*.—Director y redactores del periódico *La Crónica de Ferez*. Nombramiento de *suscriptor honorario* á dicho interesante diario.

26. *Neuilly*.—Dr. J. A. Legrand. Copia del opúsculo de J. Meyer, intitulado *La Poste et les Timbres-poste de l'Afghanistan* (Neuilly; 1881).

27. *Venecia*.—Mr. Soul Lerouge. Alfiler formado con la curiosa medalla postal IMP. NERVA. CAES. AV. P. M. TR. P. COS. III. P. P. VEHICULATIONE ITALIÆ REMISSA.

28. *Madrid*.—D. José de Castro y Serrano. Alfiler de acero y oro, primorosamente cincelado por el artista toledano Don Mariano Álvarez. Representa una carta y la cifra KRTRO bajo corona Real.

Un par de alpargatas de cáñamo granadino, acompañadas de carta que dice así:

Señor Dr. Thebussem.—Madrid, 1.º de junio de 1880.—Mi querido amigo Thebussem: Cuéntase de Pío IX que cuando era el ídolo de los patriotas italianos, le regalaron éstos una corona. Había por entonces en la Ciudad Eterna una bailarina que compartía con el Pontífice el favor de las masas, y á quien se les ocurrió regalarle una corona también. Asaltóles, sin embargo, la duda de si envolvería esto alguna especie de desacato, por lo cual resolvieron consultar al Papa.

—Santísimo Padre (dijeron los de la comisión): quisiéramos saber si al regalarle una corona á la Fulana podría ofenderse Su Santidad.

El bondadoso Pío IX contestóles sonriendo:

—Podéis ofrecerle á esa señora cuantas coronas queráis sin que yo me ofenda: lo único que me ocurre es que, tratándose

de una bailarina, sería más lógico que le ofrecierais unas buenas zapatillas.

Esto es lo que me sucedió, amigo Doctor, cuando supe que hacían á Vm. *Cartero honorario de Madrid*. No calculando qué ofrecerle con tal motivo, me pareció lo más lógico enviarle á Vm. unas *alpargatas*. Donoso es el uniforme que le dedican á Vm. los señores del Correo; pero se me figura que sin la levita de botón dorado, y sin el pantalón azul turquí, y sin la gorra con corona, podría un cartero repartir muy bien su correspondencia: lo que dudo es que pudiera hacerlo sin unas alpargatas cómodas y flexibles. Ahí van, pues.

Algunos me han dicho que mi obsequio va á ser inútil, porque, aun cuando prendas de uniforme, Vm. no se las pondrá nunca. Los considero en un error, y considero que no conocen á Vm. Usted, que ha preferido á los honores de Jefe de Administración y á la gran cruz que ha tiempo merece, los honores de Cartero de Madrid y la banda de correa de su valija, Vm. se pondrá de seguro las alpargatas. Pero..... ¿cuándo? Supongámonos que los Reyes van alguna vez á Medina Sidonia, donde Vm. habita, y que al recibirse su correspondencia se promueve en la Corte la duda de quién sea la persona á quien incumbe ofrecer las cartas á Sus Majestades. Cien voces se levantarán en este caso, diciendo: ¡Thebussem! ¡Thebussem!..... Aquel día estrena Vm. sin remedio las alpargatas.

Además, que no es preciso que Vm. se las ponga para que deba tenerlas. General ha habido que tenía espada sin haberla usado nunca, y marino que gastaba ancla sin haberla echado en un bajo jamás. Siempre servirían para que lo retratasen á Vm. con ellas puestas, ó para que las enseñaran sus descendientes como timbre glorioso de la familia. Aun no pierdo la esperanza de que figuren, andando los años, en el Museo de Romero Ortiz.

Sobre todo, Sr. Thebussem, mientras más duren, más durará colgado en un clavo y á la vista el recuerdo de su mejor y antiguo amigo,— *José de Castro y Serrano*.

29. *San Luis*.—Sr. Juan K. Tiffany. Ejemplar núm. 81 de su excelente *The Philatelic Library* (St. Louis; 1874), libro que no se ha puesto á la venta. Tirada de 150 copias. Con dedicatoria.

30. *Madrid*.—D. Francisco de P. Vázquez. Magnífico ejemplar, en gran papel y buena encuadernación, del *Anuario de Correos de España* (Madrid; 1880). Con dedicatoria autógrafa.

31. *Valencia*.—D. Manuel Cerdá. Notas muy curiosas sobre los antiguos correos de México y de Alicante.

32. *Madrid*.—D. Antonio Fernández Duro. Abanico en cuyo país se hallan estampados á mano gran número de sellos de fecha, matasellos y otras marcas postales, y ejemplar de gran lujo y con dedicatoria autógrafa, de su libro *Reseña de los sellos de Correo* (Madrid; 1881).

33. *Habana*.—D. Carlos de Rojas y empleados de Correos de la Habana. Sello de bronce, de admirable perfección y limpieza, grabado en New-York. Lleva carta y corona Real, con la leyenda CORREOS: DR. THEBUSSEM RETRO HONORARIO DE LA HABANA.

34. *Madrid*.—Excmo. Sr. D. José de Cárdenas, Director de Instrucción pública. Ejemplar de la magnífica edición de las *Cartas de Indias* (Madrid; 1877) publicadas por el Ministerio de Fomento. Con nota autógrafa diciendo: *Apartado para el Cartero honorario, por su amigo Cárdenas*.

35. *Trieste*.—Sr. Teodoro di L. Mayer. Su folleto intitulado *Filotelia: paginete dal taccuino d'un timbrofilo* (Trieste; 1878).

36. *Madrid*.—D. Leopoldo López. Opúsculo sobre *Sellos de Correo* (Zaragoza; 1879) por Esteban Argiles.

37. *Diatkiewicze (Volynia)*.—Excmo. Sr. Samuel Kowrowski. Ejemplar con dedicación autógrafa, de su excelente libro *Les Timbres Poste ruraux de Russie* (Bruselas; 1875).

38. *Port Louis (Mauritius)*.—Sr. Edw. B. Evans. Artículo sobre el tema *Mauritius Postage Stamps*, publicado por dicho señor en la *Gaceta Comercial* de Puerto Luis del 30 agosto 1878.

39. *Módena*.—Sr. Carlos Diena. Papeleta bibliográfica del

rarísimo libro de Cotogno *Nuovo itinerario delle Poste* (Venecia; 1628).

40. *Boulogne sur Mer*.—Sr. Overy Taylor. Ejemplar del *Catalogue of Postage Stamps*, por J. E. Gray. Sexta edición, revisada y corregida por el Sr. Taylor (Londres; 1875).

41. *Valencia*.—Sr. Vizconde de Bétera. Diez y seis partes ó *vayas* de correos del siglo XVI, todos ellos originales é interesantesísimos.

42. *Madrid*.—D. José María Octavio de Toledo. Copias de varios MSS. postales existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid.

43. *París*.—D. Ángel Fernández de los Ríos. Ejemplar de la *Poste anecdotique* de P. Zaccone (París; 1867). Con dedicatoria.

44. *Santander*.—D. Antonio Corona y Blanco. Papeles curiosos tocantes á correos, de los años de 1812 y 1813.

45. *Logroño*.—D. Julián Lacruz y Solana. Dos copias del *Extracto de la legislación vigente de Correos* (Logroño; 1881) publicado por dicho señor.

46. *La Haya*.—Sr. Pedro A. Leupe. Magnífica pipa de espuma de mar, con bajo-relieves representando atributos del correo.

47. *Madrid*.—Excmo. Maestro Barbieri. Ejemplar del *Formulario de Cartas* de Jerónimo Paulo Manzanares, impreso en Madrid por Juan de la Cuesta en 1607.

48. *Alicante*.—D. José Bermúdez de la Corte. Ejemplar con dedicatoria autógrafa, del *Diccionario postal de la provincia de Alicante* (Alicante; 1879) publicado por dicho señor. Es libro de interés y de importancia.

49. *Cuenca*.—D. Jerónimo María Escribano. Pañuelo de cabeza, cayada, abarcas y escarpines (llamados *peucos* en el país) que usan los carteros peatones de la provincia de Cuenca. (Las *abarcas* no las desdeñaría un celta que hoy resucitase.)

50. *Madrid*.—D. Emilio C. de Navasqués. Figurín representando á un cartero vestido con uniforme (Madrid; 1856).

51. *Sevilla*.—D. José María Asensio. Estampa de *Nuestra*

Señora de la Gula, que se venera en la capilla de Marcús de Barcelona.

52. *Barcelona*.—D. Joseph Puigari. Noticias referentes al correo Bernardo Marcús, tomadas de los MSS. de fines del siglo XVII, que dejó el literato catalán Pedro Serra y Postius.

53. *Barcelona*.—D. Luis María de Zavaleta y empleados de la Administración de Correos de Barcelona. Libreta de certificados encuadernada en piel de Rusia, con tanto gusto como riqueza, llevando en sus tapas la siguiente inscripción en letras doradas: *Libreta de Certificados para el uso del Dr. Thebussem, Cartero mayor honorario. Administración principal de Correos de Barcelona*. La cubierta del estuche que la encierra, dice: *La Oficina de Correos de Barcelona al Dr. Thebussem*.

54. *Madrid*.—Excmo. Sr. D. Cándido Martínez, Director general de Correos. Ejemplar de los *Anales de las Ordenanzas de Correos de España* (Madrid; 1879-1881). Encuadernación vulgar á la holandesa.

55. *Londres*.—D. Victoriano G. de Isasy. Ejemplar del libro de James Rees, titulado *Foot-prints of a letter-carrier* (Philadelphia; 1866).

56. *Utrecht*.—Sr. Conde W. Spakler. Cien tarjetas de visita, con la leyenda de *Doctor Thebussem, Cartero honorario de España é Indias*.

57. *Valencia*.—D. José Vives Ciscar. Alegato en pleito de Sebastián Malonda, correo de Alicante, con Pedro de Valda, correo de Valencia, sobre la venta de Estafeta mayor de Alicante, autorizado por D. Martín Pérez Rodríguez. Impreso de 15 hojas en folio, de mediados del siglo XVII, con interés histórico y extremado valor bibliográfico.

58. *Brighton*.—Sres. Stafford y Smith. Ejemplar del bello libro *The Stamp Collector's Annual for 1881*, publicado por la casa de dichos editores.

59. *Sevilla*.—D. Francisco de B. Palomo. Varios sobrescritos cacográficos, tan curiosos como interesantes.

60. *Sevilla*.—D. Juan José Bueno. Dos cartas de mediados

del siglo XVI, cuyas nemas se hallan en perfecta conservación.

61. *Fez*.—El Hach Ben Chilaly, lugarteniente (*jalifa*) de los Correos de Fez. Saco ó alforja (*karab*) de palmera enana, primorosamente labrada, que sirve de valija en dicho país. Trae por leyenda, en caracteres arábigos, *Thebussem Amin Er Racasá*, ó sea: «Thebussem, hombre de confianza de los correos.»

62. *Madrid*.—Excmo. Sr. Duque de la Torre. Hermoso plato de porcelana de Sèvres, adornado con copias de sellos de correo.

63. *Madrid*.—Excmo. Sr. D. Antonio Benavides. Ejemplar lujosamente encuadernado de la *Guía general de Postas*, por D. Bernardo Espinalt, para el año de 1794.

64. *Madrid*.—Excmo. Sr. D. Antonio García Gutiérrez. Ejemplar del *Formulario de Cartas* de Páez de Valenzuela, impreso en Barcelona el año de 1699.

65. *Madrid*.—Excmo. Sr. D. Francisco Romero y Robledo. Cien excelentes tabacos habanos y una buena caja de plumas de acero.

66. *Madrid*.—Ilmo. Sr. D. José de Selgas. Linda cartera de piel de Rusia, con una letra dorada diciendo: *MUSER DEL CARTERO*.

67. *Madrid*.—Excmo. Sr. D. Ramón de Mesouero Romanos. Ejemplar del curioso formulario italiano *Lettere di complimenti*, impreso en Venecia por Andrea Baba el año de 1630.

68. *Málaga*.—D. José Primo de Rivera. Magnífica escribanía de bronce.

69. *Madrid*.—Ilmo. Sr. D. Francisco R. de Uhagón. Ejemplar en perfecto estado de conservación del rarísimo formulario de *Cartas y Cuentas* de Thomas de Perpenya, impreso en Barcelona por Joan Luschner en 2 de enero de 1505.

70. *Madrid*.—Excmo. Sr. D. José Zorrilla. Ejemplar del *Itinerario delle Poste*, por Cotogno, impreso en Venecia por Zattoni el año de 1666.

71. *Madrid*.—Excmo. Sr. D. Francisco Silvela. Precioso facsímile de la curiosa carta escrita en Granada el 10 de

enero de 1492, con el título de *La très célébrable digne de memoire et victorieuse prise de la cité de Granade*. (Tirada de doce ejemplares, estampados en Londres á expensas del Señor Loring.)

(PERIÓDICOS.) Sería largo y enojoso reseñar todos los papeles públicos y libros de España, de sus colonias y del extranjero, que han venido ocupándose de un modo favorable de la *Cartería honoraria*, desde el año 1880 en adelante. Muy lisonjeros son los artículos de *La Época*, *La Ilustración Española y Americana*, *La Revista Contemporánea*, *El Averiguador Universal*, *Revista de Correos*, *La Patria*, *El Tiempo*, *Diario de la Marina*, *El Sistema Postal de la República Mexicana*, *Revista general de Comunicaciones*, *La Prensa Gaditana*, *Diario de Cádiz*, *Crónica de Cádiz*, *Crónica de Jerez*, *Asta Regia*, *El Español*, *El Porvenir*, *La Crónica Meridional*, *Gibraltar Guardián*, *El Cartero*, *La Ilustración Postal*, *Manililla*, *Diario de Manila*, *Anunciador Filatélico*, *Cádiz Filatélico*, *El Coleccionista*, *El Eco Saguntino*, *La Alianza Filatélica*, *L'Annonce Timbrologique*, *The Stamp Collector's Monthly*, *The Philatelic Record*, *The Stamp News*, *The Philatelic Journal of America*, *The Sheffield Dayly Telegraph*, *The Sheffield and Rotherham Independent*, *Histoire des Timbres-poste en Espagne*, etc., etc.

El distinguido crítico Mr. Mac-Lean, después de tener por cierto y seguro que el expediente creando la *Cartería honoraria* es lo que da mérito á la *Cartería*, y el único de su clase que existe en el mundo, lo extracta con la mayor amplitud y claridad y lo comenta de un modo harto lisonjero, diciendo que *this is the way of handling a dry sujet in order to arouse the reader's interest, and to keep in alive till the end*. Termina con la donosa y extraña opinión de que la *Cartería honoraria* ni tiene ni tendrá digno y espléndido remate, *until come up any one so courageous, as to be a mimic of such dignity*.

(NUEVO OBSEQUIO.) En febrero de 1891 regaló el Dr. Thebussem á los Carteros de Madrid mil copias, ó sea casi toda la edición de su librito intitulado *Un Pliego de Cartas*. Los agraciados pagaron usurariamente este corto donativo, nombrando al Doctor, por unanimidad y sin discusión, *Presidente honorario* de la sociedad de socorros mutuos denominada *Unión de Cartería*, y expidiendo á su favor en 1.º de julio de 1891, un diploma escrito con letras de oro que es modelo de belleza y de buen gusto caligráfico. Reciban mis estimados colegas las expresiones más sinceras de gratitud y afecto por su finura y bizarría.

DISTINTIVOS Y VESTIMENTAS POSTALES

(1888)

AL SIGNORE EMILIO DIENA

No he hallado libro ni colección de láminas que se refiera al tema que dejo apuntado. Todo lo que mi diligencia, auxiliada por la eficacia de los distinguidos amigos D. Joseph Puig-gari, D. Manuel Vázquez y D. Antonio Fernández Duro, ha conseguido encontrar sobre esta materia, se reduce á las notas siguientes:

SIGLO XIII.

1283.—En las Constituciones de Cataluña se manda que los *correos* ó troteros lleven bolsa con las *armas* del Veguer, ó del jefe de la veguería ó subveguería.

SIGLO XIV.

1314 y 1329.—Por cédulas de D. Jaime II y D. Alfonso IV de Aragón, se manda entregar *vestidos* á los *correos* de SS. MM., llamados Pedro Roig y Martín Vidal.—*Detis*, dicen ambos documentos, *vestes videlicet Capam et Tunicam de biffa de Sancto Dionisio et Caligas albas de panno Narbone.....* (En 1346 se dan iguales ropas á varios correos de Cataluña.)

1341.—Por cédula de D. Pedro IV de Aragón se manda prender á los que, sin ser *correos reales*, usasen el distintivo que á éstos corresponde; es decir, á aquellos que *figentas se*

regios esse cursores Custiam et regium signum ferre propria auctoritate..... cursorum nostrorum habitum assumentes.

1344.—Entre las viñetas del primer ejemplar de las *Ordenanzas Palatinas* de D. Pedro IV de Aragón, se halla representado un *correo* llevando en su brazo izquierdo un *escudete* ó *tarjilla* con las armas de Aragón.

SIGLO XV.

1466 (8 de noviembre).—Determina el Consejo de Barcelona que en lugar de la gramalla de luto que debía hacerse al *correo* de la ciudad, por muerte del alto rey D. Pedro, se le dé una *clotxa* de aquella ropa y color que mandasen los concellers.

1467 (18 de julio).—Acuerda la dicha corporación que para que en la entrada del Señor Primogénito se presente vestido con decencia el *correo* de la ciudad, se le haga una ropa ó cota á conocimiento de los honorables concellers. En 4 de agosto determinó hacer *cota* y *capirón aforrado* para el *correo*.

1477 (24 de julio).—Manda la expresada corporación que se restaure por estar vieja, la *tarja* ó sea distintivo del *correo*, y que se haga á éste una ropa nueva *para que la tarja ó señal fuese debidamente honrada*.

1498 (11 de septiembre).—Pedro Antonio, correo de la ciudad de Barcelona, pide á los concellers que se le haga un manto, sayo y capucho para honor de la ciudad, atendiendo á ser oficial de la misma. (No aparece resolución sobre dicho particular.)

1499 (16 de agosto).—Pedro Antonio, correo de Barcelona, reclama á los concellers la ropa que debe dársele de tres en tres años. El Consejo acordó que se hiciese y pagase dicha ropa.

SIGLO XVI.

1506.—En los capítulos 38 y 39 de las Ordenanzas de Correos de Valencia se consigna la obligación que tienen de

llevar en sus viajes el *escudo de las armas reales* colocado de un modo visible en la parte izquierda del manto ó ropa, agregando que el que no fuese *correo* no pudiera usar la preeminencia del dicho signo, ni tampoco llevar *corneta*.

El escudo de la *Cofradía de Correos*, instituida desde el siglo XV ó antes en la capilla de Marcús de Barcelona, representaba en el siglo XVI un correo de á caballo con *corneta* en la mano derecha. Hállase copiado en la pág. 22 del librito intitulado *Un Pliego de Cartas*, impreso en Madrid por Rivadeneyra en 1891.

En el *Quijote* se lee:

«Un *postillón*..... tocando en vez de *corneta* un hueco y desmesurado cuerno.....»

«Sonó una *corneta de posta* en la calle, y asomándose el maestresala á la ventana, volvió diciendo: «*correo* viene del Duque mi señor.....»

«Venía un hombre de á pie, con unas alforjas al cuello y una azcona ó chuzo en la mano, propio talle de *correo de á pie*.»

SIGLO XVII.

Á la bizarria de D. Felipe Benicio Navarro debo un dibujo que representa un *correo* del siglo XVII, copiado de los cuadros en que Carducci pintó la vida de San Bruno. Lleva una especie de dalmática roja, gorro con plumas, calzas, botas y espuelas, *corneta*, espada, látigo y escudo de armas en el pecho.

(No he hallado ninguna disposición escrita referente á la indumentaria postal en el siglo XVII.)

SIGLO XVIII.

1720 (23 de abril).—Reglamento general de correos.—Los correos se han de distinguir con el escudo de mis reales armas, que han de llevar al pecho.

1758.—En el *Diálogo entre Pelayo, Correo de gabinete, y Foribio su Postillón*, por D. Sebastián Pedro Pérez, MS., se dice por boca del postillón lo siguiente: «Si yo fuera, cual tú, »tan abrigado con peluca de estambre, guantes de lo mismo, »chupa en pieles forrada, casaca de grana y martas, calzón de »ante flamenco, medias batanadas, botas de vaqueta y capote »tudesco, lo mismo que tú dijera; pero cómo mi vestido es de »pies á cabeza rigurosamente apostólico, me curte la piel »el viento mejor que un zurrador el cordobán entapetado.»

1761.—Grabado de G. Gil, representando un correo de gabinete y su postillón, ambos á caballo. (Hállase en la obra de Campomanes, *Itinerario Real de Postas*, impresa en Madrid por Pérez de Soto en dicho año.)

1777 (26 de enero).—Las banderas y gallardetes de que han de usar las embarcaciones de correos, han de tener el escudo de mis armas, orlado con el toisón de oro, y sentado sobre dos ramos enlazados de palma y oliva, por ser un distintivo que caracteriza el instituto de Correos, guardándose en adelante esta práctica, según lo *tengo mandado* á la Dirección general por *repetidas órdenes*. (No he logrado hallar ninguna de las disposiciones á que se alude.)

1794 (8 de junio).—Los correos de gabinete proseguirán vistiendo el uniforme que les tengo concedido (no conozco la orden que se indica), además de traer en el pecho, cuando van en diligencia, el distintivo de mis armas reales en escudo de plata para que todos los atiendan y respeten.

1794 (8 de junio).—Los conductores de valijas para la correspondencia ordinaria del público, traerán al pecho el distintivo de mis armas reales con el escudo de bronce amarillo.

1794 (16 de noviembre).—Enterado el Rey de la solicitud del administrador y contador de correos de México, de que por habérseles privado del uso de *bastón*, que han llevado por costumbre, se les permita igual uniforme que el de los ministros de la Real Hacienda de Indias, y en vista de lo informado por V. SS., de conformidad con lo expuesto por la Contaduría general y fiscal de la renta, y teniendo S. M. asimismo pre-

sente que en el año de 1793 concedió también uniforme á los dependientes del correo marítimo de la Coruña, con distinción de jefes, oficiales y demás subalternos, ha venido en declarar que la gracia de uniforme concedida á éstos sea extensiva á todos los dependientes de Correos en las dos Américas y sus Islas que gocen sueldo fijo, en inteligencia de que el de los jefes ha de ser para administradores principales, contadores y tesoreros; el de oficiales para los que lo sean de administradores y oficiales de sus agregadas, y el de los demás subalternos, como el de la Coruña. Y lo aviso á V. SS. para que dispongan su cumplimiento y den los avisos correspondientes á los interesados.

1795 (5 de agosto).—Enterado el Rey de cuanto ha expuesto esa Junta de gobierno en consulta de 1.º del corriente sobre los perjuicios que se podrán ocasionar á la renta de correos en que la gracia de uniforme concedida en 16 de noviembre del 94 á sus dependientes de Indias quedase reducida á sólo los que tuviesen sueldo fijo, se ha servido S. M. ampliar la citada gracia, declarando que los administradores de las estafetas que sirvan sin sueldo ó por el tanto por ciento en las Américas y sus Islas, pueden usar también del uniforme concedido á los subalternos, cuyos diseños y clases de empleados que debían usarlos se expresaron en la misma concesión. Bien entendido que sólo podrán usar el uniforme el tiempo que ejerzan el empleo de tales administradores, prohibiendo absolutamente que lo lleven fuera de este caso. Lo participo á V. SS. para que, dando las órdenes correspondientes, cuiden de su cumplimiento.

1798 (25 de julio).—A solicitud de los carteros de Madrid se les concede uniforme compuesto de casaca azul, vuelta y chupa encarnada, botón dorado con una orla que diga: *Real Renta de Correos*, y en su centro la palabra *Cartero* con el número que corresponda.

1798 (9 de diciembre).—Los oficiales de los buques correos usarán precisamente del uniforme que les está señalado, poniendo en los sobretodos la botonadura de uniforme con las

correspondientes divisas de sus grados, y portezuela encarnada en la vuelta; bien entendido que los sobretodos han de ser de color azul, como el del uniforme.

1799 (9 de marzo).—Se concede á los correos de España el uso del uniforme dado á los correos marítimos, y se acompañan dos diseños aprobados por S. M. (No los conocemos.) El uno, que demuestra cómo debe ser el grande y pequeño del administrador principal, y el otro, el del administrador subalterno y demás oficiales de ambas administraciones. Con arreglo á la misma Real orden, lo «podrán usar los sobrestantes de »postas con iguales colores en chupa, vuelta y chaleco, con »galón de oro de un dedo de ancho en el cuello y vuelta, y »botón de metal con cifra que diga: *Postas Reales*. Y los postillones de las mismas con iguales colores y botón y cifra, »pero sin galón, usándolos todos mientras sirvan, y de ningún »modo si fuesen separados».

1799 (Orden del Superintendente de 21 de junio).—En vista de lo que V. SS. me expresan en su informe de 25 del pasado, convengo en que los conductores de valijas no usen de casaca grande por uniforme, como lo han solicitado, sino de la chupa corta que les está concedida, para distinguirlos de los correos de gabinete. Lo que participo á V. SS. para su inteligencia.

1799 (8 de diciembre).—Habiendo dado cuenta al Rey de la consulta de V. SS. de 22 del pasado acerca del recurso dirigido por D. Antonio Ramón Zulaya, administrador principal de correos del Potosí, se ha dignado S. M., conformándose con el parecer de V. SS., conceder la distinción del uso del bastón á los administradores principales, subprincipales y á los contadores de la renta en América. Lo que de Real orden participo á V. SS. para su inteligencia, y para que lo comuniquen á los agraciados para su noticia y gobierno, en la inteligencia de que con esta fecha doy parte de esta gracia al señor D. Antonio Cornel, para gobierno de los virreyes y gobernadores de Indias.

1800 (18 de enero).—Aunque por el mes de junio del año pasado (dice el Superintendente) dispuse que los conductores

de valijas del correo general usasen de chupa corta de uniforme en lugar de casaca larga ó frac, con la misma divisa que les está concedida á los correos de gabinete, informado de las circunstancias de los sujetos, sus fatigas y lo bien que desempeñan sus obligaciones, he venido en condescender con sus repetidas instancias, concediéndoles el uso de casaca larga ó frac de uniforme que les está señalado, con botón de metal dorado que denote *Conductor de valija*, para que así se distinguan de los correos de gabinete y demás clases de empleados de la renta.

SIGLO XIX.

1804 (8 de marzo).—Los correos llamados conductores han recurrido á S. M., con fecha 29 del pasado, exponiendo que desde que fueron privados del distintivo de la escarapela, sin embargo de que usan del uniforme que les está señalado, no son conocidos ni considerados en los pueblos por donde transitan, y mucho menos en los caminos, así para el apronto de los caballos, como para los embargos que forzosamente tienen que hacer, padeciendo por esta causa considerables atrasos la correspondencia y el real servicio, y estando expuestos los mencionados conductores á insultos y robos, que han sido mucho más frecuentes desde que carecen del mencionado distintivo, por cuya razón se ven obligados á suplicar se les restituya al goce y uso de la escarapela, como se ha hecho con los correos de gabinete, siendo las razones en que fundaron éstos su solicitud, la misma en que la fundan ellos.—Enterado de todo, S. M. se ha servido resolver que se les conceda el uso de la escarapela á los referidos correos conductores, por convenir así á la seguridad de sus personas y de la correspondencia pública que conducen. Lo que traslado á V. SS. para su inteligencia y para noticia de los interesados.

1815 (30 de enero).—Que para que los correos de gabinete sean respetados en sus viajes dentro y fuera del reino, por el importante servicio que hacen en la conducción de pliegos, se

les concede la graduación de subtenientes de milicias urbanas, sin el fuero, y á los conductores la condecoración de sargento de las mismas milicias, para que unos y otros puedan llevar la escarapela roja como estas clases.

1822 (22 de agosto).—Reglamento de postas.

Podrán los maestros de postas usar de la escarapela nacional. Los postillones podrán usarla también, así como de chaqueta azul, con chaleco, vuelta y cuello encarnado, llevando siempre, cuando corran, una bandolera ó portapliegos de cuero negro con una chapa de metal dorado, en que esté escrito el nombre de la parada á que corresponden, y el número que ocupa cada uno de ellos.

1832 (28 de febrero).—Que habiéndoseles concedido á los empleados de la renta de correos el uso de uniforme, puedan llevar la escarapela roja.

1844 (27 de abril).—Que los inspectores de postas cuidarán del constante uso del uniforme y escudo de los postillones y demás dependientes para todos los actos del servicio.

1844 (26 de julio).—Reglamento de postas.

Los maestros cuidarán de que los postillones usen en todos los actos del servicio del uniforme que les está designado.

Los postillones de número usarán en actos de servicio de la escarapela nacional, chaqueta y pantalón azul, vuelta y cuello encarnados, con botones en que se halle la palabra *Postas*: en el sombrero, que será redondo, llevarán un escudo bronceado, con las armas reales y el número que les corresponda. En invierno usarán sobre este uniforme un capote azul con cuello y vueltas encarnadas.

Los aspirantes á postillón usarán chaqueta azul con cuello encarnado, pero sin inscripción alguna en el botón, y en el sombrero solamente la escarapela.

1849 (22 de octubre).—Que los correos de gabinete del interior, así de número como supernumerarios, usarán del mismo uniforme y distintivo que los del exterior.

1852 (5 de julio).—Prohíbese que los carteros de Madrid distribuyan la correspondencia sin vestir el uniforme que les

designa la ordenanza, y sin el aseo que corresponde al crédito del ramo y de la clase.

Poseo ejemplar en litografía de un figurín de *Cartero*, que lleva en su parte inferior la siguiente leyenda: «Levita, pantalón y gorra de paño azul turquí-negro; cuellos, vivos, franja superior de la bocamanga é interior de la solapa, de paño color de grana; galón de la gorra, de oro, tres centímetros de ancho; galón de la bocamanga, de oro; los botones de la levita y del barboquejo de la gorra, dorados, con las armas de Castilla y de León; pantalón de dril en verano; la solapa de la levita abierta en días de gala.» (Sin lugar ni año de estampación.)

1856 (4 de octubre).—Que los correos de gabinete, tanto los de número como los supernumerarios, usasen el mismo uniforme y distintivos que los del exterior.

1856 (19 de diciembre).—Prohíbese á los carteros el uso de gorra y pantalón que no sean de reglamento.

1860 (20 de mayo).—Los correos de gabinete, cuando vayan en *carruaje*, usarán el uniforme de levita de paño azul turquí con cuello vuelto y solapas que puedan llevarse sueltas ó abrochadas, con dos hileras de cinco botones de armas, dorados á fuego. El cuello de la levita tendrá bordadas de oro en sus extremos una corona Real, y debajo enlazadas las iniciales C. G., y en el costado izquierdo colocarán el escudo de plata de armas de España, como distintivo especial de su instituto. Charretera y capona de subteniente, y sable de tirantes con vaina de hierro como los oficiales de infantería. Gorra azul con visera de la forma que la usa la Marina, y en su frente corona Real bordada de oro y seda encarnada formando realce. Pantalón azul igual á la levita.

Para los *viajes á caballo*, usarán casaca larga azul turquí con vueltas, barras, cuello y peto de paño encarnado, guarnecidos éstos con un galón de oro de barras y lises y dos en la bocamanga, y en el extremo de cada barra bordados dos castillos y leones. Charretera y capona de subteniente, con fleco de oro y pala de escamas de metal. Calzón blanco de punto y

bota de cuero. Sombrero apuntado con vivo, borlas y presillas de oro, y barboquejo de cadenilla doble dorado á fuego. Sable de tirantes con vaina de hierro como usa la infantería. En el pecho llevarán el escudo de plata de su instituto.

(Esta amplia, clara y minuciosa reseña, que admirará á todos los sastres y modistas del mundo, lleva la firma del Ministro de Estado D. Saturnino Calderón Collantes.)

1861 (12 de septiembre).—Se dispensa del uso de uniforme á los carteros cuyo producto no ascienda á la cantidad de seis reales diarios.

1865 (18 de junio).—Que los administradores, oficiales y ayudantes de las ambulantes de correos, usarán en todos los actos del servicio, desde 1.º de agosto, uniforme compuesto de levita y gorra de paño azul turquí, abrigo ó sobretodo, pantalón y chaleco de color gris, de paño en invierno y de dril en verano, y polaina de charol negro, igual para todas las clases, que se distinguirán llevando tres galones en la gorra los administradores, dos los oficiales, y uno los ayudantes. Acompaña á esta orden una lámina con cinco figurines litografiados por Castell. El escudo de la gorra representa el de España, con la palabra *Correos*; los botones llevan una carta bajo corona Real, y la letra *Servicio de Correos*, y el emblema para el cuello se compone de carta con alas, dentro de una rueda, con corona Real en la parte superior.

1866 (26 de octubre).—Recomiéndase la necesidad de que los empleados de las ambulantes usen el uniforme señalado en la circular de 18 de junio de 1865, del cual se hace la donosa observación de que *es tal, que, en caso de cesantía, hechas en él ligeras modificaciones, puede usarse como traje ordinario y común, según puede verse en el dibujo adjunto*. (Esta lección de economía doméstica, consignada en un documento oficial, es harto curiosa é interesante.)

1872 (20 de abril).—Que sea obligatorio *por de pronto* (sic) el uso de la gorra de uniforme á todos los empleados de correos, y que se provean de ella dentro del próximo mes de junio.

Gorras de uniforme para los funcionarios de Correos, cuyo dibujo ha sido remitido por la Dirección general á todas las dependencias del ramo.

EXPLICACIÓN.

La gorra debe ser enteramente igual para todas las clases: forma prusiana, como se indica en el dibujo, de color azul turquí, y sus proporciones de 33 milímetros la altura ó ancho de la franja, y de 32 milímetros la altura de la parte superior ó plato.

Visera de charol negro, horizontal, rectangular por delante y las puntas redondeadas.

Barboquejo de charol negro, con hebillas doradas, sujeto con dos pequeños botones dorados, de forma convexa, del tamaño y con el lema que se expresa en el dibujo.

Los botones llevan una carta sobre unas ramas de palma y roble bajo corona Real y la letra *Correos*.

INSIGNIAS Y DISTINTIVOS.

Director general.—La franja tendrá el bordado que se indica, cuyo ancho es de 26 milímetros. Emblema, corona, palma y rama de roble bordados en oro, y la *carta* bordada en plata.

Segundos jefes de administración civil.—Bordado en la franja como expresa el dibujo, de 26 milímetros de ancho. Emblema exactamente igual al Director general. Hojas de roble bordadas en oro y colocadas debajo del emblema, como están indicadas en el dibujo de la gorra, siendo tres para los de categoría superior (en el ramo de Correos corresponde al *jefe de sección*), dos para los de la categoría que sigue, y uno para los de la última, dentro de dicha clase.

Jefes de negociado de primera, segunda y tercera clase.—Bordado en la franja, como indica el dibujo, de 22 milímetros de ancho. Emblema igual al del Director general y segundos

jefes: para distinguirse entre sí las tres categorías, usarán debajo del emblema, como se expresa respecto á los segundos jefes, tres hojas de roble bordadas en oro los de primera clase, dos los de la segunda, y una los de tercera.

Oficiales primeros, segundos y terceros.—Bordado en la franja, como expresa el dibujo, de 17 milímetros de ancho. Emblema, corona y dos palmas bordadas en oro, y la carta bordada en plata. Como distintivo usarán tres hojas de roble bordadas en oro los primeros, dos los segundos, y una los terceros, colocadas debajo del emblema, como se establece para las clases superiores inmediatas.

Oficiales cuartos y quintos.—Franja con dos serretas bordadas en oro, como expresa el dibujo, y cuyo ancho es de 16 milímetros; el mismo emblema que los oficiales primeros, segundos y terceros; dos hojas de roble bordadas en oro, como distintivo para los cuartos, y una para los quintos.

Aspirantes.—Una serreta bordada en oro para la franja, de 6 milímetros de anchura, como indica el dibujo, y el mismo emblema que los oficiales.

Subalternos.—Todas las demás clases del ramo de correos usarán el galón de oro tejido, como expresa el dibujo, de 26 milímetros de ancho, y el mismo emblema que los oficiales y aspirantes, con la excepción de que éste ha de ser de chapa.

(Poseo estampa de dichas insignias ó distintivos, con el epígrafe de *GORRA DEL RAMO DE CORREOS.*—En su parte inferior dice: *M. Baquero: d.—G. Rodríguez: g.*)

1882 (22 de julio).—Que el antiguo uniforme de los carteros se sustituya por el siguiente: en verano, americana, chaleco, pantalón y gorra, todo de paño azul tina. En invierno, el mismo traje, capote gris y polainas de cuero negro. La gorra tendrá en la parte del fuelle la corona Real, y en el aro el emblema de correos y botones con barboquejo de piel de charol. El cuello vuelto y las bocamangas de la americana estarán revestidas de un vivo encarnado, lo mismo que el capote de invierno. Los botones de todas las prendas serán de metal dorado de primera clase con el emblema de correos. Éste lo

llevarán también en las solapas y bocamangas de la americana y capote. (Poseo dos figurines de dicho uniforme, anónimo el uno y con la suscripción de *Lit. Feijóo* el otro.)

Excuso copiar las órdenes de 1.º marzo 1883, 24 noviembre 1888 y otras muchas, en las cuales se reitera la obligación del uso de los uniformes, conminando á los desobedientes con la privación de sueldo.—Semejante conducta no se armoniza con el afán manifestado, lo mismo por los funcionarios de correos que por la generalidad de los españoles, de obtener cruces, vestimentas y distintivos....., para tener luego el gusto de *no usarlos*.—Nótase entre los militares—desde el soldado hasta el general—la satisfacción que sienten al vestir traje de *paisano*. Claro es que de esta idiosincrasia no habían de exceptuarse los funcionarios postales de España.

La predilección con que hoy se miran los estudios relativos á correos en los diversos países de Europa, y especialmente en Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra y Alemania, y mi deseo de proseguir contribuyendo con algunos donativos al rico, curioso y hasta hoy único *Museo Postal* de Berlín, debido á la iniciativa del Dr. Von Stephan, Director de Correos del Imperio germánico, me mueven á suplicar á los lectores que se dignen suministrarme las noticias convenientes para enriquecer la descarnada lista que antecede, á fin de que pueda servir de base á una monografía ilustrada con láminas sobre la indumentaria postal de España, que por cierto no figuró ni aun remotamente, entre el buen material de correos presentado por las oficinas del ramo en la Exposición nacional de Madrid celebrada en octubre de 1873.

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

EL CORREO Y LA PINTURA

(1895)

Á DON JUSTO RODRÍGUEZ DE ALBA, ETC., ETC., ETC.

Mi querido señor y amigo:

La presente epístola no es más que una copia corregida y aumentada, de la que escribí á Vm. el año pasado de 1882. Repito lo que dije entonces, ó sea que no se envanezca usted suponiendo que las tres *etcéteras* que pongo á seguida de su nombre, oculten las cruces, honores y distintivos que á Vm. le corresponden. Yo quiero decir, y me atrevo á probar con muchas de las cartas con que me ha favorecido, que además de ser Vm. un sobresaliente ingeniero, entiende, como pocos, de historia, lingüística, teología, literatura, jurisprudencia y otras materias, y todo ello no de un modo vago y enciclopédico, sino con profundidad y á macha martillo. De seguro que sabe usted mucho de correos, y podrá con su bizarría, liberalidad y buena memoria, añadir numerosos párrafos á mi catálogo, ó hacer (y esto sería lo más grato para mí) algunas atinadas observaciones que llegaran á servirme de rumbo para la continuación de estas monografías postales, en que trato de acopiar notas de más ó menos importancia para los que hayan de trazar algún día la historia postal de la península. Y calculando que el dibujo es gran auxiliar para dicha clase de escritos, vea Vm. la lista de estampas y viñetas que conozco relacionadas con el Correo español, y que someto al juicio y opinión de Vm.

Divido mi pobre trabajo en seis secciones, ó sean,

I.—CORREOS y CARTEROS;

II.—SÍMBOLOS y EMBLEMAS;

III.—RETRATOS;

IV.—IMÁGENES y EDIFICIOS;

V.—SELLOS, y

VI.—VARIOS.

Y previa advertencia de que corresponden á Madrid aquellas publicaciones á las cuales no se marca lugar de impresión, entro en materia diciendo lo siguiente:

I.—Correos y Carteros.

I.—Correos de fines del siglo XIII.

Dois miniaturas de las *Cantigas del Rey Alfonso X*, en el códice de la biblioteca del Escorial. Una de ellas (*Milagro LXIV*) representa el correo de un rico hombre: lleva ropa azul, calzas rojas, sombrero pardo con cuerda y borjas rojas. La otra (*Milagro XCVII*) pinta un correo Real con ropa azul, cinta de tejillo del mismo color con clavos de plata y doble bordé rojo y plata. El tejillo se compone de castillos de oro en gulea, y leones de oro en plata. Cada uno de los dichos correos muestra una carta cerrada en la mano derecha.

Mi erudito amigo y constante favorecedor D. Felipe Benicio Navarro dice, al tiempo de comunicarme las noticias anteriores, que «el estudio detenido que ha hecho, durante varias temporadas, de las miniaturas del códice, y que tiene preparado para su publicación, le da la certidumbre de que el miniaturista es digno del mayor crédito, con respecto á la exactitud en la reproducción del natural, y que se puede dar fe absoluta á las figuras de los Correos».

Prueba de la verdad que encierra la afirmación del Sr. Navarro, es la grandísima semejanza que las estampas de las *Cantigas* guardan con las de otros Correos que se hallan en las obras siguientes:

Mœurs, usages et costumes au moyen âge....., par Paul Lacroix. Paris, 1871, pág. 8, fig. 8.

Poststambuch..... Berlin, 1877, pág. 153.

La Poste..... par Eugene Gallois..... Paris, 1894, páginas 50 y 60.

2.—Correos de Aragón (*cursores*) en 1344, llevando en el brazo izquierdo un escudo con las armas de dicho reino.

Viñeta de las *Ordenanzas Palatinas* de D. Pedro IV el Ceremonioso, copiada en la colección de los Bollandos (1).

3.—Banch. dels. correvs. de. cavall.

Bajo relieve del siglo XVI con dicha leyenda, en el respaldo de un banco de cedro existente en la capilla de Marcus de Barcelona, representando un correo de á caballo en la expresada época. Hállase copiado en *La Ilustración Española y Americana* del 8 mayo 1879, y en el librito *Un Pliego de Cartas*, impreso en 1891.

4.—Un postillón, que en traje de demonio les pasó por delante tocando en vez de corneta, un hueco y desmesurado cuerno..... Entró el correo sudando y asustado..... Reciba vuesa merced esta carta y este presente..... Vieron que hacia ellos venía un hombre de á pie, con unas alforjas al cuello y una azcona ó chuzo en la mano, propio talle de correo de á pie.....

Estampas en madera que representan los cuatro anteriores pasajes, relacionados con el correo del siglo XVI.—*Don Quijote*, capítulos 35, 47, 50 y 66 de la parte segunda. Traducción inglesa de Jarvis, impresa en Londres por Frederick Warne en 1866.

5.—Correo á caballo tocando una corneta.

Estampa del libro *Diálogo llamado Nuncio legato mortal.....* por Juan González de la Torre, impreso por Francisco Sánchez en 1580.

6.—Correo del siglo XVII, vestido con una especie de dalmática roja, gorro con plumas, calzas, botas y espuelas, corneta, espada, látigo y escudo de armas en el pecho.

Cuadro de la vida de San Bruno, pintado por Carducci.

7.—Correo de gabinete y postillón con corneta: en la parte

(1) La analogía que existe entre la carta anterior (*Distintivos y vestimentas postales*) y la presente, disculpará la repetición ó copia de unos mismos párrafos en ambos escritos.

superior la fama con palma en su mano derecha y trompeta en la izquierda.—*G. Gil incidit M.^u a. 1761.*

Lámina en 8.º, grabada en cobre, que se halla en el *Itinerario Real de Postas* de Campomanes, impreso en dicho año.

8.—Correo de á caballo dirigiéndose á Valencia.

Viñeta en madera de 32 × 98 milímetros. Adorna la cabeza del periódico el *Correo de Valencia*, que se publicaba en dicha ciudad en 1797. Dicho papel en nada se relaciona con el ramo de *Correos*.

9.—Correo y postillón: chaqueta, botas, sombrero de copa alta y látigo.

Viñeta en madera de 45 × 85 milímetros, que sirve de cabecera al periódico de Madrid *Correo general*, y del cual tenemos á la vista el número 11, correspondiente al domingo 11 de septiembre de 1814. Dicho diario se ocupa de política y no de *Correos*.

10.—Administraciones ambulantes de Correos.—Uniformes de los jefes, oficiales y ayudantes.—*Litografía de Castell, Madrid*.—(En la margen inferior se dibujan el escudo de la gorra, botón y emblema para el cuello.)

Hoja en folio, litografiada en colores, con cinco figuras. En el fondo y último término un tren de vapor. Hay otra tirada en negro y de menor tamaño, sin los dibujos agregados al margen de la descrita, y con la suscripción de *Lemus lit. Lit. de Castell. C.^a de los Angeles*, 16.—Á dichas láminas se refieren la circular de la Dirección general de Correos de 18 junio 1865 y Real orden de 31 octubre 1866.

11.—Cartero, con gorra, casaca, caja y bolso en la mano izquierda.

Grabado en madera de la obra *Los españoles pintados por sí mismos*, publicada en 1851.

12.—Figurín de Cartero.

Litografía sobre hoja de cartulina en 4.º mayor.—Lleva los siguientes renglones:

«Lebita (sic), pantalon y gorra de paño azul-turquí negro. Cuello, vi-

vos, franja superior de la bocamanga é interior de la solapa, de paño color de grana. Galon de la gorra, de oro; tres centímetros de ancho. Galon de la bocamanga, de oro; dos centímetros de ancho. Botones de la lebita y del barbuquejo de la gorra, dorados, con las armas de Castilla y Leon. Pantalón de dril en verano. La solapa de la lebita abierta en días de gala.»

Según noticias fidedignas, este modelo fué hecho por la sección geográfica de la Dirección general de Correos, y aprobado con el reglamento de carteros de Madrid de 1.º octubre 1856, en 19 de diciembre de dicho año.

13.—Cartero con carta en la mano derecha y papeles en la izquierda, en actitud de correr, lo mismo que el galgo que le acompaña.

Litografía con orla y hechura de marbete, de 7×11 centímetros.—Carece de año, firma y letra, y se halla en la colección de D. Antonio Fernández Duro.

14.—Cartero parado en la meseta de una escalera, con carta en la mano izquierda y paquete en la derecha.

Grabado en madera de 38×26 milímetros, que sirve de membrete á carta en verso de D. Juan Brocas, impresa en octubre de 1877.

15.—Cartero con bolsa ó caja al cuello.

Estampa en madera de 35×28 milímetros.—Encabeza una poesía de felicitación de pascuas, impresa en 12.º sin lugar ni año (Madrid; 1877). Otras estampillas del mismo origen y tamaño, que pintan al cartero con alas, en velocípedo, subiendo ó bajando escaleras, entregando pliegos en la portería, caminando por la calle, llamando al cuarto de una casa, etc., etc., se hallan en papeles semejantes de años anteriores y posteriores al citado.

16.—Cartero en ademán de andar, con carta en la mano izquierda.

Grabado en madera de 38×26 milímetros.—Membrete de carta en verso de D. Juan Brocas, estampada en 1.º de octubre de 1878.

17.—Cartero subiendo la escalera de una casa.—En la mano derecha un paquete, y con la izquierda tira de la campanilla del portero.

En madera; 80 × 52 milímetros. Ocupa la página sin foliar siguiente al índice del libro *El Cartero*, por D. José Novo y García y D. Juan Brocas y Navarro, impreso en 1880.

18.—Figurín de Cartero.

Litografía de color, en folio, sobre fondo de paisaje. En la parte superior lleva por toda explicación un sello de mano estampado con tinta cárdena, que dice: *Dirección general de Correos.—22 Jul. 82. Material.*

Si dependiese de nuestra voluntad, todas estas láminas tendrían un rótulo explicando lo que representan, con el año y lugar de su estampación. Supuesto que se halla casi anónima la que describo, diré que es el modelo mencionado en la circular de la Dirección de Correos de 22 julio 1882. Pinta dos carteros, vistos de frente el uno y de espaldas el otro, llevando polainas de piel negra el primero. El vestido, que explica la circular y la stampa, sustituyó al que se usaba desde 1856, que antes dejamos señalado en el asiento núm. 12.

19.—Figurín de Cartero.

Bosch y Compañía.—Atocha, 78, principal, Madrid.—Gran sastrería de los ferrocarriles, proveedora de la Sociedad cooperativa de las líneas del Mediodía, de la Dirección general de Correos y otras empresas de España, Atocha, 78, principal, Madrid.—(Signen tres dibujos dorados, de tamaño natural, que representan el botón pequeño, el grande y las insignias, y luego dice:) Uniformes para los Carteros aprobado por el Excelentísimo Sr. D. Cándido Martínez, Director general de Comunicaciones, siendo Administrador central el Ilmo. Sr. D. José María Soler y Oliver. 1882.—*Lit. Feijó*, 3.

Litografía de color, en folio: al fondo la escalera de un palacio y cortina morada con flecos de oro. Copia las dos figuras del anterior modelo núm. 18, y agrega otra que representa un cartero con pliego lacrado en su mano derecha.

II.—Símbolos y Emblemas.

20.—Carta alada en una rueda, con corona ó sin corona Real por timbre.

Grabado que sirve de adorno al periódico la *Revista de Correos*, en sus números publicados desde 1866 á 1881. Desde 1882 hasta abril de 1890, usó el antiguo escudo de España con lambrequines de palma y laurel.

En mayo de 1890 varió la *Revista de Correos* de tamaño y forma, adoptando una cabecera de letras historiadas, y poniendo debajo del blasón los atributos postales de carta alada, corneta, látigo, etc.

En 1892 volvió á cambiar su hechura por la inadecuada de dos hojas en gran folio, á modo de papel polftico, suprimiendo el adorno marcado en el párrafo anterior.—Salía cuatro veces al mes.

Desde fines de marzo hasta mediados de mayo de 1892, se convirtió en *diario*, con su novela en el folletín, anuncios de medicamentos, etc., etcétera.

Habiendo quizá demostrado la experiencia á sus redactores la imposibilidad de dar *diariamente* interés y atractivo á una publicación de la índole de la *Revista de Correos*, redujeron su tamaño, desde junio á agosto de 1892, al de dos hojas en folio, y su salida á seis veces cada mes.

En septiembre de 1892 volvió á cambiar de tamaño, período y forma, adornándose con la anterior cabecera de letras historiadas y blasón que adoptó en 1890.—Salía tres veces al mes, en números de cuatro ó de ocho páginas cada uno.

Desde noviembre de 1892 perdí de vista la publicación de que me ocupó; pero he visto que el número del 12 noviembre 1894, ostenta un emblema de sobrescrito rodeado de palma y oliva bajo corona Real. Consta el papel de ocho páginas en folio, y no señala los días ó períodos en que sale á luz.

Ignoro si dicha *Revista*, que tuvo una época de ser de las mejores ó la mejor de Europa en su género, subsiste en la actualidad (octubre de 1895), ó si en fuerza de cambios, variantes y modificaciones, ha terminado en punta y nonada como pirámide. Si la *Revista* ha muerto, deploro su fallecimiento y su martirio.

21.—Almanaque postal de España para 1868, publicado por la *Revista de Correos*.

Hoja de 36 × 54 centímetros, con orla litografiada de color de ladrillo. En la parte superior ostenta el emblema de la carta alada dentro de una rueda bajo corona Real, y en los ángulos inferiores dos figuras que parecen representar un empleado de ambulantes y un cartero.—La palabra *Piramo*, que lleva al pie, debe ser el nombre del litógrafo.

22.—Carta alada en una rueda bajo corona Real, y letra diciendo: *No más fronteras: sea el mundo un solo territorio postal*.

Elegante litografía de la tarjeta de felicitación de pascuas que tuvieron la bondad de enviarme el jefe, oficiales y empleados de la Administración principal de la Coruña en el año de 1880.

23.—Bajo corona Real dos esferas terrestres y una carta, rodeadas de ancha faja en la cual se halla la palabra *Correos*.

Bella y apropiadísima litografía que sirve de adorno á la tarjeta de pascuas con que me favorecieron el jefe y oficiales de la Administración principal de León en 1881.

24.—Corona Real sobre dos palmas.—Cinco sobrescritos presentados de frente unos y por el reverso otros.—Debajo una cinta con leyenda diciendo: «El Cartero desea á V. felicidades.»—*Lit. Duque, 4, Sevilla*.

Tarjeta litografiada que repartieron los carteros de Sevilla en las pascuas de 1880 y 1881.

25.—Corona Real, varios sobrescritos presentados por su reverso, y carta alada en una rueda. Su leyenda dice: *El Cartero desea á V. felicidades*.

Tarjeta correspondiente al año de 1882, con la suscripción de *Lit. Duque, 4, Sevilla*. Ejemplares en azul unos, y en negro otros. Las tarjetas repartidas en 1885, que son iguales á la anterior, llevan la marca de *Lit. Española, Acetres 10*, y las de 1887, tiradas en colores, dicen: *Lit. Española, Acetres, 10, Sevilla*.

26.—Corona Real con palma y oliva. Rueda alada, que camina sobre nubes, y de la cual salen cuatro cartas. Leyenda: *El Cartero desea á V. felicidades*.

Aun cuando la tarjeta descrita es anónima, corresponde á Sevilla y año de 1886.

27.—Corona Real, entre ramas de oliva, sobre carta lacrada con cinco sellos y sostenida por dos palmas. Letra: *El Cartero del interior felicita á V. las Pascuas*.

Circuló en Madrid en el año de 1888.

28.—Corona Real sobre un grupo de cartas. Debajo rueda alada. Leyenda: *El Cartero desea á V. felicidades*.

Esta tarjeta, de mayor tamaño que las anteriores y estampada en negro y oro, corresponde al año de 1888. Lleva la marca de *Lit. G. García, Lirio, 4, Sevilla*. Las de 1889 varían en el número de la calle, que aparece *Lirio, 2*.

29.—Emblema del Correo en el centro de una imitación de billete de .50 pesetas del Banco de España, numerado con el 622.982. Leyenda: *El Cartero felicita á V. en las presentes Pascuas.*

Corresponde al año de 1889, y lleva la suscripción de *Lit. M. Hurtado. Jerez.*

30.—Rueda alada, rama de oliva y varias cartas, bajo corona Real. Letra: *El Cartero á V. desea salud y felicidad.*

Esta tarjeta anónima, elegante y finamente litografiada, circuló en el año de 1890. La usaron los carteros de muchas poblaciones de España, comprándolas, según creo, en Madrid.

31.—Corona Real. Varios sobrescritos, algunos de ellos con leyendas microscópicas, señalando nombres de personas y pueblos. Carta alada en rueda sobre la parte superior del globo terráqueo. Letra: *El Cartero desea á V. felicidades.*

Estampada con purpurina. Circuló en 1893. En la suscripción dice: *Lta. Española, Sevilla.*

32.—Vagón (cuya parte exterior representa el reverso de un sobrescrito) en el acto de atravesar un túnel ó desfiladero.

Tarjeta de felicitación de los correos de León en el año de 1884. El dibujo deja bastante que desear.

33.—Tarjeta postal.

Una dama, con mantilla española y flores en su cabeza, sostiene la *Tarjeta postal* de España colocada sobre melones, granadas y racimos de uvas. Aun cuando carece de leyenda, es obra francesa de 1883.

34.—Vista de Santa Cruz de Tenerife y dibujo del globo terráqueo, unidos por una línea dorada, con la letra de *Ya no hay distancias. Primer telegrama á Tenerife, 6 de diciembre de 1883. Cádiz, 12, 15 m.*

Tarjeta de felicitación de pascuas y año nuevo (1883), del jefe y empleados de la Administración principal de Correos de Canarias.

35.—Tarjeta de felicitación de pascuas y año nuevo (1884-

1885) de los empleados Correos de Canarias. Vista del pico de Teide, y con orla de laurel y sellos de correo la siguiente leyenda: *Contribuir á desarrollar la Filatelia, es popularizar los conocimientos geográficos por todo el mundo.* En el reverso un aviso en francés y en castellano que dice así: *A nuestros colegas. La Administración de Correos de Santa Cruz de Tenerife, aficionada á la Filatelia, cambia con sus colegas de todo el mundo sellos servidos de España, así como de otras naciones, de varias épocas.*

36.—Mapamundi casi cubierto con la bandera española roja y amarilla. En la parte superior, carta alada con rueda bajo corona Real, estampada en azul. Letra: *Unión Postal. Europa, Asia, Africa, América. El Jefe, Oficiales y demás empleados de la Administración principal de Correos de Valencia, 1886.*

Tarjeta de felicitación, con orla de luto por la muerte del rey D. Alfonso XII.

37.—Bajo corona Real manto de armiño con el emblema de Correos (*carta alada en rueda*) y el blasón de España: vista del puerto de Barcelona y letra diciendo: *Cuerpo de Correos. Administración principal de Barcelona. El Jefe y empleados, 1895.*

Tarjeta notable por su perfección y belleza artística.

38.—Alegoría del Correo.

Litografía de gusto clásico, que adorna la cubierta de la *Segunda edición del Catálogo descriptivo de los sellos de Correos de España...*, de Leopoldo López..... Cruz, 1, Madrid.

En cuarto: 69 páginas (1890?).

39.—Águila con las alas desplegadas, carta en el pico y seis rayos ó flechas en las garras.

Grabado en madera que sirve de adorno al periódico *La Semana Telegráfico-postal*, publicado en 1869.

40.—Escudo cortado, llevando en el cuartel superior un águila con carta en el pico, en el inferior cinco rayos, y por

lambrequines un vapor y una locomotora.—Al timbre corona mural.

Litografía que encabeza la hoja en folio en la cual se imprime el prospecto de la *Revista de Correos de la Isla de Cuba*.—Havana: abril, 1874. Imprenta *El Trabajo, Amistad*, 100.

41.—Escudo de España con corona Real y cuarteles de Castilla, León, Aragón, Navarra, Granada y lises, colocado sobre el emblema de Correos, ó sea la carta alada dentro de una rueda.

Grabado en madera de 40 X 29 milímetros, del cual poseo ejemplar. Ha debido destinarse hacia 1880 ó 81 á la impresión de algún papel ó libro de Correos.

42.—Alegoría del Correo.

Composición que forma la cabecera del periódico *La España Postal*, publicado en 1890. Contiene mapamundi, buque, ferrocarril, silla de postas, carta alada, látigo, corneta, etc.

43.—Alegoría del Correo.

Elegantísima composición que forma la cabecera del prospecto de *La Ilustración Postal*, publicado en 1.º de noviembre de 1894.—En los números de dicho periódico se halla reimpresa, con supresión de su parte marginal de la izquierda.

44.—Los empleados de la Administración central de Correos de la Habana al Sr. Dr. Thebussem, 1880.

Hoja en 4.º mayor con elegante dibujo de tinta china, representando la vista del puerto de la Habana. Lleva en la orla ferrocarril, postillón y paloma con carta en el pico.

45.—Título de Cartero honorario de Puerto Rico, á favor del Dr. Thebussem, expedido por D. Enrique R. Carrizo en 24 diciembre 1880.

Pliego en folio de papel marquilla con orla hecha á pluma, en la cual se hallan artísticamente distribuidos un sello de correo, otro de fecha, carta, silla de posta, peatón, buque de vapor y correo de á caballo.

46.—Dibujos de gorra, botón, distintivo, emblemas y bordados para el Director general, jefes, oficiales, aspirantes y su-

balternos del ramo de Correos.—*M. Baquero, dib.º G. Rodríguez, g.º*

Litografía en folio, perfectamente dibujada y estampada, adjunta á la circular é instrucción de 20 abril 1872. En orden de 26 enero 1777 dijo el rey Carlos III que «el escudo de sus armas, orlado con el Toisón de oro y sentado sobre dos ramos enlazados de PALMA y OLIVA, distintivo que caracteriza el instituto de Correos, se guardase en adelante, según lo tenía mandado á la Dirección general por repetidas ordenes».

¿Qué motivo haría cambiar en el mandato y dibujo de 1872 la oliva por el *roble*? Nosotros lo ignoramos y podemos decir que el trueque no ha sido del agrado del Correo, puesto que *palma* y *oliva* llevan los blasones impresos en los *Anales, Diccionario geográfico, Anuarios, Revista de Correos, etc.*, de los años 1879, 80, 81 y 82, imitando en esto al elegante escudo, con *palma* y *oliva* también, que adorna la portada del *Itinerario Real de Postas* de Campomanes, impreso por Pérez de Soto en 1761.

III.—Retratos.

47.—D. Lorenzo Galíndez de Carvajal, Correo mayor de las Indias en 1514.

Stampita de la *Historia del Correo*, por Verdegay, 1894.

48.—Muerte de Villamediana.—*J. Méndez inventó y lit.—Lit. de Peant.*

Litografía en 4.º representando el alevoso asesinato del célebre D. Juan de Tassis y Peralta, segundo Conde de Villamediana y Correo mayor de España, ocurrido en la calle Mayor de Madrid el domingo 21 de agosto de 1622 á las ocho de la noche. Dicha estampa (que como retrato carece de autenticidad) se halla en la *Colección de leyendas de los siglos XVI y XVII*, por D. Antonio Hurtado, impresa el año 1870. El sabio D. Juan E. Hartzenbusch, en su discurso ante la Academia Española (17 marzo 1861), contestando al Sr. Cutanda, escribe curiosísimas noticias del malaventurado Villamediana y de sus obras poéticas. Un excelente libro consagró á dicho personaje el erudito D. Emilio Cotarelo y Mori, con el título de *El Conde de Villamediana, estudio biográfico-crítico.....* 1886.

49.—Muerte de Villamediana.

Dibujos inéditos de Víctor Manzano, 1859. Representa el primero al Conde herido, en brazos de sus amigos, tendido á la derecha en la acera

de la calle; á la izquierda se ve el coche, cuya portezuela está abierta; en el fondo la calle y algunas figuras que parecen asomarse á las puertas de las casas.

El segundo presenta el coche parado en el centro; y el conductor, montado en el caballo de la izquierda, mira al asesino, que agarrado á la portezuela hiere al Conde; detrás de él un perro que parece ladrar al asesino, y á lo lejos dos figuras: el sombrero del asesino está caído en el suelo á sus pies. (Noticias tomadas del *Elogio y Catálogo de las obras del malogrado Víctor Mansano...* 1867.)

50.—D. Juan de Tassis y Peralta, II Conde de Villamediana.

51.—El Conde de Floridablanca.

52.—D. Pedro Rodríguez de Campomanes.

53.—El Conde de Aranda.

Hállanse estos cuatro retratos en la *Historia del Correo*, por Verdegay, 1894. Su estampación se ha hecho con clisés viejos y borrosos, lo mismo que sucede con otras láminas contenidas en dicha obra, que indudablemente están tomadas de Paulian, Gallois y demás libros franceses modernos que se ocupan de Correos.

54.—Sir Rowland Hill.

La Ilustración Española y Americana: 15 diciembre 1879. Fué el primer retrato que se publicó en España de este célebre reformador del sistema postal de Inglaterra, y puede decirse que de todo el mundo. Hállase copiado de la fotografía que acompaña al libro *Her Majesty's Mails*, impreso en Londres en 1865. Con el mismo clisé de *La Ilustración*, lo reprodujeron los libros *Un Pliego de Cartas* (1891) y la *Historia del Correo* (1894). Hill, hijo de un maestro de escuela, nació en Kidderminster en 3 diciembre 1795, y murió en Londres el 27 agosto 1879. Re-compensado generosamente en vida por su ilustre patria, le han erigido varias estatuas y dado honrada sepultura en la capilla de San Pablo de Westminster á la par de los más distinguidos personajes de Inglaterra.

55.—D. Francisco López Fabra, Geógrafo de la Dirección general de Correos.

Revista de Correos: 8 febrero 1891. Es una de las personas á quienes debe mayores y verdaderos adelantos el Correo español del siglo XIX.

56.—D. Trinitario Ruiz de Capdepón, creador del Cuerpo de Correos.

La Ilustración Postal: 8 diciembre 1894.—*El Cartero español*: 26 no-

viembre 1894.—*Revista de Correos*: 12 noviembre 1894.—*El Cartero*: 15 julio 1893.

57.—D. Venancio González, Director general de Comunicaciones.

La España Postal: 1.º abril 1890.

58.—D. Antonio Ramos Calderón, Director general de Correos y Telégrafos.

La España Postal: 15 marzo 1890.

59.—D. Angel Mansi, Director general de Correos y Telégrafos.

Revista de Correos: 8 febrero 1891.—*El Cartero*: 31 julio 1893.—*La Ilustración Postal*: 8 diciembre 1894.—*La España Postal*: 1.º febrero 1890.

60.—D. Gregorio Cruzada Villaamil, Director general de Correos y Telégrafos.

La Ilustración Española y Americana: diciembre 1884. De buena é imperecedera memoria, por haber sido uno de los contados Directores de Correos de España inteligentes en Correos.

61.—D. Javier de los Arcos, Director general de Correos.

Revista de Correos: 25 julio 1890. El señor Arcos dejó cierto renombre entre periodistas y funcionarios postales, por la reforma que pretendió establecer en su caliginosa circular de 22 de octubre de 1890. Determinaba en ella el modo de redactar las fajas de los periódicos por medio de una mezcla de letras y números de diverso tamaño, separados con un guión. Creo que dicha orden murió virgen.

62.—El Marqués de Mochales, Director general de Correos y Telégrafos.

Revista de Correos: 8 enero 1892.—*El Cartero*: 30 junio 1892.

63.—D. Federico Arrazola, Director general de Correos.

El Cartero: 15 agosto 1892.

64.—D. Rafael Monares, Director general de Correos y Telégrafos.

El Cartero: 31 marzo 1893.

65.—D. Juan Montilla, Director general de Correos y Telégrafos.

El Cartero español: 26 abril 1894.

66.—D. Antonio Barroso, Director general de Correos y Telégrafos.

La Ilustración Postal: 18 diciembre 1894.

67.—D. Antonio María de Ron, Jefe de Correos.

La Ilustración Postal: 28 diciembre 1894.—*El Cartero*: 3 octubre 1893.

68.—D. Alfredo Goicoerrotea, Jefe de Correos.

La Ilustración Postal: 8 enero 1895.—*El Cartero*: 30 noviembre 1893

69.—D. Antonio Fernández Duro, Jefe de Correos.

La Ilustración Postal: 18 enero 1895.—*Revista de Correos*: 8 octubre 1890.

70.—D. José Primo de Rivera, Jefe de Correos.

La Ilustración Postal: 28 enero 1895.—*El Cartero*: 30 junio 1893.

71.—D. Teodoro Eulogio Rodríguez y D. Salvador Barca, Administradores principales de Correos de Coruña y Sevilla.

El Cartero: 31 diciembre 1893.

72.—D. Patricio Serrano, Administrador principal de Correos de Logroño.

El Cartero: 31 enero 1894.

73.—D. Jacobo Sáenz de Pinillos, Administrador principal de Correos de Valencia.

La España Postal: 1.º marzo 1890.

74.—D. Demetrio Calleja, Administrador principal de Correos de Barcelona.

La España Postal: 15 junio 1890.

75.—D. Fernando Santa Cruz y Lerrín, funcionario de Correos.

El Cartero: 15 febrero 1894.

76.—D. Diego Pallarés y Belmás, funcionario de Correos.

La Ilustración Postal: 28 diciembre 1894.

77.—D. Juan M. González, D. Joaquín Montes y D. Lázaro de la Torre, funcionarios de la Estafeta del noroeste de Madrid.

Revista de Correos: 20 mayo 1893.—*El Cartero*: 31 mayo 1893.

78.—Funcionarios de Correos de Zaragoza.

Grupo publicado, sin señalar sus nombres, en *La Ilustración Postal*: 28 marzo 1895.

79.—Personal de la Administración principal de Correos de Zaragoza.

Fotograbado, al cual sirve de fondo un vagón correo, con diez retratos de funcionarios de dicha capital, ó sea desde el administrador D. Teodoro E. Ramírez, hasta el cartero Nicolás Lamaña.

La España Postal: 1.º junio 1890.

80.—D. Lorenzo Sastre, Administrador de la Estafeta de Coin, y autor del proyecto de *Asociación de socorros mutuos* entre los empleados del cuerpo de Correos.

La España Postal: 15 agosto 1890.

81.—D. Luis Jorro y Galicia, funcionario de Correos.

Revista de Correos: 28 septiembre 1890.—*El Cartero*: 15 enero 1892.—*El Cartero español*: 26 junio 1894.

82.—D. Ramón Ramos Carrión, funcionario de Correos.

Revista de Correos: 8 diciembre 1890.

83.—D. Manuel de Cerecedas y López, funcionario de Correos.

El Cartero español: 12 marzo 1895.

84.—D. Manuel Visiers y Simón, Jefe de la Cartería central de Madrid.

El Cartero: 31 enero 1893.

85.—D. Vicente Fernández Pardinás, Presidente de la sociedad *Unión de Cartería* de Madrid.

El Cartero: 31 agosto 1892.

86.—Grupos de Carteros repartidores.

La Ilustración Postal: 18 diciembre 1894; 8 y 18 enero 1895.

87.—Carteros repartidores.

Dos estampitas.—*La Ilustración Postal*: 8 diciembre 1894.

88.—D. Paulino Corona, D. Jaime Verdaguer y D. Tomás Fernández, Carteros mayores de Burgos, Gerona y Orense.

El Cartero: 15 diciembre 1893.

89.—D. José Balú, Cartero mayor de Figueras.

El Cartero: 15 enero 1894.

90.—D. Francisco Martínez Martos, Cartero mayor de Coruña.

El Cartero español: 26 agosto 1894.

91.—D. Vicente Sapena Ros, Cartero de Denia.

El Cartero: 22 diciembre 1892.

92.—D. Wenceslao Rubio, Cartero mayor de Tarragona.

El Cartero: 31 octubre 1892.

93.—La Corporación de Carteros de Coruña, representada en un grupo de diez retratos.

El Cartero: 15 mayo 1893.

94.—D. Alfredo Ballesteros, Cartero velocipedista.

El Cartero español: 12 marzo 1895.

95.—Carteros repartidores ciclistas.

La Ilustración Postal: 8 diciembre 1894.

96.—D. Carlos de Rojas, Administrador general de Correos de Cuba y Puerto Rico.

Litografía acompañada de nota biográfica, en la cual se reseñan los servicios del Sr. Rojas, que es uno de los empleados más probos é inteligentes de España, y á quien debe grandes mejoras el Correo de Cuba. (*Guía del Coleccionista de Sellos: Valparaíso, marzo de 1879.*)

IV.—Imágenes y Edificios.

97.—Nuestra Señora de la Gufa, que se venera en la anti-

gua capilla de Marcús de la ciudad de Barcelona.—*J. Serra lit.*—*Lit. Vidal, Olmo, 27.*

Litografía moderna (1878) en folio. Al pie de ella se dibuja la portada de la capilla y el acto de bendecir la salida de Alicante, con Pedro de Valda, vecino y correo mayor del reino y ciudad de Valencia, sobre la renta de la estafeta mayor de la dicha ciudad de Alicante. Sabido es que desde el siglo XII pertenecía dicha iglesia á la hermandad postal de Barcelona.

98.—Nuestra Señora de la Soledad.

Estampita de 63 × 48 milímetros, grabada en madera, que encabeza un alegato del Licenciado D. Martín Pérez y Rodríguez por *Sebastián Malonda, vecino y correo mayor de la ciudad de Alicante, con Pedro de Valda, vecino y correo mayor del reino y ciudad de Valencia, sobre la renta de la estafeta mayor de la dicha ciudad de Alicante.* En folio, 15 hojas, sin lugar ni año de impresión. (Madrid: mediados del siglo XVII). La citada estampa es copia del cuadro al óleo que en la actualidad (1895) posee D. Mariano Pardo de Figueroa, vecino de Medina Sidonia, y cuya imagen era la patrona de los Correos de Madrid en el siglo XVI. Mesonero Romanos, en *El Antiguo Madrid* se ocupa de esta pintura, y Fernández de los Ríos, en su *Gula*, al hablar de la calle de Postas, dice: «En la casa núm. 32 estuvo la primera oficina del correo ó de postas que hubo en Madrid. En documentos del siglo XVI se escribe que en ella posaban en lo antiguo los maestros de postas é que dellos era la Virgen que estaba en el soportal. Esta Virgen, que es una pintura de no escaso mérito y notable antigüedad, fué recogida en 1857 por el propietario de la finca, Sr. Pardo de Figueroa.» (Para más pormenores véase la *Revista de Correos* del 25 octubre 1882.)

99.—Vista de la Casa de Posta llamada el *Rincón de Bustos*, á orilla del río Tercero.—*Brambila lo delineó y grabó.*

En cobre, con 23 × 17 centímetros. Esta lámina fué hecha á fines del siglo XVIII por el dibujante que llevaron en su expedición las corbetas *Descubierta* y *Atrevida*. El río Tercero es el primer afluyente de la derecha del de la Plata. Dista unas 40 leguas de la desembocadura de éste y de la capital Buenos Aires, en la América del sur, hallándose en las famosas llanuras nombradas las Pampas. El nombre de río Tercero, que aun conserva, es el que le dieron los descubridores, pues hacia la parte sur están los ríos *Cuarto* y *Quinto*.

100.—Casa de Postas.

Viñeta del mapa de España, adjunto á la *Gula general de Postas* de D. Bernardo Espinalt, para el año de 1794.

101.—Casa de Correos de Madrid.

Estampa en madera del *Diccionario geográfico* de Madoz, impreso en

1845-50. Dicho edificio se halla ocupado hace mucho tiempo por el Ministerio de la Gobernación. Cuando se labró en el siglo XVIII fue acuñada una medalla en cuyo reverso se encuentra la *Casa de Correos* con el lema QVOCVMQVE ET VNDEQVAQVE, y en el exergo, EPISTOLIS TABELLARIISQVE CVRANDIS DOMVS PVBLICA INCHOATA MATRITI DIE XVII OCTOB. A. MDCCLXI. El anverso lleva el busto de Carlos III con láurea y letra diciendo: CAROLVS III HISP. ET INDIARVM REX. Creo que esta medalla es la única acuñada en España referente á Correos. Conservo copia galvanoplástica de ella, debida á la generosidad de mi amigo D. Antonio F. Duro.

102.—Dirección de Correos y Telégrafos.

Grabado en madera representando dicho edificio, que se encuentra en la *Gala de Madrid* por Fernández de los Ríos, publicada en 1876.

103.—Madrid.—Dirección general de Correos y Telégrafos.

Fachada de dicho edificio. *La Ilustración Postal*: 18 diciembre 1894.

104.—Madrid.—Correo Central.—Patio de dirección de la correspondencia.

La Ilustración Postal, 28 febrero 1895.

105.—Casa de Correos de Barcelona.

Litografía de colores en tarjeta de los empleados de Correos de dicha ciudad, correspondiente al año de 1885. En el tímpano del edificio lleva la fecha de 1861.

106.—Nueva Casa de Correos en Barcelona, construída por su propietario D. Agustín Prats, inaugurada en 1.º de marzo de 1890 por el administrador D. Demetrio Calleja.

La España Postal: 1.º mayo 1890.—*La Ilustración Postal*: 18 marzo 1895.—*Revista de Correos*: 8 febrero 1891.

107.—Casa-Correos de Barcelona. Inaugurada en 1.º de marzo de 1890.

Estampa publicada en las *Disposiciones generales sobre el servicio postal*.—*Barcelona*, 1891.—*Tipografía La Academia, Ronda Universidad*, 6.

108.—Administración principal de Correos de Granada.

La Ilustración Postal: 28 diciembre 1894.

V.—Sellos.

109.—Sellos de Correo.

Sería tarea ajena á la índole de estas notas, la de citar aquí los periódicos, catálogos y papeles en que se copian las emisiones de sellos españoles. Basta con señalar los 113 grabados que contiene la *Reseña histórico-descriptiva de los Sellos de Correo de España*, por D. Antonio F. Duro (1881), y los 460 de la *Histoire des Timbres-Poste..... en Espagne.....*, par J. B. Moens, impresa en Bruselas el año de 1891. En estos notabilísimos libros se halla cuanto pueda ambicionar el timbrólogo más exigente. La dicha obra de Fernández Duro fué autorizada por Real orden de 7 agosto 1879, y en 27 junio 1881 emitió la Real Academia de la Historia un brillante informe demostrando el incuestionable mérito del citado escrito. En virtud de Real orden del 10 septiembre 1881, dispuso el Ministro de Fomento que se adquiriesen cien ejemplares con destino á las bibliotecas públicas. Pero ni estos galardones, ni el gran favor que se ha tributado á la obra en diversas naciones de Europa y América, llegan á la señalada honra que la *Sociedad francesa de timbrología* dispensó al Sr. Duro, concediéndole una medalla de plata por su importante y valioso trabajo.

110.—Sellos de fecha y matasellos.

Facsimiles publicados en *La Ilustración Española y Americana*, y números correspondientes al 15 y 22 diciembre 1879, y en el librito *Un Pliego de Cartas*, impreso en 1891.

111.—Sello de D. Diego Castell. Sobrescrito encerrado en un óvalo, con la letra de *Cartilla Postal de España*.

Año de 1869.

112.—Sello de D. Antonio Fernández Duro. Libro abierto, sobre una rama de encina, con la letra de *Sellos de Correo: Reseña Histórica. Franquicia Postal*.

Año de 1881.

113.—Sellos del Dr. Thebussem.

Son cuatro, con las siguientes leyendas y emblemas:

I. CORREOS: DR. THEBUSSEM KRTRÓ HONORARIO DE MADRID.—Bronce: grabado en Madrid en casa de Marquerie en 1880.

II. DR. THEBUSSEM KRTRÓ HONORARIO DE LA HABANA (*Corona Real*). CORREOS (*carta*).—Bronce: grabado en New-York por Baldwin en 1881.—Regalo del jefe y empleados de Correos de la Habana.

III. DR. THEBUSSEM RETRO HONORARIO DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS (*carta*). CORREOS.—Acero: grabado en Madrid por Marcus en 1881.

IV. DR. THEBUSSEM RETRO HONORARIO DE ESPAÑA (*Corona Real*). CORREOS (*carta*).—Bronce: grabado en Cádiz por Müller en 1882.

En la *Histoire des Timbres-Poste*, por Moens, antes citada, se insertan facsímiles y amplias noticias de los mencionados sellos de Castell, Fernández Duro y Dr. Thebussem.

114.—Corona Real, carta y la palabra MADRID en su parte inferior: bajo relieve en rojo sobre fondo negro.

Sello adhesivo de 40 × 28 milímetros, usado exclusivamente en la Estafeta de cambio de Madrid para unir las hojas á los certificados dirigidos al extranjero.—Duró desde 1876 hasta mediados de 1882.

115.—Sellos oficiales de la Dirección general y Administraciones principales de Correos.

Para uniformarlos, suprimiendo la variedad que entre ellos existía, se dictó la circular de 23 febrero 1881, enviando á cada dependencia un sello elíptico de 39 × 32 milímetros, cuya altura es la del eje menor. Representa las armas de España con los cuarteles de Castilla, León, Granada, lises, toisón, corona Real y lambrequines de palma y oliva. Letra diciendo: * ADMON. PRAL. DE CORREOS *, y en la parte inferior, SEVILLA, TERUEL, etc., ó sea el nombre de la capital á quien se destina. Además de las Administraciones principales, usan este sello las Estafetas de Algeciras, Cartagena, Teruel, Irún, San Fernando, Santiago y Vigo. Resulta el timbre claro y elegante, sin más falta, á mi juicio, que la de poner en abreviatura las palabras *Admon. Pral.* No se mencionan la de obra de Fernández Duro citada en el núm. 109, por ser posteriores á su publicación.

VI.—Varios.

116.—Silla de postas española en 1853, con mayoral, zagal y postillón.

Viñeta en madera, perfectamente dibujada y grabada. *Magasin pittoresque: lettres sur l'Espagne, par M. A. Guérault. Poststambuch, Spanische Schnellpost*; Berlín; 1877, pág. 235. Hállase una malísima copia de dicho dibujo en el periódico de Valparaíso, *Guta del Coleccionista de Sellos de Correos*, del mes de noviembre de 1879.

117.—Fotografía de un medallón de bronce.

Tiene 20 centímetros de diámetro. Fué hecho por F. de C. Isaura, con la siguiente leyenda distribuída en once renglones: «En el año de 1870, asfijida Barcelona por la fiebre amarilla, y autorizadas para abandonar la población las oficinas de Correos y Telégrafos, prefirieron continuar en su puesto el servicio público, legando un digno ejemplo. Varias corporaciones dedican este bronce para durable recuerdo.»

118.—Copia de la placa de hierro, con incrustaciones y relieves de oro, regalada por el Cuerpo de Correos á los señores Villaverde y Arrazola, en demostración de gratitud por el Decreto de 7 de octubre de 1892.

El Cartero: 15 agosto 1893.

119.—Delicias de nuestra Administración de Correos. 1.—Vista general del edificio. 2.—Un buzón visto de cerca. 3.—Alumbrado de los alrededores. 4.—Las cercanías cuando llueve. 5.—Las mismas cuando no llueve. 6.—Las ventanas del edificio. 7.—El vestíbulo. 8.—El alumbrado del mismo. 9.—Los asientos para el público....., etc.

Diez y siete caricaturas publicadas en el periódico *La Mosca* (Barcelona; 3 marzo 1883). El dibujo de la marcada con el núm. 12, representa un tren correo movido por un galápago.

120.—Puerto de Pajares (Oviedo). Conducción de la correspondencia pública por peatones durante el temporal de nieves.

Dibujo del Sr. Cuevas, publicado en *La Ilustración Española y Americana* del 30 enero 1881.

121.—Administración central.—Negociado de lista.

Bella estampa de D. Francisco Cabanzón en *La Ilustración Postal* del 28 febrero 1895.

Esta lámina y la anterior son las únicas composiciones pictóricas que conozco consagradas á representar artísticamente escenas del Correo español, dándoles interés y atractivo. Reciban los señores Cuevas y Cabanzón mi cordial norabuena, con la súplica de que no echen en olvido los asuntos postales.

122.—Cámara de recreo del vapor Correo *Alfonso XII*, de la Compañía Transatlántica.

La España Postal: 1.º octubre 1890.

123.—Vapor Correo *León XIII*.

La Ilustración Postal: 8 diciembre 1894.

124.—Modelos de pliegos de valores declarados.

El Cartero: 18 marzo 1892.

Tales son, reseñadas ligeramente y con pujos de bibliófilo, las estampas relativas al Correo español que han llegado á mi noticia. Claro es que omito mencionar los borrosos clisés de viejas láminas referentes á las postas extranjeras, con que suelen adornarse algunos papeles de Madrid y de otras provincias. En cuanto á la escultura y arquitectura postal, casi pueden numerarse con el cero. La antigua capilla de Marcús en Barcelona, la Casa de Correos labrada en dicha ciudad á principios del siglo XVII y la que á fines del XVIII erigió en Madrid Carlos III, entiendo que son todos los edificios dignos de este nombre consagrados á las postas españolas. El palacio que para ellas ha de levantarse en la corte, y cuyos planos trazó el arquitecto Alvarez Capra, llevará por adorno la fauna y flora de las diversas latitudes del globo, con esferas armilares en remates preferentes, que pregonen la universalidad del servicio á que el templo se consagra. Ostentará en su fachada ruedas aladas y palomas mensajeras, como atributos esenciales del Correo, rematando la obra con el escudo nacional, sostenido por dos matronas, los cuales soportes son más apropiados que las balas, fusiles y tambores que acompañan el blasón de la antigua Casa de Correos de Madrid.

La humilde escultura que adorna el banco de la cofradía de la capilla de Marcús, nos sirve hoy para conocer el vestido y arreos de los postas del siglo XVI; pero las marmóreas y arrogantes cabezas de león que adornan los buzones de Madrid y de Sevilla, no sé de qué podrán servir á los arqueólogos postales de los tiempos venideros. El león y el águila han sido y siguen siendo atributos de la heráldica y símbolos del valor y bizarría de príncipes y adalides. El Correo, más amigo de paz y mansedumbre que de guerra y altivez, ha partido

siempre su escudo con palomas, caballos y cornetas, adornándolo de látigos y espuelas ó de palmas y olivas.

Volviendo á mi asunto, creo que los pintores españoles, imitando la conducta de los poetas, se han mostrado esquivos y desdenosos con el Correo. Ni cuadros, ni dibujos siquiera, han nacido del pincel ó del lápiz de nuestros laureados artistas. El hombre de letras más bien refleja que impone las creencias de su época, y como los españoles de hoy ni dan importancia ni se ocupan para nada del servicio de Correos, tampoco tratan ni escriben de él cantores ni prosistas. El pintor, con su prodigiosa habilidad de hacer obras en que lee y aprende el ignorante, debía tomar la iniciativa y ganar la delantera á los hombres de pluma. Desde los grandes lienzos de las Exposiciones hasta las cubiertas de las cajillas de fósforos, desde el alfa hasta la omega de la pintura, que digamos, en todas partes caben representaciones postales, ya trágicas y sublimes, ya festivas y alegres, ya tiernas y conmovedoras.

Los semanarios ingleses dan un surtido de composiciones que exigirían por sí solas largo y minucioso inventario. *Le Monde illustré* y *L'Illustration* de París, correspondientes á agosto de 1880, insertan lindas estampas de Correos, con motivo de la reconstrucción del *Hôtel des Postes* de dicha capital, y entre ellas las intituladas *Le timbrage* y *La poste restante* serian digno tema para los pinceles de un Pradilla ó de un Rosales.

El lápiz de Bertall, tan fecundo y correcto como escrupuloso en guardar la verdad histórica, ilustra con multitud de láminas el elegante libro del Barón Arturo de Rothschild, quien dice en el prólogo de la cuarta edición, *que así encuentra el verdadero medio de vulgarizar su Histoire de la Poste aux lettres*, ó sea presentando á los ojos del lector desde los Correos del tiempo de Xerxes hasta los establecidos en París durante la última guerra franco-alemana.

El *Poststambuch*, impreso en Berlín en 1877 con singular lujo y riqueza de grabados, nos pinta también desde aquellos galos que por medio de voces comunicaban las noticias (cla-

more per agros regionesque significant), hasta la magnífica alegoría que simboliza uno de los hechos más maravillosos de nuestros tiempos, ó sea el convenio postal de Berna, amparado con el lema *Si vis pacem, para concordiam*.

Lindas son las estampas que embellecen los libros de Louis Paulian, Eugene Gallois, Rolland, Mabyre y otras modernas publicaciones consagradas á la posta. Recordemos que en la sala de sesiones de la Dirección de Correos del Imperio germánico se hallan frescos tocantes á las postas, que comienzan por las de los indios y fenicios y terminan con el Correo de nuestros días, patrocinado por vapores, globos y ferrocarriles. Como último ejemplo, y omitiendo hablar del Museo Postal de Berlín que prolongaría demasiado esta carta, mencionaré el reciente cuadro de Burger, en que, después de representar la Casa de Correos de dicha capital y el mundo dominado por las dos bellísimas figuras de la ELECTRICIDAD y de la POSTA, muestra la fecundidad de su talento en la espléndida orla de telégrafos y teléfonos, buques y ferrocarriles, caballos y postillones, oficinas, carteros, sacas, maletas y cuanto puede relacionarse con el asunto que sirve de tema á su poético y admirable lienzo.

Creo, pues, que los artistas españoles nada perderían de la justa y merecida fama que gozan en el mundo, si dando de mano por un momento á cuadros de toros y de majos, pintasen escenas de nuestro Correo para hacerlo conocer á propios y extraños. Empleando la caricatura para corregir lo malo, tendrían la satisfacción de obtener mejoras del servicio con mayor eficacia quizá que las conseguidas por una gacetilla ó artículo de periódico. Representando lo bueno, pudieran recoger honra y provecho y contar con la gratitud del público y con la de los futuros historiógrafos de las postas españolas. Éstos leerían en sus lienzos y viñetas el estado del correo de la península en el último tercio del siglo XIX, con esas importantes pequeñeces cuya descripción se escapa á la pluma, y que sólo pueden salir y conservarse en las obras nacidas de la paleta del pintor ó del lápiz del dibujante.

Si á Vm., como sospecho, no le importa un ardite lo que dice esta carta, absuelva del pecado de majadero á su afectísimo y agradecido amigo, q. l. b. l. m.,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Huerta de Cigarra.

NOTA.—Ténganse por intercalados en sus respectivos lugares, los párrafos siguientes:

9 bis.—Especie de Cupido ó Angelito con botas y espuelas, caballero sobre un perro, con ballesta en la mano derecha y carta en la izquierda.

Adorno en la portada del *Manual de estilo epistolar* impreso en Valencia por Cabrerizo el año 1841.

37 bis.—Alegoría del Correo.

Elegante composición que adorna la cubierta del *Catálogo descriptivo de los Sellos de Correos de España..... de Leopoldo López*.—Calle de la Cruz, 1, Madrid.—En octavo, 64 páginas.—Sin lugar ni año de impresión (¿Madrid; 1888?).—Tengo por cierto que la mencionada alegoría se ha estampado con el mismo clisé que sirvió para el *Shaubek's Illustrirtes Briefmarken-Album* (Leipzig; 1887.)

66 bis.—Retrato del Sr. Marqués de Lema, Director general de Correos y Telégrafos.

Heraldo Postal: 15 julio 1895.—*El Cartero español*: 26 julio 1895.

66 ter.—Retrato de D. Federico Bas y Moró, Jefe de Correos.

Boletín de Correos: 18 agosto 1892.

74 bis.—Retrato de D. José Rivas y Rivas, funcionario de Correos.

El Cartero español: 26 mayo 1895.

114 bis.—Bajo corona real, carta rodeada de rayos ó flechas y ramo de palma y oliva. Lleva la letra de *Cuerpo de Comunicaciones*.—*Administración General*.

Sello estampado con tinta roja en documentos de Puerto Rico, correspondientes al año de 1893.

CUARTO MENGUANTE Y CUARTO CRECIENTE

(1871)

Á DON JUAN PÉREZ DE GUZMÁN

Mi querido amigo y dueño:

Allá por los años de 1870, y con data en Madrid á 23 de agosto, decía el Ministro de la Gobernación, dirigiéndose al Regente de España, que se dignase dar la posible satisfacción á los deseos del público, librando por el pronto á la capital de la pesada gabela y enojoso sobreprecio llamado *cuarto en carta*, cuya abolición se pretendía; en la seguridad de que tal reforma, aun cuando limitada á los habitantes de Madrid, había de ceder en beneficio del comercio, de la industria, del periodismo, de la librería, de las artes y de los más importantes ramos de la producción. Con poco más que se hubiera corrido la pluma del señor Ministro, escribe que suprimiendo el *cuarto* iban Vms. á tener un buen Gobierno y á ganar después de sus días el reino de los cielos.

El Regente hizo lo que todos hubiéramos hecho en su caso: declaró exentas á las personas residentes en Madrid del pago de toda retribución á los carteros por conducir á domicilio la correspondencia postal, y cate Vm. en vigor el decreto del *cuarto menguante*.

De consejo muda el sabio y también el tonto. Llegó el 11 de agosto de 1871, y el Ministro advierte al Rey que la supresión del *cuarto* en carta era perjudicial administrativa y económicamente considerada, por haber establecido un privilegio

á favor del vecindario de la corte, por no ser posible hacerla extensiva á toda la península y por otras varias poderosísimas razones que enumera. Viendo, pues, S. M. el Rey que España estaba casi á punto de hundirse si el sobreporte (la Academia me perdone) no resucitaba, decretó que fuese obligatorio su pago, y cate Vm. aquí el *cuarto creciente*.

Según mis cortas luces, la cuestión del *cuarto en carta* es sencillísima de resolver. No me agrada este pago hecho entre el que manda y el que recibe la epístola: si el Gobierno no quiere ó no puede abonar el déficit de que se trata, venda los sellos de correo á 55 en vez de á 50 milésimas de escudo, y con dicho pequeño exceso (atendido el número de cartas que llevan más de un *timbre-poste*) tendrá de sobra para pagar á los carteros. Busque para este penoso y delicado cargo á gente hábil; premie al que cumpla bien; castigue con rigor al que se porte mal; tome como ejemplo el sistema que usan otros países de Europa, y asunto terminado. Salir hoy suprimiendo el *cuarto* y mañana resucitándolo, es andarse por las ramas ó dar cien martillazos en la herradura y un solo golpe en el clavo, ó soltar palo de ciego, aun cuando éste sea el más inofensivo de todos los palos.

Pero dejemos la materia á quien la entienda. Para mí es del todo indiferente que quiten ó pongan el *cuarto*, toda vez que este gasto no ha de quebrantar mi fortuna. Estoy con Cervantes en que es bien gastado el dinero que se emplea en limosnas, médico y porte de cartas.

Permítame Vm. que copie aquí un texto legal, pues me figuro que no lo tendrá Vm. en la memoria. En 19 de octubre de 1868, y á raíz de la revolución (como ahora se dice), nació una ley fijando la peseta para unidad monetaria de esa tierra, y mandando acuñar piezas de bronce ó cobre con valores de 1, 2, 5 y 10 céntimos de la antedicha moneda. En orden del Regente, fecha 24 de junio de 1870, se previene que «en los documentos de todas clases que hayan de redactar las dependencias del Estado desde el día 1.º de julio próximo, y en los cuales deba hacerse expresión de alguna cantidad de metálico

»ó valores que lo representen, se usará como unidad la peseta, y para las fracciones los céntimos de ella».

Creerá alguno que lo justo, lógico y legal hubiera sido predicar con el ejemplo en la redacción e los citados decretos agostizos, escribiendo en ellos *tres céntimos de peseta* (ó 0,03 peseta) que es lo que equivale próximamente al *cuarto*. Los que tal sospechen, amigo D. Juan, ó son topos que no ven más allá de sus narices, ó gentes que no saben cuál es su mano derecha. El Gobierno ha sido guiado, juro cierto, por un móvil que deben agradecerle todos los partidarios de la amena literatura. Allá va la prueba.

En la célebre comedia *El Hombre de Mundo* se lee:

.....
y como falten dos CUARTOS,
me hace devanar los sesos
hasta que sale la cuenta
cabal. •

.....
Sí señor; á ver si aquello
ha sido en la vida un CUARTO
de perejil?

Francisco de Francés y Acosta, dice:

De tercetos me valiera,
Mas si no miente la fama,
Los CUARTOS son los tercetos
Que ahora todo lo alcanzan.

El Duque de Rivas escribe en sus *Romances históricos*, que

Trémulo el rey y amarillo,
Y conteniendo la saña,
Pues yo se los haré CUARTOS,
Respondió al punto en voz baja.

En otro libro muy conocido se consigna que cierto hidalgo,

fué luego á ver á su rocín, y aunque tenía más CUARTOS que un real, y más tachas que el caballo de Gopela, etc.

El famoso Quevedo, hablando del dinero, advierte

Que es tanta su majestad,
Aunque son sus duelos hartos,
Que con haberle hecho CUARTOS
No pierde su autoridad.

etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc.

Esta fila de *etcéteras*, quiere decir que si yo fuese erudito podría juntar hasta seis docenas de textos respetables en que se hablara de CUARTOS.

Ahora bien: ponga Vm. la mano en su pecho, ó en su rodilla, ó sobre el brazo de la butaca, ó donde Vm. quiera ponerla, y dígame por su vida, si no es un rasgo lleno de exquisita finura y delicadeza la aparición solemne y oficial del difunto CUARTO, para que la tal moneda no caiga en el olvido y pueda cualquier persona comprender lo que escribieron los antedichos y otros autores. ¡Ojalá que los gobiernos de las edades pasadas nos hubiesen mantenido frescos en la memoria los valores de las *blancas*, *ardites*, *miajas* y *corñados*, y hoy los sabríamos los ignorantes sin consultar diccionarios, archivos y bibliotecas.

Y vosotras, generaciones venideras, regocijaos con la falta de CUARTOS de la Hacienda española, pues á su estrechez y pobreza se debe el ínclito y estupendo decreto de la resurrección del *cuarto del cartero* con las opimas ventajas económico-literarias que tal medida proporciona.

Que la presente epístola es de las que Vms. llaman *de tres al cuarto*, lo habrá Vm. notado sin necesidad de mi advertencia; que la amistad que á Vm. profeso es de buena ley, lo sabe Vm. hace tiempo; de manera que para terminar como Dios manda, falta sólo la obscura firma de

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Baños de Spá.

NOTA.—Por Real decreto de 30 diciembre 1881, se elevó

el sobreporte de cada carta ó pliego distribuido á domicilio, á cinco céntimos de peseta. El Ministro calificaba de escasa la diferencia entre el *cuarto* y los *cinco céntimos*; y como esta diferencia sea de más del 66 por 100, no sabemos á qué rédito llamará abundante la contabilidad ministerial.

THE STRAW THAT SHOWS WHICH WAY

THE WIND BLOWS

(1873)

TO V. G. DE YSASY, ESQ.

Dear Sir:

Trifling things, events which pass almost unperceived in the daily life of nations, frequently suffice to give an exact idea of the character of a people.

On what part of the envelope should the postage stamp be put? I believe the question has been already resolved; stamped envelopes, post cards, journal wrappers, &c., bear the stamp impressed in the upper *right* angle,—an arrangement which facilitates the obliteration and sundry other postal operations. Let us see now what is the law in Spain on this subject.

The official regulation (1st December, 1849), treating of the employment of the stamps which were to be issued on the 1st January, 1850, ordains their apposition to the *upper part* of the envelope, and the *Geographical Chart*, published by the postal department in 1865, lays down that the stamps are to be placed at the upper right angle. Don Fermín Caballero, one of the most noted of Spanish writers, in his curious articles, entitled *Epistolary Correspondence* (1863-5), recommends his readers never to put the stamp on the flap of the envelope on account of the inconvenience they would thereby cause to the postal *employés*; and that excellent work, *The Spanish Postal Pamphlet* (1868), which was specially recom-

mended by the government, repeats this good advice, and adds that the stamp should be fixed in the upper right corner. The same opinion is found in the journal called *The Spanish Postal Indicator* (1871). The Post-office even went the length of issuing the following special notice on the subject.

POSTAL DEPARTMENT.—The serious inconvenience which may be occasioned by the habit of attaching stamps to the flaps of envelopes, or otherwise, so that they cannot be easily perceived by the postal *employés*, renders it necessary for the postmaster-general formally to request that stamps on all letters and packets be in future placed on the same side as the address.—Madrid, 26th Feb., 1869.—The Postmaster-general, EUSEBIO ASQUERINO.

And yet it is impossible to overcome the confirmed obstinacy of the inhabitants of this veritable Africa (if the Africans will not be offended at my so calling it), which commences with the Pyrenees. Each hidalgo sticks the stamps on his letters just where he pleases. The law, even when it favours him, is to the Spaniard a dead letter. The people which destroys itself simply for the mere pleasure of destroying, and disobeys the law for the mere pleasure of disobeying, is indeed hard to understand and almost impossible to govern. The English are the antitheses of my compatriots. In England, as in all other civilised countries, people stick the stamp in the allotted place, which suits the convenience both of the writer of the letter and of the postal official whose work it is to pass it through the post. The English, with their usual good sense, have made a law of politeness of the matter, and thus we find it stated in that charming work *Mixing in Society*, that «the stamp should be placed exactly in the right-hand corner of the envelope; it must neither be upside down nor slanting, nor in any way carelessly affixed. Negligence in these matters evinces a rudeness to the person to whom you write, as showing that you think anything will do».

Very truly yours,

THE DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

DE RE EPISTÓLICA

(1895)

Á DON CARLOS DE ZULUETA

Mi excelente amigo:

He leído y releído con mucho gusto la curiosa carta que Vm. me dirige en el *Boletín de Correos* del 20 de febrero de 1895, y creo con Vm. y con el eruditísimo D. Julio Monreal, que las palabras de Tirso de Molina

Como *cartas* del Perú,
Matrimonios *duplicados*;
.....
.....
Será como *cartas* de Indias,
Que se escriben *duplicadas*;
.....

aluden ciertamente á la costumbre de que las misivas «que desde Indias eran remitidas á España, solían escribirse *por duplicado*, sin duda para evitar que con tan larga distancia padecieran extravío si se enviaba un solo ejemplar».

Cervantes, al referir la vida y sucesos del *Cautivo*, hace decir á éste que en veintidós años que salió de la casa de sus padres, «en todos ellos, puesto que he escrito *algunas cartas*, no he sabido dél ni de mis hermanos nueva alguna».—Creo que no levantó ningún falso testimonio el cáustico Dr. Suárez de Figueroa, al escribir que «los señores Correos no se hallaban faltos de vicios y defectos, porque sin la infidelidad que reina en muchos, en abrir cartas ajenas, en descubrir sus se-

»llos y en revelar secretos, son también inventores de mil
 »embelecos, rompiendo las maletas y fingiendo haber sido
 »desvalijados en pasos peligrosos..... En lo demás, es la gente
 »de esta profesión casi toda *viltísima*, blasfema y de continuo
 »sujeta al vino.....»

En fin, amigo mío, yo entiendo que es fácil figurarse la inseguridad que reinaba en el naciente correo del siglo XVI, cuando tanto se quejaba el público de las faltas que naturalmente había de cometer. Si los dislates se hallan hoy en la relación de *uno* á diez mil, en lo antiguo debían ascender al *sesenta* por ciento cuando menos.

En las curiosísimas cartas de D. Fernando de Vera, Obispo del Cuzco, y de su Secretario D. Gaspar Becerra, dirigidas al Coronel D. Jacinto de Vera desde dicho punto en 1636, y publicadas en el tomo XVIII del *Memorial histórico español* (Madrid; 1864), se consigna lo siguiente:

..... «Escribidme muy á menudo de vos, dándome cuenta de todo por *muchos duplicados*, para que si se perdieren algunas cartas, acierte alguna á venir á mis manos, encaminando las cartas al Dr. D. Juan de Solorzano.....; y otro duplicado á Don Martín Carrillo, Obispo de Osma.....; y otro duplicado á Juan Rodríguez Pizarro.....; y otro duplicado á D. Fernando Ruiz de Contreras.....»

«Porque lleguen estas cartas á vuestras manos, he hecho *seis duplicados* por diferentes vías, y con cada una va el mismo libro y los mismos papeles, salvo de unos árboles de ascendientes vuestros y del parentesco que tenéis con esos señores vuestros amos (los Emperadores de Alemania), por Vera, por Manuel y por Mendoza, que destos no van más que dos traslados, porque no hubo tiempo. El uno va en el pliego que encamino por Roma por el P. Rodrigo de Barnuevo....., y el otro encaminará mi agente en Madrid.....»

El Secretario Becerra dice:

«En cuanto á cartas, V. S. las dirija como el Arzobispo mi señor le escribe, y sabremos unos de otros *cada año*, y aliviaremos los trabajos con este consuelo, que en el Perú, más que

en otras partes, lo es mayor tener cartas de deudos y amigos, así por la *tardansa* con que llegan á nuestras manos, como porque realmente es triste vida la que se pasa por acá, respecto de que ni por las armas ni las letras hay quien aspire á la honra, y no se trata más que de buscar plata; y esto con tan manifesto engaño, que á este fin no se perdona trabajo, afán ni angustia, embuste ni bellaguería que no se haga: hay muy pocos hombres ricos y muchos pobrísimos, y ninguno que camine por la virtud, ni siquiera practique verdad y justicia.... La carta grande, cuya fecha es 13 de noviembre de 1636, es de Su Ilustrísima: contiene materias graves que conviene no las vea otro que V. S.... Escribimos por *seis duplicados*.... Avísenos V. S. del recibo de todo, y no se canse de escribir, que todo es necesario *para que llegue acá una carta.*»

Creo que los renglones copiados bastan y sobran para apreciar cuál era el estado social y *postal* del Perú en el primer tercio del siglo XVII. En los *seis duplicados* de que hablan el Obispo y su Secretario, entiendo que debe hacerse una corrección algorítmica: supongo que quisieron decir (pues *doce* copias me parecen muchas) que las misivas iban *sextuplicadas*. Tal anfibología se parece á la usada por Cervantes al manifestar lo que Don Quijote gastaba en su mantenimiento, apuntando que eran *las tres partes de su hacienda*, en vez de *las tres cuartas partes* de ella, que es lo que en buena lógica debe creerse. Opino que la práctica de duplicar y triplicar las letras de cambio, subsistente en nuestros días, tuvo su origen y fundamento en la inseguridad de los correos, que, por regla general, eran portadores de las cédulas mercantiles, las cuales por su índole y para que surtieran efecto, habían de remitirse á población distinta de aquella en que se fechaban. Y sea prueba de ello, que ni los pagarés, ni los recibos, ni las cuentas, ni otros documentos semejantes representativos de valores, es costumbre que se expidan duplicados por no existir el

riesgo de su extravío, si se conservan á buen recaudo, y por no haber precisión en la generalidad de los casos de confiarlos al correo.

Cuando miro una letra de cambio, se me viene á la memoria la famosa de los *tres pollinos*, que es sin duda la de más valor moral que se haya girado en el mundo. ¿Quién no se ríe al recordar aquello de *mandará vuestra merced por esta PRIMERA de pollinos, Señora Sobrina, dar á Sancho Panza mi escudero, tres de los cinco que dejé en casa?*

Al portador de esta libranza era casi imposible que se le extraviara en el camino. Por eso he vacilado y vacilo en creer si la voz PRIMERA es fórmula mercantil ó afirmación de que tan estupenda cédula era la PRIMERA en que se trataba de pollinos, en vez de escudos ó de reales.

Perdone Vm. mi cháchara, y crea en la buena y,

COMO CARTA DEL PERÚ,

duplicada amistad de su afmo. servidor, q. l. b. l. m.,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

HISTORIA DEL CORREO

(1894)

Á DON ANTONIO SOMOZA DE LA PEÑA

Acaba de publicarse un libro, de gran importancia á mi juicio, por ser el primero de su clase que ve la luz pública en España. Lleva por título:

«HISTORIA DEL CORREO desde sus orígenes hasta nuestros días, con un apéndice que comprende la legislación interior de los países que forman la Unión Postal Universal. Por Don Eduardo Verdegay y Fiscowich, Jefe del Negociado de servicio interior de la Dirección general de Correos y Telégrafos.—Madrid.—Imprenta de Ricardo Rojas.—1894.»

Consta la obra de 480 páginas en 4.º mayor, y se halla adornada con varios grabados, impresos en su mayor parte con borrosos clisés de otras publicaciones españolas y extranjeras.

¿Qué quiere decir CORREO?

Según el Diccionario de la lengua castellana, esta voz significa lo siguiente:

- 1.º El que tiene por oficio llevar y traer cartas de un lugar á otro.
- 2.º Casa, sitio ó lugar donde se reciben y dan las cartas.
- 3.º Conjunto de las cartas que se reciben ó despachan.

En ninguno de estos sentidos se usa dicha palabra en la Historia de que nos ocupamos. Conviene, pues, al hablar del Correo, explicar lo que por *Correo* se entiende, siguiendo el buen ejemplo que suministran distinguidas plumas que han tratado de la materia.

Don Lorenzo Arrazola asentó que era «el servicio aplicado »al transporte con regularidad, seguridad y demás ventajas »que las leyes establecen, de la correspondencia oficial y de »los particulares, ya interior ó ya internacional».

Con mayor laconismo lo define Mr. Paul Jaccottey en su monumental *Traité de législation et d'exploitation postales*, diciendo que es «el servicio que tiene por objeto el transporte »de la correspondencia pública y privada».

Arthur de Rothschild, en su bella y elegante *Histoire de la Poste aux Lettres*, consigna que es «el servicio creado por el »Gobierno para la expedición y reparto de correspondencias »privadas, periódicos é impresos».

Otra definición anónima, tomada quizá de las anteriores, entiende que equivale á «servicio público y oficial, dedicado á »transportar con regularidad y seguridad la correspondencia »del Gobierno y la de los particulares».

Comprendo de sobra que desde luego, y sin meterse en primores filológicos, el vulgo entiende que la historia del *Correo* es la del servicio que se explica en cualquiera de las anteriores definiciones, y no en las consignadas por el Diccionario. Pero sea como sea, al ocuparse históricamente del Correo, conviene definir lo que *Correo* significa.

Casi todos sus cronistas quieren darle un abolengo antiquísimo, quizá para encomiar y enaltecer las excelencias de tan sencilla como maravillosa institución. Han imitado á esos genealogistas que remontan el origen de ciertos linajes á los godos, á los romanos ó á los personajes bíblicos. Han tenido la candidez de creer que el Correo, como la nobleza y el vino, debe de alcanzar más mérito cuanto más antiguo sea.

La Sagrada Escritura suministra rico venero de erudición postal. Para no acumular citas, basta copiar, por vía de ejemplo, unos cuantos renglones del Libro de Esther. «Escribid »(dice) á los judíos, como mejor os pareciere, en nombre del »Rey, sellando las cartas con mi anillo..... Y llamando á los »Secretarios del Rey....., fueron escritas las cartas, como quiso »Mardoqueo, á los Príncipes, Procuradores y Jueces que go-

»bernaban las ciento veintisiete provincias, desde la India »hasta la Etiopía..... Y las mismas cartas que se enviaban en »nombre del Rey fueron selladas con su anillo y enviadas por »CORREOS, los cuales, pasando con diligencia por todas las pro- »vincias, se adelantasen á las primeras cartas con las nuevas »órdenes.»

Cuantos se ocupan de asuntos postales conocen al dedillo las obras que siguen:

Usage des Postes....., por Lequien de la Neufville (1730); *A History of the Post-Office.....*, por W. Lewins (1865); *Foot-brinits of a Letter Carrier.....* por J. Rees (1866); *Etudes historiques sur les Postes en France.....*, por Lardin (.....); *Histoire de la Poste aux Lettres.....*, por A. de Rothschild (1879); *Les Postes françaises.....*, por A. Belloc (1886), etc., etc.

En todos estos libros y en otros muchos que por ser harto vulgares y conocidos excuso citar, se habla de los Correos de Egipto, Persia, Grecia, Roma, América, etc., pero reseñándolos de un modo superficial y ligero. Vienen á ser tales noticias cosa parecida á esos adornos que los cocineros ponen al borde de algunos manjares, con cuya hojarasca disfrutan los ojos y no se recrea el paladar. Por eso me agrada la sobriedad que usa mi querido amigo Mr. Belloc, que en su excelente libro *Les Postes françaises*, antes citado, despacha en nueve páginas (y su obra tiene cerca de 800) cuanto se refiere á los Correos de la antigüedad. Escríbanse monografías sobre cada uno de ellos, y de seguro cautivarán la atención de los estudiosos, como la cautiva, v. gr., la bella historia de *Les Postes romaines* de Mr. Lucien Maury, impresa en París en 1890, y que es un tesoro de erudición y de curiosidad.

Creo que lo más democrático que existe en nuestros tiempos son los ferrocarriles, los coches de punto y los tranvías urbanos. Cualquiera puede hoy viajar en posta por poco dinero y sin licencia de nadie, hacer visitas en carruaje de dos pesetas y caminar en tranvía por diez céntimos. Me figuro que los historiadores de semejantes medios de locomoción, no atribuirán su origen á las *carrosas* que los reyes, príncipes y

magnates tenían para su propio servicio. Pues yo entiendo (y perdóneseme el disparate) que esos correos bíblicos, egipcios, persas, indios, griegos y romanos; los del Rey Luis XI, de los Reyes Católicos, de los Incas, de los Aztecas, etc., no eran más que ruedas políticas, *carrozas particulares* que digamos, para uso único y exclusivo de sus dueños. El correo popular, el correo convertido en cosa pública, el correo abatiéndose al servicio y granjerías del vulgo, no tiene más antigüedad, en España al menos, que desde fines del siglo XVI. Así lo entiende el Sr. Verdegay cuando apunta en su libro que «al finalizar el siglo XVI y dar comienzo el XVII, existía organizado, aunque de *imperfecto modo*, el servicio público de correos, con regularidad en la salida y expediciones y con tarifas de porte ó franqueo». Y se justifica lo *imperfecto del modo* al considerar que en dicha época se necesitaba ir á la casa del Correo mayor y entenderse con el portador de la misiva, ó sea, como acertadamente reza el Diccionario, con el hombre *que tenta por oficio llevar y traer cartas de un lugar á otro*. Y había que darle alguna suma anticipada para su viaje, y entregarle el *vaya*, marcando día y hora de salida y punto de destino, con la advertencia de ser la expedición á las *díes*, á las *quince* ó á las *veinte*. Desde todos estos requilorios hasta el insaciable buzón de nuestros tiempos, siempre dispuesto á tragar cartas, media la misma distancia que entre ir la víspera de tal día á casa del madrileño *Simón González* para pedirle un coche, ó abrir la portezuela del de plaza que á cualquier hora del día ó de la noche nos lleva en pocos minutos desde la Puerta del Sol hasta el Campo del Moro. Querer medir al antiguo y limitado correo, puramente político y gubernativo, con el amplio y democrático de nuestros tiempos, viene á ser como equiparar á la Guardia Civil con los ballesteros de maza del Rey D. Pedro, ó á los funcionarios postales de ahora con los *correos* que, en recuerdo de costumbres antiguas, acompañan todavía los carruajes de la corte en ciertas solemnidades palaciegas.

Y ¿qué motivos han podido inducir al Sr. Verdegay, cuya

discreción y claro entendimiento se reflejan en su obra, para escribir la historia general del Correo y no la curiosa *Historia del Correo español?* ¿Por qué tantos y tantos capítulos ocupándose de la antigüedad, de los hemeródromos, de los vedarios, de los chasquis y de los mandaderos?

La razón me parece sencillísima. La escena pasa en España, y sabido es que los gobiernos de este país, si tienen buena mano para ganar siempre las elecciones de diputados, la tienen malísima para cuanto se refiere á ingresos del fisco ó á planes de estudios y de enseñanza. Hace pocos años que el servicio de correos es una carrera, para cuyo ingreso se exigen la instrucción y los conocimientos que se relacionan con el buen desempeño de la misma. Justo, natural, lógico y preciso es que los funcionarios postales sepan geografía, idiomas, contabilidad, legislación del ramo, etc., cesando la ignorancia que adornaba á la generalidad de sus antiguos servidores, á quienes lo más que se les pedía era que supiesen leer y escribir.

Y saltando de un extremo á otro, hoy hallamos un *Programa de la asignatura HISTORIA DEL CORREO*, expedido por la Dirección general en 25 de abril de 1894, en el cual, para el examen de los individuos que hayan de ser promovidos á la categoría de Jefes de Negociado, se hacen, entre otras, las *preguntillas* siguientes:

«Orígenes del Correo..... Persas, egipcios, cartagineses y griegos. *Diferentes sistemas de escritura empleados por los mismos.*»

«Organización del Correo en Roma.....: *positiones..... civitates..... cursus publicus..... tabulæ..... libelli.....; cubierta y cierre de estos objetos. Claves para la correspondencia secreta. Material de las postas. Angaria..... carpentum..... vereda.....*»

«Decadencia del servicio postal bajo el imperio de Calígula, Claudio y Nerón. Su fomento bajo los de Vespasiano, Nerva, Trajano y Antonino Pío. Organización del Correo en Bizancio por Constantino. Carácter político de esta institución.»

«Reglamentación por D. Fernando el Católico de los Correos de Valencia. Distintivos y atributos de los mismos.....»

.....
.....
Creo que para muestra sobra con los renglones que deajo copiados, y que á mi parecer solamente Mr. Maury ó algún erudito de su talla sabría contestar con tranquilidad de conciencia. Malparado ha de salir el examinando á quien le toque en suerte alguno de dichos temas, si no cuenta con la anchura de manga de los examinadores. Soy testigo de la risa burlona y amargos comentarios que el programa español ha producido en algunos centros postales de Europa. Tengo por indudable que habrá servidores del Correo hábiles, celosos, probos y entendidos, para quienes el programa sea una verdadera monserga, como habrá soldados valientes y prácticos en el manejo del revólver Lefauchaux, de la tercerola Winchester y del fusil Maüsser, que no sepan una palabra de flechas y ballestas, ó de arcabuces y pedreñales. Sean estos curiosos estudios para quien voluntariamente se aficione á ellos, y no obligación impuesta por el Gobierno á hombres hechos y derechos, encanecidos en el rudo servicio postal. Si el verdadero Correo, según arriba apuntamos, nació en España á fines del siglo XVI, comiencen con los documentos que conocemos de aquella época, los exámenes de sus funcionarios, y descansen en paz las postas egipcias, cartaginesas, griegas y romanas. Tanto quiso remontarse el autor del programa, que perdiendo al mundo de vista, omitió entre las preguntas la *definición del Correo*. Vamos; como el cazador que no olvidó más que la pólvora al cargar su escopeta.

De libros españoles que se ocupen de los antiguos correos, solamente recuerdo el *Itinerario* de Campomanes y el excelente prólogo de los magníficos *Anales de las Ordenanzas*. Las noticias allí consignadas son tan lacónicas y superficiales como la índole de dichas obras requería. Aparece el famoso programa de exámenes, y los examinandos se hallan atribulados y perplejos sin hallar una obra castellana que los instruya é ilumine. En tales circunstancias, ó quizá por tales circunstancias, se escribe y aparece el volumen de que tratamos, que

indudablemente será bendito puerto de refugio y preciosa áncora de salvación para muchas gentes. El Sr. Verdegay habrá tenido que formar su obra con la falta de libertad del poeta obligado á someterse á la tiranía del acróstico. Ni su pluma ni su entendimiento deben haber campeado libres. Por eso tal vez dedica su trabajo al Director general de Correos, espetándole (con toda cortesía) una especie del *tu dixisti* del evangelista San Mateo.

Me figuro que, dada ya la iniciativa, no faltarán plumas de gente del oficio que adicionen, en la parte que á España toca, el libro del Sr. Verdegay. Éste nos da copias de algunos de los conocidos itinerarios de Campomanes, y siguiendo por tal sendero, me parece que resultarían no solamente curiosos sino importantísimos para apreciar el progreso y desarrollo postal de España, mapas en los cuales se trazasen gráficamente las rutas de fines del siglo XVI, que se marcan en el *Memorial ó Itinerario de los principales y mejores caminos de España*, compuesto por el correo Alonso de Meneses, é impreso en Medina del Campo el año 1568. Para el XVII bastaría seguir lo que escribe el curioso *Compendio delle Poste*, de Octavio Cotogno, estampado en Milán en 1608. Para el XVIII tenemos amplias noticias en la *Descripción general para escribir á todas las ciudades de España*, por D. Blas Alonso de Arce, que se publicó en Madrid el año de 1736, sin echar en saco roto, para los principios del XIX, el *Livre des Postes d'Espagne et Portugal*, de Ch. Piquet (París; 1810), donde se demuestra que entre los muchos adelantos morales y materiales que los españoles debieron á la invasión napoleónica, fué uno de ellos la mejora del servicio postal. Aun cuando ni de estos curiosísimos libros ni de los itinerarios que en ellos se marcan habla Verdegay, ni se pregunta una palabra en el programa oficial, me aventuro á asegurar que las noticias relativas á España suministradas por dichos volúmenes, son de mayor importancia para nuestro objeto que la reseña de los sistemas de escritura empleados por los persas, egipcios, cartagineses y griegos, que, según dijimos, se pide en el programa.

ma, y para cuya acertada respuesta, más bien que á los prácticos de correos, debemos emplazar á los sucesores de Champollión.

Al ocuparse Verdegay de los Correos Mayores, muestra extrañeza de que yo no hubiese incluido en una lista que formé de los mismos, con el título de *Los Jefes del Correo en España*, al renombrado D. Lorenzo Galíndez de Carvajal, Correo Mayor de las Indias. Entiendo que la sorpresa sería lógica si mi inventario hubiese tratado de España y de sus Indias, y no solamente de la península. Presumí y sigo presumiendo que apuntar en mi nómina á Galíndez de Carvajal hubiera sido mezclar berzas con capachos. Y creo que la misma razón debieron tener en cuenta los discretos compiladores de los *Anales de las Ordenanzas de Correos de España*, al omitir en tan excelente repertorio la Carta Real de 14 de mayo de 1514, por la cual se nombraba á Galíndez para servir el mencionado oficio.

Pasemos á los Correos Mayores de Sevilla. Hace años que saqué copias de algunos manuscritos tocantes á correos que se hallan en la colección de la Biblioteca Nacional de Madrid, los cuales forman parte del artículo intitulado *El Correo en España: algunas papeletas bibliográficas*, que publiqué en 1878. Uno de ellos, el más curioso por cierto, es el tocante al arbitrio que se propuso en el siglo XVII para aumentar los productos del correo, consistente en la imprenta que debiera tener el Correo Mayor, á fin de estampar relaciones de sucesos y novedades que, compradas por el público, aumentasen los portes de las cartas. Veo con gusto que el Sr. Verdegay reproduce y comenta dicho papel, que por cierto se halla traducido á diversas lenguas é impreso en varios periódicos postales y filatélicos. Otro de los documentos á que aludo es un largo y empalagoso dictamen fiscal de mediados del siglo XVII, plagado de sutilezas jurídicas y de textos en latín, para demostrar que el Rey podía revocar las mercedes del oficio de Correo Mayor (Marca de la Bib. Nac. Y. 62). Allí, después de hablar de los Tassis y de sus pleitos con los Ceballos, Correos

Mayores de Granada, se menciona «otro pleito sobre los oficios »de Correo Mayor de Sevilla, que parece se trataba y seguía »por el año de 1599, entre el dicho D. Juan de Tassis, primer »Conde de Villamediana, y Fernando Díaz de Medina, Vein- »ticuatro y Correo Mayor de la dicha ciudad, donde se hace »relación de que á los ascendientes de Juan de Saavedra, los »señores Reyes de Castilla, por muy notables servicios, habían »hecho merced de dalles que fuesen Correos Mayores de Se- »villa, y que por el año de 1501 se hizo otra tal al dicho Juan »de Saavedra, y después á Hernán Darías de Saavedra, su »hijo, y luego á D. Juan de Saavedra, su nieto....., y después »se hizo merced á Rodrigo de Xerez.....» etc.

En estos renglones me fundaba para hablar de la existencia de los Correos Mayores de Sevilla, que luego confirma la cédula á favor de Galíndez de Carvajal, antes citada.

Sin necesidad de que el autor lo manifieste en el prólogo de su *Historia del Correo*, comprendo de sobra lo ingrato y difícil de la tarea para *armonizar datos y fechas, relatos y testimonios esparcidos en los archivos y bibliotecas de diferentes naciones*. Entiendo que el Sr. Verdegay ha conseguido su propósito, y que es benemérito del correo español. Por este motivo me sorprende que un periódico de Madrid, tan autorizado como discreto (*Revista Contemporánea*; núm. 454), manifieste, al hablar de los datos contenidos en el volumen de que se trata, que no pocos de ellos se han extraído *de entre pergaminos empolvados!!!* Si esto es adulación ó figura de retórica, nada digo. Los pergaminos ó papeles que, con polvo ó sin polvo, sirvieron para formar los *Anales de las Ordenanzas* (brújula y guía para cuantos se ocupen del correo español), los desenterraron D. Joseph Puiggarí, D. Francisco Semir, D. Manuel Vázquez, D. Juan Facundo Riaño, D. Manuel Cerdá, D. José Enrique Serrano y otros eruditos. Doy de barato que las citas de Marco Polo, Procopio, Cicerón, Tito Livio, Séneca, Horacio, Suetonio, Plinio, Marcial y otras señaladas en la *Historia del Correo*, vengan de sus originales y no de segunda mano; pero no me ocurre que el autor haya ido

á buscar palimpsestos para estudiar en ellos los puntos de correos consignados por dichos escritores. No alcanzo, por tanto, á inferir cuáles sean esos pergaminos á que el crítico se refiere, y paladinamente declaro que me holgaría de conocerlos.

Y no le va en zaga al anterior otro respetable papel madrileño (*La Época*; núm. 15.992), que al ocuparse del libro de que tratamos, dice, *después de atenta lectura*, que *revela una paciencia de benedictino!!!* Si con esto quiere decir una paciencia extremada para reunir datos y antecedentes, ¿qué palabras empleará el crítico para encomiar el mérito y valía de las obras de Brunet, Lacroix, Godoy Alcántara, Fernández Guerra, Menéndez y Pelayo y otros sabios que nos dan peregrinas noticias históricas y literarias, sacadas *directamente* de raros incunables, de becerros, de tumbos, de privilegios y de otras fuentes semejantes, desconocidas por la generalidad de los lectores? Entiendo que el elogio tiene su límite y que debe tributarse con su cuenta y razón, midiéndolo siempre con la vara de la justicia, y sin recordar siquiera que *obsequium amicis, veritas odium parit*.

En cambio, me parece de gran valor crítico y literario el notable artículo que consagra al libro de Verdegay el ilustre escritor Miquel y Badía en los números del afamado *Diario de Barcelona* del 21 y 28 de noviembre de 1894.

Presumo que la *Historia del Correo* hará nacer en España libros semejantes á los que tan vulgarizados se hallan y tan baratos cuestan en los demás países de Europa y América, y en los cuales se tratan las cosas postales desde el punto de vista popular, ameno, curioso y pintoresco. De ejemplo podrán servir *La Poste aux Lettres*, de Paulian, que en bella edición con láminas vale seis francos; el magnífico *Poststammbuch*, de Berlín; *La Poste anecdotique*, de Zaccone, por un franco; *La Poste*, por Gallois, que, con sus ciento y tantos grabados, cuesta tres francos; el librito *La Poste, le Télégraphe et le Téléphone*, de Rolland y Mabyre, para uso de las escuelas de primeras letras, con ciento cuarenta estampas y precio de ¡medio franco!, etc., etc.

Terminaré, pues reconozco que ya estoy pesado, declarando que nadie podrá quitarle al Sr. Verdegay la gloria de haber sido el primer historiador del Correo español. Con gusto le aplico aquello de

Magallanes, señor, fué el primer hombre
Que abriendo este camino le dió nombre,

y con vanagloria le manifiesto que, después de muchos años de amor al Correo y de consagrarle tristes artículos ó simples gacetillas, en las cuales pedía y suplicaba que las plumas capaces de ello escribiesen su *Historia*, me forjó la ilusión de creer que D. Eduardo Verdegay se dignó escuchar tales voces y advertimientos. Las citas que hace de mi nombre, las lisonjeras frases con que las acompaña, y el valor que da á mis noticias, aun á aquellas de que no presenté la debida quitanza, son delicadezas y atenciones que no olvidaré jamás. Ni tampoco olvidarán mis folletos y artículos postales, que andaban por el mundo como hijos de ganancia, la señalada honra que reciben al hallarse prohijados, amparados y patrocinados en el importante libro de que me ocupo, y por el cual felicito cordialmente al autor y á las postas españolas.

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

PIDO INDULTO

(1874)

AL SEÑOR MARQUÉS DE X... X...

Mi querido Marqués:

Hay un linaje de escritos con los cuales, ustedes los que ocupan en España una alta posición política, podían formar centenares de curiosos volúmenes. Me refiero á las colecciones de *cartas de empeño* solicitando plazas de diputados, alguaciles, gobernadores ó porteros, ó bien cruces, honores, títulos, bandas y demás zarandajas que con mano pródiga se han repartido siempre en esa península. Vosotros rompéis ó echáis al fuego el mayor número de estos papeles, sin comprender quizá que con ellos quemáis un rico y valioso contingente de vuestra historia política y social.

Nadie diga de este agua no beberé. Y me convenzo de la verdad del refrán hoy que me dirijo á ti con un *empeñito*, cuando tantas veces, platicando al amor de la lumbre, te aseguraba que no verías mi letra para tema semejante, ya que gracias á Dios nada quiero, ambiciono ni deseo de aquello que vosotros los farautes de la política podéis lícitamente repartir. Tú escuchabas con paciencia y dándome la razón mis filípicas contra *pretendientes*; recordábamos el caso de mi amigo D. Eduardo Benot cuando en 1873 dijo con toda llaneza y desenfado en pleno Parlamento, que había recibido no sé si cuatrocientas ó quinientas cartas de gente que pedía y solicitaba, y mencionábamos, por último, el no menos estu-

pendo del Gobernador Estébanez, que á modo de aviso puso en la puerta de su despacho un cartel que copiaron todos los periódicos, diciendo *que no tenía tiempo para escuchar, dineros que repartir, ni destinos que proveer*. En fin, al compás de mi conversación ibas tú repasando ligeramente el medio centenar de epístolas que te traía el correo, y formabas con ellas los tres consabidos legajos, ó sea el de las que debían ser atendidas, el de las que necesitaban la respuesta cortés de *veré, haré y hablaré*, y por último el que servía de pasto á la chimenea.

Pronosticaste varias veces que llegaría el tiempo en que yo también te ocupara, y por cierto fuiste buen profeta. Esta carta será la prueba, si como herética y contumaz no la condenas á la hoguera.

Escucha con paciencia mis rodeos y circunloquios, que no he perdido el vicio que me descubrió la excelente Marquesa al decir que yo ponía la proa al norte cuando intentaba navegar hacia el oeste.

Allá voy con toda formalidad. Entre los últimos escritos españoles que he leído, se cuenta el discurso intitulado *Piquer y sus amigos*, que mi querido Molins pronunció en la Academia de Bellas Artes de San Fernando el 22 de noviembre de 1873. Me encantan los escritos del Marqués, y por eso mi crítica se reduce á decir que todos son á cual mejores. Aquel bien decir, aquel gracejo, aquella distinción aristocrática, aquella naturalidad y aquellas curiosísimas noticias, me recrean, me ilustran y me deleitan.

Á la vanguardia del citado escrito inserta el cuaderno que tengo á la vista el sesudo resumen de las actas y tareas de la Academia, redactado con fácil y galana pluma por el Sr. Cámara. En dicho trabajo y en sus apéndices, la Corporación se queja y conduele á voz en grito de la frecuencia vergonzosa para un país culto, con que se repiten los casos de disponer y realizar la venta y demolición de toda clase de edificios monumentales, que con absoluta libertad ordenan y llevan á cabo los ayuntamientos; habla del funesto afán de destruir que

parece haberse apoderado de todos los ánimos; de la ignorancia y falta de sentimiento artístico de muchas municipalidades, compuestas de personas enteramente extrañas á los estudios arqueológicos, y cuyos sentidos no están convenientemente educados para percibir el encanto de la belleza; de que basta el capricho de un concejal influyente para que con el pretexto de ensanchar una calle se decrete la demolición de un templo, de una muralla antigua, de una puerta monumental é histórica, de una casa ó un palacio que, además de su mérito artístico, recuerda hechos y nombres gloriosos en nuestra historia. Dice que no sólo se arrasa *sin formar expediente* y sin consultar á nadie, sino que se ejecuta *á pesar del expediente* de conservación iniciado por las academias y comisiones de monumentos; y por último, dirigiéndose al Ministro de la Gobernación, le advierte, con fecha 10 diciembre 1873, que puede evitar mucho, adelantándose al abuso con sabias medidas, y que si las dicta merecerá los elogios y la gratitud de los hombres sensatos de todos los partidos, y apartará *de los que militan en el suyo* la fea nota de enemigo de las glorias artísticas, que acompañan naturalmente al que nada edifica y sólo en demoler se ocupa.

En fin, el sermón estaba tan discreto, tan divinamente hablado, en lenguaje tan castizo y estilo tan elegante y galano, que el Gobierno, tragándose el deslumbrador y bien preparado anzuelo, respondió con una orden en la cual, poniendo trabas á la piqueta, y formando dúo con la pretensión académica, consigna «que un ciego espíritu de devastación parece haberse apoderado de algunas autoridades populares, que movidas por un mal entendido celo é impulsadas por un inexplicable fanatismo político, no vacilan en sembrar de ruinas el suelo de la patria, con mengua de la honra nacional..... Que sería doblemente doloroso que tales atentados se cometieran en pleno régimen republicano..... Que la República no puede ser la destrucción, ni representar el vandalismo..... Que la República no aspira á levantar el edificio del progreso sobre las

ruinas de la sociedad entera..... Que la República no es el sangriento caudillaje de las turbas» etc., etc., etc.

Toda esta palabrería rimbombante, altisonante y retumbante; todo este garrafón de agua de cerrajas fué refrendado en 16 diciembre 1873 por los entonces Presidente del Gobierno de la República y Ministro de Fomento, cuyos rostros conozco y veo, aunque de los nombres no me acuerdo.

(Vaya un paréntesis. Creo que si España llega á tener alguna vez un gobierno decente, su primer cuidado será anular el anterior decreto. Como razón, escucha lo que voy á referir. Hace más de veinte años, que estudiando yo la parte moral y las costumbres de Granada, llegué á una sala de baile público en cuya puerta se hallaba un transparente con este letrero:

AVISO.

SE PROHIBE BAILAR
FUMANDO, CUBIERTO,
Ó DE CHAQUETA.

Bastan estos renglones para comprender la clase de caballeros y de señoras que asistían al baile. Pues aplicando el cuento, basta el decreto en que se prohíbe la destrucción de monumentos artísticos, para deducir el rango de los prójimos que formaban muchos de los ayuntamientos y diputaciones provinciales de España.)

A mi parecer, querido Marqués, la república parlanchina, filosófica y sentimental es una, y la república práctica, vulgar y naturalota es otra, bien diferente por cierto. Contempla este par de pinturas de la última. Allá va la francesa, del discreto amigo Charles de Mazade: «L'Espagne reste livrée aux luttes de partis irreconciliables..... aux insurrections qui se renouvellent incessamment dans les provinces, aux difficultés financières qui ne font que s'accroître..... Les chefs de bande se promènent partout, coupent les communications, rançonnent les voyageurs, entrent dans les villes, levent des contributions..... C'est ce que dans le langage officiel on appelle au-delà des Pyrénées *le règne de la République!*»

Vaya de postre el cuadro del entendido D. Antonio M. Fabié, quien se conoce que ha trabajado su lienzo *d'après nature* y no á vista de maniquí. Dice así: «¿Cuál ha sido, no el principal, sino el único fermento del movimiento republicano en España? Los apetitos, el deseo ardoroso, hidrópico de mejoras materiales que acosa á las clases ínfimas. Así que, para el pueblo, la palabra *república* no significa más que aumento de goces sensibles y abolición de todo género de obligaciones sociales: *alcanzar la propiedad excluyendo á sus actuales poseedores*, sustraerse por completo al pago del impuesto y á la obligación de defender la patria con las armas, son para las masas los principios y fines que constituyen la esencia de la república.»

Para aquel á quien no agraden estas antipoéticas descripciones, debemos recordarle que ahora ó nunca es ocasión de decir que—arrojar la cara importa; el espejo no hay por qué.

Presumo que hasta los porteros de la Academia de San Fernando deben saber eso tan vulgar y repetido de que todos los pueblos, todas las civilizaciones y todas las épocas, procuran escribir ó reflejar su pensamiento y modo de ser en páginas de cal y canto. Las iglesias, los castillos, los palacios, los puentes, las murallas, etc., vienen á ser como libros que el arqueólogo entiende, explica y comenta. Los artistas hallan profundísimas diferencias entre el edificio H y el edificio X: para ellos media un abismo entre las fortificaciones de Niebla y la catedral de Burgos, entre la Alhambra y Poblet. En estos grandes jeroglíficos de piedra, ó ven soldados cubiertos de duro hierro, ó pontífices de espléndidos ropajes, ó árabes con turbantes y alquiceles, ó monjes vestidos de áspero sayal.

En el decreto que antes cité, decían los gobernantes que todos los pueblos civilizados conservan sus monumentos, atendiendo únicamente á su belleza, y sin reparar en si fueron *obras de la tiranía ó engendros de la superstición*. El pueblo es más lógico; el pueblo distingue entre edificio y edificio. ¿No cantó un poeta muy *famosísimo*, un vate de tomo y lomo,

¿Qué vale ¡oh Escorial! que al raundo asombres

Con la pompa y beldad que en ti se encierra,
Si al fin eres *padrón sobre la tierra*
De la *infamia del Arte* y de los hombres?

Pues si esto es así, no sólo disculpo, sino que apruebo el vértigo de la piqueta demoledora. ¿De qué sirven esas catedrales de Sevilla, León y Toledo; esas casas aristocráticas de Ávila, Guadalajara y Salamanca; esos monasterios de Cardena, de Miraflores y de las Huelgas? ¿Dejarán de ser engendros de la superstición, del fanatismo y de las ideas nobiliarias? ¿No serán padrones de ignominia para un pueblo libre, feliz é independiente, como es el pueblo de los Quijotes y de los Panzas?

Y si nos remontamos (hasta perdernos de vista) por las deliciosas alturas filosóficas, veremos, tan claro como el agua, que el mundo y la humanidad viven y marchan al través de las ruinas. La piedra que fué gallarda cresta del risco, pasa á formar parte de un dolmen; desde allí entra bajo la férula de la escuadra y sirve de sillar en un castillo; viene luego el cincel y la convierte en estatua; mutilada la escultura, se aprovecha el tronco para sacar de allí el escudo de armas que adorna y ennoblece la ancha casa solariega; pasa luego á pila de agua bendita, y destrozado el templo que la albergaba, llega á convertirse en cascote para rellenar el *firme* de un camino vecinal. ¿Qué privilegio tiene el edificio para librarse de la inexorable ley de la muerte? Ninguno, que yo sepa. Si todas las construcciones arquitectónicas, aun las de mérito más alto y relevante, permaneciesen siempre levantadas, ¿adonde iríamos á parar? ¿En qué tierra colocábamos nosotros las guaridas indispensables para nuestro modo de vivir? El suelo que nos usurpan muchas iglesias, y palacios, y puertas, y arcos, y torres, y murallas, y alcázares, y castillos, lo necesitamos hoy para plazas de toros, para casinos, para congresos de diputados, para reñideros de gallos, para calles, para plazas, para cafés, para paseos y para teatros. Si nuestros antepasados tenían sus necesidades y sus gustos, nosotros tenemos nuestros gustos y nuestras necesidades.

La ruina, hablando en plata, no es más que un modo de

edificar vuelto por pasiva; es un cambio de colocación en los sillares del edificio. Las ruinas tienen por consecuencia mucho de útil, de poético y de pintoresco. Por el pronto, la anchura de las plazas y de las calles suministra puro y abundoso el higiénico aire de la libertad. Extiende el señorío del pueblo, pues si antes *la calle era del Rey*, hoy es de los ciudadanos que vienen á ser los monarcas de nuestra época. Y con esto y con llamar de LUTERO á la plazuela nombrada de *Santo Tomás*, ó de la LIBERTAD á la que antes decían de la *Inquisición*, queda perfectamente dibujada y escrita la historia monumental, literaria y arquitectónica del período tan vituperado por la Academia de Bellas Artes, sin motivo para ello, toda vez que debemos considerar como verdades axiomáticas aquellas de que nadie da lo que no posee y que cada uno tiene su modo de matar pulgas.

La expresada Corporación advierte que la amplia libertad que disfrutaban las diputaciones y ayuntamientos, ha ayudado grandemente á los perniciosos efectos de ese instinto fatal que nunca edifica, pero que se complace en destruir. Seguiré defendiendo á punta de navaja á estos cuerpos autónomos. ¿Cómo diablos ha de saber la generalidad de estos benditos hijos del sufragio universal, que las murallas antiguas, las fuentes, rollos y cruces, son cosas de mérito artístico y de gran valor? ¿Qué entienden ellos de recuerdos, de glorias, de tradiciones, ni menos del estilo mudéjar, ojival ó románico?

De las cuarenta y tres comisiones delegadas que debían secundar los deseos del centro de Madrid; de los gremios provinciales de hombres de ciencia, solamente ¡TRES!..... prestaron ayuda al centro directivo. Por eso el digno secretario, Sr. Cámara, escribe con tanta sinceridad como amargura estas palabras: «¿Qué no hubiera podido hacer la Academia si hubiese contado con una franca y decidida cooperación de parte de los cuerpos auxiliares?» Y más adelante añade que «toda vez que las extremidades se enfrían, conviene conservar el calor en el centro para que no languidezca del todo el cuerpo académico».

Debo decirte que no conozco al Sr. Cámara más que por sus escritos. Ignoro si es joven ó anciano, alto ó bajo, grueso ó delgado. Á dicha tendría poseer siquiera su retrato fotográfico, pues me admiran la honradez, la buena fe, el entusiasmo, la insistencia y el brío del hombre que, con una constancia vecina de la terquedad, se empeña en remar contra la corriente. Comprende y afirma que el partido republicano nada edifica y sólo en demoler se ocupa; ve la piqueta triunfante y patrocinada por alcaldes y diputaciones; nota la sanción que da á los escambros la generalidad de los cuerpos delegados; advierte que en la misma capital, y delante de las narices de la Academia, han venido á tierra las iglesias de la Almudena, Santo Domingo y Santa Cruz, con su alta y hermosa torre que dominaba la población y se distinguía desde todos los puntos de sus contornos. Y para echar el ribete á la empanada, debió agregar que en 20 junio 1869 presencié Madrid la tan lógica como ridícula apoteosis de las ruinas, ó sea la *pompa teatral* y el *trasiego de restos de hombres célebres en carros de pintado papelón, á desiertos y abandonados templos*, para formar un Panteón Nacional que, después de tanta bulla y alharaca, vino á rematar en punto y nonada como pirámide.

Figúrome al Sr. Cámara uno de esos médicos que, entusiastas de su profesión y de su ministerio, no se arredran al ver la ineficacia de los remedios que la ciencia les suministra para cortar los estragos de una terrible epidemia, y que, firmes en su empeño y sin más perspectiva que una lejana esperanza, hacen cuanto humanamente pueden para arrancar víctimas á la muerte.

Yo aplaudo y admiro semejante decisión; pero desearía que se aplicase una parte de ella—la mitad siquiera—á lo que hoy se edifica ó, mejor dicho, se pinta en España.

Me refiero al papel sellado y de multas, á los billetes de banco y lotería, y á los diversos sellos de correo, de títulos y diplomas, de comercio, de recibos, de ventas, de pólizas, de guerra y otros, cuyo objeto es el pago de un servicio ó el abono de una contribución satisfecha al Estado. Todos estos

papeles, con símbolos ó dibujos alusivos al país que los emite y al fin para que se destinan, tienen hoy periódicos especiales que los juzgan y copian, y coleccionistas que los recogen para conservarlos formando con ellos lindos y curiosos museos de estampas ó grabados.

Un distinguido hacendista francés, Mr. Ph. Bosredon, escribe que «todas las naciones civilizadas dan á sus timbres la belleza inseparable de una obra que nos representa un triple interés, ó sea el histórico, el administrativo y el artístico».

El Jurado de la Exposición celebrada en Madrid por octubre de 1873, premió con medalla de plata la notabilísima y peregrina colección de papel sellado que presentó mi amigo D. José María Provanza, la cual ha sido elogiada por los más afamados periódicos de timbrología que se publican en Europa.

Los timbres, sellos y tarjetas postales del Canadá, de Inglaterra, de Rusia y de otras muchas naciones, son verdaderas obras de arte para todos aquellos que no miden la valía de las pinturas por el grandor de la tabla ó del papel que ocupan. Auméntense las proporciones de los sellos de correo de los Estados Unidos, que representan la llegada de Colón á América, ó la proclamación de la independencia de dicho país en 1776, y tendremos dos soberbias pinturas. Acháquense, por el contrario, el mutilado San Antonio de Murillo ó el cuadro de las Lauzas, y resultarán dos magníficos sellos de correo.

Y ¿puede compararse siquiera la cantidad de curiosos que han de contemplar algunos de los restos arquitectónicos de los más famosos edificios que la Academia trata de conservar, con el número de ojos que miran el más pequeño y miserable sello de correo ó timbrecillo fiscal? De ningún modo. Mi cofrade filatélico, el opulento banquero y agudo escritor señor Barón de Rothschild, escribe estas palabras: «La idea de llamar al arte como auxiliar del pensamiento filantrópico de abaratar el porte de las cartas, ha sido una idea feliz. La oca-

sión de esparcir modelos de belleza sobre toda la superficie de un país, del mundo entero, y entre todas las clases del pueblo, no se había presentado jamás en la historia de la humanidad. Nunca logró un artista tener por testigo de su talento y de sus esfuerzos á una muchedumbre semejante. La distribución de centenares de millones de un bello objeto de arte, no puede dejar de producir su efecto para el desarrollo del gusto artístico en las masas populares.»

Á la Academia no deben ocultarse todas las vulgaridades y lugares comunes que acabo de indicar. El Sr. Cámara habla de dos concursos verificados para elegir el mejor pensamiento de un *Sello Nacional*, y advierte que ninguna de las obras presentadas en el primero, satisfacía las justas exigencias del *Arte* y de la *Heráldica*.

Con motivo de un delicado expediente relativo á falsificación de timbres, dijo el mencionado Cuerpo al Director general de Instrucción pública, en 29 de septiembre de 1874, lo que sigue: «Como el sistema que se emplea para esta clase de labores en la Fábrica Nacional del Sello, se presta demasiado al fraude y á los abusos, la Academia se permite llamar la atención del Gobierno á fin de que en lo sucesivo disponga que estas operaciones se arreglen, previo el consejo ó parecer de las corporaciones facultativas competentes, á fin de evitar ó precaver las falsificaciones, al mismo tiempo que se dé al timbre del Estado la *importancia artística que merece*, y todas las garantías de respeto y seguridad de que necesitan estar revestidos los efectos timbrados.»

Tú sabes, amigo Marqués, que España es por excelencia el país de los falsificadores; tú sabes que apenas pasa un semestre sin que las parlanchinas gacetillas de los periódicos delaten la existencia de estafas cometidas con sellos falsos; tú sabes que la Fábrica no tiene manos ni tiempo para variar la hechura y colores de los de correo; tú sabes que éstos, artísticamente considerados, han sido casi siempre en tu país de lo peor entre lo más malo; y tú sabes, por último, que el timbre-cillo de diez céntimos que hoy (diciembre de 1874) franquea

vuestras cartas, es en su dibujo, buril, composición y tinta, un modelo perfecto y sin rival en el género tosco, absurdo, grosero, ridículo y desdichado. Tú que por talento, alcurnia, riqueza y posición política, te hallas en relaciones con la gente del poder y del saber en España, puedes conseguir de la Academia de San Fernando, que transigiendo un poco con los vientos que corren y dando por ahora al César lo que es del César, ceje un poco en su tenacidad por conservar incólumes las cuatro almenas de un murallón, la portada de un castillo ó la picota de una aldea, y que en cambio se afane un poco en dar calor, amparo, consejo y ayuda, á los pobres dibujantes y grabadores de timbres españoles, de esos timbres que son para muchos países del orbe la única muestra que ven del arte castellano de nuestros días. Y para ayudar á la Academia, consigue de los gobernantes ó, si preciso fuere, de las Cortes de tu tierra, una ley que prohíba rigurosamente la estampación de ninguna clase de timbres que representen marcas ó valores del Estado, sin que los modelos, tintas y sistema de impresión hayan merecido antes el *regium exequatur* de la de Bellas Artes de San Fernando ó de otra autoridad digna, sabia y competente. La perfección artística del sello dificulta en mucho el poder imitarlo; de modo que si mis argumentos no se reducen á una cáfila de desatinos, creo que con el proyecto que te propongo ganarían el arte y el erario.

Ya habrás comprendido que el **INDULTO** que con letras gordas solicité al principio de esta carta, no es para una sola persona, ni para una sola familia, ni para un solo partido político. No es tampoco en pro de algún asesino, secuestrador ó malvado de semeiante estofa, de esos que á porrillo perdona el gobierno de tu tierra, quien vence y sobrepuja al buen Hidalgo Manchego en esto de romper las cadenas de cuantos, mereciendo el patíbulo, van solamente á gurapas. *Pido indulto* para gente sin culpa ni delito; lo pido para el mundo entero; lo pido para los millones de ojos que al contemplar el sello ó la tarjeta postal de España, dicen del primero que es muy

feo, y de la segunda que tiene hasta ¡faltas de ortografía! en su lacónica y mal pergeñada leyenda.

¿Quieres darme tapaboca completo? Fácilmente lo conseguirías diciéndome: *Esos sellos absurdos y esas tarjetas disparatadas, son el lógico complemento, la representación clara y la prueba positiva del estado de un país que destruye y arrasa sus glorias artísticas y sus más gallardos monumentos. El pueblo que echa por tierra el arco de Bibarrambía y el artificio de Juanelo, no tiene más remedio que retratarse en ridículos timbres y en groseras tarjetas. Pedir otra cosa fuera pedir golleries.*

Si esto me respondes, me callo y me doy por convencido. Tendré paciencia y esperaré más favorable coyuntura; pues pensar que después de diez años que llevo de machacar sobre este tema he de abandonarlo, es pensar en lo excusado.

Ahora mismo acabo de saber el cambio político ocurrido en España con la proclamación de Rey á favor del Príncipe Don Alfonso Francisco de Borbón (Q. D. G.). Recuerdo que el 28 de noviembre de 1857, cuando nació Su Alteza, me hallaba yo en Madrid, y recuerdo también que el 13 de diciembre, ó sea á los quince días del nacimiento del infante, se recibió como académico de la Historia el eminente legislador y juriconsulto D. Pedro Gómez de la Serna, versando su discurso sobre *la influencia del famoso rey D. Alfonso el Sabio en los siglos posteriores á su época*. Contestóle el célebre historiógrafo D. Modesto Lafuente, quien al final de su escrito estampó estas palabras: «¡Plegue al cielo que un príncipe de su nombre, de ese nombre que simboliza tantas glorias españolas, acierte á dar un día honra y brillo al trono castellano, nuevo lustre y esplendor á las letras, sosiego y ventura á los hombres de nuestra patria!»

Mi sincero deseo es que se cumplan (y camino llevan de cumplirse) los votos que hace diez y siete años formuló el distinguido escritor español á que me refiero. ¡Plegue al cielo que en el reinado de D. Alfonso XII no se lean en la Academia de San Fernando, resúmenes tan tristes y tan amargos

como el de 22 de noviembre de 1874, y que los timbrólogos no tengan fundado motivo de quejas y de reproches contra España!

Recibe, querido Marqués, el afecto de tu amigo y deudo

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Londres.

MAPAS POSTALES

(1883)

A DON ANTONIO FERNÁNDEZ DURO

La geografía postal y los mapas que la señalan y representan, fueron á mi parecer cosas desconocidas en la antigua organización del Correo. Cuando éste se componía de hombres prácticos en el conocimiento de los caminos, duros en andar á pie ó á caballo, é ignorantes en lectura y escritura, de poco ó nada podían servir los mapas y los planos. Con saber de memoria los pueblos y sitios que habían de atravesar en el viaje, tenían suficiencia bastante para el desempeño de su oficio. Á medida que el sistema postal se perfecciona, empieza á comprenderse la facilidad de que los correos sirvan á las poblaciones intermedias y cercanas á su derrotero, y entonces nace la necesidad de los mapas ó de los libros en que comienzan á vislumbrarse los itinerarios y las divisiones postales. Asemajábase el antiguo correo á un río caudaloso cuyas aguas apenas fecundizaban sus propias orillas, y el correo moderno se parece á este mismo río lleno de canales y acequias que hacen llegar los beneficios del riego hasta las tierras más apartadas y lejanas de su ribera. De aquí nace el interés que hoy tiene el estudio de los mapas, en los cuales se ven los cambios de dirección y de servicio que naciendo con cada nueva calzada, puente ó ferrocarril, hacen quizá mentiroso en la práctica aquel axioma de que la línea recta es la menor distancia que separa unos pueblos de otros.

Los mapas cuya existencia ha llegado á mi noticia son los siguientes:

I.—Mapas de la península.

1.—Mapa de España, con el plan para establecer el servicio de Correos, presentado por los Tassis á los Reyes Doña Juana y D. Carlos su hijo, en el año 1518.

Noticia consignada en el *Diálogo entre Pelayo, Correo de Gabinete de S. M., y Toribio, su Postillón*, por D. Sebastián Pedro Pérez. Año 1758.—Manuscrito en 8.º, original y autógrafa, en poder del Dr. Thebussem, quien lo describió en la *Carta bibliográfico-postal* publicada en la *Revista de Correos* (Madrid) de junio de 1873.

2.—Mapa de las Carreras de Postas de España, dedicado al Rey N. S. D. Carlos III, por mano del Excmo. Sr. D. Ricardo Wall, caballero Comendador de la Orden de Santiago, del Consejo de Estado de S. M. C., su primer Secretario de Estado y de Guerra, Superintendente general de Correos, Postas y Estafetas de dentro y fuera de España, etc., etc., etc., año de 1760.—*Tho. López del. inv. et Sculp.*

Se marcan las cajas de correo, y con líneas rojas y azules las postas montadas y no montadas.—Mide el mapa 40 × 48 centímetros, y forma parte del curioso *Itinerario Real de Postas* de Campomanes, impreso en Madrid en 1761.

3.—Mapa de los reinos de España y Portugal. Año de 1775.

Pequeño mapa en 8.º, que se halla en el *Itinerario español, ó guía de caminos para ir desde Madrid á todas las ciudades y villas más principales de España*, por José Matías Escribano, impreso en Madrid el año de 1775, con una nota que dice así:

«Mapa de España.—Para que cualquiera curioso pueda instruirse más fácilmente en el conocimiento y geografía de España, he dispuesto un nuevo mapa con la división de sus reinos y provincias, situación de sus más principales ciudades y puertos de mar, reducido en una cuartilla de papel, para quien lo quiera suelto, ó puesto al fin de este librito por cuatro

cuartos más, tendrá á la vista las ciudades que en él se expresan.»

Del expresado *Itinerario* de Escribano, hay otra edición de 1796 estampada en Barcelona.

4.—Mapa de España, dividido en todos sus reinos, provincias y principados, en donde están exactamente observadas las rutas de postas y cajas de Correos. Dedicado al Serenísimo Sr. D. Luis Antonio Jaime de Borbón, Infante de España, por D. Bernardo Espinalt y García, oficial del Correo general de este corte, quien lo delineó. Año de 1775.—Mide el mapa 59×42 centímetros. En la parte superior lleva una nota aclaratoria que dice así:

«Explicación. — El particular que tuviese que correr la posta, y tomar caballos en Madrid ó Sitios Reales, ha de pagar por la licencia treinta y siete reales y medio de vellón de los primeros caballos, que la han de dar en esta corte los señores Administradores generales de Correos; y en las demás partes del reino, el Administrador del Correo de donde se salga, además de que en Madrid se paga la primera posta doble. Por cada legua se ha de pagar ocho reales y medio de vellón por los dos caballos, y un real de agujetas para el postillón.

»En caso que algún particular tenga que despachar un viaje desde la corte á cualquier paraje del reino, tiene que pagar la décima del importe del viaje y catorce reales y medio de vellón por legua, siendo dentro del reino, al correo ó persona que despachase, y en este caso no debe pagar licencia.»

5.—Mapa de las Carreras de Postas de España, dedicado al Excmo. Sr. D. José de Moñino, Conde de Floridablanca, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III, Consejero de Estado de S. M., primer Secretario de Estado y del Despacho, y Superintendente general de Correos terrestres y marítimos, de las Postas y renta de Estafetas en España y las Indias y de los caminos de España, Presidente de la Real Junta de Apelaciones de los Juzgados de dicha Superintendencia, y encargado interinamente de la Secretaría de Estado y del despa-

cho de Gracia y Justicia, y de la Superintendencia de los Pósitos del reino.—Por D. Bernardo Espinalt y García, Administrador principal de los Correos de Valencia, año de 1787.—Juan Fernando Palomino lo grabó.—Mide este mapa 59×40 centímetros.

6.—Ensayo del mapa propuesto á los Sres. Directores generales de Correos en el proyecto que en 13 de julio les dirigió D. Bernardino Azcárraga, Administrador del Correo de Santo Domingo de la Calzada.

Hoja en folio mayor con colores, en la que se expresan las cajas principales, subalternas, postas montadas, no montadas é hijuelas.—Año de 1791.

7.—Mapa de las Carreras de Postas de España, dedicado al Excmo. Sr. D. Manuel de Godoy y Álvarez Sarzosa, Duque de la Alcudía, Grande de España de primera clase, Regidor perpetuo de la ciudad de Santiago, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida española de Carlos III, Comendador de Valencia del Ventoso en la de Santiago, Consejero de Estado, primer Secretario de Estado y del Despacho, Secretario de la Reina nuestra Señora, Seperintendente general de Correos terrestres y marítimos, de las Postas y renta de Estafetas de España y de las Indias, y de los caminos de España, Presidente de la Real Junta de Apelaciones de los Juzgados de dicha Superintendencia, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Capitán general de los Reales ejércitos, y Sargento mayor del Real Cuerpo de guardias de Corps, etc., etc., etc.—Por D. Bernardo Espinalt y García, Administrador principal de los Correos y postas de la ciudad y reino de Valencia, año 1794.—Pascual Cucó lo grabó.

75×41 centímetros: hállase en la *Guía general de postas y travesías de España* correspondiente al año de 1794, por D. Bernardo Espinalt y García, impresa en Madrid por Manuel González.

8.—Mapa de España, dedicado al Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos, Secretario de Estado y Superintendente general de Correos.

Publicado con la *Guía general de postas y travesías de España* de D. Bernardo Espinalt en 1804, según dice Cabanes en su *Guía general de Correos* de 1830.

9.—Carte des routes de postes et itinéraires d'Espagne et de Portugal, par Ch. Picquet, Géographe ordinaire du Roi et de S. A. S. Mr. le Duc d'Orleans, seul chargé de la vente des cartes du Dépôt général de la Guerre. Dressée par Lapie, Ingénieur Géographe, d'après les cartes de Lopez, Tofino et autres documents authentiques. Nouvelle édition. 1822. A Paris, chez Charles Picquet, Quai de Conu, núm. 17, entre l'Hôtel des Monnais et le Pont des Arts. Deposée au Bureau de la Librairie.—49 × 63 centímetros.

Forma parte del *Livre des Postes d'Espagne et Portugal.....*, par Ch. Picquet....., Paris, 1810. Se conoce que la nueva edición del mapa hecha en 1822, fué agregada á este volumen estampado doce años antes.

10.—Mapa de los reinos de España y Portugal. Año de 1828.

Pequeño mapa en 8.º, que se halla en la *Nueva Guía de Caminos*, por D. Santiago López, impresa en Madrid el año de 1828.

11.—Mapa itinerario de los reinos de España y Portugal, dedicado al Rey N. S. D. Fernando VII de Borbón, por medio de su primer Secretario de Estado y del Despacho el Excelentísimo Sr. D. Manuel González Salmón, y formado por el Brigadier de infantería de los Reales ejércitos D. Francisco Javier de Cabanes.—Publicóse de Real orden, año de 1829. Escolar.—Leguas españolas de 16 $\frac{3}{8}$ al grado, ó sean 8.000 varas castellanas.—Hállase unido á la *Guía general de Correos, Postas y Caminos del reino de España*, por D. Francisco Javier de Cabanes.—Madrid, 1830.—93 × 78 centímetros.

12.—Mapa de Correos, 1852.—Escala de 1 : 4.000.000.—Litografía de Bachiller, Veneras, 7.

Mide 34 × 25 centímetros y tiene toscamente coloreadas las seis carreras de postas existentes en la época de su publicación. Indica las cajas ó administraciones principales, las su-

balternas con sueldo fijo y las de remuneración variable al 15 por 100. Hállase en el tomo segundo de la *Cartografía hispano-científica de D. Francisco Jorge Torres-Villegas*.—Madrid, 1852: *Imprenta de Alonso, Capellanes*, 10.—Acompaña al dicho mapa la *Memoria de Correos* de D. Javier de Quinto.

13.—Mapa itinerario de España, compuesto bajo la dirección del Ilmo. Sr. D. Angel Iznardi, Director general de Correos, con presencia de datos oficiales suministrados por el mismo, y delineado por Benito Cuaranta é Ichazu. 1856.

Nota. Todos los ejemplares llevarán el sello del autor.

14.—Servicio de Correos de las capitales de provincia y partidos judiciales de España, trazado por la Dirección general de Correos. 1862.—Escala, 1 : 2.000.000.—*Lit. de Castell, Madrid*.

15.—Servicio de Correos de las capitales de provincia y partidos judiciales de España, trazado por la Dirección general de Correos. 1863.—Escala, 1 : 2.000.000.—*Lit. de Castell, Madrid*.

16.—Servicio de Correos de las capitales de provincia y partidos judiciales de España, trazado por la Dirección general de Correos. 1865.—Escala, 1 : 1.550.000.

En su reverso trae instrucciones y modelos para la redacción de sobrescritos, tarifas postales, etc., y una carpeta que dice así: «Núm. Carta de Correos y postas de las capitales de provincia y partidos judiciales de España. Con noticias de interés general sobre tarifas, tratados postales y otros datos relativos al servicio de Correos (*Armas de España*).—Madrid; Imp. de Manuel Minuesa, calle de Juanelo, núm. 19.—Litografía de Castell, Bajada de los Ángeles. 1865.»

17.—Servicio de Correos en España. Carta formada por la Dirección general de Correos y Telégrafos. 1866.—Escala, 1 : 500.000.

Esta magnífica carta, compuesta de diez y seis hojas que dan cerca de cinco metros de superficie, se halla destinada casi exclusivamente para el uso y consulta del ramo de Correos.—Se han tirado diversas estampas de ella, haciendo á mano las

líneas de color que marcan las variantes y cambios del servicio postal.

18.—Carta general de los servicios de Correos en España, reducida de la formada en diez y seis hojas que explica el asiento anterior. Con la demostración del estado que tenia el establecimiento del Correo diario en 1.º de enero de 1866.

51 × 66 centímetros. Contiene nueve mapas de España, que forman el cuadro sinóptico de los trabajos ejecutados desde 1857 á 1865 para el establecimiento del Correo diario. Este curioso trabajo se debe á la actividad é inteligencia del Coronel López Fabra.

19.—Servicio de Correos de las capitales de provincia y partidos judiciales de España y Portugal. 1867.—Madrid; 1867.—Hecha esta carta por Ramón Bernardino en la imprenta de D. C. Frontaura, Hileras, 4, y en la litografía de Castell, Costanilla de los Ángeles, 16.

Este buen mapa, publicado por el periódico la *Revista de Correos*, y estampado sobre nueve hojas en folio de papel malo y endeble, se halla en la escala de 1 : 1.000.000.—Márcanse las conducciones de correspondencia hechas en ferrocarril, carruajes, caballos, buques, etc., y contiene una lista alfabética de las poblaciones mencionadas en la misma carta postal.—Publicó también la *Revista de Correos* una hoja en 4.º con el título de *Reducción de la carta postal en nueve hojas*, á fin de que sirviese de patrón ó gúfa para unir los pedazos que formaban el mapa grande de que se habla.—En 1870 se hizo segunda edición de dicha carta.

20.—Plano del establecimiento del Correo diario en las poblaciones de Ayuntamiento de España, publicado por la *Revista de Correos*. Febrero de 1868.

Mapa en cuarto, señalando en cada provincia el año en que se estableció en ella el Correo diario.

21.—Reducción del plano de los ferrocarriles de España en 1868, dedicado á las escuelas que usan la cartilla postal.—*Barcelona: imp. de Narciso Ramírez y Compañía, Pasaje de Escudillers, núm. 4.*—1868.

Mapa en octavo, estampado en la última plana de la cubierta del folleto *Cartilla postal de España*, por D. Diego Castell Fernández. Anuncia el autor que publicaría este mismo mapa con las dimensiones de 64×54 centímetros, impreso en colores y con más de 1.500 pueblos.

22.—Servicios de Correos en España: carta general formada por la Dirección general del Cuerpo. 1873.—Escala, 1 : 500.000. Delineada, grabada y estampada por la Sección geográfica. (Es el mismo mapa de que habla el anterior asiento núm. 17, reimpresso también en 1882 y completado entonces con la provincia de Canarias.)

23.—Servicios de Correos á las capitales de provincias y Juzgados de España.—Escala, 1 : 3.000.000.—Es propiedad.—Trazada, delineada y grabada por los oficiales del Cuerpo M. Baquero, F. Álvarez y G. Rodríguez.—Julio 1873.

Mapa clarísimo, á tres tintas, negra, roja y azul. Publicado con la obra *Geografía postal y nociones de la general de España*, por D. Eugenio de Velasco.—Madrid; 1873.

24.—Servicios de Correos en España é islas adyacentes. Carta formada y publicada por la Dirección general de Correos y Telégrafos. 1875.—Escala, 1 : 1.000.000. Delineada por el jefe de Negociado D. Mariano Baquero. Grabada por el oficial segundo de Correos D. Gabino Rodríguez.

Clara, excelente y magnífica carta, que puede competir con lo mejor de su clase que se publica en Inglaterra ó Alemania.

25.—Carta postal de España. 1878.—Escala, 1 : 3.000.000. Dibujada y grabada por el oficial segundo del ramo D. Gabino Rodríguez.

En tinta negra. Forma parte del *Anuario oficial de Correos de España* de 1878-79. Resulta poco clara por haber pintado con demasiada tinta los ríos y las montañas.

26.—Carta postal correspondiente al *Anuario oficial de Correos de España* de 1879-80.—Escala, 1 : 3.000.000.

En negro: confusa por lo muy marcados que se hallan los montes. Acompaña al citado *Anuario* de 1879-80.

27.—Carta postal y telegráfica de España, correspondiente al *Anuario oficial* de 1880 á 81.—Escala, 1 : 2.000.000.

Excelente mapa estampado con limpieza á tres tintas, negra, azul y roja. Forma parte del mencionado *Anuario oficial de Correos y Telégrafos de España* de 1880-81.

28.—Carta postal y telegráfica de España, correspondiente al *Anuario oficial* de 1881 á 82.—Escala, 1 : 2.000.000.

Mapa semejante al anterior, pero señalándose en el mismo las mejoras y variaciones del servicio que existían en la época de su publicación.

29.—Carta postal y telegráfica de España, correspondiente al *Anuario oficial* de 1883.—Escala, 1 : 2.000.000.

Mapa de la misma clase que el antes señalado, con el servicio postal de dicho año de 1883.

II.—Mapas de provincias.

30.—Mapa de la provincia de Extremadura. Dedicado al Excmo. Sr. D. Pedro de Cevallos y Guerra, primer Secretario de Estado, Superintendente general de la renta de Correos de España é Indias, etc. Se manifiesta por él la carrera general y sus transversales para todas las Administraciones establecidas en ella.—Por D. Francisco Pedro de Soto, oficial segundo de la Administración principal de Correos de Trujillo, á 29 de junio de 1809.

67 × 46 centímetros: hállese en el *Diccionario para la correspondencia de Extremadura*, publicado en dicho año por el mismo autor.

31.—Carta de Correos y postas de la provincia de Madrid, trazada de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Cándido Nocedal, por el geógrafo de la Dirección general de Correos, D. Francisco López Fabra. 1857.—Escala, 1 : 300.000.—*Bajada de los Angeles, lit. de Castell.*

32.—Carta de Correos y postas de la provincia de Segovia,

trazada de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Cándido Nocedal, por el geógrafo de la Dirección general de Correos, D. Francisco López Fabra. 1857.—Escala, 1 : 300.000.—*Bajada de los Angeles, lit. de Castell.*

33.—Carta de Correos y postas de la provincia de Guadalajara, trazada de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el geógrafo de la Dirección general de Correos, Don Francisco López Fabra. 1858.—Escala, 1 : 300.000.—*Lit. de Castell, Bajada de los Angeles, núm. 22.*

34.—Carta de Correos y postas de la provincia de Cuenca, trazada de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la Dirección general de Correos. 1858.—Escala, 1 : 300.000.—*Lit. de Castell, Bajada de los Angeles, núm. 22.*

35.—Carta de Correos y postas de la provincia de Santander, trazada de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la Dirección general de Correos. 1859.—Escala, 1 : 300.000.—*Lit. de Castell, Bajada de los Angeles, núm. 22.*

36.—Carta de Correos y postas de la provincia de Oviedo, trazada por la Dirección general de Correos. 1859.—Escala, 1 : 300 000.

Lleva una nota diciendo: «Para la redacción de esta Carta se ha tenido presente el mapa topográfico de la provincia de Oviedo, formado por el Sr. Inspector general de Minas, Don Guillermo Schulz.»

37.—Carta de Correos y postas de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, trazada por la Dirección general de Correos. 1860.—Escala, 1 : 600.000.

38.—Carta de Correos y postas de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, trazada por la Dirección general de Correos. 1860.—Escala, 1 : 460.000.

39.—Carta de Correos y postas de la provincia de Palencia, trazada por la Dirección general de Correos. 1861.—Escala, 1 : 300.000.

40.—Carta de Correos y postas de la provincia de Vallado-

lid, trazada por la Dirección general de Correos. 1861.—Escala, 1 : 300.000.

41.—Carta de Correos y postas de las provincias de Albacete, Alicante y Murcia, trazada por la Dirección general de Correos. 1862.—Escala, 1 : 500.000.

42.—Carta de Correos y postas de las provincias de Castellón de la Plana y Valencia, trazada por la Dirección general de Correos. 1862.—Escala, 1 : 400.000.

Lleva este mapa una nota que dice así: «El Atlas de España del Sr. Coronel D. Francisco Coello ha suministrado suficientes datos para preparar el estudio postal de la provincia de Castellón y otras varias. Faltaban algunos de la de Valencia, pero dicho señor ha llevado su condescendencia al extremo de facilitar sus trabajos inéditos, con lo cual, evitando los reconocimientos sobre el terreno que han sido de absoluta necesidad en otras, ha podido anticiparse el establecimiento del Correo diario en estas provincias. Le tributa por ello esta manifestación de gratitud el geógrafo de la Dirección de Correos, *López Fabra*.»

43.—Carta de Correos y postas de la provincia de Burgos, trazada por la Dirección general de Correos. 1862.—Escala, 1 : 300.000.

44.—Carta de Correos y postas de las provincias de Logroño y Soria, trazada por la Dirección general de Correos. 1862.—Escala, 1 : 300.000.

45.—Carta de Correos y postas de las Islas Baleares, trazada por la Dirección general de Correos. 1862.—Escala, 1 : 650.000.

En la parte inferior lleva una lista alfabética de todas las poblaciones de las Islas que tienen Correo diario.

46.—Carta de Correos y postas de la provincia de Zamora, trazada por la Dirección general de Correos. 1863.—Escala, 1 : 300.000.

47.—Carta de Correos y postas de la provincia de Navarra, trazada por la Dirección general de Correos. 1863.—Escala, 1 : 300.000.

48.—Carta de Correos y postas de las provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, trazada por la Dirección general de Correos. 1863.—Escala, 1 : 500.000.

Lleva una nota diciendo: «Para la redacción de esta Carta se ha tenido presente la *Geométrica de Galicia*, publicada en 1845 por el Sr. D. Domingo Fontán.»

49.—Carta de Correos y postas de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, trazada por la Dirección general de Correos. 1864.—Escala, 1 : 500.000.

50.—Carta de Correos y postas de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, trazada por la Dirección general de Correos. 1865.—Escala, 1 : 300.000.

En la parte inferior de este Mapa se halla una lista alfabética con todas las poblaciones que tienen Correo diario en dichas provincias.

(Á esta curiosa y hoy rara colección de mapas numerados aquí del 31 al 50, faltan, por no haberse publicado hasta la fecha presente (1883), los respectivos á las provincias de Ávila, Badajoz, Cáceres, Canarias, Ciudad Real, León, Salamanca y Toledo.)

51.—Servicios postales de la línea de Extremadura.—Escala de 1 : 1.550.000.—*Alvarez, g.º—Lit. de Castell, Costanilla de los Angeles, 16.—Baquero, del.º*

Este Mapa se publicó en 1866 con el primer número de la *Revista de Correos*.

52.—Cuadro sinóptico del servicio de Correos de la provincia de la Coruña, por D. Joaquín Compañel, oficial tercero de la misma.—Abril, 1867.

Hoja de 52 \times 49 centímetros, con un croquis de la *situación topográfica de las Administraciones de Correos de la provincia de la Coruña*.

53.—Provincia de Castellón.—Mapa litografiado en negro, que comprende dicha provincia y parte de las de Tarragona y Valencia, en escala de 1 : 50.000. Aun cuando no tiene letra alguna que indique el lugar y año de la estampación, ésta se hizo en Vistabella en 1875 por los carlistas, sirviéndolo-

les de carta postal para el servicio de Correos en los pueblos que dominaban.—Es documento rarísimo por las antedichas circunstancias. (Regalo de mi querido amigo D. Manuel Cerdá.)

54.—Relación entre las Administraciones de cambio españolas y extranjeras.—Mapa delineado por el oficial de la sección de Correos D. Francisco Semir, y dedicado al Excelentísimo Sr. Director general de Correos y Telégrafos, Don Gregorio Cruzada Villaamil.—Madrid, 24 de diciembre de 1876.

55.—Ensayo de un cuadro sinóptico-postal de la provincia de Lugo. Dedicado al Excmo. Sr. D. Cándido Martínez Montenegro, Director general de Correos y Telégrafos, por D. Joaquín Compañel y Rivas, Jefe de Negociado de la Dirección general de Correos y Telégrafos.—Madrid, 1882.—Establecimiento tipográfico de los sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa.

Hoja de 76 \times 49 centímetros. Con plano de la *Situación geográfica de las Administraciones de Correos de la provincia*. Es tan claro, curioso é importante este cuadro, que se ha señalado como modelo para que á él se ajusten los que han de formarse por los jefes de Correos de todas las provincias de España, con arreglo á la circular de 16 de junio de 1882.

Varios Administradores principales han cumplido ya, y otros cumplirán en breve, con la remisión de cuadros sinópticos de sus respectivas provincias. De estos importantes y curiosos trabajos formaremos en su día un índice especial.

56.—Carta postal de la provincia de Santander, por el Administrador jefe de la misma, D. Antonio Corona y Blasco. 1882.

Hoja de cartulina en 4.º, llevando en su reverso un cuadro impreso con las horas de entrada y salida de los Correos en Santander. Ejemplar con dedicatoria regalado por mi apreciable amigo el autor.

III.—Itinerarios gráficos de las ambulantes.

57.—Ambulante de Medina del Campo á Zamora. 1869.—*Sección Geográfica.*

58.—Líneas de Asturias y Galicia.—Nota.—La provincia de León carece del servicio de *Correo diario* para todos sus Ayuntamientos, por lo cual no se marcan en este croquis más que los servicios por cuenta de Estado. 1869.—*Sección Geográfica.*

Comprende este mapa desde Valladolid á Brañuelas y Pola de Gordón.

59.—Ambulante de Zaragoza á Alsasua. 1869.—*Sección Geográfica.*

60.—Ambulante de Bilbao á Castejón. 1869.—*Sección Geográfica.*

61.—Ambulante de Extremadura.—*Comunicaciones.*—1870.—*Sección Geográfica.*

Comprende desde Alcázar de San Juan á Badajoz.

62.—Ambulante de Andalucía.—Primera parte.—1870.—*Sección Geográfica.*

Comprende desde Madrid á Alcázar de San Juan.

63.—Ambulante de Andalucía.—Segunda parte.—1870.—*Sección Geográfica.*

Comprende desde Alcázar de San Juan á Córdoba.

64.—Ambulante de Córdoba á Málaga.—*Comunicaciones.*—1870.—*Sección Geográfica.*

65.—Ambulante de Córdoba á Cádiz.—*Comunicaciones.*—1870.—*Sección Geográfica.*

66.—Ambulante del Norte.—Primera parte.—Madrid á Venta de Baños.—Escala 1 : 500.000.—1870.

67.—Ambulante del Norte.—Segunda parte.—Venta de Baños á Vitoria.—Escala 1 : 500.000.—1870.

68.—Ambulante del Norte.—Tercera parte.—Vitoria á Irún.—Escala, 1 : 500.000.—1870.

69.—Ambulante de Madrid á Barcelona.—Primera parte.—Madrid á Calatayud.—*Comunicaciones.*—1870.—*Sección Geográfica.*

70.—Ambulante de Madrid á Barcelona.—Segunda parte.—*Comunicaciones.*—1870.—*Sección Geográfica.*

Comprende desde Calatayud á Lérida.

71.—Ambulante de Madrid á Barcelona.—Tercera parte.—*Comunicaciones.*—1870.—*Sección Geográfica.*

Comprende desde Lérida á Barcelona y Gerona.

72.—Ambulante de Valencia á Barcelona.—Primera parte.—*Sección Geográfica.*

Sin año.—Comprende desde Valencia á Amposta.

73.—Ambulante de Valencia á Barcelona.—Segunda parte.—*Sección Geográfica.*

Sin año.—Comprende desde Vinaroz á Barcelona.

74.—Ambulante del Norte.—De Madrid á Irún.

75.—Ambulante de Venta de Baños á Santander.

76.—Ambulante del Mediterráneo.—De Madrid á Albacete y de Albacete á Murcia.

77.—Ambulante de Venta de la Encina á Alicante y de Chinchilla á Cartagena.

(Por no haber tenido á la vista algunos de estos *Itinerarios*, me ha sido imposible marcarles el año y calcular la escala en que se hallan representados.)

IV.—Croquis de mapas.

78.—*Comunicaciones.*—*Sección primera.*—Negociado tercero.—Croquis de la reforma del servicio de Correos entre Segovia y Sepúlveda.—1870.—*Sección Geográfica.*—Escala, 1 : 200.000.

79.—Servicios de Correos de la provincia de Madrid.—Abril, 1872.—Dirección general de Correos.—*Sección Geográfica.*—Escala, 1, 250.000.

80.—Servicios de Correos de la provincia de Segovia.—Junio, 1872.—Escala, 1, 250.000.—Dirección general de Correos.—Francisco Alvarez, autografió.—*Sección Geográfica.*

81.—Cáceres.—Proyecto de servicio de Correos.—*Sección Geográfica.*—Sin año.

82.—Ciudad Real.—Proyecto de servicio de Correos.—Escala, 1 : 500.000.—*Sección Geográfica.*—Sin año.

83.—Croquis de la reforma del servicio de Correos que comprende parte de las provincias de Jaén, Granada y Málaga.—*Sección Geográfica.*—Escala, 1 : 500.000.—Sin año.

84.—Badajoz.—Proyecto de servicio de Correos.—Escala, 1 : 500.000.—*Sección Geográfica.*—Sin año.

V.—Planisferios.

85.—Planisferio indicador de las principales comunicaciones postales, ferrocarriles, líneas telegráficas y de vapores correos marítimos que existen en el mundo, publicado de orden del Excmo. Sr D. Víctor Cardenal, Director general de Correos, para uso de las Administraciones del ramo.—1867. *Litografía de Castell, Costanilla de los Angeles*, 16.

Lleva un membrete que dice: *Dirección general.—Correos. Sección Geografía.*—(Ejemplar en la Dirección de Correos y Telégrafos.)

86.—Conjunto reducido del planisferio postal en 16 hojas que reunidas forman un mapa mural de un metro 31 centímetros de ancho, por un metro de alto. Trazado por D. Mariano Baquero, grabado por D. Francisco Alvarez, y publicado por la *Revista de Correos*. Índice alfabético de los nombres que contiene el planisferio, é iniciales y números que les corresponden para hallar su situación con toda facilidad. Explicaciones é instrucciones relativas á los Correos entre España y las principales naciones del mundo. Precios de la correspon-

dencia. Vías que sigue. Tiempo que emplea. (Foja en folio, litografiada en negro y color de ladrillo.)

Aun cuando no tiene año ni lugar de estampación, fué hecha en Madrid en 1868. De las 16 hojas de este importante planisferio, solamente van publicadas hasta hoy (1883) nueve. Conveniente sería que la *Revista de Correos* acelerase la terminación de tan valioso trabajo.

Difficil es reunir la colección completa de los mapas que se dejan apuntados, y aun las noticias y copias de algunos de ellos, suministradas por mis buenos amigos D. Manuel Cerdá, D. Antonio F. Duro, D. Manuel Vázquez y D. Francisco López Fabra. Las cartas postales de España debidas á la inteligencia y constancia de este distinguido geógrafo, y el auxilio que le han prestado D. Mariano Baquero, D. Francisco Alvarez Alejandro, D. Gabino Rodríguez y D. Eugenio de Velasco, han merecido el aplauso de las Direcciones de Correos de Bélgica, Francia, Italia, Portugal, Países Bajos y Estados Unidos de América. España, que en pocos ramos de la Administración ó del saber lleva la delantera á otras naciones, puede tener la satisfacción de que ninguna le exceda en el mérito y número de sus cartas geográfico-postales. «Su Dirección de »Correos puede vanagloriarse de poseer, más que otra dependencia del Estado, preciosas noticias sobre las distancias y »condiciones de los caminos que comunican unos pueblos con »otros. Además de estos utilísimos datos, ha enriquecido el »Coronel López Fabra á la *Sección Geográfica* con publicaciones nuevas en España, de sumo interés para el servicio de »Correos, é instructivas para todo el mundo. Estos trabajos se »han hecho con tal modestia y abnegación, que ni siquiera se »han consignado, como era justo, en un expediente especial »para honra del funcionario que ha contraído el mérito de trabajar mucho y con gran utilidad del Estado sin ocasionar »gastos..... El Estado ha adquirido estos preciosos datos, ha

»reunido una gran colección de mapas y de planos de carreteras y ferrocarriles, sin dispendio alguno. El geógrafo lo ha conseguido todo por sí, á costa de su trabajo ó á cambio de su peculio. En sus viajes al extranjero ha estudiado los adelantos modernos en esta clase de trabajos, y los ha importado aplicando sus procedimientos para su mayor perfección. Semejantes sacrificios no los ha costado el Gobierno; han pesado única y exclusivamente sobre el geógrafo, quien ha llevado su modestia hasta el extremo de no comunicar á sus compañeros siquiera este desprendimiento y este interés en facilitar todo aquello que podía contribuir al mejor servicio público.....»

Si tales elogios naciesen de mi pluma, quizás parecerían hijos de la amistad y del afecto. Por dicha causa los copio de documentos oficiales que circulan impresos, á fin de que sirvan de estímulo á otras personas y de satisfacción al ilustre y bondadoso López Fabra. La excelente colección de mapas que le debe el Correo español, espera un cronista de buena pluma y clara inteligencia que la reseñe y examine con toda la amplitud que ella se merece. Si estos renglones llegan á ser la causa de que otros realicen la empresa, se creará honrado y favorecido

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Huerta de Cigarra.

NOTA.—Con posterioridad al año de 1883, en que se publicó este artfulo, han visto la luz (con otros que no habrán llegado á mi noticia) los mapas siguientes:

Cartas postales y telegráficas de España, insertas en los *Anuarios oficiales de Correos y Telégrafos* correspondientes á los años de 1884, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91. Unos llevan su escala de 1 : 1.800.000, y otros de 1 : 2.000.000.

Mapa itinerario, estadístico, eclesiástico y postal de la provincia de Cuenca, por D. Ramón Domínguez.—Año de 1885. (El papel de donde copio este asiento no dice la escala de dicho mapa.)

Atlas del Auxiliar del empleado de Correos....., por el Excmo. Señor D. Federico Bas..... Madrid. Imprenta de los Hijos de J. A. García.—1889.—En 4.º

Consta de cuarenta y nueve limpios, claros y correctos mapas de las provincias de España, en la escala de 1 : 1.000.000. Los de las islas Baleares y Canarias se hallan en la de 1 : 1.800.000.—Contiene además un *Planisferio indicando los itinerarios marítimos de los vapores correos de todas las naciones del mundo, con expresión de los países que comprende la Unión Postal*. Dicho planisferio mide 58 × 34 centímetros. Creemos que esta publicación es de lo mejor que existe en su clase.

Mapas postales de algunas provincias, en la escala de 1 : 1.000.000.

Publicados en el periódico de Madrid *La Ilustración Postal* (1894 y 95).—La escala de 1 : 2.000.000 que señala dicho papel al mapa de España inserto en su número 1.º, creo que no es exacta, y que debe ser próximamente, de 1 : 4.500.000.

CARTEROS

(1895)

Á DON FELICIANO DE SILVA

Muy estimado señor mío:

Ocupaciones y falta de salud me han impedido, antes de ahora, acusar á Vm. recibo y darle gracias por la fina carta con que me favoreció, publicada en *El Cartero Español* del 26 de diciembre de 1894.

Creo que se acerca el día en que se administre justicia á los Carteros; y me fundo para suponerlo así en lo mucho que en la actualidad se trata de estos funcionarios, tanto oficial como extraoficialmente.

Me parece que al echar una carta dirigida á Madrid (con las condiciones legales de peso, franqueo, etc.) en el buzón de Barcelona, el Correo se obliga y compromete con el particular, en virtud de un convenio tácito, no solamente á portear la epístola desde Barcelona á Madrid, sino también á entregarla, v. gr., en la calle de Serrano, núm. 36, cuarto tercero interior de la derecha.

Cuantas personas intervienen y trabajan en el feliz viaje de la misiva, son á mi entender, funcionarios de Correos.

En documentos oficiales hallo los siguientes renglones:

«La correspondencia con las señas del destinatario será entregada en el domicilio de éste, bien al mismo ó bien á individuos adultos de su familia ó servicio.

»Habrá Carteros distribuidores en todas.... las administraciones principales ó estafetas.

»La misión de los Carteros distribuidores en el organismo postal, *reviste tal importancia*, que con fundamento sobrado preocupa á este Centro directivo todo lo que se refiere á los modestos cuanto laboriosos agentes encargados de repartir á domicilio la correspondencia, quienes por su *asidua labor y penoso trabajo* son, ciertamente, acreedores á la atenta consideración de sus jefes.»

A mi juicio, toda esta música é incienso vale menos que el capítulo XVII del título XXII de la *Ordenanza general de Correos* de 1794, que dice así:

«Para estimular el más exacto cumplimiento de las obligaciones de los Carteros, se tendrá presente á los que acrediten mayor celo y actividad, para promoverlos en las resultas de vacantes que ocurrieren en las Administraciones del Partido.»

En esta sabia ordenanza era el Cartero un funcionario postal que podía ascender á los altos puestos del ramo: era un soldado raso que llevaba en su mochila el bastón de general. Hoy es un ser anfíbio; una especie de alguacil ó monacillo que jamás llega á magistrado ni á canónigo.

No dudo que en la actualidad reina buen deseo de favorecer á los Carteros, y amor platónico hacia ellos.

La petición de estos funcionarios no puede ser más modesta; piden un *Reglamento*. Y en España, que es la tierra más rica del mundo en leyes, órdenes, decretos y reglamentos, se califica el de los Carteros como *asunto de tal entidad*, que requiere gran pulso para su reforma. No parece sino que se trata de operación de alta geodesia, de labrar catedral ó de imprimir una biblia políglota.

Es costumbre que cada país tome de otro aquello que le acomoda ó le conviene. Por eso se copian buques, armas, vestidos, leyes, etc., etc. Ni los sellos adhesivos de correos ni el servicio de las ambulantes se inventó en España, y no por eso dejan de usarse en la península. Cópiense, en la parte aplicable á nuestro país, las excelentes disposiciones que rigen á los Carteros franceses, por ejemplo, y el problema queda fácilmente resuelto. Si se desea que los de Madrid sean tan

inteligentes en su oficio como los de París, pueden empezar, como éstos, por *buzoneros*, seguir por repartidores de impresos, luego por asistentes á la distribución de cartas, después por trabajar en los extramuros de la ciudad, y por último, ascender á Carteros en algún barrio ó cuartel de la capital.

Acabo de leer en el número 10 del acreditado periódico *La Ilustración Postal* un párrafo tocante á las medallas de plata y bronce con que el Gobierno francés premia los buenos servicios de sus empleados de Correos. El articulista termina diciendo: *¡Lástima grande que nosotros no imitemos á Francia en este importante detalle postal!* ¡Lástima grande, me atrevería yo á decir á mi amigo Primo de Rivera, que no pasemos desde los importantes detalles á importar cosas de mayor importancia!

Aquí tiene Vm., Sr. D. Feliciano, mi pobre opinión en respuesta á la pregunta con que Vm. me favorece. Y si me fuera lícito interrogar á Vm. sobre materia ajena al correo, le diría que me aqueja hace tiempo la curiosidad de saber si es usted descendiente y poseedor del vínculo fundado por su famoso homónimo el autor de la crónica de *Don Florisel de Niquea*.

Dispense Vm. la pregunta á este cervantista jubilado y muy atento servidor de Vm., q. l. b. l. m.,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

(1893)

Á DON ALFONSO MÁRQUEZ

Muy estimado señor mfo:

He recibido la atenta carta de Vm. del 29 de noviembre, en la cual me hace el honroso encargo de que escriba algunos renglones para el número extraordinario de *El Telegrafista Español*, que ha de publicarse en Madrid el día 23 del corriente mes de diciembre de 1893.

Cierto que años atrás, y doblgado por la amistad, puse cuatro renglones en un *Almanaque* telegráfico que se estampó en Cádiz; pero allí dije, y ahora repito, ser completamente lego en dicha materia, y hallarme por consiguiente imposibilitado de corresponder á los deseos de Vm.

Muestra Vm. voluntad de que yo haga *extensivas mis aficiones postales á las telegráficas*; y como esto no depende de mi ánimo ni lo permiten mis conocimientos, le argüiré á usted con palabras tomadas de su lisonjera epístola, en la cual asegura Vm. que *el servicio postal es ajeno á la profesión de telegrafista*, de donde yo deduzco, no sé si derecha ó torcidamente, que *el servicio telegráfico es ajeno á la profesión de cartero*.

El haberme ocupado y escrito algo sobre postas, no es razón para que entienda de telégrafos. Viene á ser—por ejemplo—como si al mayoral de la mala, y so pretexto de que la mala lleva cartas, se le obligase á dirigir la nave que portea la correspondencia para ultramar.

No me sorprende que los telegrafistas, como todos los funcionarios públicos y aun los que no lo son, se hallen sometidos á las disposiciones del Gobierno. Este puede aumentar los impuestos, encargar de tales ó cuales comisiones á funcionarios de diversas carreras, y hasta obligar (como obliga) al ciudadano más libre á que, contra toda su voluntad y talante haga el papel de magistrado, entendiendo y ocupándose en sentenciar pleitos criminales. Y cuenta que al pobre *jurado* no le queda el recurso de renunciar su destino, como lo tiene el telegrafista á quien no le acomode despachar el servicio de correos.

En nuestra época—y vaya de símil,—todos los abogados son peritos en leyes civiles y criminales, y todos los facultativos lo son en medicina y cirugía. Caminan juntos dichos estudios. Cualquier juez puede fallar tanto en la sala del crimen, como en la de lo civil; del mismo modo que cualquier médico tendrá á su cargo la enfermería de los tísicos, ó la de aquellas dolencias en que la sierra y el bisturí sean el pan nuestro de cada día.

Quiero decir con esto, que si los estudios y exámenes para ingresar en el Cuerpo de comunicaciones fuesen UNIDA, JUNTA é INSEPARABLEMENTE, los que hoy se exigen para correos y para telégrafos, á la vuelta de tres ó cuatro lustros (y respetando mientras, en cuanto fuese posible, los derechos creados) desaparecerían por completo las diferencias ó semejanzas que unos hallan y otros no hallan entre dos ramos que se ayudan y completan tan maravillosamente como el alma y el cuerpo, y á los cuales viene, como anillo al dedo, el adjetivo de *análogos*.

Si mi receta es, según sospecho, parecida á la de Don Quijote para destruir al turco, sea Vm. benévolo con las impertinencias y dislates de su muy atento s., q. l. b. l. m.,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

UN CARTERO Y UN CABALLERO

(1888)

Á DON LUISITO DIEZ

Julián Castilla ha servido por muchos años la plaza de Cartero de Marmolejo, el pueblo de la provincia de Jaén tan renombrado por sus excelentes aguas medicinales.

Estimadísimo por la generalidad de sus convecinos, es el dicho funcionario un hombre afable, simpático, honrado y trabajador. Después de las dos expediciones diarias desde la villa á la estación del ferrocarril, que suponen una distancia de doce kilómetros; de cultivar sus aranzadillas y de atender á los huéspedes que aloja en su casa durante las temporadas de *aguas*, aun le queda tiempo para dedicarse á la caza, en cuyo ejercicio es Julián maestro consumado. No se verifica montería de importancia en aquel territorio, donde el primer invitado no sea nuestro Cartero.

A mediados de marzo de 1888 llevaba un pliego con valor declarado por 8.200 reales. El tren venía entonces con algunas horas de retraso, que era necesario esperar en la estación. Castilla tuvo la debilidad ó la inadvertencia de abandonar su cartera por algunos momentos, y el resultado de su descuido fué no hallar dicho pliego al tiempo de hacer entrega á la ambulante.

El cazador infatigable, el hombre sereno y valiente, quedó suspenso, triste, amilanado y confuso. Buscó infructuosamente el paquete; atravesó á la carrera los tres kilómetros que separan el ferrocarril de la estafeta, con la esperanza de encontrar

allí los valores; indagó, preguntó, inquirió, registró de nuevo la estación, el andén y el camino....., pero todo fué inútil.

Durante dos días no se hizo en casa de Julián Castilla otra cosa que verter lágrimas y rezar ante la Virgen. Aquella familia veía perdida su escasa fortuna, su destino y hasta su honra, puesto que alguien podía sospechar que hubiera sido ladrón de la suma el mismo Cartero.

En la mañana del 19 de marzo recibió éste un pliego. La misiva que contenía se halla puesta con moldura dorada y bajo cristal en sitio preferente de la casa, y dice así:

Apreciable Julián Castilla: Acabo de declarar ante el Juzgado la verdad desnuda, ó sea que el certificado perdido contenía 8.200 reales, puestos y lacrados por mí mismo bajo su cubierta.

El pliego se ha perdido y yo debería estar tranquilo puesto que conservo el resguardo y sé que no tardará en venir la orden que te obligue á devolverme la cantidad, de la cual puedes responder sobradamente con tus bienes.

No estoy tranquilo, sin embargo; y no lo estoy, porque teniendo el convencimiento de que no tienes culpa de lo ocurrido, me duele profundamente el considerar que mientras el poseedor de los 8.200 reales se estará gozando en la mala acción de retener lo que no es suyo, aunque lo hubiese hallado en medio del campo, á un hombre honrado como tú se le prive del destino y se le venda el caudal que tantos sudores le ha costado adquirir.

Esta idea me mortifica; y deseoso de celebrar de una manera cristiana la festividad del día de hoy, 19 de marzo, he resuelto regalarte dicha cantidad, más que por lo que ella vale, para que todo el pueblo vea que tengo el convencimiento de que eres inocente, y tan honrado como el primero.

Claro es que si el pliego parece yo recogeré mis fondos; pero si uno de nosotros dos ha de perderlos, prefiero ser yo quien

los abone, á cambio de haber llevado la tranquilidad á tu familia, á la que rogarás en mi nombre no olvide en sus oraciones á la que fué madre de mis hijos.

Te desea salud y tranquilidad de espíritu, *El Conde V. de Villaverde la Alta*.—Marmolejo, 19 de marzo de 1888.

Cada vez que el Cartero y su familia escuchan la lectura de tan cristiana y notable carta, bendicen al Conde y derraman llanto de ternura y de gratitud.

A los pocos días de estos sucesos, detuvo la Guardia civil á un ciudadano que no daba explicación clara del origen de ocho mil y pico de reales que poseía en billetes del Banco. La justicia tomó cartas en el asunto; el Sr. Conde de Villaverde recuperó casi toda la suma hurtada, y Julián Castilla logró una segunda satisfacción al ver que las gentes más suspicaces tenían ya prueba plena de su inocencia.

Creo que cuando al Cartero le vuelvan su destino, no abandonará jamás la valija aunque la lleve vacía; y creo también que el Sr. Conde y el Peatón de Marmolejo serán muy capaces de influir y de interesarse en su día para que indulten al villano ladrón de los ocho mil y doscientos reales.

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

UNA EXPLICACIÓN

(1892)

AL SR. MARQUÉS DE CASA-PAVÓN

Mi querido Marqués:

Tu sorpresa y la curiosidad que tienes por saber cuál sea el favor que debo á tu hermano el Marqués de Mochales, son tan justas como disculpables. Cierto y ciertísimo que yo no acostumbro á dirigirme con pretensiones ni empeños á los funcionarios públicos ó á los Ministros y personas de elevada posición social; pero hay casos y circunstancias en que la regla tiene su excepción. Allá va una reseña de lo ocurrido.

Entre los empleados de Correos de países extranjeros que me honran y favorecen con su amistad y correspondencia, debo contar al erudito y distinguido escritor Sr. W. Opatowitsch, jefe de sección de la Dirección general de Correos y Telégrafos de Rusia. Dicho caballero, que conoce á fondo la lengua castellana, ha impreso en la *Revista de Postas* de San Petersburgo, curiosos artículos referentes á varias publicaciones españolas del ramo de Correos.

En una de mis cartas hube de hablarle de la obra que juzgo notable y única en su género en el mundo, ó sea de la que ha de perpetuar en la historia del Correo español los nombres de D. Alfonso XII, del Ministro Romero y Robledo, del Director Cruzada Villamil, y de los oficiales D. Manuel Vázquez y D. Francisco Semir. Claro es que aludo á los seis tomos de *Anales de las Ordenanzas de Correos de España* (Madrid;

1879-1890), que contienen cuantas disposiciones postales se conocen de los seis siglos que median desde el año de 1283 hasta el de 1889. Es decir, que si estos volúmenes no son la historia del Correo de la península, encierran cuantos antecedentes se necesitan para escribirla. Vienen á ser la quinina, que digamos, de las postas españolas.

En Rusia no conocían dicho libro y deseaban vivamente poseerlo. Siguiendo mi consejo, suplicaron la remesa de un ejemplar á la Dirección general del ramo. Pero ni con semejante demanda oficial, hecha á mediados de 1891, ni con una segunda epístola del Ilmo. Secretario Príncipe de Roudascten, pudieron conseguir los rusos lo que con tanto anhelo esperaban.

En tal estado las cosas, me escribe el Sr. Opatowitsch relatóndome cuanto dejo indicado, y diciendo por último en nombre de la Dirección de Correos de Rusia, que *nous vous serions extrêmement obligés d'avoir l'amabilité de pousser un peu cette affaire si cela est possible.*

Aun cuando lo natural hubiera sido dirigirme á cualquiera de mis buenos amigos del ramo para dar impulso al negocio, me ocurrió

*Irme al tronco, muy derecho,
Sin andarme por las ramas;*

y sin conocer más que de nombre al señor Marqués de Mochales, le escribí refiriendo del modo más lacónico que pude los antecedentes que dejo reseñados, y suplicándole que si en ello no había el menor inconveniente, se dignase ordenar la remisión del libro á San Petersburgo, ya que era honroso para España que tan notable escrito fuese conocido en las naciones extranjeras.

No me dirigí á tonto ni á sordo. Á vuelta de correo llegó á mis manos la fina respuesta del Marqués, manifestándome haber desempeñado el encargo; y á los pocos días recibí carta del Sr. Opatowitsch, en la cual manifestaba que *quelques*

jours avant la reception de votre lettre, il nous est parvenu l'exemplaire des ANALES DE CORREOS..... Je n'ai pas manqué d'envoyer inmediately à Son Excellence le Marquis de Mochales un avis de reception, en exprimant en même temps les sentiments de ma profonde reconnaissance....., etc., etc.

En vista de la narración que antecede, ¿no he de estar yo agradecido y archiagradecido á la bizarría del Sr. Marqués de Mochales? Por eso te dije, y ahora repito, que cuando haya ocasión le reiteres de palabra la gratitud que en tiempo oportuno le expresé por medio de una carta.

Supongo que con la presente quedará satisfecha tu curiosidad, y al mismo tiempo castigada con la anterior retahila de tu servidor y amigo, q. t. b. l. m.,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

EL CORREO Y LA GACETA

(1887)

Á DON ANDRÉS CORZUELO

Mi querido amigo:

Acabo de recibir el curioso sobrescrito que tiene Vm. la bondad de regalarme, y con el cual se enriquece la mediana colección que poseo de los pertenecientes á la misma categoría.

Resulta que Vm. escribió á *Tarragona*, y que no encontrándose allí el sujeto enviaron la carta á Valencia.— Desde esta ciudad hizo el pliego otros viajes en busca del *destinatario*; y no hallándolo en parte alguna, la epístola, ya sucia y plagada de letreros, tachones y sellos de fecha, volvió á manos de Vm., gracias al generalizado sistema de estampar el domicilio del remitente en la cubierta de la misiva.

Creo que no tiene Vm. motivo alguno de queja, sino de dar gracias á Dios y á la generosidad del correo. Generosidad le llamo, porque en rigor la posta cumple con llevar la carta al pueblo y casa que reza la cubierta.—Si en ésta dice

Sr. D. Pedro Fernández

Atocha 70,

MADRID,

el correo maldita la obligación que tiene de buscar á *D. Pedro* en otro pueblo. Y sin embargo, al averiguar que marchó á

Mérida, lleva á Mérida la epístola, y luego á Barcelona, y después á Granada, y sigue en fin detrás de *Fernández*, con más constancia, según dijo Balzac, que un acreedor detrás de su deudor. Y todo ello sin exigir nuevos portes al que manda ni al que recibe la epístola.

Claro es, amigo Corzuelo, que en todos los correos hay más ó menos deficiencias y más ó menos funcionarios torpes ó descuidados. Sus faltas y dislates lucen y resplandecen en este ramo de la administración, por la especial circunstancia de hallarse en roce directo y perpetuo con gran parte de la humanidad. Por evidente juzgo también que á quienes manipulan y reparten cartas, es á quienes las cartas pueden y deben perderse, y por eso á nadie se le ocurre echar la culpa de los abandonos ó gatuperios postales al Arzobispo de Toledo, ni á la Junta consultiva de Montes, ni á la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

La pérdida de los paquetes que se confían al correo es el punto capital de los clamores del público. — En estas quejas no suele haber más probanza que la moral, ó sea el lamento del periódico ó del individuo que lo exhala. Por eso es muy difícil la comprobación del hecho, y justificar que ha existido malicia en el funcionario que delinque á mansalva, y con la seguridad, ó casi la seguridad, de no ser descubierto.

Escuche Vm., como si tratásemos de medicina, un caso práctico, sobre el cual consulto á Vm. por aquello de que más ven cuatro ojos que dos.

Á fines de julio de este año de 1887 se envió por el correo, desde Cádiz á Medina Sidonia (35 kilómetros de distancia), un pliego que encerraba el resguardo de depósito, núm. 2.134, expedido por la sucursal del Banco de España en dicha plaza.—El pliego, por extravío ó por lo que fuese, no llegó á su destino.—Se practicaron las reclamaciones que en estos casos pueden hacerse; se alegó la pérdida de otros pliegos semejantes en tan corto trayecto, y nada se sacó en claro. Toda la gente era muy honrada, pero la capa no pareció.

Usted dirá, y con razón, que este hecho vulgarísimo no

debe sorprender á nadie, y con más motivo si Vm. leyó en periódicos recientes que una misiva dirigida desde Austria á San Sebastián, para S. M. la Reina Regente, fué devuelta al país de origen por desconocer aquí la persona á quien se enviaba!!!

Caso común es el que consigna *La Época* del 20 de octubre, con las palabras siguientes: «Ha sido detenido otro de los administradores de la ambulancia de correos, que prestaba servicio entre Barcelona y Valencia, por considerársele complicado en la sustracción de la correspondencia. — El detenido se llama..... D. Fulano de Tal.»

El anuncio que espeta al público la Administración de correos de Gibraltar, y que inserta *El Diario de Cádiz* del 21 de octubre, dice de esta manera: «Se participa á aquellos que tengan necesidad de remitir dinero ó papel del Estado, en cartas, bien estén certificadas ó no, con destino á España ó á otros países *via España*, que recientemente se ha sustraído el contenido de algunas cartas que han sido dirigidas á España ó *via España*.» Si bien se mira, analiza y considera, tampoco es cosa del otro jueves este aviso, que podrá achacarse á malquerencia de los britanos con la península.

Sea de ello lo que quiera, la verdad es que si lo mismo que se imprimen los desaciertos, se diesen á la estampa los incidentes que justifican la honradez y buena fe del mayor número de los funcionarios de correos, se quedaría uno admirado y atónito. Los hombres del ramo son los primeros que desean la represión de unos delitos que manchan la honra de todos ellos. Nada más fácil que arreglar las postas españolas, pues basta para conseguirlo una corta dosis de voluntad, constancia y energía, unidas al desprecio absoluto de todo linaje de *recomendaciones, lástimas y empeños*.

Volviendo al extravío del resguardo, Vm. sabe que para conseguir un duplicado exige el Banco la inserción de tres avisos en los periódicos oficiales del pueblo en que radique la sucursal que lo expidió, y en la *Gaceta de Madrid*. El *Boletín Oficial* de Cádiz empezó la publicación en agosto, cuando se

le entregaron los anuncios, á fin de que en el presente octubre estuviesen cumplidos los dos meses de plazo que marca el reglamento.

De la cachaza de la *Gaceta* juzgará Vm. por los siguientes párrafos de una carta que tengo á la vista, y que dicen así: «Es particular lo que viene ocurriendo con los anuncios de la »*Gaceta*, hasta el extremo de que esta Sucursal del Banco de »España, en Cádiz, ha tenido necesidad de llamar la aten- »ción al Director en Madrid, y éste al Ministro de la Gober- »nación, sobre los perjuicios que vienen causándose á los »interesados y al Banco mismo, con dejar pasar hasta *dos »meses* sin publicar anuncios, cuyos plazos cumplen dentro »de dicho período, ó bien poniendo los avisos por una sola »vez, consignando ser 1.^a, 2.^a y 3.^a, lo cual no es admisible, »pues el Reglamento previene que se han de anunciar con »intervalos de diez días y en tres números diversos como es »consigniente.—Tengo noticia cierta de que en la Sucursal de »Cádiz existen comunicaciones serias habidas con la dirección »de la *Gaceta*, y reclamaciones de interesados que no han »podido atenderse porque el Banco no responde de aquella »formalidad.—En este caso nos encontramos hoy; pues si bien »los anuncios del *Boletín Oficial*, de Cádiz, son admisibles, »no sucede lo propio con los de la *Gaceta*, que hasta el 4 de »octubre no lo ha efectuado sino en forma incorrecta. Hay, »pues, que esperar hasta el 4 de diciembre.»

Ahora bien: ¿á quién pudiéramos recurrir para que la *Gaceta* hiciese el favor de complacer á los que tienen *derecho y obligación* de valerse de ella? — ¿Hállase, por ventura, la publicación oficial fuera de la ley por ser ella la publicadora de las leyes? — ¿Tiene tanta confianza con las órdenes, decretos y sentencias, que no le alcanzan las sentencias, los decretos ni las órdenes? — ¿No resulta absurdo que en el reglamento del Banco, aprobado por el Gobierno, se imponga un deber cuyo eficaz cumplimiento entorpece el Gobierno mismo?

Las faltas del Correo son tortas y pan pintado, si se considera que nadie tiene obligación ineludible de utilizar dicho

medio para remitir su correspondencia. Á quien no le agrade el servicio, puede valerse de emisarios de confianza; pero la *Gaceta* no tiene reemplazo.

Si tal publicación no es una *señora*, porque llamarla así sería profanar el nombre de *señora*, al fin y al cabo es una mujer. No queda, pues, ni aun el recurso de tomarse la justicia por su mano dándole un balazo ó una estocada, ni aun el de escupirle en el rostro ó mandarla á paseo.

Qué remedio le parece á Vm. mejor—¿el de la ira ó el de la paciencia?—¿El de callar sufriendo ó el de enojarse chillando?

Usted dirá, si tiene humor y gana de decir, y la opinión de Vm. será respetada por su amigo y servidor, q. l. b. l. m.,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

NOTA.—En los años de 1888 y 89 cumplió su obligación la *Gaceta* con mucha puntualidad. Ignoro lo que haya sucedido en épocas posteriores.

PALO DE CIEGO

(1877)

Á DON FRANCISCO LÓPEZ FABRA

Mi excelente amigo:

El palo de ciego produce risa más bien que lágrimas, porque no dando casi nunca en el blanco, es el más inocente é inofensivo de todos los palos. Creo que los golpes que á diestro y siniestro suelta por medio de recientes circulares la Dirección general de Correos, no pasan de garrotazos de ciego.

Buena ensalada forman las interpretaciones oficiales y las que dan los mercaderes á lo que haya de entenderse por *papeles de comercio ó de negocios*. La baratura de la imprenta proporciona á un negociante la ventaja de estampar por corto precio cuarenta ó cincuenta cartas en dos hojas de papel fino, que luego distribuye semanalmente como *impresos* entre sus colegas y compañeros, cada uno de los cuales se aplica aquellos renglones que le pertenecen, avisando la llegada ó demanda del arroz y del bacalao, del azúcar y del trigo, de las cuentas y de las libranzas. El gobierno dice (y con muchísima razón) que *estas son cartas personales, por más que la letra sea de imprenta*, y que no deben acogerse al privilegio concedido á la tipografía científica, política y novelera, enderezada, como todos sabemos, á mejorar, ilustrar y charolar al pueblo español.

Prohíbese la remesa de impresos ó muestras bajo sobre,

aunque éstos lleven *cortados sus ángulos*; mándase que caminen con fajas que permitan su examen, y se recomienda á los señores empleados una vigilancia semejante á la del Familiar del Santo Oficio, para que escudriñen cuidadosamente si hay gatuperio, ó sea manuscrito envuelto y revuelto con la letra de molde.

En estas peleas casi siempre gana el particular y pierde el gobierno. La intención de éste es que se escriban muchas cartas, y la intención del público es economizarlas é ingeniar-se para defraudar al erario. La ley española, en uso de su derecho, fija en un *real* el porte de la epístola sencilla; y el pueblo español, en uso del suyo, escribe menos, manda las misivas por medio de arrieros ó cosarios, incluye dos ó tres pliegos bajo cada sobre, se vale de claves secretas en la faja de un impreso, usa de tintas simpáticas sobre las márgenes del mismo, y con estos y otros procedimientos análogos, vemos que en agosto de 1877 se vende *millón y medio* de sellos menos que en agosto de 1876, lo que produce una baja para la renta de correos de cerca de mil duros cada día.

Crea Vm., amigo mío, que no esperaba yo tan favorable resultado de mi tenaz predicación en contra del aumento postal y en pro del modo de evadirlo y de burlarlo, consignada desde julio último en diversos periódicos y en repetidas fojas clandestinas que han circulado por correos. Sepa Vm. que tengo cargada la conciencia, y que para aliviarla voy á delatarme ante la Dirección de Correos y ante el Ministro de Hacienda, á fin de que por medio de nuevas órdenes consigan el *real* y verdadero aumento de las cartas, y extirpen de raíz, el gran fraude que se comete valiéndose de los papeles impresos.

En mal hora forjé las doce páginas con la *Clave del sobrescrito al alcance de todas las inteligencias*, de cuyos 2.000 ejemplares he logrado ya destruir más de 14. Destinado mi escrito á facilitar la correspondencia familiar, amorosa y mercantil, se fundaba sobre las sencillísimas bases del nombre, apellido y pueblo. Tomemos como ejemplo—á *Don Juan Gó-*

mez Perea, en Zaragoza. Colóquese bajo faja un impreso cualquiera, un resto de periódico, v. gr.; y en el modo de apuntar la dirección pueden explicarse los siguientes conceptos:

Señor Don. = Todos estamos buenos.

Al Señor Don. = Deseo saber de ti.

Sr. D. = Recibida la carta y quedo enterado.

S. D. = Llegó el periódico.

A Don. = La cosecha se presenta muy bien.

Esta sencilla clave, en la cual se subrayan las palabras que encierran doble sentido, da lugar á infinitas combinaciones por el uso de letras mayúsculas ó minúsculas, número de renglones, puntos, comas, rasgos, abreviaturas, faltas ortográficas, etc., etc., etc., resultando el sistema tan cómodo y entretenido, que algunas personas que lo practican juran no usar de otro aun cuando baje el precio de las cartas á diez céntimos de peseta.

Es verdad que nada puede haber tan barato como cien comunicaciones de esta índole, que sólo cuestan un real de vellón. La tinta simpática (y es la más vulgar el zumo de limón, legible al calentar el papel) aplicada á la margen inferior de un impreso, se halla también muy en uso; basta colocar dos puntos al final del nombre del pueblo donde el paquete se dirige (por ejemplo, *Cádiz.*), para que el corresponsal cuide de aplicar el sencillo reactivo que convierte en tinta amarillenta los invisibles signos trazados con pluma de ave y agrio de limón.

Ahora conozco que todos estos fraudes deben perseguirse y exterminarse como á dañosas sabandijas, mandando que los empleados postales pongan nuevas fajas á todo impreso que las lleve manuscritas, y que calienten con el fuego de su celo ó con la lumbre de sus cigarros las márgenes y aun las entre renglonaduras de los impresos, para ver si resulta en ellos algún signo hecho á pluma por medio de tintas simpáticas ó

de otros diabólicos sistemas, cuyos autores debían ser condenados á galeras por toda su vida.



Vaya una buena noticia. En 18 noviembre 1876 dió á luz en Madrid la mollera de un sapientísimo mecánico, el célebre matasellos que pinchaba y taladraba las cartas al tiempo de inutilizar sus timbres. A los diez meses de censura por parte de toda la prensa española, ha muerto este famoso mueble que no debió haber nacido.

Lleva como sudario la circular expedida por la Secretaría de la Dirección general de Correos; circular tan notable y estu-
penda, como apropiada al grotesco y peregrino utensilio á quien destruye. Copiaré y glosaré dicho documento, que dice así:

CIRCULAR

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Secretaría general.—Circular número 36.

A partir del (1) recibo de la presente circular dispondrá V. deje de (2) usarse, tanto en esa principal como en las subalternas que de la misma dependen, el matasellos taladro (3), cuyas puntas deterioran más de lo regular (4) el contenido de las cartas, que de esta manera se inutilizan (5).

Si al efecto (6) se care-

GLOSA

(1) *Este partir del*, parte el alma y el corazón.

(2) *Que deje de*, sería mejor locución.

(3) *Matacartas*, que no matasellos.

(4) *Ni más de lo regular*, ni menos de lo regular. Regular, es lo ajustado á regla; y como no hay ley que regule, mande ó señale (salvo en casos de epidemia) que se taladren las epístolas, sobra lo que se refiere á regularizar ó arreglar los pinchazos.

(5) Los que se inutilizan en todas las administraciones de correos del mundo, son los sellos, y no las cartas. Esto habrá querido decirse, pero no se ha dicho. La redacción resultaría clara escribiendo: *cuyas puntas, al inutilizar los timbres, deterioran el contenido de las cartas.*

(6) *Este al efecto* podía haberse

ciase por (7) alguna dependencia de matasellos distintos al que aquí se prohíbe (8), se inutilizarán los sellos con el de fechas, interín no se suministra el que haya de reemplazarlos (9).

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 21 de septiembre de 1877.—El Secretario, etcétera.

suprimido, porque no hace buen efecto.

(7) *Carecer por!*.... Traslado á la Academia Española.

(8) *Distintos al que aquí se prohíbe.* Si el régimen es turco, no hay nada que corregir; pero si es castellano, quedaría menos mal apuntando: *distintos de los que aquí se prohíben, ó distinto del que aquí se prohíbe*, según que la oración esté en singular ó en plural, cosa á cuya averiguación no alcanzan mis conocimientos gramaticales.

(9) *Reemplazarlos*.... Á los renglones de la circular si que convendría reemplazarlos con otros que deteriorasen menos al habla corriente y moliente en Castilla.

Toda la justicia que puedo hacer al funcionario que ha firmado el anterior documento consiste en creer (como firmemente creo), que ni lo dictó ni lo leyó. Causa pena, sin embargo, el considerar que mientras se verifican exámenes de empleados de correos, y cuando la Real orden de 27 septiembre 1876 exige que éstos *traduzcan correctamente del francés*, se escriba en los centros oficiales un lenguaje tan incorrecto y tan endeble. Dejemos los llantos, regocijémonos con la muerte del taladro epistolar, y Cristo con todos.



Nunca será bastante elogiado el celo y buen deseo de mi excelente amigo Cruzada Villamil, dignísimo Director general de Correos. A él se le deben los buzones mecánicos; él realizará sus laudables proyectos de que los carteros utilicen los tranvías, y de que lleven cajas para recoger la correspondencia; él, con su constancia, dará cima á un monumento legislativo que contendrá todas las disposiciones referentes al Correo que se han dictado en España desde el siglo XIII

hasta nuestros días; él, por último, acaricia el proyecto de que en Madrid levante la arquitectura un edificio digno y apropiado para las exigencias postales de nuestros tiempos.

Bien sabe Cruzada que el *número de pulsaciones del correo dice el estado de la sangre y el estado de la vida de cada pueblo*, pero ha olvidado quizá que las postas españolas se hallan atacadas de tisis, y que pueden morir si no se acude á tiempo con la sencilla y eficaz medida de abaratar el precio de las cartas. Todas las intrigas y supercherías que hoy se practican para eludir el porte de la correspondencia, cesarán desde el momento en que la epístola valga diez céntimos de peseta. Mi querido Capelástegui, autoridad irrecusable en asuntos postales, profetizó en sus notables artículos todo lo que ha sucedido con el excesivo recargo del impuesto de guerra.

Si el Director general de Correos no hace algo (ya que mucho no puede) para atajar el mal en su origen, sus afanes serán inútiles paliativos, y su trabajo se convertirá en tarea de Danaides (1). Tendremos buzones, carteras, funcionarios examinados, buenos sellos y mejores matasellos, códigos postales, casa de correos..... y todo cuanto se quiera, pero no tendremos cartas. Cuando el hábil arquitecto Alvarez Capra se vea con 58.000 mil pies de terreno delante, para levantar un palacio postal junto al monumento del *Dos de Mayo*, quizá se conforme con 30 palmos y proyecte un sepulcro pegadizo al trofeo de los Mártires de la Independencia española; quizá adorne la losa que haya de cubrirlo con escudo de sable partido en pal, que ostente el sello de comunicaciones de diez céntimos y

(1) En Inglaterra, Austria, Dinamarca y otros países civilizados, se escucha y atiende al Director y á la Junta Consultiva de Correos para todo cuanto se relaciona con este servicio, ya sea en la subida de precio de las cartas, variaciones y estampación de sellos y tarjetas, etc., etc. En España, el Jefe superior de Correos tiene tanto que ver con estas cosas, como el arzobispo de Tarragona ó el capitán de puerto de la Habana; ó mas claro, que el Director de postas es poquísimos lo que puede hacer, decir é informar en el ramo que le está encomendado.

el de guerra de quince, timbrándolo con un real de vellón coronado de un ojo abierto, y letra en que diga:

ORO-VIO-NO-VIÓ-ORO (1).

Debajo podía añadirse con letras claras, gordas y hermosas, el siguiente epitafio:



ESTA SEPULTURA Y ENTIERRO
ES DEL
CORREO ESPAÑOL,
QUE REALMENTE ENFERMÓ Y EN REALIDAD
MURIÓ
DE
REALTIS VELLONICA.
RUEGVEN A DIOS POR SU ANIMA.
AÑO DE MDCCCLXXVII.

Perdone Vm., mis palos de ciego y la fúnebre contera de esta carta. Sirva de disculpa que juzga á la muerte como la cosa más vulgar, más practicada, más notoria y más común que hay en el mundo, su afectísimo amigo de Vm.,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

(1) Este juego de palabras alude á que el Ministro de Hacienda se llamaba D. Manuel Orovio.

LA REALIDAD EN LAS CARTAS

(1877)

A DON EDUARDO DE CAPELÁSTEGUI

Mi querido señor y amigo:

En el acreditado periódico de Valencia intitulado *Las Provincias*, correspondiente al 13 de mayo, leí el notable escrito que dirigió Vm. á nuestro estimadísimo Don Antonio Cánovas del Castillo, haciéndole ver las razones que se oponían al entonces proyectado aumento de precio en el franqueo de la correspondencia, convertido ya en realidad desde hoy 20 de julio de 1877, en que vale cada epístola sencilla 25 céntimos de peseta, y una peseta entera el certificado de cada pliego.

Si he de hablar á Vm. con sinceridad, le diré que su excelente artículo me produjo admiración y risa. Admiración por la fuerza de los argumentos, por la severa lógica, por los datos históricos, estadísticos y administrativos que Vm. aducía, y por la sobriedad y galanura del lenguaje; y risa al considerar que el trabajo y buenos deseos de Vm., eran sembrar en arena, verter agua en la mar y predicar en desierto. Prueba de que no anduve desacertado, es el poco ó ningún caso que del discurso de Vm. han hecho el Gobierno, las Cortes y los papeles más autorizados de Madrid. Puede decirse que han dado la llamada por respuesta.

Yo reconozco en Vm. una de las personas más inteligentes de España en todo lo que se relaciona con el ramo de Correos,

pero tengo que confesar al mismo tiempo que no conoce usted el carácter de sus compatriotas los españoles. Recordará usted que á principios de enero último fué objeto de animadas y acaloradas discusiones en el salón de conferencias del Congreso, el tema de si había ó no de suspenderse la franquicia postal de los señores diputados (y quizá de algunos de sus amigos) durante el interregno parlamentario, y este asunto, baladí al parecer para la nación española, ocupó y preocupó á los señores Ministros y al Presidente de la Cámara, siendo tal la energía, dignidad y entereza de los miembros del Parlamento, que obtuvieron completa satisfacción y vieron realizados sus justos deseos de disfrutar franca la abundante correspondencia epistolar que encierra, puede decirse, en germen, la ventura y la felicidad de la patria.

Dicen los sabios que resultan errores cuando se consideran superficialmente las cosas, y yo creo que en este caso los sabios llevan razón. Ciertamente que á primera vista parece que unos diputados que con tanto ahinco y tantos bríos defendieron la correspondencia *gratuita para ellos*, habían de defender con el mismo ó mayor tesón la subida de precio que para el resto de los españoles proyectó el gobierno; pero bien considerado el asunto....., ¿qué tiene que ver una cosa con otra? ¿No es, v. gr., un tema vulgar el de que los padres, dominando los instintos de su corazón y aun contra su propia voluntad, castiguen á sus hijos por el bien y utilidad de éstos? Pues si los diputados vienen á ser como los padres de la patria, y por consiguiente de los electores, ¿qué derecho tienen éstos para quejarse de una medida, hija sin duda del afecto, del amor y del cariño paternal que sus elegidos les profesan?

Hay ciertas cosas, amigo mío, que yo ni comprendo ni me explico. De poco tiempo á esta parte han subido en España las contribuciones y las gabelas, y han bajado los sueldos y pensiones de los servidores del gobierno. El rédito del papel casi no se paga; y á pesar de estas miserias, que á todas luces son mentirosas, sobra dinero para toros, para cigarros, para teatros, para viajes, para lotería, para *Doña Baldomera* y para

todo cuanto ocurre gastar (1). España, de seguro nada en la abundancia, y un país que nada..... en la abundancia, se queja de vicio y por gana de quejarse de que le suban algunos ochavos en el porte de las cartas. ¿Merece, por ventura, que de esto se ocupen los periódicos y las Cortes? ¿Deberán subir tales miserias y ruindades hasta la prensa y los Parlamentos? Ni la prensa ni los Parlamentos deben ocupar sus columnas y su precioso tiempo en semejantes bagatelas, mientras haya la herida de un torero, los fajines de unos concejales, ó los estacazos dados y recibidos en un corral de comedias.

Separándome de la formalidad y viniendo al terreno de la filosofía práctica, debo decir que el que no se consuela es porque no quiere. Hé aquí algunos pensamientos amarrados, que regalo á la gente económica á quien pueda dolerle el nuevo recargo postal:

—Hace ochenta años que una carta de Navarra á Sevilla, costaba seis reales, de modo que hoy es barata por un real.

—Creo que es más económico pagar el correo desde Cádiz á Valencia, v. gr., que hacer un viaje para llevar la razón de palabra.

—Así como el que almuerza un día sí y otro no, ahorra una mitad de los gastos de almuerzo, así también escribiendo la mitad de las cartas que debían escribirse, salen éstas (salvo error de pluma) á medio real.

—Como el gobierno (Dios se lo pague) no le pone á nadie un puñal al pecho para que escriba, el porte de las cartas es un gasto absolutamente voluntario y honorífico, *pero no obligatorio*.

—Al que no quiera gastar en el correo, le permite el gobierno (Dios se lo premie) hacer uso del telégrafo.

—El precio de un real por carta favorece la contabilidad, y cualquiera que conozca algo de aritmética puede ajustar de

(1) *Doña Baldomera* fué una embaucadora que estafó á mucha gente en Madrid, ofreciendo un fabuloso interés por las cantidades que recibía en préstamo. *Stultorum infinitus est numerus.*

memoria que seis cartas, por ejemplo, valen seis reales, y doce cartas tres pesetas.

—Por caras que sean las epístolas, sirve de consuelo aquel consejo de Cervantes al decir que *era bien gastado el dinero en dar limosnas, en pagar al buen médico, y en el porte de las cartas.*

—La carestía de éstas ha de excusar y evitar muchos anónimos y misivas tontas, insulsas y majaderas.

—Como el gobierno pudo, puede y podrá señalar dos pesetas de valor á cada carta, hay que agradecerle el beneficio (Dios se lo aumente de gloria) de los siete reales de favor y gracia que nos hace en cada epístola.

—El que quiera seguir pagando diez céntimos de peseta por las cartas *de ó para* España, no tiene más que domiciliarse en Portugal ó en Gibraltar, pues por ser países extranjeros se han libertado de la nueva gabela.

Pudieran aumentarse otros muchos axiomas luminosos y consoladores sacados de las mismas entrañas de la filosofía y de la terapéutica, para corroborar y acreditar mi opinión. Entiendo, pues, que el aumento del porte de las cartas, indiscretamente censurado por Vm., es, bajo cualquier aspecto que se le considere, ya sea de perfil ó ya de frente, un arbitrio útil, justo, importante, suave, sensato, prudente, beneficioso, loable, simpático, profundo y lleno de tantas y tan grandes ventajas económicas, políticas, sociales y administrativas, que sólo la discreta consideración puede encarecerlas y no compararlas.

Así lo siente y nota (salvo mejor parecer) y así se lo dice á Vm. con entera franqueza, su amigo agradecido y devoto servidor,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Gibraltar.

ANUARIO DE CORREOS

(1878)

Á DON GREGORIO CRUZADA VILLAAMIL

Mi querido amigo:

Doy á Vm. muchas y especiales gracias por su memoria en regalarme un lujoso ejemplar del *Anuario de Correos* de 1878-79, y por su bondad en acompañarlo de cariñosa carta, pidiéndome que le haga las observaciones que sobre dicho escrito estime oportunas. Mal juez elige Vm., á no ser que, en vez de sabiduría y de justicia, haya querido buscar uno que sea franco y verídico hasta dejárselo de sobra.

Digo y asiento como piedra fundamental, que el *Anuario* me parece bueno, útil y convenientísimo, y que nadie podrá quitar á Vm. la honra y la gloria de haber sido el iniciador de este linaje de obras, que en otros países de Europa contienen ya importantes datos (y lo mismo sucederá en España andando el tiempo) para el estudio del progreso y desarrollo postal. Las observaciones que me ocurren son menudas, triviales é insignificantes; pero sean como sean allá van, y sírvame de descargo el

Tú te metiste
Fraile mostén;
Tú lo quisiste,
Tú te lo ten.

Usted no es culpable de que la generalidad de los periódicos, al ocuparse del *Anuario*, hayan tomado el rábano por las hojas, diciendo en tono de espanto que el correo ha tenido pér-

didadas, supuesto que en 1876 obtuvo (números redondos) 9 millones de pesetas, y 8 solamente en 1877; que en el primer año porteó 70 millones de cartas del interior, y 61 nada más en el segundo. Tenemos, pues, baja de utilidades y baja de epístolas; pero estas bajas son las que *pretendía y deseaba* el gobierno, cuando las Cortes dejaron pasar de largo y sin decirle oxe ni moxte, el absurdo recargo de 15 céntimos como *impuesto de guerra*. Creer que con tal arbitrio había de aumentar la correspondencia, hubiera sido una estupidez semejante á la de presumir que el buen Don Quijote de la Mancha sacara de sus términos y quicios las reglas de la andante caballería. ¿Qué importa que el correo pierda, y que los soldados, los presos, las monjas y demás clases pobres de la sociedad escriban poco ó no escriban nada? De seguro que esto no ha de quitar el sueño ni á los diputados ni á los ministros, porque unos y otros disfrutaban correspondencia gratuita. Ellos tiraban á que el insaciable tesoro español (que debe comerse el dinero crudo, según la priesa con que lo devora) tuviese una entrada chica ó grande y así lo han conseguido, puesto que no figurando entre los ingresos que Vm. señala el de *impuesto de guerra*, me atrevo á suponer que éste ha llegado á 9 millones. De manera que si el correo ha perdido un millón, la hacienda ha ganado 8 millones, y váyase mocha por cornuda.

Aun cuando es difícil obtener datos verdaderos con respecto á la estadística de cartas *dobles* y *sencillas*, por la repugnancia que suelen mostrar las oficinas subalternas de correos á dar noticias exactas sobre este particular, entiendo que debería Vm. insistir en tal extremo, á fin de aumentar tan interesantes columnas á los futuros *Anuarios*. Tampoco holgaría en ellos una lista que explicase los *números* con que se distinguen cada una de las administraciones principales, toda vez que marcándose en los timbres de fecha, podrían en mil ocasiones ser de utilidad para el público y aun para los tribunales de justicia.

En la tabla que reza el tiempo que tarda la correspondencia desde Madrid á varias capitales del mundo, se consignan *días*,

horas y minutos, y no alcanzo el motivo de omitir la reducción de unidades inferiores á la superior inmediata. Paréceme que en vez de escribir treinta, cincuenta ó noventa horas, debería decirse un día y seis horas, dos días y dos horas, tres días y diez y ocho horas, etc., etc.

Como los timbres no solamente sirven para franquear, sino para certificar la correspondencia, creo que les cuadra mejor el nombre de *sello de correo* que el de *franqueo ó comunicaciones*. Pero sea uno ú otro vocablo el que oficialmente se adopte, úsese siempre del mismo para que no resulte la variedad que se nota en el *Anuario*, donde se les llama *sellos para el franqueo, sellos de franqueo, sellos de comunicaciones*, etc. Á las oficinas del ramo que Vm. tan amorosa y acertadamente dirige, les toca fijar estas voces técnicas con las cuales se enriquece el habla castellana.

El mapa que acompaña al librito, me parece algo confuso en la parte material de su dibujo. Las montañas y las líneas de costas se hubieran podido excusar, á fin de que destacasen los *caminos* y las *administraciones*, que constituyen el principal y verdadero interés de las cartas postales. Las tintas de colores, en vez de la negra, hubiesen aumentado la claridad, la comodidad y la utilidad de esta pintura.

Si en los futuros *Anuarios* se quieren poner nuevos atractivos que los vulgaricen y hagan agradables hasta para las damas, imítense á los ingleses; estámpense en ellos secciones anecdóticas; háganse reseñas de las cartas no circuladas por encerrar dinero, pasteles, joyas, dulces, jamón, animales vivos, etc.; citas de extravagancias semejantes á la de haberse puesto en el correo (siendo llevada por éste á su destino) una cuchara de palo con los sellos y dirección en el mango, y letrero en la parte cóncava del utensilio, diciendo *yo soy la reina del género humano*; y hasta copias y comentarios sobre la ruda y sencilla literatura de los sobrescritos disparatados, riquísimo filón que en España puede dar jugo abundante y provechosa doctrina. Yo, que me he ocupado algo de esta materia, que dí á la estampa algunos artículos sobre ella y que poseo un me-

diano álbum de sobrescritos, debido á la generosidad de mis amigos, acabo de enriquecerlo con uno que dice así:

*Señor Don Claudio Coello, para entregar
á Don José Selgas.—Barrio de Salamanca
número 17—3.º izquierda.*

MADRID.

Y por cierto que esta carta, en la cual se *personifica* el nombre de la calle, llegó sin demora á manos del ilustre literato á quien iba dirigida.

En el último *Anuario* holandés se incluyen curiosas noticias sobre los diversos modos de cerrar las cartas con cera, lacre, oblea y goma, sin que haya faltado crítico que, ampliando la materia, trabaje una memoria sobre este punto y consigne en ella las primeras explicaciones referentes al *lacre*, dadas por el Doctor García de Orta hacia la segunda mitad del siglo XVI. Con estas ligerísimas notas, Vm. comprenderá de sobra hasta qué límite puede ampliarse, sin perder nada de su índole ni de su carácter, un *Anuario oficial de Correos*.

Vea Vm., amigo mío, no las faltas, sino las tenues sombras y mezquinas advertencias que me sugiere el curioso y bien estampado *Anuario*. Tal vez mis observaciones se parezcan á las de aquel descontentadizo ciudadano que al examinar las tres onzas de oro que había ganado al juego, se puso triste y lloroso cuando notó que á una le faltaban dos granos, que otra tenía borroso el cordoncillo, y que la tercera no estaba acuñada en México. Seguramente este prójimo se muere de pena si le dan una peseta falsa.

Y lo mucho que de tal moneda encierre la presente epístola, súplalo y compénselo la buena ley del afecto que á Vm. profesa su afectísimo amigo

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Huerta de Cigarra.

DOS LIBROS DE MR. A. BELLOC

(1886 y 1888)

AL SIGNORE MARCELLO TORRIGIANI

El primero de ellos lleva por título *Les Postes françaises: recherches historiques sur leur origine, leur développement, leur législation, par Alexis Belloc, Sous-Chef de Bureau au Cabinet du Ministre des Postes et de Télégraphes.*

Forma un hermoso volumen en 4.º con 783 páginas de texto y XIX de prólogo y preliminares, estampado sobre excelente papel por los célebres tipógrafos Firmin-Didot y Compañía, de París, el año de 1886.

Asienta Mr. Belloc que el Correo es auxiliar y promotor de todas las manifestaciones de la actividad humana; que este gran servicio público abraza hoy al mundo entero con su gigantesca red, cumpliendo un fin moral y civilizador; que en todas las naciones ha seguido el correo la marcha de su respectiva cultura; que el poderío intelectual, industrial y mercantil de cada pueblo, puede medirse por el grado de perfección y actividad de sus instituciones postales; que ellas forman en todos los países una de las páginas más interesantes de su *historia nacional*, y que los acontecimientos políticos ejercen influencia poderosa en la organización y desarrollo del correo.

Adopta el autor el orden cronológico, por ser, dice con mucha razón, el único compatible con la variedad de los hechos y la multiplicidad de los pormenores.

Después de trazar una ligera reseña del correo en Egipto, Persia, Grecia y Roma, habla de su institución en las Galias,

de Carlomagno, de los mensajeros de los conventos y de los privilegios concedidos á los de la Universidad de París, que tanto tiempo duraron y que dieron lugar á tan continuadas luchas y reclamaciones.

Copia el conocido edicto del Rey Luis XI (19 junio 1464) creando el correo francés, y menciona la medalla de bronce que se acuñó para perpetuar la memoria de tan notable acontecimiento, la cual representa por el anverso el busto del rey modestamente vestido, con la leyenda

LVDVICVS XI. D. GRA. FRANCOR. REX CHRISTIANISS.,

y por el reverso dos correos de á caballo al galope, y la letra

QVI PEDIBVS VOLVCRES ANTE IRENT CVRSIBVS AVRAS;

es decir, *aquellos que irtan más ligeros que los pájaros y que el viento*. En el exergo la voz DECVRISIO, equivalente á *correría ó viaje*.

Recuerda que en tiempo de Francisco I se concedió el correo de París al bufón Brusquet, aquel que ganaba la vida fingiéndose médico, y cuya esposa, suponiéndole muerto, contrajo segundas nupcias, dejando al pobre diablo sin mujer y sin destino.

En 1573 se fijan por la ley los portes de las cartas, y en 1653 se intenta por Mr. Velayer el establecimiento del correo interior de París, medida que celebró un poeta de aquel tiempo, diciendo que los que no tuviesen criados ni criadas,

*Seront ainsi fort soulagés
Ayant des amis loin logés.*

Al mismo tiempo se ponen á la venta *cartas impresas*, que trataban de los asuntos más comunes y vulgares de la vida, como aviso al médico, reclamación al deudor, convite á comer, etc., y en las cuales no había más que llenar á pluma la

fecha y nombre de la persona, como hoy sucede con los recibos, letras de cambio y otros papeles semejantes.

La dificultad de cobrar los portes á personas de elevada categoría motivó una orden autógrafa de Luis XV, en la cual ordenaba que si su prima la Princesa de Condé, abadesa de San Antonio, excusaba pagar al correo, no se le entregasen los pliegos á ella dirigidos.

La existencia del *Gabinete Negro* en diversas épocas y reinados; la renuncia hecha por la Asamblea Nacional en 1789 de la franquicia postal que le ofrecieron; la Instrucción general sobre el servicio de correos en 1792; el invento de los sellos engomados por el célebre Rowland Hill; las angustias sufridas por el correo francés durante la *Commune* y la calamitosa guerra de 1870 y 71, con los servicios prestados por las palomas, globos, perros y otros sistemas de corresponderse, motivan curiosos capítulos del libro, el cual termina con importantes tarifas desde el siglo XVI al XIX; con amplias estadísticas formadas desde todos los puntos de vista que más interesan á los estudios postales; con el catálogo de los Directores de Correos desde 1479 á 1886; con el índice alfabético de las personas citadas en la obra, y por último, con la ligera descripción de la magnífica Casa de Correos de París, de 23.000 metros superficiales en sus diversos pisos, su maquinaria, sus motores de vapor de cien caballos, su alumbrado, sus cuadras, cocheras, pozos artesianos, etc., etc.

Tal vez la generalidad de los lectores hallen más atractivo que al libro de Mr. Belloc á la elegante *Histoire de la Poste aux lettres* de A. Rothschild; á *La Poste anecdotique* de P. Zaccane; al *Her Majesty's Mails* de W. Lewins; al *Foot-prints of a letter-carrier* de J. Rees; al delicioso *Poststambuch* alemán ó algún otro libro semejante de los muchos y excelentes publicados en Europa y América sobre correos.—Pero como el volumen de que me ocupo es de estudio y de consulta, será siempre un guía seguro é irrenunciable para cuantos quieran profundizar ó discurrir sobre la materia de que trata. Ya dije que el método empleado por Mr. Belloc es el cronoló-

gico.—En cada época ó reinado, copia las leyes, sesiones de Cortes ó textos referentes á correos, y luego los explica y comenta con claridad y laconismo admirables, en lenguaje puro y castizo.—El trabajo viene á ser, al mismo tiempo que la del correo, una historia abreviada de Francia desde los tiempos primitivos hasta nuestros días.

Agregaré una ligera observación.

Al tratar de las *estafetas*, dice Mr. Belloc, apoyándose en la autoridad de Mr. Lavalette, que las bases de dicho servicio se le deben á Napoleón I, que las estableció en el año de 1805. El tal sistema, ó sea el del «postillón que en cada una de las casas de posta aguardaba que llegase otro con el fardillo de despachos, para salir con ellos en seguida y entregarlos al postillón de la casa inmediata», es tan conocido en España, que en 1598 se trató de plantearlo; en 1611 se privilegiaron las estafetas á favor del portugués Antonio Vaz Brandon, y en 1726 se fija y explica el sistema con la misma minuciosidad y hasta casi con las mismas palabras que lo hace Lavalette obedeciendo las órdenes del emperador Napoleón. Pudo ocurrírsele á éste, sin conocer los datos que acabo de indicar, el sencillo organismo de las estafetas (que era en rigor el usado por los antiguos persas) y haber sido el introductor de ellas en Francia.

Echo de menos en la obra de Belloc una lista bibliográfica de los escritos más importantes que han historiado al correo francés, la cual, con poco trabajo para el autor, hubiese formado lindo apéndice de un libro que, á mi juicio, debía señalarse como plantilla y modelo digno de ser imitado por todas las naciones cultas, para dar á conocer cada una de ellas el origen y vicisitudes de sus postas, hoy que semejante institución marcha á la cabeza del progreso, gracias (según recuerda nuestro autor) «á la invención del vapor, que ha dado nacimiento á los buques correos y á las ambulantes del ferrocarril; á la aplicación de las tarifas uniformes, que han aumentado extraordinariamente la correspondencia epistolar, y á *La Unión Postal Universal*, que asimilando á un mismo territo-

rio todos los países del antiguo y nuevo mundo que la forman, ha suprimido las fronteras y contribuido poderosamente á facilitar las relaciones internacionales».



El otro volumen se intitula *La Télégraphie historique depuis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours*.—Hállase estampado en París, por Firmin-Didot en 1888, y consta de un tomo en folio menor con 343 páginas y XI de preliminares, adornado con 76 láminas. Ni el papel ni la tipografía dejan nada que desear.

Si desde la parte física del libro pasamos á la moral, el lector se deleita contemplando el desarrollo de la telegrafía, semejante á la transformación de un niño que llega á convertirse en gigante.

Los procedimientos telegráficos que usaron en la antigüedad el Egipto, la India, la China, Persia, Grecia, Cartago, Roma y Bizancio; los establecidos en Francia desde la época de los galos; el telégrafo aéreo de Claudio Chappe, y los ensayos, experimentos y tentativas que se sucedieron en Francia desde la Convención nacional hasta 1878, se hallan magistralmente reseñados por Mr. Belloc. Habla también de telefonía y de los telégrafos militares. Representan sus estampas desde el sistema de Polybio, hasta la audición telefónica de la Ópera en la Exposición de electricidad de París en 1881, dándonos asimismo excelentes retratos de Chappe, Morse, Hughes, Baudot, etc.

No faltan en el volumen relaciones de anécdotas relativas al telégrafo. Citaremos la del despacho en idioma húngaro, recibido en Austria, y del cual solamente comprendieron los empleados el nombre propio de *Fulano*.

—Pues éste debe ser el destinatario—dijeron.

—Yo lo conozco—agregó un factor. Y efectivamente, *Fu-*

lano agradeció mucho el telegrama, y dándose por contento y bien servido, gratificó generosamente al ordenanza.

Poco después se averiguó que el despacho lo que decía era que prendiesen á *Fulano*, y que se mandase á Pesth. (Claro es que *Fulano* había puesto ya tierra de por medio, que no pudo cumplirse la orden y que muy de veras estimó que pusiesen el telegrama en sus manos.)

En un convento de Capuchinos se recibe un parte diciendo: *El padre Luis ha muerto: llegaremos mañana.* (PERE LOUIS EST MORT: ARRIVERONS DEMAIN, rezaba el texto francés.) Gran pena y sorpresa en la comunidad: capilla ardiente, dobles y cruz de manga á la estación para recibir el cadáver.

Espanto de los frailes al ver salir al padre Luis bueno y sano del vagón, y preguntar á quién enterraban.

—¡¡¡Pues á Vm., padre!!!

Error del despacho: las palabras francesas *ET MOI* (*y yo*), las habían cambiado por las de *EST MORT* (*ha muerto*).

«La aplicación de la electricidad á la telegrafía (dice Mr. Belloc) constituye uno de los descubrimientos más sorprendentes del siglo XIX.

»Esta nueva conquista de la ciencia, cuyo quincuagésimo aniversario acaba de celebrar Inglaterra, es notable por sus consecuencias económicas.

»La telegrafía eléctrica no es, como su antecesora, un instrumento político. Pertenece al público. Su rapidez es prodigiosa. Atraviesa los mares y los continentes, y su inmensa red, que no cesa de aumentar, aparece en todas partes como un símbolo de unión y de fraternidad entre los hombres, como una dilatación de la patria. Sublime es su misión. El correo y el telégrafo disfrutan el raro privilegio de no ser conocidos más que por sus beneficios.....

»La electricidad no se limita ya á transportar instantáneamente el pensamiento humano de un extremo á otro del universo. Hoy transmite directamente, de hombre á hombre, las modulaciones de la música y de la palabra articulada.....»

Creo que bastan las ligeras indicaciones que acabo de apun-

tar, para que se forme idea del libro de Mr. Belloc. Considero precioso el ejemplar que poseo, por la honrosa dedicación autógrafa que contiene, y por haberlo recibido de manos del autor en la visita, para mí inolvidable, que le hice en París el año pasado de 1889.

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

OBRA DE MISERICORDIA

(1874)

Á DON PANTALEÓN DE LA PEÑA

Mi querido amigo y dueño:

Ciertamente que son pocos, muy pocos, los oficiales de correos que han entendido bien y derechamente la doctrina contenida en los artículos 4, 5 y 7 de la *Instrucción* de 10 de mayo de 1871 para el uso y circulación de las tarjetas postales. Han llegado á creer en lo absurdo, porque absurdo sería la obligación de *leer y fiscalizar* el texto de todas las cartulinas depositadas en los buzones del correo.

¿Quién tiene la culpa de esta duda? ¿Es el poco criterio de los empleados ó la falta de claridad en la ley?

Vaya como anécdota un suceso que yo presencié:

—No he oído lo que Vm. acaba de hablar—dijo un sujeto á otro.

—Nada tiene de extraño—replicó éste—pues Vm. es sordo.

—No señor, es que Vm. habla muy quedo.

—No señor, es que su oído de Vm. es tardo.

—Poco á poco, señores—exclamó un tercero;—yo seré árbitro: la razón está de parte de Vms. dos, pues ni el timbre de voz de Vm. es muy claro, ni el oído del señor es muy fino.

Aplicando el cuento al caso que me ocupa, hay razón de parte del legislador y la hay de parte de los empleados. Sean en buen hora lacónicas y concisas las leyes que se destinan á ser interpretadas por jueces y abogados. Pero en las que se

forman para el uso de los legos, para la inmediata inteligencia del público, no creo que deben seguirse las reglas severas de la codificación. Haya en ellas claridad, y nada importará el defecto de la redundancia. Dice el art. 5 de la *Instrucción*:

«Independientemente de las diligencias judiciales á que se »expondrían los empleados que dieran curso con pleno conocimiento de causa á tarjetas postales que contuvieren anotaciones ilícitas, quedarán sujetos á las medidas disciplinarias.....», etc., etc.

Y agrega el 7: «Se les prohíbe (á los empleados) de la manera más terminante el divulgar lo que el examen de las »tarjetas hubiera podido revelarles.....», etc., etc.

El miedo, cerval en España, á las diligencias judiciales por un lado, y la palabra *examen* por otro, han asustado, no á pobres é ignorantes estafeteros, sino á los mismos Administradores principales de algunas dependencias de correos de esa península. Censuran y vituperan la introducción de la tarjeta por el rudo trabajo de la lectura previa, llegando el escrúpulo de algunos hasta detener las cartulinas en idiomas extraños, pues dicen, y con cierta lógica, que ignoran si las palabras turcas, árabes ó inglesas, pueden encerrar conceptos que impidan la circulación del escrito.

Suplico á los señores funcionarios de correos de España, que se fijen en el sentido del art. 4 de la *Instrucción*, que apunta lo siguiente:

«Siempre que los empleados de comunicaciones ADVIERTAN »que una tarjeta contiene indicaciones contrarias al orden »público ó á la moral y buenas costumbres, suspenderán la »transmisión de la tarjeta.....», etc., etc.

Escribo en letras mayúsculas la palabra ADVIERTAN para que los que ignoren su valor busquen en el Diccionario el verbo *advertir* y se enteren de que no significa *perder el tiempo y la paciencia constituyéndose en lector y fiscal*. El vocablo *advertan* quiere decir *si echan de ver, si notan, si reparan*, al verificar la manipulación de la correspondencia, que una tarjeta contiene, escritos ó pintados, los conceptos que la ley

prohíbe, en este caso es cuando deben entregarla ó remitirla al jefe de la sección de quien dependan.

Pondré un ejemplo tomado del mismo servicio de correos. El auxiliar más novel é ignorante, sabe que la mezquina superchería de incluir nota manuscrita dentro de un impreso es cosa prohibida.—Supongamos, pues, que un periódico circula y llega á su dirección encerrando una carta en sus entrañas. ¿Serán, por ventura, cómplices ó encubridores del fraude los empleados por cuyas manos pasó el dicho paquete? ¿Tendrán los oficiales de correos obligación de sacar de sus cubiertas todos los impresos, desdoblarlos y hacer un registro escrupuloso para ver si contienen nota ó papel manuscritos? No, y mil veces no; la ley no manda imposibles, y esto sería imposible.—Pero si el encargado postal *nota, repara, presume ó advierte* que un paquete franqueado como impreso encierra manuscritos, entonces sí que debe abrirlo y examinarlo para evitar el fraude que se intentaba cometer.

Ahora bien: lo mismo sucede relativamente con las tarjetas. La ley ha querido ser explícita y ha consignado que se suspenda la circulación de aquellas en que algún miserable desocupado ó ruin canalla estampe conceptos contrarios al orden público, á la moral ó á las buenas costumbres.—Pero esto mismo habían de cumplirlo, sin que la ley lo previniese, los empleados de correos de todas las naciones del mundo. Contésteme cualquiera de ellos á la siguiente duda: si en la cubierta de un pliego notasen renglones ó imágenes indecentes ó inmorales, ¿no suspenderían la remisión y consultarían á su jefe? Pues esto mismo que dicta el buen sentido, es lo que la ley ha querido consignar.

Resumiendo lo expuesto, pueden consignarse los siguientes principios:

1.º Que los empleados no tienen obligación de leer las noticias escritas en las tarjetas.

2.º Que la palabra *advertir*, empleada en la Instrucción, no significa censurar, examinar ni fiscalizar, sino *echar de ver, reparar ó notar*.

3.º Que garantizo la exactitud de esta interpretación, por ser, valiéndome de términos jurídicos, no solamente usual y doctrinal, sino también auténtica; es decir dada por el mismo autor de la ley, á quien pueden consultar, si gustan, los empleados que no den crédito á mi afirmación.

4.º Que no hay motivo alguno para que sea detenida una tarjeta cuyo texto se halle en lengua extranjera ó con signos secretos é ininteligibles.

••

Vamos á otro punto. Pocas veces he soltado carcajada más cordial y sonora que al leer los renglones de su última carta, en la cual me relata Vm. lo que, ocupándose de mí, dijo el señor Administrador de correos á quien Vm. se refiere. Valen un Perú aquellas palabras textuales que Vm. me copia, de «¡buen majadero es el Doctor Thebussem!.... ¡Vaya un hombre pesado y fastidioso hablando siempre en contra del correo y de los empleados del ramo! ¡Ya quisiera yo tenerlo un día de llegada del de ultramar, trabajando en la oficina para ver si entonces le quedaban ganas de hablar de cartas y de tarjetas!!!»

Hizo Vm. perfectamente, amigo D. Pantaleón, en no decir una palabra en defensa mía hasta no consultarme el arduo y peliagudo incidente que dejo referido. Y supuesto que, según usted cree, no ha de hacerse esperar una ocasión para contestarle, dígame Vm. que el Dr. Th., antes de escribir sobre correos leyó algunos libros que tratan de la materia; que examinó la organización postal de las principales naciones de Europa y América; que asistió medio año, como auxiliar, á *San Martín el Grande* (la administración de correos de Londres, por si lo ignora el sujeto) y por último que sabe de práctica lo que es la oficina de la Junquera cuando por retrasos se juntan cuatro malas; la de Cádiz á la venida de un correo de América; la que se sirve en el camarote de un buque

sobre el mar Rojo, y lo que es el desempeño de una ambulante, tanto en el norte de Francia en tiempo de invierno, como en Andalucía por los meses de julio y agosto. De manera que ni la llegada de un vapor de Indias, ni el aspecto de una *mesa de batalla*, ni un 14 de febrero (día de *San Valentín*) en las oficinas de Inglaterra, son cosas que le espantan ó atortolan.

En cuanto á majadero, lo soy porque es preciso serlo. Toda reforma necesita para su realización lo menos diez años de ser predicada por activa y pasiva, y gracias si al cabo se consigue una pequeña parte de lo que se solicita. La insignificante que puede caberme en la tarifa del 17 de marzo de 1871, ó en la emisión de las tarjetas, por ejemplo, me costó emborronar muchas cuartillas de papel.

Amigo, que no adversario, de los empleados de correos, y defensor acérrimo de clase tan digna y benemérita como pobremente recompensada en esa península, es el que escribe estas líneas y las que vieron la luz en la *Revista de Correos* de agosto de 1871. De quienes yo soy enemigo implacable, y á los que zurro y zurraré sin descanso ni misericordia, es de los empleados postales que desconocen su obligación, que ignoran las leyes del servicio que desempeñan, y que ni aun para carteros serían aptos. A estos tales, amigo D. Pantaleón, ya sean altos ó bajos, chicos ó grandes, yo, que ni temo ni debo, he de fustigarles de lo lindo siempre que den para ello medio adarme de motivo.



No caerán en saco roto las noticias que Vm. me comunica, y en especial la peregrina de que en la importante ciudad de San Fernando y otras de la provincia de Cádiz, solamente se han puesto *tres* tarjetas postales de venta en cada estanco, siendo de medio centenar el surtido que la Hacienda pública envió á cada administración. Sin sorpresa veo los sellos de fe-

cha que Vm. me manda, de cartas nacidas en administraciones principales de España, que no cumplen lo que una y otra vez ha prevenido la Dirección general sobre dicho importante punto; y por último, me ha hecho gracia el robo de las varias tarjetas dobles, que por arte de birlibirloque llegan sencillas á manos de los destinatarios. Pero todas estas cosas y algunas más, sobre las cuales cuando esté de humor pienso escribir al nuevo Director general de Comunicaciones Sr. Mansi, capítulo por sí merecen y capítulo por sí tendrán.

Mis saludos á D. Rafael, y dando á Vms. la más cordial norabuena por el *despejo* (así lo llama el discretísimo zumbón D. Juan Valera) verificado en el Parlamento de Madrid el día 3 del corriente mes de enero de 1874, se repite de Vm. amigo y servidor,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Fez.

OTTAVIO COTOGNO

(1895)

Á DON W. OPATOWITSCH

Entre los curiosos documentos contenidos en los *Anales de las Ordenanzas de Correos de España*, se hallan ciertas *Advertencias para que en el escritorio del Virrey de Nápoles se puedan prevenir los abusos del Oficio de Correo Mayor*.

Refiérense al primer tercio del siglo XVII, y en una de ellas dice que *para el examen y tasa de los portes, conviene tener noticia de las prematicas..... de las millas y postas que hay de una parte á otra..... y también de un libro intitulado NUOVO ITINERARIO DELLE POSTE PER TUTTO IL MONDO, de Ottavio Codogno, Correo Mayor de Milán, impreso en Milán año 1608; pero conviene valerse de este libro y de otros semejantes con mucho tiento, por ser materia en que es interesado el autor por tratar de su oficio.*

Las únicas noticias que tengo de *Ottavio Cotogno*, son que era italiano, y probablemente de Milán; que vivió desde mediados del siglo XVI al primer tercio del XVII, y que fué Lugarteniente del Correo Mayor de Milán.

De tres modos veo impreso su nombre, ó sean *Codogno*, *Cottogno* y *Cotogno*. Creo que esta última palabra es la correcta, por ser equivalente á *Membrillo* en castellano: un apellido vegetal, análogo á Olmo, Peral, Manzano, Castaño, Pino y otros muchos tan vulgares en España y en otras naciones de Europa.

•••

La primera edición del *Nuovo Itinerario*, estampada en 1608, es hoy tan rara, que, según dicen, no se conoce más ejemplar que el existente en la Biblioteca Estense de Módena.

He aquí las notas de otras ediciones posteriores:

(1616) *Nuovo Itinerario delle Poste per tutto il Mondo, a' Ottavio Cotogno..... Aggiuntoui il modo di scriuere à tutte le parti..... Milano: Girolamo Bordonì, 1616.*

8 × 11 centímetros — : 299 páginas y 40 (sin foliar) de tablas y preliminares. Consta de tres partes que se ocupan del Correo Mayor y de sus dependientes; del modo de correr la posta en diversas naciones, y de las salidas de los correos en las principales ciudades de la cristiandad. Hállase dedicado por el librero Girolamo Bordonì, al célebre D. Juan de Tassis, Conde de Villamediana y Correo Mayor de España. Contiene una advertencia de Cotogno al lector, en la cual manifiesta el trabajo que ha invertido en corregir su libro para limpiarlo de errores, porque *non si giunge al vero senza passar per il falso*. Tanto la dedicatoria como la advertencia, llevan la data de Milán á 1.º de agosto de 1616.

(1623) (Esta edición es la que por ser amplia y completa, reseñaremos luego en el presente artículo.)

(1628) *Nuovo Itinerario delle Poste per tutto il Mondo a' Ottavio Cottogno. Aggiuntoui il modo di scriuere à tutti le parti..... Venezia. I. Imberti. MDCXXVIII.*

7 × 10 centímetros — : 446 páginas. Se divide en tres partes. La I trata de los Correos Mayores y sus Lugartenientes; la II del modo de caminar en posta por diversas naciones, y la III de las salidas de los correos ordinarios de las principales ciudades del mundo. (Debo esta nota á la bizarría de Don Carlos Diena vecino de Módena.)

(1666) *Nuovo Itinerario delle Poste per tutto il Mondo. Di Ottavio Codogno. Con il modo di scriuere à tutte le parti.....* (Viñeta con un Correo de á caballo y la letra CELER AC FIDVS.) *Venetia: Giacomo Zettoni. MDCLXVI.*

Apaisado: 12 × 9 centímetros: 446 páginas y 96 (sin foliar) de tablas y preliminares, con las signaturas a-f. Dedicado por

el impresor Zattoni al Muy Ilustre Sr. Gio. Battista Menelago.

Si estas y otras ediciones pueden ser interesantes para el bibliófilo, entiendo que carecen de atractivo consideradas desde el punto de vista postal. Para nuestro objeto, basta y sobra con dar noticia del volumen estampado en 1623, que lleva la siguiente portada:

COMPENDIO

DELLE POSTE

Dichiaratione dell'Origine & Carico
delli Maestri Generali delle Poste,
& suoi dependenti.

*Auuertimento per le monete da prouedersi
per li viaggi, & la lunghezza delle
Poste.*

Le Poste per ogni parte;
Viaggi per deuotione, & guida de Pelegrini,
Con vn discorso delle sette Chiesse di Milano,
molte cose per numero settenario; diuotio-
ni, & altre cose curiose di detta Città.
*Con la maniera di scriuere, à ogni parte, & le
Fiere ancora.*

D' OTTAVIO COTTOGNO.



IN MILANO, per Gio. Battista Bidelli: 1623.
Con licenza de Superiori, & Priuilegio.

Mide este volumen, que debo á la generosidad del bibliófilo milanés D. Luis Arrigoni, 11 x 8 centímetros.—Consta de 509 páginas, más 64 sin foliar de preliminares é índices, con las signaturas t-a-b-c, de ocho hojas cada una.

Todo el libro se halla en italiano, menos la *Dedicatoria* á

D. Gómez de Figueroa, Duque de Feria Gobernador del Estado de Milán, que comienza así:

«Habiendo yo visto quan agradecido de todos ha
 »sido el ITINERARIO mio que imprimí los años pasa-
 »dos en esta Ciudad, y despues se imprimió fuera de
 »ella, he procurado de desvelarme más, en darle ma-
 »yor traza con este libro que agora doy en luz, redu-
 »ciéndolo en menos volumen y mayor sustancia, sin
 »que pierda nada de su claridad....., porque en este
 »librillo hay en compendio todo lo que hay en el ITRI-
 »NERARIO; aquí se refiere tambien los principios y
 »autores de esta profesion de andar con presteza y
 »certidumbre por el mundo, yendo por caminos de-
 »rechos de postas, y de lugar en lugar, y asimismo
 »la manera antigua y moderna de hacer viajes con
 »brevedad y claridad..... De manera que si el dicho
 »ITINERARIO ha dado gusto, entiendo que este libro
 »lo dará mucho mayor.....» (Esta dedicatoria, firmada
 por Cotogno, lleva la data en Milán á 1.º de marzo
 de 1623.)

Examinaremos, pues, rápidamente los cinco libros en que el *Compendio* se divide:

LIBRO I.

Trata del origen de las Postas, tomando el relato desde los tiempos de Theseo, con la ya vulgar y manoseada erudición de persas, griegos y romanos, Sagrada Escritura y Alejandro Magno.—Salpica el discurso con citas de diversos autores para demostrar que vienen á ser casi iguales ó iguales del todo, el antiguo mandadero particular, encargado de conducir una carta, que la organización postal nacida á fines del siglo XVI. Consigna los deberes del Correo Mayor, del Lugarteniente, Cancilleres, Maestros de Postas y demás funcionarios, advir-

tiendo la conveniencia de que los primeros sepan diversos idiomas y particularmente italiano, alemán, francés y español, además de conocer prácticamente y no por *libros*, los caminos de Europa, y apunta formularios de *vayas* ó despachos de Correos.

El buen Cottogno echa el resto de su lectura sagrada y profana en esta parte del libro. Allí pululan citas aplicables á los correos tomadas de la Biblia, Ovidio, San Ambrosio, Alciato, Durandi, Plutarco, Terencio, Casiodoro, Séneca, Tácito, Cicerón, Lucano, Marcial, Terencio, Cátulo, Ariosto, Dante, Petrarca, Pinello, Casaneo, Plinio, Lucas de Penna, Lampadio, Tranquilio, Claudiano, Stragula, Tito Livio, etc., etc. Aquello es una mina inagotable, un verdadero filón y un rico tesoro, que me atrevo á recomendar á los escritores de correos aficionados á valerse de erudición de segunda mano. Por algo dijo Cervantes que había libros tan llenos de sentencias de filósofos, que admiran á los leyentes y tienen á sus autores por hombres leídos, eruditos y elocuentes!!!

Recuerdo haber visto una obra en la cual para enaltecer la antigüedad y nobleza del oficio de *Escribano*, se decía que el primero que lo desempeñó fué el arcángel Gabriel, al saludar á la Virgen Nuestra Señora *notificándole* el Ave María. Si Cotogno hubiese recordado el hecho, no dudo que lo convierte de cartulario en *Correo*.

Advierte nuestro autor que el Correo ó Nuncio «se encuentra bajo el amparo del planeta Mercurio, nuncio de Jove; pero que es mucho mejor hallarse bajo la protección de *San Rafael*, que es el guía de los caminantes, y que aplaude mucho que los correos le tengan veneración, rezándole al menos cada lunes alguna oración, por parecerle haber leído en cierto calendario que tal día se halla dedicado á dicho Arcángel».

LIBRO II.

Se ocupa del modo de contar las distancias por leguas, horas y millas en Alemania, Francia, España, Hungría é Ingla-

terra, así como de las monedas usadas en diversos países de Europa.

LIBRO III.

Creo que éste es el de verdadero interés para nuestro objeto, porque señala los itinerarios de Madrid á Barcelona, Milán, Nápoles, Génova, Lión, Palermo, Ferrara, Turín, Roma, Venecia, Trento, Praga, Cracovia, Bruselas, Viena, Francfort, París, Londres, Burdeos, Maguncia, Strasburgo, etc., y además los de dichas poblaciones entre sí. En la parte de España marca las postas que se contaban desde Madrid á otras poblaciones, tales como Santiago, Coruña, Finisterre, Pamplona, San Juan Pie de Puerto, Zaragoza, Barcelona, Sigüenza, Astorga, Burgos, Valladolid, Toledo, Sevilla, Mérida, Guadalajara, Alicante, Bilbao, Zamora, León, Ocaña, Valencia, Oviedo, Salamanca, Granada, Málaga, Vitoria, etc.

Copiaré, como ejemplo y con la ortografía del original, las siguientes:

POSTE DA MADRID A SEUILLA.

Madrid

a Xutata.....	P.	2
a Verexoncilla de las caladas.....	P.	3
a Villalonga.....	P.	1
a Oriel.....	P.	1
a Toledo Città.....	P.	1
alla Veta de Esmá.....	P.	1
a Tecañas.....	P.	1
alla Venta de Rotezan.....	P.	2
a Malagen.....	P.	2
a Ciudad Real.....	P.	2
a Canal Veches.....	P.	1
a Mondoual.....	P.	2
a la Venta del Arcaire.....	P.	2

a la Venta del Reogal.	P. 1
a la veta de los locos.....	P. 2
a Damas.....	P. 1
a Cordoua Città, oue passa il fiume Guadalchiuir.	P. 2
a las Possadas.	P. 1
a Peñafior.....	P. 2
a Sevilla, Città & Porto per le Indie occidentali.	P. 2
	<hr/>
POSTE.....	32
	<hr/>

POSTE DA VALENCIA A TOLEDO.

Valencia, Città

a Chebba, Città.....	P. 2
a las siete aguas.....	P. 2
a Requenas.....	P. 1
a Passaggio.....	P. 3
a Campanillo.	P. 1
alla Bocca.....	P. 2
alla Puente Tallauelas, oue si passa il Xucar. ...	P. 2
al Villar de Cañas.....	P. 2
a Sallieres.....	P. 1
a Honrubia.....	P. 1
a Trancon.....	P. 1
a Ocaña, Città.....	P. 2
a la venta yepes.....	P. 2
a Toledo, città, metropoli del Regno di questo nome.....	P. 2
	<hr/>
POSTE.....	24
	<hr/>

POSTE DA GRANADA A MALAGA.

Granada, Città	
a Santa Fe.....	P. 1
a la Venta del Gatto.....	P. 1
a las Ventas del Galzìn.....	P. 1
a la Venta del Rinfro.....	P. 1
a la Venta del Trabucco.....	P. ½
a las ventas de Collas.....	P. 1
a la Venta de la Cruz.....	P. 1
a Malaga, Città & Porto.....	P. 1
	7 ½
POSTE.....	7 ½

No es difícil corregir los errores de escritura de los pueblos y ventas, disculpables en un libro estampado en país extranjero y en época en que tan liberales eran las reglas ortográficas.

Habla después de la dificultad y peligros que ofrecen los viajes á las Indias orientales, Jerusalén, Babilonia y el Golfo pérsico, donde es muy fácil quedar cautivo de los turcos, hebreos ó caldeos, y perder la salud á causa del clima, de los alimentos y de la falta de comodidades.

Consigna que desde Sevilla á las Indias occidentales *no se puede ir por tierra, sino por mar*; advertencia candorosa é ingenua, pero no disparatada como la del autor que hablando de Gibraltar, aseguró que fué fundado por Hércules Tebano 1222 años *antes de la creación del mundo!!!* (1). Dice que los

(1) Así lo expresa, en su pág. 77, *El Jardinero de los Planetas y Piscator de la Corte para el año de 1753*, por el Philo-Matemático D. Joseph Patricio Moraleja, impreso en Madrid por D. Agustín de Gordejuela, en la calle del Carmen. El librito se halla dedicado á la Duquesa de Arcos, y consta de XVI + 112 páginas en 8.º

galeones salen en el mes de junio y una sola vez cada año, de modo que conviene estar prevenido con anticipación para la remesa de cartas ó mercancías, pues si se retrasan en llegar á Sevilla tendrían que esperar allí un año entero. Termina este libro con la lista de distancias entre las principales poblaciones de Europa, Asia y África, y las del Nuevo Mundo.

LIBRO IV.

Se ocupa de los viajes de peregrinos que visitan las célebres iglesias y santos lugares de Europa y Jerusalén, marcando con minuciosidad los edificios, reliquias y curiosidades dignas de nota en cada población.—Señala los itinerarios desde Roma á Milán, Santiago de Compostela, Loreto, el Cairo, Babilonia y la Tierra Santa. Entre las efigies y templos dignos de visitarse en España, menciona los Cristos de Burgos y Zalamea, el Escorial, y las Vírgenes del Pilar, Monserrat y Atocha, de la cual dice que muestra *che cosa sia la ricchezza e splendidezza di questa Corte di Spagna*.

LIBRO V.

Comienza con una sensata introducción, en la cual advierte que el correo no es responsable de la pérdida de muchas cartas, y sí los remitentes, por ignorancia unas veces y por avaricia otras. La ignorancia consiste en no marcar con claridad la vía que ha de llevar la misiva, y la avaricia en señalarle un camino que ahorre algún porte. Aclara estas afirmaciones con ejemplos de epístolas cambiadas entre diversas ciudades de Italia.—Por tal motivo sin duda, Cervantes, que conocía las camándulas y bellaquerías del correo, afirmaba que era bien gastado el dinero que se empleaba en limosnas, buenos médicos y *portes de cartas*.

Apunta las salidas de los correos ordinarios de Roma, Turín, Mantua, Venecia, Bolonia, Lión, Milán, Génova, Mesina, Florencia y Nápoles, para diversas naciones de Europa y Nueva

España; las de Burgos á Madrid, Barcelona y Valencia, que eran semanales; y cada cuatro sábados las de Italia, que hacían su camino por Burgos, Miranda, Vitoria, Irún, Bayona, Burdeos, Limoges, etc. El correo de Flandes y Lisboa, salía de la corte de España cada quince días; el de Valencia cada siete, y lo mismo los de Sevilla, Cartagena, Cuenca, Zaragoza, Galicia, Valladolid y Zamora. Para Constantinopla una vez al mes, por la vía de Venecia.—Marca las comunicaciones de Sevilla, Palencia, Barcelona, Salamanca y Toledo, con Roma, Flandes, Orán, Fez, Marruecos, Larache y las Indias, y termina el libro con una reseña de las principales ferias del mundo, señalando las de Italia, Francia, Inglaterra, Alemania, Portugal y Turquía, y haciendo mención, al tratar de España, de las famosas de Medina del Campo y de Rioseco.

*
* *

Tales son, dichas en breve resumen, las materias que contiene el librito de Cotogno. Ocioso sería tratar aquí del debatido tema de la longitud de la legua española, para determinar hasta qué punto fuesen atendibles las *Advertencias* del escritorio del Virrey de Nápoles (que arriba mencionamos) en la desconfianza que mostraban del *Itinerario*. Entiendo que las 85 leguas (por ejemplo) señaladas por respetables autores como distancia entre Madrid y Sevilla, concuerdan con las 32 postas que marca Cotogno. Las repetidas disposiciones españolas sobre medición de caminos, resultaron, por lo general, erróneas, á causa del interés del Gobierno en amenguarlos para excusar portes en el arriendo de bagajes. Pedir rigurosa exactitud á Cotogno ó á cualquier otro escritor, sería á mi juicio demandar un imposible. Y no hay que perder de vista la enemiga que el escritorio del Virrey de Nápoles profesaba á los correos frecuentes, porque, según dice, daban *harta pesadumbre y molestia en escribir demasiado, ó en leer lo que otros es-*

cribían....., y que esto era solamente en provecho y utilidad del Correo Mayor y de los negociantes!!!

Tal era, á principios del siglo XVII, la opinión de los covachuelistas españoles que se hallaban en Italia. Y si esto creían con *veintiséis* correos al año, ¿que hubieran dicho de las postas diarias y del telégrafo instantáneo, que hoy tienen en jaque perpetuo á todas las autoridades y funcionarios del mundo?

Creo que las repetidas ediciones de la obra de Cotogno demuestran el aplauso que con toda justicia le dispensó el público. No es tan sólo, según antes indicamos, un arsenal bien surtido de erudición clásica en donde puede cualquiera engalanarse con facilidad, sino también una guía segura, lacónica y curiosa en la parte referente á iglesias, reliquias y santuarios. Y anticipándose á las noticias que hoy mismo salpican y avaloran las sesudas memorias anuales del correo inglés, nos refiere el autor italiano el caso de la hermosa perla hallada en una carta, cuyo sobrescrito no señalaba el pueblo del destinatario, y que fué escrupulosamente devuelta á Battista Parisi, su dueño. Y dicho caso le sirve de ejemplo para vituperar el abuso de enviar piedras preciosas por medio del correo, cuyos servidores, según escribe con tanta verdad como candor, *bisognaria che fussero angeli buoni, per che le commodità e tentationi sono grandi.*

*
**

He procurado dar una idea del volumen cosmopolita de que me ocupo, y si no lo he conseguido ó la reseña peca de mazorral y pesada, entiendo que me ha faltado habilidad, pero no buen deseo. Me holgaré que otras plumas saquen estatua de donde yo no he sabido labrar más que triste guardacantón.

Y ya que afortunadamente anda hoy tan avizorada y despierta en España la afición á escribir de asuntos postales, bueno fuera que, dando de mano por algunos instantes á los temas

didácticos, se entrase en los campos vírgenes de la historia, para recordar los nombres y los trabajos de los que con su pluma ó su inteligencia se han ocupado del correo español. Desde luego acuden á la memoria Bernardo Marcus, D. Juan de Tassis y Acuña, Alonso de Meneses, D. Blas Alonso de Arce, D. Sebastián Pedro Pérez, D. Bernardo Espinalt, Campomanes, Grimaldo, Villarias, Wall, Floridablanca, D. Ángel Antonio Henri, D. Javier Cabanes, Quinto, Oses, López-Fabra, Manresa, Cruzada Villaamil, Capelastegui, González Saravia y otros muchos dignos de feliz recordación. Todos ellos fueron honrados y modestos, y no piden ni necesitan estatuas de bronce, ni tablas de mármol, ni letras de oro, ni aun nombres de calles. Guárdense semejantes honores y trofeos para la ilustre caterva de los que triunfaron en las gloriosas luchas de la libertad contra la tiranía ó para los padres del sublime Jurado y del admirable Sufragio universal. La gente postal tiene bastante con la hoja de papel en que la imprenta consagra sus nombres y sus merecimientos, porque *intra fortunam debet quisque manere suam.*

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

ALONSO DE MENESES

(1895)

Á DON FELIPE BENICIO NAVARRO

Después de escrito y publicado en el periódico *La Ilustración Postal* (Madrid; 18 enero 1885) el anterior artículo bibliográfico sobre *Ottavio Cotogno*, llega á mis manos, gracias á la bizarría de D. Carlos Tedeschi, Vicesecretario del Correo de Milán, el curioso opúsculo de 65 páginas en 4.º, bellamente impreso, con el título de

RELAZIONE intorno alla Esposizione Postale internazionale di Milano, 1894..... Milano: Tipografia A. Rigoldi e C. 1895—(Marzo).

A esta Exposición fueron invitados todos los países del mundo, y en ella se presentaron Inglaterra, Canadá, Egipto, Congo, Guatemala, etc., etc. La Dirección de Correos de España pudo concurrir y obtener seguro galardón con sus *Mapas, Anuarios, Anales y Diccionarios*; pero la pereza española estuvo en pleno carácter, ocupándose del particular como de las nubes de antaño.

Un solo libro español, titulado *Un Pliego de Cartas*, aparece entre los premiados, porque se halla, en opinión de los jueces del certamen, *pieno di dotte e acute osservazioni e rivela nel suo autore uno spirito di intuizione non comune ed una coltura elevata e profonda*.

Más adelante, al hablar de Geografía Postal, se advierte que *fra i buoni libri esposti non va pure dimenticata*—LA GEOGRAFÍA POSTAL DE ESPAÑA—*opera in due volumi di Pino y*

Gutierrez, di Madrid. Entiendo que estos renglones aluden al
 = *Tratado-Compendio de Geografia.....* por D. Francisco de
 Asís Gutiérrez (Madrid; 1892), y á los
 = *Elementos de Geografia Universal.....* por D. Manuel
 Pino y González y D. Francisco de Asís Gutiérrez (Ma-
 drid; 1894).

Hablando en puridad, lo que principalmente me anima á tratar del folleto milanés, es lo que allí se afirma tocante al *Itinerario de Cotogno*. Dije antes, y repito ahora, que la edición príncipe de este libro, según el ejemplar conservado en la Biblioteca Estense de Módena, es de Milán y año de 1608. Por eso me sorprende en extremo que personas tan peritas como los redactores del excelente folleto sobre la Exposición, dedicado nada menos que al Ministro de Correos y vecinos de Milán por añadidura, aseguren, fundándose en la autoridad de Von-Hornigt, que la primera edición del Cotogno es de 1616!!!

Recordemos, en gracia de su celebridad, que en esta época residía en Italia, portándose á lo príncipe, el noble y generoso D. Juan de Tassis, tan decantado por los poetas antiguos y modernos, diciendo que era

Caballero cortesano,
 conde de Villamediana,
 de Madrid y España encanto
 por su esclarecido ingenio,
 por su generoso trato,
 por su gallarda presencia,
 por su discreción y fausto.....

Aseguran también que

Dado al juego y los placeres,
 amábanle las mujeres
 por discreto y por galán.....

sin omitir lo de

Más pulido que Medoro,
 y en el vestir sin segundo,

causaban asombro al mundo
sus trajes bordados de oro.

Y era tanto su decoro
cuando con el rey saltó,
que el vulgo absorto decía,
contemplando su persona,
que el dueño de la corona
su vasallo parecía.....

.....

Dejando ya á los poetas, advertiré que tengo á la vista, gracias á la diligencia de mi estimadísimo D. Emilio Diena, vecino de Módena, un excelente ejemplar de la edición del Cotogno estampada en Milán por Girolamo Bordoni en 1616, quien la dedica al mencionado *Villamediana*, diciéndole que «en los años pasados dió á luz el Sr. Octavio Cotogno, Lugarteniente de las Postas de Milán, un nuevo *Itinerario*.....; y ahora ha escrito *otro más amplio*, corrigiendo los errores del anterior, y adornándolo con diversos viajes que no se mencionaban en el *primero*.....»

Y para remachar el clavo, sigue una advertencia de Cotogno al lector (datada, como la dedicatoria, en Milán á 1.º de agosto de 1616), en la cual manifiesta que «otras *dos veces* he dado á la imprenta, como habréis visto, este libro mío.....; la *segunda vez* le corregí faltas de imprenta.....; y ahora, enmendado por *tercera vez*, viene á renovarse la vista con *nueva impresión*».

En virtud de afirmaciones tan claras y auténticas, creo difícil sostener con buenos argumentos que la edición de 1616 fuese la *primera*. Presumo que la cronología del *Itinerario* puede fijarse de este modo:

PRIMERA EDICIÓN.—Milán: 1608.

SEGUNDA — —Entre 1609 y 1615.

TERCERA — —Milán: Bordoni, 1616.

CUARTA — —Milán: Bidelli, 1623. (Es la que, como mejor y más amplia de las que conozco, se dejó reseñada en el artículo anterior.)

QUINTA EDICIÓN.—Venecia: Imberti, 1628.

SEXTA — — Venecia: Zatonni, 1666.

SÉPTIMA — — Venecia: 1676. (De esta edición, compuesta de 478 páginas, es el ejemplar presentado en la Exposición de Milán por el Sr. Delai, sin señalar el nombre del impresor. Creo que en dicha cita debe haber algún error ó alguna errata. Á mi juicio, *no existe* tal impresión del Cotogno.)

Semejante número de reproducciones (con otras que no habrán llegado á mi noticia) en el corto período de cincuenta y ocho años, es una prueba evidente de la aceptación que tuvo este libro. Por eso, después de extractarlo y de celebrarlo en el reciente opúsculo italiano, juzgando que es la obra postal más antigua de Italia, y de encomiar su rareza, agrega que—*presa nel suo complesso l'opera del Cotogno ha molti pregi ed è senza dubbio, specie per la sua rarità e per essere il primo lavoro del genere, di assoluta importanza storica, anche per il fatto che essa tratta per lo più del periodo contemporaneo allo scrittore.*

Y continúa diciendo que el Sr. Delai, expositor y poseedor del libro, *merita una parola di lodi per aver presentato alla nostra Esposizione un si interessante documento quasi del tutto obliato.*

Para nosotros es satisfactorio ver que la opinión de personas tan respetables, coincide con la que apuntamos en el artículo consagrado á Cotogno. Dichos renglones probarán también que si sus conterráneos no recordaban á este autor, lo que es en España no se hallaba como en Italia, *quasi del tutto obliato.*

Ahora lo que falta es reparar semejante olvido, y el conseguirlo será uno de los mejores y más espléndidos resultados de la fructuosa Exposición de Milán. Allí se han presentado modelos ó copias de buques, carruajes, muebles y edificios

destinados al Correo: mapas, sellos, estampas, cuadros estadísticos y excelentes libros de administración, legislación, historia, geografía y curiosidades postales. Todo ello se encuentra lacónica, pero clara y galanamente reseñado en el folleto de que nos ocupamos. Y como en él se expresa que—*la grande maggioranza del pubblico non ha che un'idea imperfetta dell'importante servizio della Posta*, la generalidad del público comprende, porque le entra por los sentidos, la importancia y utilidad de la bizarra empresa realizada por los milaneses. Justo y legítimo galardón han recibido los Ministros ó Administraciones de Correos de Turín, Canadá, Londres, Jamaica, Egipto, Perú, Australia, etc.; los *filatelistas* Moens, Cresto, Brown, Dapino, Fiecchi, Müller, Turati y otros, y los notabilísimos libros de Carles, Haas, Rolland, Mabyre, Wanka, Delmati, Barbacini Effenberger Ctortecka y Gallois, que con el admirable Emile Konig, autor de la encantadora historia del correo alemán; el profundo y sin par Jaccottey; el sesudo Belloc y otros, constituyen la flor de los escritores postales de nuestros tiempos. Poco conocidos son en España y menos sus obras, que es difícil hallar en las librerías; y aun cuando es claro que pudieran existir en la de la Dirección general de Correos, es el caso que su biblioteca, según entiendo, es puramente nominal.

Opino que para coronar dignamente su empresa falta todavía un trabajo á los ilustres Giuseppe Arnaboldi, Giulio Rossini y Carlo Tedeschi, promotores y organizadores de la Exposición de Milán. Ellos han arrojado á los vientos de la publicidad el nombre casi olvidado de OTTAVIO COTOGNO y de su ITINERARIO, que siendo modelo de erudición y de claridad atendida la época en que vió la luz, puede decirse que presintió ó que echó los cimientos de la *Unión Postal Universal*. Por consiguiente, á dichos señores corresponde

et par droit de conquête et par droit de naissance,

ampliar las noticias de Cotogno. Yo ignoro si nació en Milán; pero como fué Lugarteniente de su Correo, y en dicha ciudad

se estamparon las primeras ediciones de su obra, naturalmente allí, mejor que en otro punto, podrán hallarse datos y antecedentes del insigne autor del *Itinerario*. Una buena reimpresión de este libro cosmopolita, que cada día se va haciendo más raro, precedida de amplia memoria biográfica-bibliográfica del autor, sería una señal de aprecio á su mérito, una honra para las personas que realizasen la empresa, un motivo de júbilo para los amantes del Correo, y un monumento perdurable levantado á la memoria de la Exposición Postal de Milán.

*
* *

En vista de lo que dejo expuesto, creo que nadie me tachará de profesar escasa devoción á la memoria de Cotogno. Pero la verdad y la justicia me obligan á decir que existe un libro español, harto raro por cierto, del cual se conocen las ediciones siguientes:

1650.—Reportorio ó Itinerario de los más principales y mejores caminos de España. Con el camino de Madrid á Roma. Y el de Sevilla á Santiago de Galicia. Compuesto por Alonso de Meneses, Correo. Con licencia: en Madrid; 1650.—Védese en casa de Iuã de Valdes, en la calle de Atocha.

(En 16.^o—104 hojas.—sig. q, A, M.—Portada.—Dedicatoria á D. Pablo Antonio de Tarsis, suscrita por el impresor Julián de Paredes.—Prólogo del autor Alonso de Meneses.—Advertencias.—Tabla alfabética.—Texto.)

1622.—Reportorio de Caminos, ordenado por Alonso de Meneses, Correo. Va agora de nuevo añadido y enmendado, y el camino de Madrid á Roma, con un memorial de muchas cosas sucedidas en España y con el reportorio de cuentas conforme á la nueva pragmática. Impreso con licencia de

los señores del cōsejo. En Valladolid, por la Viuda de Francisco de Cordona, año de 1622.

(En 16.^o—Tasa; Madrid, 4 septiembre, 1619.—Licencia; Madrid, 26 agosto, 1619.—Fe de erratas; Valladolid, 26 febrero, 1621.)

1620.—Reportorio de Caminos..... Alonso de Meneses..... Zaragoza..... ¿?.....

Estas eran las ediciones del Meneses de que yo tenfa noticia, cuando gracias á la fina amistad de D. Manuel de Foronda, acabo de saber que existe otra del siglo XVI, importantísima para el estudio de que nos ocupamos. He aquí su descripción:

1568.—Memorial ó Itinerario de los principales y mejores caminos de España. Con el camino de Madrid á Roma. Compuesto por Alonso de Meneses, Correo. En Medina del Campo.—Alonso Calleja, librero. MDLXVIII. (*Ejemplar en la Biblioteca del erudito D. Manuel Rico Sinobas.—Madrid.*) (14×16 centímetros.—56 hojas y 58 folios.—Letra de Tortis.—En las cabezas de las planas de la izquierda dice *Reportorio*, y en las de la derecha *Decaminos*.—Prólogo.—«Al »estudioso y curioso lector Alonso de Meneses.—El continuo »ejercicio de mi larga carrera....., conociendo la penuria »y necesidad que hay de una relacion é instruccion de los »más caminos que hay en España....., deliberé ocuparme en »hacer un memorial ó A, B, C para que más fácilmen- etc.....», etc., etc.—Al fin del libro se halla la *Tabla del número de Caminos*, que contiene 156.)

Y como, según dicen entendidos bibliófilos, esta impresión de 1568 es SEGUNDA, y la más antigua de Cotogno no pasa

de 1608, resulta demostrado que el autor español precedió al italiano en *cuarenta* años por lo menos. Creo, pues, que los autores del folleto de Milán se equivocaron de medio á medio al asegurar que el *Itinerario* de Cotogno *sarebbe la più antica pubblicazione non solo d'Italia*, MA DEL MONDO, intorno al servizio postale.

Sea en buen hora Cotogno el escritor de correos más antiguo de Italia, y ocupe su obra lugar preferente en el catálogo de las cosmopolitas; pero dejemos el decanato, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, al español Alonso de Meneses, pues entiendo que así procede en méritos de rigurosa justicia.

Como muestra de su *Reportorio*, copiaré en la tabla que acompaña al final del presente volumen, el *Itinerario* entre Madrid y Sevilla, agregando otros posteriores para que con facilidad puedan apreciarse las mudanzas ocurridas con el transcurso de los tiempos. La sinopsis se funda en datos suministrados por las obras siguientes:

- 1568.—Reportorio de Meneses.
 1616.—Itinerario de Cotogno.
 1624.—Iornada que Su Magestad hizo á la Andaluzia, escrita por D. Iacinto de Herrera y Sotomayor..... (*Al fin.*) Con licencia en Madrid. En la Imprenta Real. (*Seis hojas en folio. Viaje del Rey Felipe IV.*)
 1761.—Itinerario de las Carreras de Posta....., por Campomanes. En Madrid; en la Imprenta de Antonio Pérez de Soto.
 1794.—Guía general de Postas y travesías de España....., por D. Bernardo Espinatt..... Madrid: Por Manuel González.....
 1810.—Livre des Postes d'Espagne et de Portugal....., par Ch. Picquet..... A Paris.....
 1828.—Nueva Guía de Caminos....., por D. Santiago López. Madrid; imprenta de la Viuda de Aznar.
 1895.—Guía oficial para los viajeros de los Ferrocarriles..... Madrid.

Supongo que hoy no deben existir muchas de las ventas ó

casas de postas señaladas por Meneses y Cotogno en sus listas, ó al menos no las insertan los modernos libros de correos. Y cuenta que el Itinerario castellano del siglo XVI, ha seguido reproduciéndose no solamente por el portugués Sousa Brito en su *Epítome Cosmográfico*, estampado en Flandes en 1706, sino también en *Formularios de Cartas* impresos en Pamplona y Barcelona en 1758 y 1763, en las cuales épocas parece que deberían hallarse olvidados dichos derroteros.

Sea de esto lo que quiera, yo me forjaba la ilusión de que el estudio y examen de los itinerarios de antaño podía ser de algún interés para escribir la verdadera y legítima historia del Correo español. Grande fué mi desengaño al leer el programa de la asignatura *Historia del Correo*, publicado por la Dirección general del ramo en abril de 1894. Allí se trata de los medios de comunicación utilizados por persas, egipcios, cartagineses, griegos y romanos; se inquieren los orígenes del correo alemán; se hacen otras preguntas de escaso interés, y no se mientan siquiera á Meneses ni á Cotogno. Si tal silencio viene del olvido....., ¡malo!, y si es hijo de la ignorancia....., ¡peor!

Respetemos la sublimidad y magnificencia del sabio y estu-
pendo programa español, y digamos para terminar, que si su redacción no prueba muchos conocimientos postales, justifica en cambio *algunos rudimentos de la lengua francesa*. Algo es algo, si se atiende á que en una de las sesiones del Congreso (9 mayo 1895) ha dicho con todas sus letras un Sr. Diputado, que la generalidad de los Directores de Correos de España desconocen por completo el mecanismo de los servicios que tienen á su cargo. Lo doloroso de semejante afirmación consiste en que su verdad es axiomática. Paciencia y barajar.

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Medina Sidonia.

FIN.



MADRID
IMPRESA DE LOS SUCESESORES DE RIVADENEYRA
MES DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DE
1895.

LAVS DEO.



TABLA DE ITINERARIOS

entre Madrid y Sevilla en los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, ó sea desde 1668 á 1895.

4	SIGLO XVIII		SIGLO XIX	
	AÑO DE 1761 (CAMPOMANES)	AÑO DE 1794 (ESPINALT)	AÑO DE 1810 (CH. PICQUET)	AÑO DE 1828 (LÓPEZ)
Leguas.	Leguas.	Leguas.	Leguas.	Kiloms.
7	De Madrid á Getafe..... 2 1/2	De Madrid á los Angeles..... 2 1/2	De Madrid á Valdemoro..... 4	Carboneros..... 1
8	— á Illescas..... 4	— á Espartinas..... 3	— á Aranjuez..... 3	Guarromán..... 1
4	— á Cabañas..... 3	— á Aranjuez..... 2 1/2	— á Ocaña..... 3	Baylen..... 2
5	— á TOLEDO..... 3	— á Ocaña..... 3	— á la Guardia..... 3 1/2	(Rio de Las Piedras, puente.)
5	— á Orgaz..... 5	— á la Guardia..... 2	— á Tembleque..... 2	Venta de Rumbiar..... 1
3	— á la Venta de Juan de Dios..... 4	— á Cañada de la Higuera..... 2	— á Cañada de la Higuera..... 2	Casa de Postas del Pinoquemado..... 1 1/2
5	— á la de la Zarzuela..... 4	— á Madriejos..... 2	— á Madriejos..... 2	(Rio y puente de Escobar.)
3	— á Malagon..... 2 1/2	— á Puerto de Lapiche..... 3	— al Puerto de Lapiche..... 3	Andujar..... 2 1/2
7	— á CIUDAD-REAL..... 4	— á Villalba..... 2	— á Villabarta..... 2	(Rio Guadalquivir, puente.)
4	— á Caracul..... 3	— á la Casa Nueva del Rey..... 2 1/2	— á la Casa Nueva del Rey..... 2 1/2	A la casa de Postas de Santa Cecilia..... 2
3	— á Almodovar del Campo..... 3	— á Manzanares..... 2 1/2	— á Manzanares..... 2 1/2	(Reyno de Córdoba.)
4	— á la Venta de Alcudia..... 5	— á Nuestra Señora de la Consolacion..... 2	— á Nuestra Señora de la Consolacion..... 2	Villa del Rio..... 3
3	— á la Coaquista..... 4	— á Valdepeñas..... 2	— á Valdepeñas..... 2	Pedrabá..... 3
1 1/2	— á la Venta del Puerto..... 5	— á Santa Cruz del Viso..... 2	— á Santa Cruz de Mudela..... 2	El Carpio..... 1
3	— á Adamuz..... 4	— á Almoradid..... 2	— al Visillo..... 2	Casa de Postas, llamada Casablanca..... 2 1/2
2	— á CORDOBA..... 5	— á las Correderas..... 3	— á la Venta de Cárdenas..... 2	Rio Guadalquivir, famosa puente, y Ventas de Alcolea..... 2 1/2
5	— á la Venta del Arrecife..... 6	— á la Carolina..... 3	— á Santa Elena..... 2	Córdoba..... 2
4	— á Ezija..... 4	— á Guarroman..... 2	— á la Carolina..... 2	(Rio Guadalquivir, gran puente.)
5	— á Fuentes..... 4	— á Baylen..... 2	— á Guarroman..... 2	Puerta Vieja..... 1
4	— á Carmona..... 5	— á la Casa del Rey..... 2 1/2	— á Baylen..... 2	Casa de Postas de Mangonegro..... 1 1/2
5 1/2	— á SEVILLA..... 6	— á la Casa del Rey..... 2 1/2	— á la Casa del Rey..... 2 1/2	(Rio y puente de Guarromán.)
96 1/2	TOTAL LEGUAS..... 86	— á Aldea del Rio..... 3 1/2	— á Aldea del Rio..... 3 1/2	Venta del Arrecife y aldea de Quintana..... 1
		— á Andujar..... 2 1/2	— á Andujar..... 2 1/2	La Carlota..... 1 1/2
		— á Aldea del Rio..... 3 1/2	— á Aldea del Rio..... 3 1/2	(Reyno de Sevilla.)
		— al Carpio..... 3 1/2	— al Carpio..... 3 1/2	Ecija..... 3 1/2
		— á Casablanca del Rey..... 2 1/2	— á la Casablanca del Rey..... 2 1/2	La Luisiana..... 2 1/2
		— á Córdoba..... 2 1/2	— á Córdoba..... 2 1/2	(Rio y puente de la Luisiana.)
		— al Cortijo de Mango Negro..... 3	— á Cortijo de Mango Negro..... 3	Venta de la Monclova..... 1
		— á la Carlota..... 3	— á la Carlota..... 3	Venta Nueva..... 1 1/2
		— á Ezija..... 4	— á Ezija..... 4	Venta de la Portuguesa..... 1 1/2
		— á Luisiana..... 3	— á Luisiana..... 3	(Rio y puente de Carbonera.)
		— á la Venta de la Portuguesa..... 3 1/2	— á la Venta de la Portuguesa..... 3 1/2	Carmona..... 2 1/2
		— á Carmona..... 2 1/2	— á Carmona..... 2 1/2	El Viso..... 2
		— á Tarazona la Vieja..... 3	— á Tarazona la Vieja..... 3	Palma..... 2
		— á Sevilla..... 3	— á Sevilla..... 3	Penaflor..... 2 1/2
				Lora del Rio..... 1 1/2
				Alcalá de los Panaderos..... 1 1/2
				(Rio Guadaira, puente.)
				Aquí se toma el camino á la derecha por Torreblanca..... 2
				Sevilla..... 2
				TOTAL LEGUAS..... 88 1/2
				TOTAL KILOMETROS..... 573

DOCTOR THEBUSSEM.—FRANCISCA POSTALAS.—Página 316.



Medina Sidonia (Spain)
y enero a 14 de 1902

Señor Don E. O. Bacon:

Señor mío:

Contesto su atenta carta del
27 inmediato, manifestándole
que hace mucho tiempo se
agotó la edición del folleto
Literatura Philatélica en España.

Los otros opúsculos que V.
menciona,

Kpaukta y
La Caligrafía,

se hallan reimprimos en el
volumen intitulado Franseria

Portales, del cual envié a V. un ejemplar por este mismo correo, con réplica de que acepte tan pequeño regalo.

En el periódico Madrid Filatélico, de Octubre 1901, (Madrid - Calle del Príncipe 9 - entre-melo) publiqué un artículo sobre los periódicos filatélicos de España, que habian visto la luz desde 1870 a 1901.

Tambien imprimí en 1900 un librito con el título de Algo de Philatelia, cuya edición regalé a la Sociedad Unión de Carteros, formada por los Carteros del Correo de Madrid y los cuales se utilizarán de venta.

Con

lo dicho cree contestada la carta
de V., su muy atento servidor,

El Dr. Guebruen

ADVERTENCIA

Este librito viene á ser una añadidura al intitulado *Un Pliego de Cartas*, que publiqué en 1891.

La tirada del presente (hecha como la del anterior á costa de mis herederos) es de *mil ciento diez* cuerpos, que se distribuyen de este modo:

☞ Á los Carteros de Madrid, para que los vendan ó utilicen como mejor les cuadre.....	1.000
☞ Destinados á bibliotecas, periódicos y amigos del autor.....	100
☞ Puestos á la venta en Madrid (Librería de Fe) al excesivo precio de <i>diez pesetas</i> ejemplar, á fin de que nadie los compre.....	10
	<hr/>
TOTAL.....	1.110
	<hr/>

Medina Sidonia; año de 1895.

El Doctor Thebussem.

